



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Año 2024

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1 Acuerdo de Aprobación del PEI, PMI y SIG
- 1.2 Identificación Institucional
- 1.3 Reseña Histórica
- 1.4 Reseña STEM
- 1.5 Contexto Socio - Económico de las Familias
- 1.6 Mapa de Ubicación y Empresas Ubicadas en el Sector
- 1.7 Planta Física y Personal

2. GESTION DIRECTIVA

- 2.1 Direccionamiento Estratégico y Calidad Institucional
 - 2.1.1 Gobierno escolar
 - 2.1.2 Manual de Calidad
 - 2.1.3 Cuadro Estratégico
 - 2.1.4 Evaluación Institucional
 - 2.1.5 Plan de Mejoramiento Institucional
 - 2.1.6 Satisfacción Institucional
 - 2.1.7 Auditorías Internas
 - 2.1.8 Control Documental

3. GESTIÓN ACADÉMICA

- 3.1 Modelo Pedagógico y Propuesta Curricular
- 3.2 Atención educativa a estudiantes con discapacidad, necesidades educativas especiales y su plan individual de ajustes razonables (piar)
- 3.3 Tareas Escolares
- 3.4 Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y Plan de Estudios (ANEXO 1. del PEI)

4. GESTIÓN DE COMUNIDAD, CONVIVENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO

- 4.1 Acuerdos de Convivencia
- 4.2 Proyectos y servicios Comunitarios (ANEXO 2. DEL PEI)
- 4.3 Plan de Gestión de Riesgos Físicos, Psicosociales y de gestión
- 4.4 Código de ética y buen gobierno

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- 5.1 Gestión del Talento Humano; Resolución de asignación y Protocolos para la Evaluación
- 5.2 Presupuesto Institucional
- 5.3 Admisiones y matrícula

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

INTRODUCCIÓN

Nuestro Proyecto Educativo institucional está concebido como un proceso en permanente construcción, con el cual queremos responder a las necesidades de nuestra comunidad educativa, del entorno socio-cultural (Municipio de Itagüí) y a las exigencias de la globalización. Hace énfasis en la formación humanista, constructivista; en valores, en la excelencia educativa, en el desarrollo de personas competentes, con capacidad de responder a los retos globales y locales del siglo XXI, participando activamente en la sociedad del conocimiento con habilidades, competencias y comprometidos con una cultura que promueva la PAZ.

El enfoque STEM de Itagüí territorio STEM+ y en nuestra institución con énfasis bilingüe que en SAN JOSÉ es semilla, estructura, arquitectura, chasis, esqueleto, número... En el que se soporta la belleza, la verdad, el juicio, la reflexión, el movimiento, la palabra, el humanismo la sociedad, la fe, el discernimiento, el algoritmo, el emprendimiento. Es ser, saber, hacer, transformar, trascender y servir al otro y su entorno social de modo sostenible alineado con los ODS (objetivos de desarrollo sostenible). Es tú, yo, nosotros, vosotros y ellos en acciones pensadas, observadas, analizadas, experimentadas, conectadas, convergentes, retroalimentadas, transformadas, productivas, inclusivas, concluyentes, flexibilizadas, aplicadas con trascendencia y prospectiva. Es resiliencia, es emoción, es amor, es pasión es descubrimiento, es investigación, solidaridad y compromiso. Es hardware acompañado de software es San José a partir de maestros y estudiantes tesos, es en Suma Dios guiándonos para hacer un bien a la niñez y la juventud.

El Proyecto Educativo Institucional en su propósito de que vivimos la excelencia educativa para servir responde a la alineación de su Mega; San José a 2030 con Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe, sus 4 cuatro gestiones (Directiva, Administrativa, Académica y de Comunidad) y un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SIG) planeado estratégicamente por procesos (Dirección, Administración, Calidad, Diseño y Seguimiento académico, Comunidad y Convivencia, Riesgos).

Por ello somos conscientes que en el reto de mejorar la calidad de la educación que brindamos nos debemos a un talento humano preparado que nos permita progresar y desempeñarnos bien en un mundo cada vez más exigente “aún en tiempos de no tener nuestro propio colegio”. Vivir en armonía con la naturaleza y con todas las personas, como compañeros de viaje permanente y asumiendo nuestra responsabilidad personal y social, trascendiendo nuestro proyecto de vida y entorno, en el fruto de la reflexión de todos los miembros de la comunidad quien siempre podrá enriquecerlo con sus aportes.

El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación institucional, que en asocio con el SIG es la apuesta para formar buenos ciudadanos en la innovación pedagógica a la que se nos convoca.

Atentamente,

María Eugenia Mira Ríos
Rectora Institución Educativa San José



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 ACUERDO N° 08

ITAGÜÍ, 4 DE MARZO DE 2024

APROBACIÓN del PEI (Proyecto Educativo Institucional) el PMI (Plan de Mejoramiento Institucional) y el SIG (Sistema Integrado de Gestión) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

SAN JOSÉ VS 2024

“Por medio del cual se realiza una **aprobación del PEI (Proyecto Educativo Institucional) el PMI (Plan de Mejoramiento Institucional) y el SIG (Sistema Integrado de Gestión)** versión 2024 de la Institución Educativa **SAN JOSÉ**.”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Proyecto Educativo Institucional PEI, el Plan de Mejoramiento Institucional PMI y el Sistema de Integrado de Gestión SIG versión 2024 de la Institución Educativa SAN JOSÉ, los cuales tendrán modificaciones plasmadas en anexos dados por consejo directivo, académico, comité de convivencia y de calidad hasta que se reconsidere cambio estructural de los mismos”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición luego de haber sido debatido y aprobado por Consejo Directivo de la Institución Educativa **SAN JOSÉ**.

ARTÍCULO TERCERO: Se anexa el documento PEI que contiene el Plan de Mejoramiento, el Manual de Calidad, SIE Sistema Institucional de Evaluación, Acuerdos de Convivencia, el Plan de Gestión de Riesgo entre muchos otros aspectos clave de las gestiones y los procesos.

Expedido en Itagüí, a los 4 días del mes de marzo de 2024
se anexa documento PEI

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

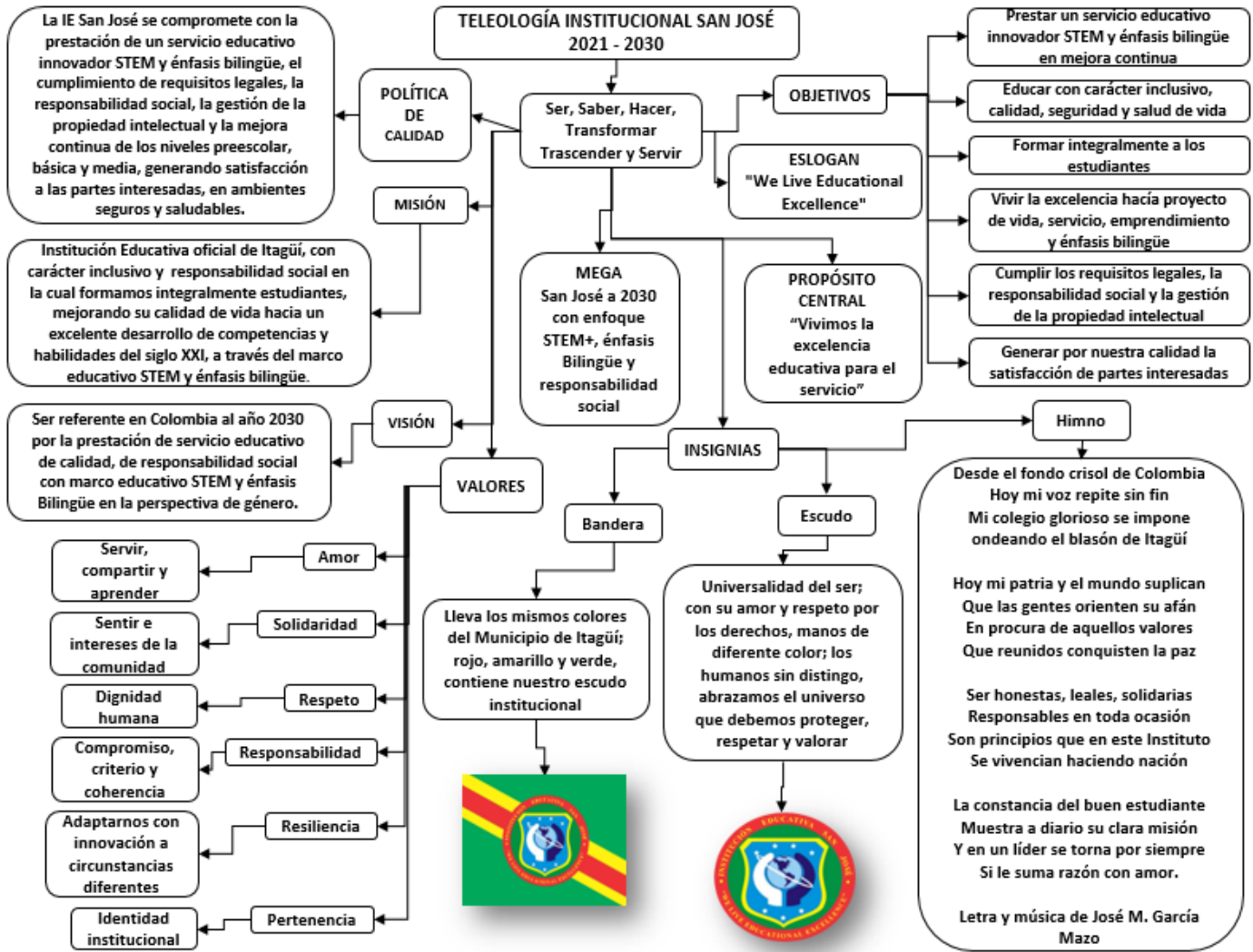
CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	FIRMA
María Eugenia Mira Ríos Rectora	
Hilda Elena Machado Ramos Representación de los docentes al consejo directivo	
William cano Salazar Representación de los docentes al consejo directivo	
Maribel Quintero Grajales Consejo de padres	
Yeudy Alexis Dueñas Alvarez Consejo de padres	
Adriana Olice Restrepo Porras Sector productivo	
Isabella Pardo Tabares Representante estudiantil	Isabella Pardo T.
María Alejandra Bolívar Representante de las exalumnas	
Juan Sebastián Ruíz Rueda Personero estudiantil	Sebastian Ruiz Rueda.



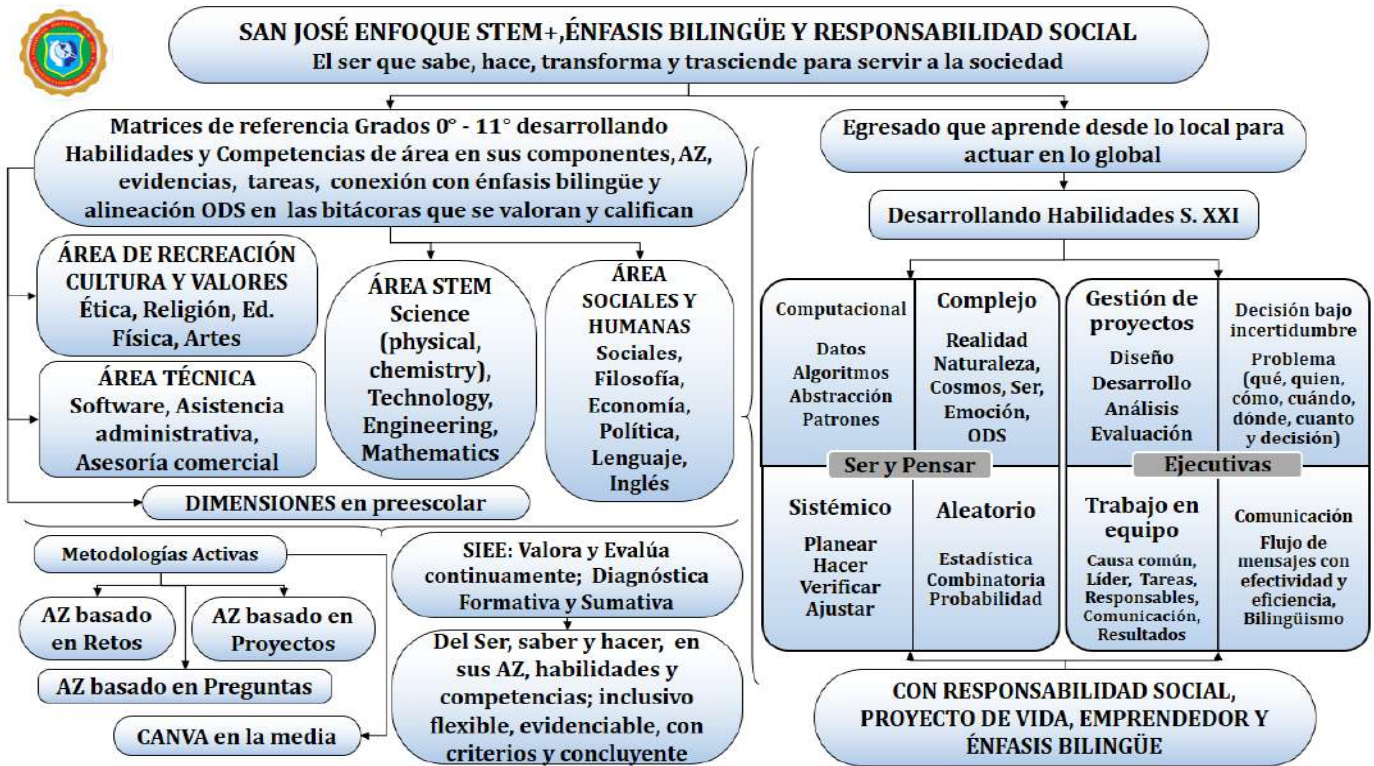
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1.2 Identificación Institucional





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



MISIÓN

Institución Educativa oficial de Itagüí, con carácter inclusivo y responsabilidad social en la cual formamos integralmente estudiantes, mejorando su calidad de vida hacia un excelente desarrollo de competencias y habilidades del siglo XXI, a través del Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe.

VISIÓN

Ser referente en Colombia al año 2030 por la prestación de servicio educativo de calidad, de responsabilidad social con Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe en la perspectiva de género.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa San José se compromete con la prestación de un servicio educativo innovador STEM y énfasis bilingüe, el cumplimiento de requisitos legales, la responsabilidad social, la gestión de la propiedad intelectual y la mejora continua de los niveles preescolar, básica y media, generando satisfacción a las partes interesadas, en ambientes seguros y saludables.

VALORES

- AMOR: Servir, compartir y aprender
- SOLIDARIDAD: Sentir e intereses de la comunidad
- RESPETO: Dignidad humana
- RESPONSABILIDAD: Compromiso, criterio y coherencia

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

RESILIENCIA: Adaptarnos con innovación a circunstancias diferentes

PERTENENCIA: Identidad institucional

ESLOGAN

"We Live Educational Excellence"

PROPÓSITO CENTRAL

"Vivimos la excelencia educativa para el servicio"

MEGA

San José a 2030 con enfoque STEM+, énfasis bilingüe y responsabilidad social

OBJETIVOS

- Prestar un servicio educativo innovador STEM y énfasis bilingüe en mejora continua
- Educar con carácter inclusivo, calidad, seguridad y salud de vida
- Formar integralmente a los estudiantes
- Vivir la excelencia hacia el proyecto de vida, servicio, emprendimiento y énfasis bilingüe
- Cumplir con los requisitos legales, la responsabilidad social y la gestión de la propiedad intelectual
- Generar por nuestra calidad la satisfacción de partes interesadas

INSIGNIAS

ESCUDO

Universalidad del ser; con su amor y respeto por los Derechos, manos de diferente color; los humanos sin distinción, abrazamos el universo que debemos proteger, respetar y valorar.



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

BANDERA

Lleva los mismos colores del Municipio de Itagüí; rojo, amarillo y verde y contiene nuestro escudo institucional.



HIMNO DE LA INSTITUCIÓN

CORO

Desde el fondo crisol de Colombia
Hoy mi voz repite sin fin
Mi colegio glorioso se impone
Ondeano el blasón de Itagüí

I

Hoy mi patria y el mundo suplican
Que las gentes orienten su afán
En procura de aquellos valores
Que reunidos conquisten la paz

II

Ser honesta, leal, solidaria
Responsables en toda ocasión
Son principios que en este Instituto
Se vivencian haciendo nación

III

La constancia del buen estudiante
Muestra a diario su clara misión
Y en un líder se torna por siempre
Si le suma razón con amor.

Letra y música de José M. García Mazo

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1.3 Reseña Histórica

La Institución Educativa fue fundada en el Gobierno de Guillermo León Valencia, bajo la ordenanza 30 en noviembre 1963, e inició labores en febrero del año 1964 con el nombre de LICEO DEPARTAMENTAL FEMENINO, nombre que la posicionó como la única institución femenina oficial y comprometida en la formación de valores y modales para las jóvenes del municipio de Itagüí creando un lazo de credibilidad alta con las familias.

En 1968 cuando el Ministerio de Educación Nacional entra a crear los centros técnicos de formación para el trabajo, la institución cambia de nombre por LICEO TÉCNICO COMERCIAL, bajo la ordenanza # 30 de 1968, graduando su primera promoción en 1970 como Secretarías Auxiliares en Contabilidad, generando una gran oferta educativa para un municipio industrial como Itagüí y obteniendo la institución y sus egresadas una gran demanda.

Las instituciones de educación por ley general se volvieron mixtas, pero por tradición y cultura itagüiseña conservó su población femenina, pasando a llamarse en 1993, Instituto de Bachillerato de Itagüí y se crea el nivel medio técnico. Surge el lema *“En busca de la excelencia educativa”*. Se crea una empresa didáctica se articula la ética a la formación profesional; se transversalizan los proyectos teniendo en cuenta la formación de roles en la empresa, el trabajo colaborativo y se empieza a gestar el posicionamiento de la institución en el municipio de Itagüí.

En 2002 cambia definitivamente su nombre a Institución Educativa San José. Bajo la Ley 715 se fusionan la sede principal con la sede de la escuela; se fortalece el nivel medio técnico con énfasis en comercio y media académica ofreciendo un grupo con énfasis en inglés y francés. Las estudiantes, los padres y la institución interactúan con las empresas para hacer posible las prácticas de lo aprendido. Se crean muestras empresariales. Se educa en la convicción de la norma. Las egresadas dan testimonio de lo aprendido en las universidades y en sus campos laborales.

En el año 2005 se realiza el proceso de articulación con el SENA, teniendo como base las necesidades de la comunidad educativa y certificando en diferentes salidas ocupacionales, educando en la ética profesional y empresarial.

Para el 2012 la institución alcanza el nivel más alto de acuerdo al ICFES, ubicándose en *Muy Superior*.

En 2014 la Institución Educativa San José cumple 50 años de labor educativa, es galardonada con el Honor al Mérito Educativo en el orden nacional con la Gran Cruz Comendador de la Democracia Simón Bolívar, en el orden departamental con la Medalla “Jorge Robledo Ortiz” y la Medalla Cacique Bitagüí en el orden municipal. Continúa proyectándose como la mejor institución oficial del municipio de Itagüí. Implementa el proceso de Acreditación en Calidad con Pro Antioquia y el Proyecto Líderes Siglo XXI, Certificación en Calidad

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Institucional con el Operador GYO e ICONTEC; además de participar en Rectores Líderes Transformadores. Lidera convenios interinstitucionales con SENA, Unisabaneta, Tecnológico Débora Arango, Politécnico Jaime Isaza Cadavid. Fortalece alianzas con el sector productivo para la participación de las estudiantes en las prácticas empresariales. Mejora su inserción en el manejo de las TIC y participa activamente en el Plan Digital TESO. Continúa su trabajo con los asesores en la mejora pedagógica de la institución. Se empiezan a sistematizar todos los procesos pedagógicos de los docentes a través de la plataforma académica Master 2000. Se fortalecen las relaciones entre docentes, directivos docentes, estudiantes, egresadas y padres de familia en pro del bienestar institucional.

Para 2015 se alcanza el nivel avanzado. La Institución Educativa continúa proyectándose como la mejor en pruebas SABER 11° entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí. Se amplía la planta docente. Se gestan nuevos convenios interinstitucionales; además de continuar con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad. Así mismo se proyectan nuevos retos en los ámbitos no sólo educativo, sino también cultural, deportivo, productivo, social y comunitario.

Para 2016 se alcanza el nivel avanzado. La Institución Educativa continúa proyectándose como la mejor en pruebas SABER 11° entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí. Se amplía la planta de grupos a 52 y de docente a 69, directivos a 5. Se inicia la jornada única en la media, se gestan nuevos convenios interinstitucionales con MEN y U de A para el bilingüismo, politécnico para los deportes, además de continuar con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad. Así mismo se proyectan nuevos retos en los ámbitos no sólo educativo, sino también cultural, deportivo, productivo, social y comunitario.

Para 2017 se alcanza el nivel avanzado. La Institución Educativa continúa proyectándose como la mejor en pruebas SABER 11° entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí y mejor (ISCE) INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA con calificación de 7.05 sobre 10, se continua con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad. Así mismo se proyectan nuevos retos en términos de construcción de nueva planta física, adecuación del auditorio y en los ámbitos no sólo educativo, sino también cultural, deportivo, productivo, social y comunitario.

Para 2018 en nivel avanzado. La Institución Educativa continúa proyectándose como la mejor en pruebas SABER 11° entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí y mejor (ISCE) INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA con calificación de 7.26 sobre 10, se continua con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad. Así mismo se proyectan nuevos retos en términos de construcción de nueva planta física, para lo que hoy contamos con una tercera sede en la Institución Educativa John F. Kennedy con los grados de 4° a 9°, en la escuelita de 0° a 3° y en la principal 10° y 11°. En los ámbitos educativos continuamos con la media técnica y un fuerte impulso hacia el cambio de currículo y metodología STEAM, favoreciendo la investigación, el bilingüismo, las matemáticas y las tecnologías; en un ambiente ecológico, cultural, deportivo, y de emprendedores.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Para 2019 en nivel avanzado más (A+) La Institución Educativa ingresa en el rango máximo de calificación educativa nacional tanto para privados como públicos el cual pretende sostener y mejorar en su índice a través de más y mejores estrategias educativas y de proyecto de vida con su comunidad. Continúa proyectándose como la mejor en pruebas SABER 11° entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí y mejor (ISCE) INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA con calificación de 7.41 sobre 10, se continua con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad. Así mismo se proyectan nuevos retos en términos de construcción de nueva planta física, para lo que hoy contamos con una tercera sede en la Institución Educativa John F. Kennedy con los grados de 4° a 9°, en la escolita de 0° a 3° y en la principal 10° y 11°. En los ámbitos curriculares este año a partir del enfoque STEM nos hemos integrado en 3 grandes áreas: las de las ciencias naturales, química, física, educación física, las de matemáticas con las artes, y las sociales con lenguaje y la religión; todas ellas transversalizadas por el inglés, técnicas, ética y las TIC favoreciendo la investigación y el desarrollo de competencias básicas para la vida y la profesionalización en un ambiente ético, ecológico, cultural, deportivo, y de emprendimiento.

Para 2020 en nivel avanzado A la Institución Educativa pretende sostener o regresar al nivel A+ y mejorar en su índice a través de mejores estrategias educativas con su comunidad. Continúa proyectándose como entre las mejores en pruebas SABER 11° (56.34) entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí con (ISCE) INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA calificación de 7.65 sobre 10, se continua con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad. Así mismo se proyectan nuevos retos en términos de construcción de nueva planta física, para lo que hoy contamos con una tercera sede en la Institución Educativa John F. Kennedy con los grados de 4° a 9°, en la escolita de 0° a 3° y en la principal 10° y 11°. En los ámbitos curriculares este año a partir del enfoque STEM nos hemos conectado en áreas STEM; ciencias naturales, química, física, educación física, las de matemáticas, artes y tic-tac y las áreas sociales y humanas; sociales, lenguaje, religión todas ellas transversalizadas por el inglés, técnicas y ética favoreciendo la investigación y el desarrollo de habilidades SXXI en la profesionalización, el emprendimiento y el proyecto de vida en ambiente ético, ecológico, cultural y deportivo. En preescolar y hasta 5° de primaria se inicia un trabajo de profundización en procesos lectoescrituras y matemáticos a fin de afianzar el desarrollo de habilidades clave en todos los aspectos para el largo de su vida.

Para 2021 en nivel avanzado A la Institución Educativa pretende sostener o regresar al nivel A+ y mejorar en su índice a través de mejores estrategias educativas con su comunidad. Continúa proyectándose como entre las mejores en pruebas SABER 11° (56.97) entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí con (ISCE) INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA calificación de 7.65 sobre 10, se continua con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad. Así mismo se proyectan nuevos retos en términos de construcción de nueva planta física, para lo que hoy contamos con una tercera sede en la Institución Educativa John F. Kennedy con los grados de 4° a 9°, en la escolita de 0° a 3° y en la principal 10° y 11°. En los ámbitos curriculares este año a partir del enfoque STEM y bilingual mode nos hemos conectado en áreas STEM, áreas sociales y humanas, y áreas de valores y lúdicas todas ellas transversalizadas por el inglés, técnicas y ética favoreciendo la investigación y el desarrollo de habilidades SXXI en la profesionalización, el emprendimiento y el proyecto de vida aplicando alternancia con todos los

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

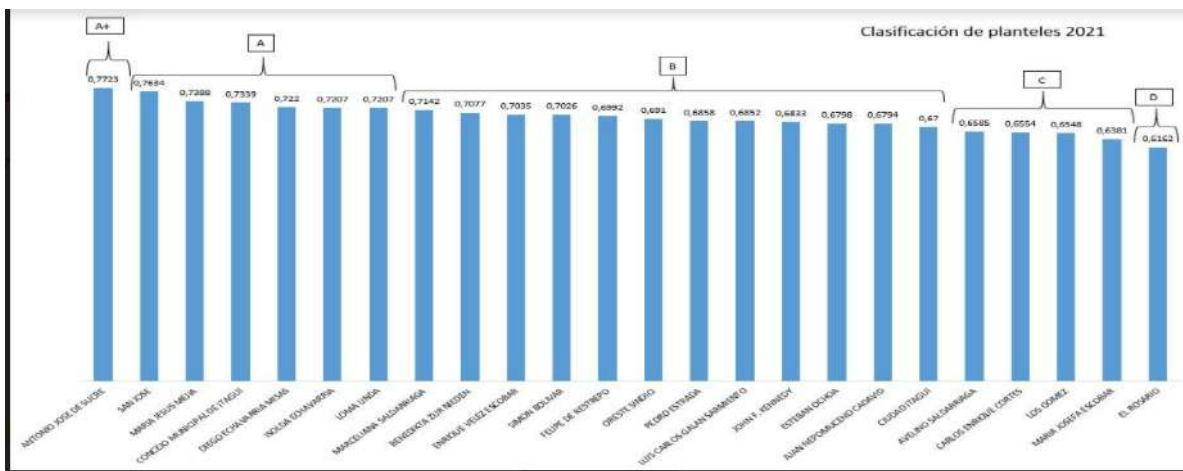
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

protocolos de bioseguridad y un renovado esquema de trabajo curricular virtual, autónomo y productivo de los aprendizajes

Para 2022 en nivel avanzado A la Institución Educativa pretende sostener o regresar al nivel A+ y mejorar en su índice a través del Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe con grupo líder de investigación en dichos temas y cumpliendo con la Mega; San José a 2030 con Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe. Continúa proyectándose entre las mejores en pruebas SABER 11° 2021 (57.64) entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí se continua con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo se proyectan nuevos retos en términos de construcción de nueva planta física, para lo que hoy contamos con una tercera sede en la Institución Educativa John F. Kennedy con los grados de 4° a 9°, en la escuelita de 0° a 3° y en la principal 10° y 11°. En los ámbitos curriculares este año a partir de la mega; Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe seguimos conectando en áreas STEM, áreas sociales y humanas, y áreas de recreación, cultura y valores todas ellas transversalizadas por el inglés, técnicas y ética favoreciendo la investigación y el desarrollo de habilidades SXXI en la profesionalización, el emprendimiento y el proyecto de vida aplicando presencialidad con todos los protocolos de bioseguridad y un renovado esquema de trabajo curricular con guías de aprendizajes



Para 2023 la institución Educativa pretende sostener o regresar al nivel A+ y mejorar en su índice a través del Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe con grupo líder de investigación en dichos temas y cumpliendo con la Mega; San José a 2030 con Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe. Continúa proyectándose entre las mejores en pruebas SABER 11° (57.84) entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí se continua con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad hacia la certificación este año en ISO 21001. Así mismo se proyectan nuevos retos en términos de recibir nuestra nueva planta física, hoy contamos con una tercera sede en la universidad IDEAS grados de 6° a 11°, en la escuelita de 0° a 3° y en la principal 4° y 5°. En los ámbitos curriculares este año a partir de la mega; Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe iniciamos con un nuevo plan de estudios a partir de las matrices de referencia, que en la guía respeta la idoneidad de las áreas en el desarrollo de sus competencias y seguimos conectando en áreas STEM, áreas sociales y humanas, y áreas de recreación, cultura y valores desarrollando habilidades para la vida siglo XXI,

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

competencias, un énfasis bilingüe y una alineación con ODS. Proyectamos estudiantes en la profesionalización, el emprendimiento y el proyecto de vida aplicando presencialidad con todos los protocolos de autocuidado de la vida y prevención del abuso.

PARA 2024 la institución Educativa regresa al nivel A+ y mejora en su índice a través del ENFOQUE STEM+, con su grupo líder de investigación cumpliendo con la Mega; San José a 2030 con enfoque STEM+, énfasis bilingüe y responsabilidad social. Continúa proyectándose entre las mejores en pruebas SABER 11° entre las 24 instituciones educativas oficiales del municipio de Itagüí, y entre las primeras 10 de Antioquia, se continúa con el sostenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad hacia la certificación este año en ISO 21001. Así mismo se recibió nuestra nueva planta física, con los grados de 2° a 11°, jornada única en bachillerato, en la escuelita se creó jardín y va hasta primero. En ámbitos curriculares nuestro plan de estudios a partir de las matrices de referencia con la bitácora que valora la idoneidad de las áreas en el desarrollo de sus competencias y seguimos conectando y en convergencia de áreas STEM, áreas sociales y humanas, y áreas de recreación, cultura y valores desarrollando habilidades para la vida siglo XXI, competencias, énfasis bilingüe y una alineación con ODS en responsabilidad social. Proyectamos con las técnicas en administración, software y asesoría comercial estudiantes en la profesionalización, el emprendimiento y el proyecto de vida aplicando presencialidad con todos los protocolos de autocuidado de la vida y prevención del abuso.

icfes Prisma

Bienvenido al Sistema PRISMA

Clasificación de Planteles

Parámetros Consultados

Grado: 11° Aplicación: 2023-1 Sector: OFICIAL Clasificación: <Todos>
Municipio: ITAGÜÍ Establecimiento Educativo: <Todos>

Código Dane	Nombre de Establecimiento	Municipio	Sector	Clasificación	↕Matriculados (últimos 3 años)	↕Evaluados
105360000296	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A+	254	253
105360000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A+	373	371
105360001063	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A	142	137
105360000024	INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGUI	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A	406	399
105360001055	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS	ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	OFICIAL	A	607	599

1.4 Reseña STEM

Trayectoria en educación STEM de la Institución Educativa San José Itagüí

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

María Eugenia Mira Ríos
Rectora, I.E. San José Itagüí

Juan Felipe Forero Duarte
Candidato a PhD, University College London

Marzo de 2022

Este documento relata la trayectoria o reseña de la IE San José (Itagüí) y su comunidad educativa en la construcción de su proceso pedagógico en el marco de la educación STEM. El objetivo es recoger los hitos más importantes de dicho proceso de forma cronológica, y resaltar la forma en que la Institución Educativa y su comunidad han generado un método y visión propias del modelo STEM.

Antecedentes y contexto

San José es una Institución Educativa femenina de aproximadamente 1.500 estudiantes, ubicada en el municipio de Itagüí y fundada en 1963 (aunque entrando en labores en 1964)¹. En el contexto del auge de la industria textil y manufacturera en el Valle de Aburrá durante la segunda mitad del siglo XX, la IE se había enfocado en la formación técnica de sus estudiantes en Secretarías Auxiliares de Contabilidad -de hecho, entre 1968 y 1993 la IE tenía el nombre de Liceo Técnico Comercial². Este primer antecedente es importante para entender el cambio que ha hecho la institución de la tecnificación a la profesionalización de sus estudiantes bajo el Enfoque STEM+ en los últimos años de gestión.

Otro elemento a tener en cuenta como contexto es la infraestructura de la institución. En 2018, se lleva a cabo un proyecto de construcción de mega colegios entre el Ministerio de Educación (concretamente, el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa) y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), entre los cuales se encuentra como beneficiaria del proyecto la I.E. San José³. Sin embargo, las obras han presentado demoras y retrasos hasta el día de hoy⁴, por lo que las estudiantes y planta administrativa de la institución han tenido que ser reubicadas en varias sedes, incluyendo un auditorio, otro colegio de la zona y la sede de una Junta de Acción Comunal (JAC). La situación de precariedad infraestructural ha sido una de las razones por las cuales la comunidad educativa de la I.E. ha generado resiliencia y creatividad para construir los cambios deseados hacia un modelo STEM.

Proceso de constitución del Enfoque STEM+

¹ I.E. San José Itagüí. "Reseña Histórica", n.d. Link: <https://www.sanjoseitagui.edu.co/index2.php?id=4523&idmenutipo=636>

² Idem.

³ El Tiempo. "Avanza proyecto de 36 megacolegios en el valle de Aburrá". 20 de marzo de 2018. Link: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/avanza-proyecto-de-36-megacolegios-en-el-valle-de-aburra-para-jornada-unica-195902>

⁴ El Colombiano. "38.000 niños siguen esperando que terminen obras en sus colegios". 8 de septiembre de 2021. Link: <https://www.elcolombiano.com/antioquia/obras-en-colegios-del-valle-de-aburra-NH15565899>

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

El proceso inicia en 2012, no con el Enfoque STEM+ como tal, sino con la búsqueda de actualizar las medias técnicas ofrecidas por la institución. Como ya se había planteado en la sección anterior, el enfoque del colegio iba hacia las medias técnicas enfocadas en contabilidad y asistencias comerciales. Sin embargo, a partir de reuniones y diálogos con el personal administrativo, docentes, padres de familia y representantes estudiantiles, se empezaron a explorar diferentes términos y enfoques, guiados por tres pilares fundamentales: inserción profesional, emprendimiento y bilingüismo.

Así, tras los diálogos internos de la comunidad educativa, al proceso se le adiciona el dialogar con diferentes instituciones, personas y organizaciones externas como el SENA, Proantioquia o instituciones de educación superior. Como resultado, en un primer momento la I.E. San José Itagüí logró actualizar sus medias técnicas de asistencia contable a enfoques administrativos, de negocios y de marketing. Posteriormente, y frente a un consenso sobre actualizar los grados de medias técnicas hacia la ciencia y las Tics, las medias técnicas son redirigidas hacia el desarrollo software.

¿Es en ese proceso de discusión y diálogos internos y externos que la I.E. llega a entablar lazos con la Universidad de Antioquia en 2012-2015, quienes son los que introducen el tema de educación STEM junto con la fundación alemana Siemens Stiftung? Con estas dos organizaciones, los docentes y directivos de la I.E. iniciaron un proceso de formación en educación STEM para familiarizarse con el tema. Asimismo, y debido a la popularización del enfoque, la I.E. encontró más espacios de formación y capacitación con organizaciones como la Pontificia Universidad Bolivariana (UPB), el Parque Explora y Mova. La institución también participó de forma activa con la universidad EAFIT y con el programa municipal Plan Digital TESO en temas de pensamiento computacional. Posteriormente, la comunidad educativa de la I.E. San José entabló lazos y participó en formaciones en Bogotá con la Universidad Minuto de Dios (Uniminuto), aliados canadienses del British Council y con la universidad de los Andes. Este proceso de formación activa y continua tuvo una duración de cuatro años, la cual incluyó también procesos de investigación, diagnóstico, y trabajo con los estudiantes.

Finalmente, y aun así el proceso de aprendizaje y cambio en el Enfoque STEM+ continúa al interior de la institución, su comunidad educativa ha sido llamada a compartir su experiencia adentrándose en este Enfoque STEM+ educativo emergente. Ejemplo de ello son los contactos que se han generado con la Universidad de la Salle y la Universidad de la Sabana. También, la institución ha llevado a cabo cuatro congresos en donde se exploran temas STEM y otros relacionados.

El Enfoque STEM+ dentro de la I.E. San José

La trayectoria descrita anteriormente ha dirigido a la institución a reformular su quehacer pedagógico en varios frentes. Desde el año 2020, la institución ha creado y actualizado guías pedagógicas divididas en áreas STEM. Son cinco áreas: STEM (matemáticas, tecnología, ciencias), Sociales y humanidades (español, inglés,

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

sociales, filosofía), medias técnicas (programación, tecnologías 4.0, comercial y administración), dimensiones en preescolar, y recreación, deporte, valores y arte. Las guías desde preescolar a 11°, se entregan cada tres semanas, y responden a un énfasis metodológico dependiendo del grado. Así, de preescolar a grado 5° se trabaja el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABR) permitiendo enmarcar el aprendizaje de las estudiantes en ejercicios prácticos sencillos y cercanos a su entorno familiar. De 6° a 9°, con las guías se trabajan actividades basadas en retos y/o preguntas específicas propuestos desde el docente; y en 10° y 11° se hace énfasis investigativo: formulación de preguntas, indagación, y solución de problemas.

Las guías se trabajan de modo creativo a cinco niveles. Primero, el nivel del área de idoneidad, en donde se proponen aportes y ejercicios con aprendizajes básicos y competencias a desarrollar en un área en específico (por ejemplo, matemáticas). El segundo nivel comprende actividades y competencias que unen y conectan a todas las áreas de idoneidad que componen el área STEM (por ejemplo, una guía que une matemáticas, tecnología y ciencias). El tercer nivel profundiza con un ejercicio de énfasis bilingüe la conexión de las áreas STEM. El cuarto nivel alinea de modo explicativo, redactor o de actividad con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS). Y el quinto nivel valora, evalúa por interacción la evidencia de desarrollo de AZ habilidades SXXI y competencias colocando 2 notas mínimamente que categorizan el resultado del nivel de aprendizaje para darle aplicabilidad e impacto social y global STEM.

Sin embargo, el trabajo de implementar un Enfoque STEM+ en la institución va más allá, y también comprende el diseño de una malla curricular de cada área a partir de marcos de referencia desde preescolar hasta el grado 11, trabajados en las guías pedagógicas. También, la institución evalúa y valora continuamente de forma Diagnóstica, formativa y Sumativa el proceso del estudiante en clave de desarrollo de competencias y habilidades para el siglo XXI - trabajo en equipo, autonomía, equidad, entre otros.

Empecemos en un recuento a partir de nuestros congresos STEM:

2018: este primer encuentro parte de las discusiones que plantea la cuarta revolución industrial y de allí se miran las diferentes apuestas metodológicas que debería tener la escuela para asumir los retos que pide la sociedad, es así que se habla de la pregunta, la resolución de problemas y los proyectos de aula. Para este primer encuentro se comienza a hablar de integración de las áreas, realizando una conversación con las áreas que serían afines y proponiendo una transformación de la malla curricular a partir de los aprendizajes básicos. Esta conversación de las áreas y planteamiento de un nuevo currículo en la escuela será la base para el trabajo del año 2019. El hecho de asumir una apuesta institucional por un enfoque STEM, llevo este año a hacer una revisión de la teleología institucional en la cual la palabra STEM comienza a figurar en todos los procesos.

2019: con el apoyo de toda la comunidad educativa se crear el primer documento de referencia institucional: Enfoque STEM+. Este documento recoge los principios rectores del trabajo que se va a orientar en la institución educativa frente a los nuevos retos pedagógicos que se tienen en la actualidad.

Con este documento se hace un proceso informativo para toda la comunidad educativa frente al manejo de

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

conceptos STEM a través del Notisajo y en todos los procesos de inducción a la comunidad educativa se ofrece el STEM como una impronta institucional de formación pedagógica. El congreso de este año va a permitir profundizar en el tema de los aprendizajes básicos, los modelos evaluativos y la flexibilización curricular, todo ello como base para el trabajo en el año 2020.

2020: Con la situación de la pandemia a nivel global, las instituciones educativas tuvieron que adecuar sus prácticas a este nuevo contexto presentado. La IE san José no fue la excepción y, a partir, del desarrollo de las guías de aprendizaje se va convertir en el espacio apropiado para impulsar la estrategia educativa STEM con mayor fuerza y celeridad dentro de los procesos pedagógicos. Es así que se comienza a dar las conexiones entre las áreas, no solo desde aspectos netamente teóricos como se venía trabajando en el primer congreso, sino desde las didácticas y las metodologías activas e integradoras, realizando así proyectos de aula con conexiones bajo la perspectiva de las bases teóricas de una educación STEM. De esta manera, no solo se integran conocimientos y aprendizajes, sino que comienzan a desarrollarse en la práctica las habilidades del siglo XXI, dando una respuesta integral a las necesidades que el ambiente global estaba teniendo.

2021: en este año se van a consolidar los procesos que inicialmente se venían dando desde el año anterior, especialmente con las guías de aprendizaje, las cuales serían motivo de revisión constante y de propuestas de mejoramiento por parte de la comunidad educativa. Las conexiones entre las áreas van a tener un mejor despliegue gracias a la experiencia que van adquiriendo, los estudiantes y padres de familia, comienzan a entender la lógica de una educación STEM aplicada en toda la institución educativa y en todos los procesos. Al interior de los procesos académicos se van a utilizar todas las herramientas de sistematización y análisis de la información para mejorar los procesos de calidad educativa siendo más enfáticos en las necesidades que se van presentando en las estudiantes y permitiendo una articulación de los procesos de aprendizaje al interior de las áreas, así como entre las áreas integradas.

Para este año se hace un análisis de lo caminado hasta el momento en la educación STEM institucional y se llega a las siguientes conclusiones:

ANTES: Mapas SGC-PEI, metodología, comprensión de STEM 2018-2019.

HOY: Vínculos de área, Metodologías, evaluación, guía de AZB 2020-2021.

PROSPECTIVA 2022: MEGA; Enfoque STEM+ y énfasis Bilingüe; interdisciplinariedad, metodologías activas, evaluación desde evidencias del saber hacer, ruptura de brecha de género, inteligencia, profesión o autoestima, proyecto de vida y emprendimiento en lo global, la guía autónoma de AZB en desarrollo de competencias vinculados y bilingüalizados (Plan STEM y plan Bilingüe) ISO 21001 nuevo sistema de gestión para la eficacia educativa

2022: se crea la megameta al 2030 de la Institución Educativa San José con Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe. De esta manera se crea un plan de acción articulado a partir de 5 ejes de trabajo: 1. Recolección y sistematización de la información: le brinda a la comunidad educativa la oportunidad de evaluar sus prácticas pedagógicas y orientar los aprendizajes a partir de los resultados obtenidos en pruebas externas e

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

internas con el fin de lograr la calidad educativa en los procesos. 2. Aproximación metodológica STEM, que le permite al docente y a los estudiantes buscar estrategias de mejoramiento en su práctica, así como profundizar en el tema de las competencias y habilidades propias del área y del siglo XXI. 3. STEM con énfasis bilingüe en el cual se muestra la necesidad del manejo de una segunda lengua, no solo para los estudiantes, sino para los docentes, como una forma de acercamiento a las prácticas de lengua extranjera desde las diferentes áreas del conocimiento. 4. Prácticas STEM: aquí el docente configura todas sus experiencias STEM y las sistematiza dentro de los procesos institucionales que sirvan como referencia del trabajo STEM en la institución; un apartado importante es la relación de STEM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 5. Por último, la consolidación STEM que permite generar alianzas con diferentes sectores públicos y privados para capacitación o compartir de saberes, en este punto se encuentra el Congreso STEM como uno de los principios formadores de docentes dentro de la propuesta del marco educativo y la integración de estudiantes con un proyecto de vida en emprendimiento para el mundo social que les espera.

Participa San José con otras 5 instrucciones en la construcción de lo que se denominó con el MEN Itagüí territorio STEM donde las practicas, los programas y la cultura STEM se empieza a socializar y difundir como un marco de desarrollo educativo, emprendedor y social en vínculo con la empresa para generar oportunidades

2023: En el marco de Itagüí territorio STEM la IE San José apoya socializando con las 6 instituciones equipo toda la historia, concepto y enfoque STEM que pretende quede ampliado a municipalidad total durante el primer congreso de orden municipal que será realizado en el mes de octubre.

Adicional a ello y como institucionalidad estaremos en nuestra curricularización STEM revisando nuestro plan de estudios para que corresponda en esencia y practicas a las matrices de referencia por asignaturas de idoneidad, en conexiones y convergencia por áreas STEM, con un énfasis bilingüe y una alineación ODS protocolizados. Verificando en la evaluación que se sostiene en lo Diagnóstica, Formativa y Sumativa con rubricas que expresan niveles de logro y desempeño de las habilidades y competencias obtenidas en cada aprendizaje (BAJO, BASICO, ALTO, SUPERIOR)

2024: Modelo con ENFOQUE STEM+

En el marco de Itagüí territorio STEM+ la IE San José apoyada con las 6 instituciones equipo continúa dando apropiación con enfoque STEM+ y pretende quede ampliado durante el primer congreso INTERNACIONAL que será realizado en el mes de septiembre.

Adicional a ello y como institucionalidad estaremos en nuestra curricularización con enfoque STEM + revisando nuestro plan de estudios para que corresponda en esencia y practicas a las matrices de referencia por asignaturas de idoneidad, en conexiones y convergencia por áreas STEM, con un énfasis bilingüe y una responsabilidad social en alineación ODS protocolizados. Verificando en la evaluación que se sostiene en lo Diagnóstica, Formativa y Sumativa con rubricas que expresan niveles de logro y desempeño de las habilidades y competencias obtenidas en cada aprendizaje (BAJO, BASICO, ALTO, SUPERIOR). Somos STEM+ porque

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

IE San José STEM+

Somos una IE con enfoque STEM + porque...

1. Trabajamos con Matrices de referencia, desarrollando habilidades y competencias SXXI.
2. Cada área tiene sus aprendizajes significativos, componentes, competencias propias y evidencias.
3. Hacemos convergencia y conexiones de áreas apoyando el ser, saber, hacer, aprender, transformar y trascender para servir.
4. Enfatizamos bilingüalizando las áreas de idoneidad y las conexiones o convergencias.
5. Nos alineamos con la responsabilidad social a través de los ODS en las conexiones o convergencias.
6. Nuestra metodología es colaborativa y en sinergia a través de proyectos, preguntas y solución de problemas con retos y desafíos; anticipando pero resolviendo en praxis para demostrar resultados, productos o hipótesis.
7. Evaluamos de modo diagnóstico con saber previo, formativo reflexivo (auto, con y heteroevaluando) y, sumativamente también, calificando los avances de aprendizaje.

**TODO EN SIGNIFICANCIA Y AMOR 🌟🌟🌟 porque
enfoque STEM + es el ser que sabe, hace y transforma
su contexto en servicio para toda la sociedad.**

PIC•COLLAGE

1.5 Contexto Socio - Económico de las Familias

Las familias que atiende la institución son de estrato socio económico bajo y medio, con estudios en su mayoría de básica secundaria, y una minoría técnica universitaria, con trabajos informales, temporales, algunos obreros y empleados independientes.

1.6 Mapa de ubicación y empresas del sector



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



Sede 1 y Escuelita antes de 2021

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



Escuelita 2021-2024



Sede 1 en 2023

La Institución Educativa San José de Itagüí, se encuentra ubicada sobre la vía principal que recibe el flujo vehicular que alimenta los municipios de La Estrella, Itagüí, Medellín en su corregimiento de San Antonio de Prado, confluyendo todas en la denominada Glorieta Pilsen; concentrándose un alto grado de contaminación por ruido vehicular. Sobre la misma carrera se reciben los vientos provenientes de los cuatro puntos cardinales soplando con fuerza y formando grandes remolinos lo que le llevó a denominar el sitio la Rosa de los Vientos.

Entre las empresas que se encuentran a los alrededores de la institución tenemos:

- Bavaria
- Bimbo de Colombia
- Cámara de Comercio
- Clínica Antioquia
- Plaza Arrayanes
- Éxito

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Fábricas Unidas – Seditrans
- Hospital del Sur
- Metálicas Leguz
- Plásticos Medellín
- Vibracol, entre otras
- Call center Itagüí: CONTENTO

1.7 Planta Física y Personal



La planta física de la institución en la sede 1 ha pasado por adecuaciones desde una casa hasta llegar a tres pisos ahora demolido para dar paso a un nuevo mega colegio con 37 espacios en 4 pisos que será en el mismo lugar donde tuvo asiento el inicio de la institución hace 55 años.

Hay una infraestructura donde se encuentra el Auditorio Cultural del Sur que pertenece al municipio de Itagüí, donde se encuentran la biblioteca y las oficinas de secretaria, coordinaciones y rectoría.

En el 2015 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 1929 estudiantes, un cuerpo docente de 66 profesores, 6 secretarias, 5 coordinadores, un docente orientador y una rectora.

En el 2016 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 2.000 estudiantes, un cuerpo docente de 68 profesores, 4 secretarias, 1 bibliotecaria, 4 aseadoras, 3 puestos de guardas, 4 coordinadores, un docente orientador y una rectora para un total de 86 personas sirviendo a 2.000 familias.

En el 2017 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 2.046 estudiantes, un cuerpo docente de 68 profesores, 4 secretarias, 1 bibliotecaria, 4 aseadoras, 3 puestos de guardas, 4 coordinadores, un docente orientador y una rectora para un total de 86 personas sirviendo a 2.046 familias.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

En el 2018 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 1.823 estudiantes, un cuerpo docente de 69 profesores, 4 secretarias, 1 bibliotecaria, 5 aseadoras, 3 puestos de guardas, 4 coordinadores, un docente orientador y una rectora para un total de 86 personas sirviendo a 1.823 familias.

En el 2019 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 1.746 estudiantes, un cuerpo docente de 68 profesores, 4 secretarias, 1 bibliotecaria, 5 aseadoras, 3 puestos de guardas, 4 coordinadores, un docente orientador y una rectora para un total de 85 personas en servicio educativo.

En el 2020 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 1.546 estudiantes, un cuerpo docente de 67 profesores, 3 secretarias, 1 bibliotecaria, 5 aseadoras, 3 puestos de guardas, 4 coordinadores, un docente orientador y una rectora para un total de 83 personas en servicio educativo.

En el 2021 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 1.513 estudiantes, un cuerpo docente de 67 profesores, 3 secretarias, 1 bibliotecaria, 5 aseadoras, 3 puestos de guardas, 4 coordinadores, una docente orientadora y una rectora para un total de 83 personas en servicio educativo.

En el 2022 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 1.421 estudiantes, un cuerpo docente de 64 profesores, 3 secretarias, 1 bibliotecaria, 5 aseadoras, 3 puestos de guardas, 3 coordinadores, una docente orientadora y una rectora para un total de 80 personas en servicio educativo.

En el 2023 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 1.250 estudiantes, un cuerpo docente de 53 profesores, 3 coordinadores, una docente orientadora y una rectora, 3 secretarias, 1 bibliotecaria, 6 aseadoras, 6 puestos de guardas, para un total de 74 personas en servicio educativo.

En el 2024 la Institución Educativa San José atiende a una población estudiantil de 1.171 estudiantes, un cuerpo docente y directivo de 51 profesores, 3 secretarias, 1 bibliotecaria, 6 aseadoras, 6 puestos de guardas, 3 coordinadores, una docente orientadora y una rectora para un total de 78 personas en servicio educativo.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



Sede 1 nueva entregada en 2024

2. GESTION DIRECTIVA

2.1 Direccionamiento y Calidad Institucional

2.1.1 Gobierno escolar

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	Observaciones
Representación de los docentes	Lina Marcela Restrepo Arcila	linarestrepo@sanjoseitagui.edu.co	319 250 27906	Docente de primaria
Representación de los docentes	Leydy Quiroz Serna	leydyquirozserna@sanjoseitagui.edu.co	301 426 9133	Docente de secundaria
Consejo de padres	Maribel Quintero Grajales	mary881229@gmail.com	315 819 0562	Madre de Isabella Quintero - 4°2.
Consejo de padres	Luz Dary Maya Arango	luzmaya2009@hotmail.com	310 449 4686	Madre de Sara y Sofía Quintero Maya - 6°3.
Sector productivo	Yeudy Alexis Dueñez Álvarez	masa7912@hotmail.com	311 373 5254	Papá de Salomé Dueñez Villada - 9°2.
Representante de los estudiantes	María Paulina Ceballos Giraldo	mariaceballosg@sanjoseitagui.edu.co	310 730 6224	11°3
Representante de las exalumnas	Danielis Lobo Martínez	danielis150806@gmail.com	311 452 0994	Egresada 2023
Personera	Salomé Castrillón Sánchez	salomecastrillions@sanjoseitagui.edu.co	312 342 1079	11°2
Contralora	Sara Vargas Jaraba	saravargasj@sanjoseitagui.edu.co	304 550 4424	10°1

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

2.1.2 Manual de Calidad

Manual de Calidad

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. CAPITULO I

DESCRIPCIÓN

- a. Objetivo del Manual de Calidad*
- b. Alcance del Sistema Integrado de Gestión*
- c. Numerales no aplicables*
- d. Control del Manual*

2. CAPITULO II

CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

- a. Correlación de directrices institucionales*
- b. Factores Clave de Éxito*
- c. Política de Calidad*
- d. Objetivos de Calidad*
- e. Descripción del Servicio*

3. CAPITULO III

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- a. Mapa de Procesos*
- b. Mapas conceptuales por procesos*
- c. Red de Procesos*
- d. Caracterización de los Procesos*
 - i. Procesos de la Gestión Directiva*
 - ii. Procesos de la Gestión Administrativa y Financiera*
 - iii. Procesos de la Gestión Académica*
 - iv. Procesos de la Gestión de la Comunidad*

ANEXOS

Anexo 1 Indicadores de Procesos

Anexo 2 Procedimientos

Anexo 3 Conceptualización

Anexo 4 Matriz de Comunicaciones

Anexo 5 Canales de Comunicación

Anexo 6 Cargos y Roles Institucionales

Anexo 7 Control Propiedad del Cliente

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Introducción del Manual de Calidad

La Institución Educativa San José de Itagüí, ha hecho una opción por la calidad y la excelencia desde el desarrollo de un proceso de rediseño organizacional, hasta reestructuración de sus procesos. El Manual de Calidad le permite ratificar la importancia que tiene la documentación para el proceso de Gestión de Calidad, que contiene la descripción general del Sistema Integrado de Gestión, con el objeto de servir como fundamento y guía para dicho sistema en la institución educativa; constituyéndose en el documento maestro que da razón de la manera como ésta, busca el mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo.

De manera genérica, el presente Manual de Calidad, describe la conformidad del Sistema Integrado de Gestión de la Institución Educativa San José, con los requisitos de la Norma NTC-ISO 21001, interpretándola a luz del Sistema Educativo Colombiano y de nuestra filosofía institucional, a fin de gestionar adecuadamente la calidad de nuestros servicios y propender por el óptimo funcionamiento de la institución. De esta manera, cada numeral del presente manual, hace alusión a uno o varios numerales de la norma, dando cubrimiento total a la misma.

Finalmente es su intención, que todo lector que acceda a este manual encuentre en él la ruta de la calidad, que la Institución Educativa San José ha definido, mediante el diseño, implementación, sostenimiento y mejora de los procesos definidos, para el logro de la Excelencia Organizacional.

Atentamente,

María Eugenia Mira Ríos
Rectora Institución Educativa San José



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1. CAPITULO I

DESCRIPCIÓN

a. Objetivo del Manual de Calidad

Describir los procesos del Sistema Integrado de Gestión, su interacción y la documentación asociada. Al igual que su enfoque estratégico, a la luz del S.I.G.

b. Alcance del Sistema Integrado de Gestión

Gestión del diseño curricular y prestación del servicio de educación formal, en el nivel preescolar, básico, media académica y media técnica; en las sedes San José principal y primaria.

c. Numerales no aplicables

De acuerdo a los requisitos de la ISO 21001:2018, Sistemas de gestión para organizaciones educativas, no aplica para la prestación de nuestros servicios educativos, el numeral 7.1.5.2, Trazabilidad de las mediciones; debido a que para la prestación del servicio y desarrollo de las prácticas pedagógicas en el proceso de enseñanza aprendizaje, no se requiere de equipos de medición, ni el ajuste o calibración de los existentes.

d. Control del Manual de Calidad

El Manual de Calidad es parte fundamental de la estructura documental del Sistema Integrado de Gestión de la Institución Educativa San José. Hace parte del Proyecto Educativo Institucional.

El rector o la rectora de la institución educativa es responsable de controlar los cambios que se realicen al Manual de Calidad, según el procedimiento de control de documentos establecido.

Es responsabilidad del rector o rectora, efectuar la programación para desarrollar la divulgación, motivación, sensibilización, entrenamiento y capacitación en temas relacionados con el Manual de Calidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

2. CAPITULO II

CLAVE DE LA INSTITUCIÓN

a. Correlación de Directrices institucionales

Misión	Visión	Política	Objetivos de Calidad
IE oficial de Itagüí, de carácter inclusivo y responsabilidad social, mejorando su calidad de vida hacia un excelente desempeño	Ser referente en Colombia al año 2030 por la prestación de servicio educativo de calidad y responsabilidad social	Prestación de un servicio educativo innovador STEM y énfasis bilingüe, el cumplimiento de requisitos legales, responsabilidad social y la gestión de la propiedad intelectual	Prestar un servicio educativo innovador STEM y énfasis bilingüe en mejora continua Educar con carácter inclusivo, calidad, seguridad y salud. Cumplir con los requisitos legales, la responsabilidad social y la gestión de la propiedad intelectual
Formamos integralmente a los estudiantes	En la perspectiva de género	En mejora continua de los niveles preescolar, básica y media	Formar integralmente a los estudiantes
A través del desarrollo de competencias y habilidades siglo XXI, Enfoque STEM+ y énfasis bilingüe	Enfatizando el Enfoque STEM+ y el énfasis bilingüe	Generando por nuestra calidad, la satisfacción de partes interesadas	Vivir la excelencia hacia el proyecto de vida, servicio, emprendimiento y énfasis bilingüe Generar por nuestra calidad la satisfacción de partes interesadas

b. Factores Clave de Éxito

Gestión	Factores Clave de Éxito
Directiva	Planear con criterios de inclusión, participación y equidad Realizar convenios con instituciones de carácter superior que proyectan la profesionalización, el emprendimiento y el vínculo laboral.
Administrativa y Financiera	Agilizar desde SEMI la entrega de recursos y realizar presupuesto participativo, priorizando necesidades.
Académica	Excelentes desempeños integrales con valores éticos y principios democráticos.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	Ambientes flexibles para fortalecer competencias cognitivas, de emprendimiento, STEM, bilingüismo, TIC, humanidades, sociales, éticas, ecológicas, artísticas y lúdicas. Evaluación en valoración del saber y el saber.
Comunidad y Convivencia	Desarrollo, satisfacción, proyección y calidad de vida de las partes interesadas.

c. Política de Calidad

La Institución Educativa San José se compromete con la prestación de un servicio educativo innovador STEM y énfasis bilingüe, el cumplimiento de los requisitos legales, la responsabilidad social, la gestión de la propiedad intelectual y la mejora continua de los niveles preescolar, básica y media, generando satisfacción a las partes interesadas, en ambientes seguros y saludables.

d. Objetivos de la Calidad

- Prestar un servicio educativo innovador STEM y énfasis bilingüe en mejora continua
- Educar con carácter inclusivo, calidad, seguridad y salud de vida
- Formar integralmente a los estudiantes
- Vivir la excelencia hacia el proyecto de vida, servicio, emprendimiento y énfasis bilingüe
- Cumplir con los requisitos legales, la responsabilidad social y la gestión de la propiedad intelectual
- Generar por nuestra calidad la satisfacción de partes interesadas

e. Descripción del Servicio

La Institución Educativa San José ofrece un servicio educativo de carácter público que optimiza la formación académica de estudiantes para que puedan insertarse en una sociedad globalizada como personas competentes y participativas. Apoya un proceso de mejora continua, con el fin de conseguir el máximo beneficio para la institución y las partes interesadas. Diseña y aplica un programa que dinamiza el desarrollo de competencias intelectuales, laborales y ciudadanas del personal administrativo, docente y de apoyo, para que garantice un servicio educativo de calidad. Promueve la vivencia de los valores ético como eje de una formación integral de todos los miembros de la comunidad educativa. Busca que el estudiante aprenda los conceptos básicos de cada una de las disciplinas del saber, que sepa comunicar los conocimientos adquiridos y comunicarse con el otro, que desarrolle cada una de las habilidades y competencias de las áreas y que se forme como persona valorando todo el saber.

SLOGAN

“We live educational excellence”

PROPÓSITO CENTRAL

“Vivimos la excelencia educativa para el servicio”

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

MEGA

San José a 2030 con enfoque STEM+, énfasis bilingüe y responsabilidad sostenible

VALORES

- Amor: por el servicio, compartir y aprender
- Responsabilidad: con compromiso, criterio y coherencia
- Respeto: por la dignidad humana
- Solidaridad: como apoyo al sentir e intereses de la comunidad educativa
- Pertenencia: acatando normas, manifestando identidad institucional
- Resiliencia creativa: adaptándonos con innovación a circunstancias diferentes

ACTIVOS PRODUCTIVOS INSTITUCIONALES

Reputación institucional:

- Alta identidad y pertenencia por parte de la comunidad educativa
- Institución mayoritariamente femenina con excelente formación integral
- Mínima rotación estudiantil
- Buenos resultados pruebas saber
- Desempeños del talento humano estudiantes y docentes en muy satisfactorio
- Mínimos porcentajes de pérdida, deserción y ausentismo
- Alta resiliencia ante circunstancias como pandemia y demolición

Tecnológico:

- Favoreciendo las técnicas a favor del desarrollo de STEM y bilingüismo

Financiero:

- Apoyos básicos a procesos de investigación escolar

PROPUESTA DE VALOR

- Medias técnicas en producción STEM y bilingüe
- Alianzas con empresas que apoyen y proyecten la mega
- Conseguir alianzas con colegios que trabajen STEM
- Visita a empresas de producción que usen tecnología de punta
- Fomentar la ética profesional
- Seguir trabajando en valores
- Capacitar los maestros en STEM y en bilingüismo

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

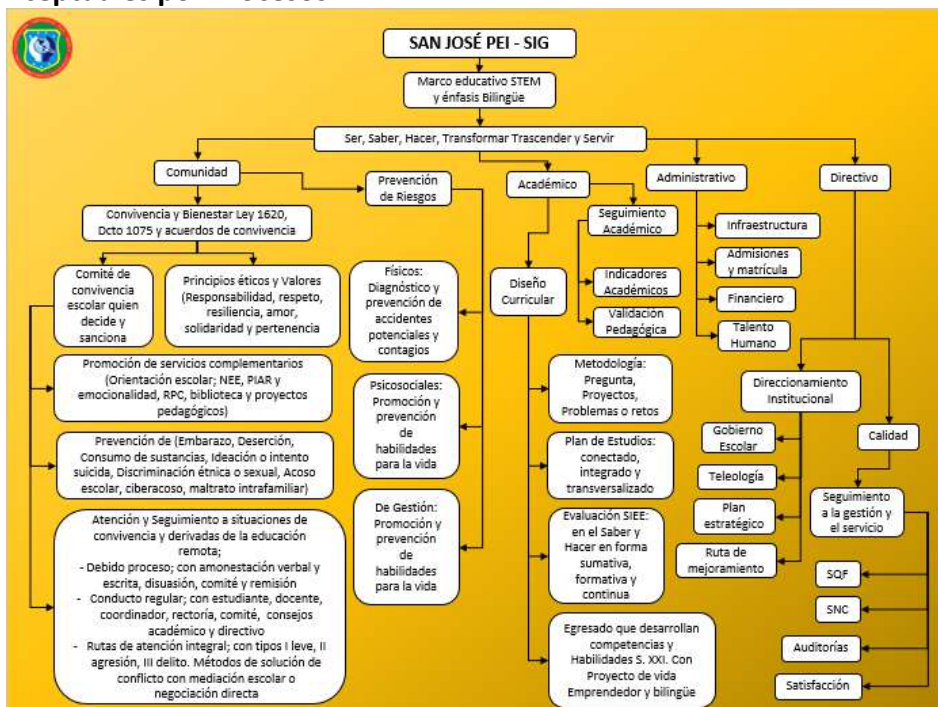
3. CAPITULO III

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

a. Mapa de Procesos vs 4



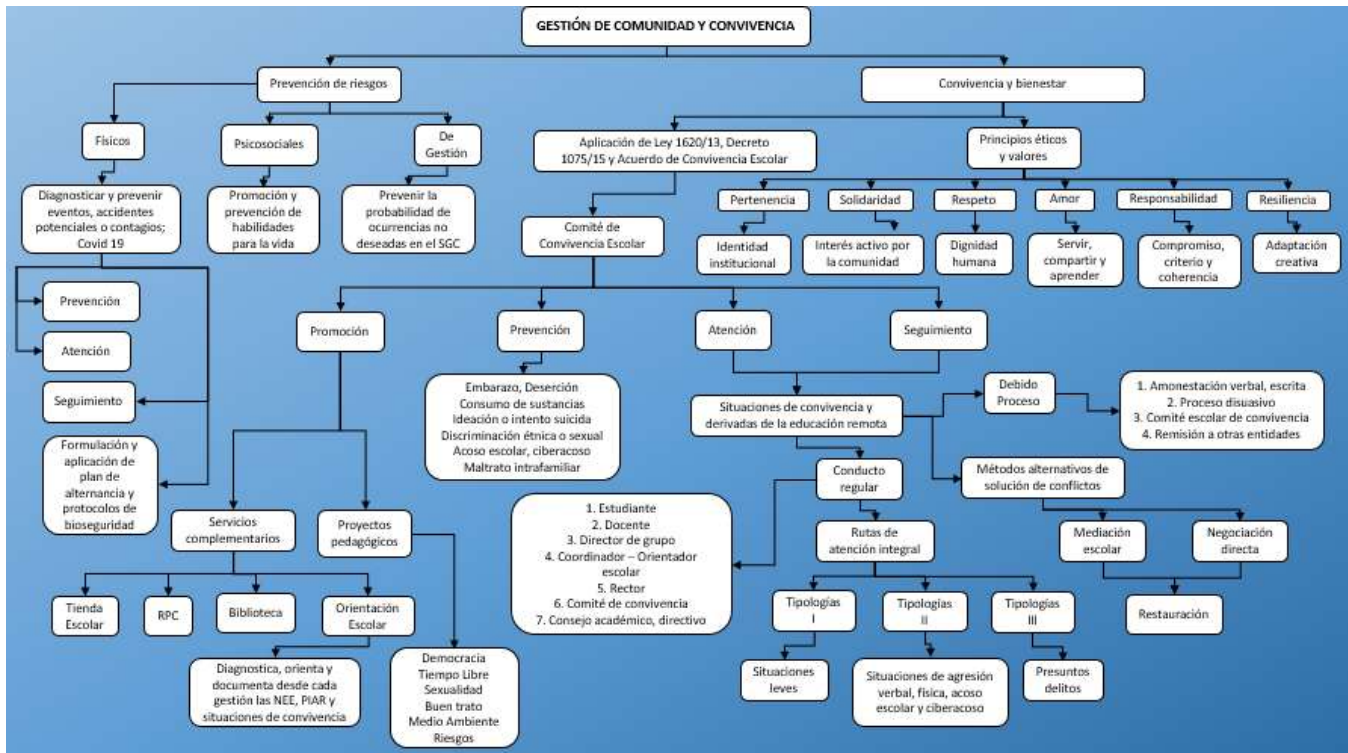
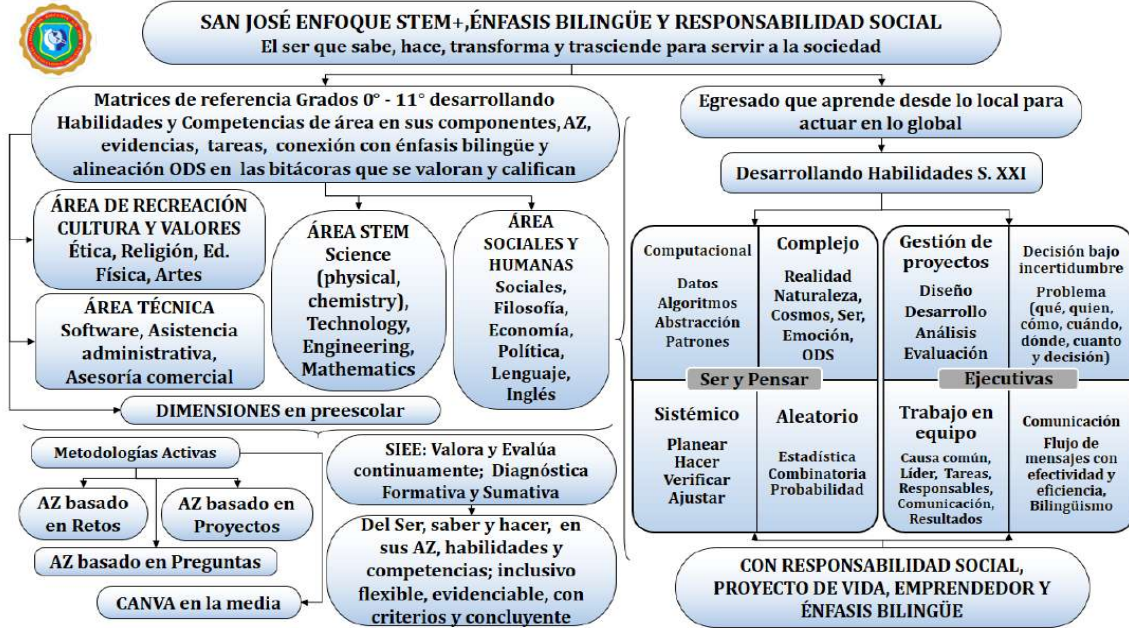
b. Mapas conceptuales por Procesos



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



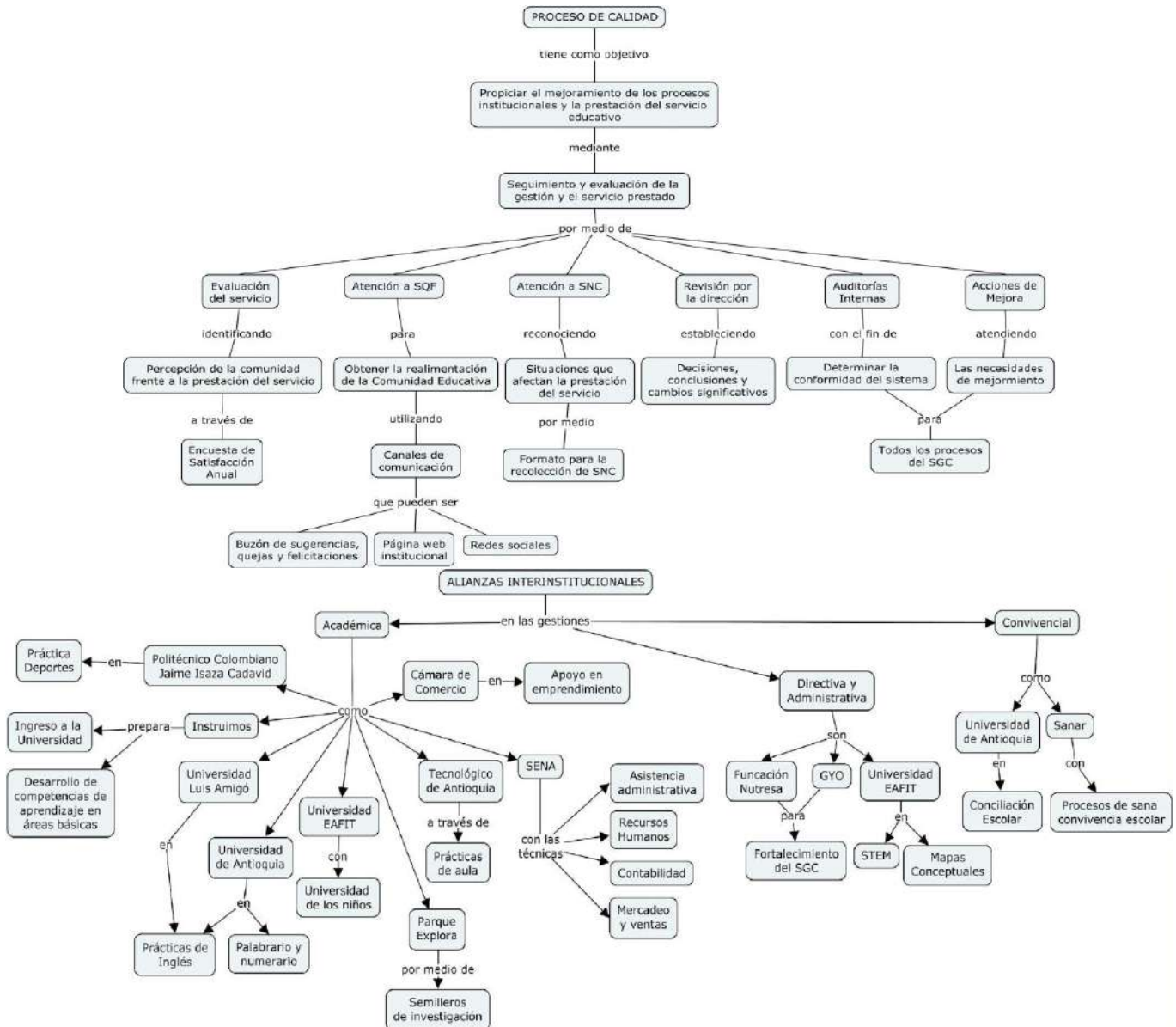
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

c. Red de Procesos

COMUNIDAD EDUCATIVA SAN JOSÉ "WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE" CARTA ORGANIZACIONAL V2			
DIRECCIÓN	RED DE PROCESOS		LÍDER
	PROCESO	SUBPROCESO	
RECTOR (A): DIRECCIONAMIENTO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL CONSEJO DIRECTIVO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG): COMITÉ DE CALIDAD	DISEÑO CURRICULAR Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO	MODELO Y PLAN DE ESTUDIOS.	COORDINADOR ACADÉMICO CONSEJO ACADEMICO
		PLANEACIÓN ACADÉMICA, SEGUIMIENTO A RESULTADOS, MEDIA TÉCNICA Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) Y VALIDACIÓN PEDAGÓGICA	
	CONVIVENCIA Y BIENESTAR	MANUAL DE CONVIVENCIA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	COORDINADOR DE CONVIVENCIA COMITÉ DE CONVIVENCIA
		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	
	DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	GOBIERNO ESCOLAR	RECTOR (A) Y COMITÉ DE CALIDAD
		PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: (AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, PLANIFICACIÓN SIG E INDICADORES)	
	CALIDAD	SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD	RECTORA Y ASISTENTE DE CALIDAD
QUEJAS, SUGERENCIAS, RECONOCIMIENTOS Y SALIDA NO CONFORME			
AUDITORIAS AL SIG			
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y RUTA DE MEJORAMIENTO	RECTOR (A) COORDINADORES SECRETARÍA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	
	INFRAESTRUCTURA: (DX MANTENIMIENTO, INVENTARIO)		
	ADMISIONES Y MATRÍCULA		
	FINANCIERO (PRESUPUESTO, COMPRAS Y PROVEEDORES)		
PREVENCIÓN DE RIESGOS	TALENTO HUMANO: (INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DESEMPEÑO)	COORDINADOR CONVIVENCIA	
	RIESGOS FÍSICOS, PSICOSOCIALES Y DE GESTIÓN		

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

d. Caracterización de los Procesos

d. Caracterización de los Procesos

1. DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ		CARACTERIZACION DEL PROCESO		
MACROPROCESO:	Gestión directiva			
PROCESO:	Direccionamiento institucional			
RESPONSABLE:	Rectoría			
OBJETIVO:	Desarrollar el direccionamiento estratégico establecido en el proyecto educativo institucional (PEI)			
ALCANCE:	Aplica para la dinamización del gobierno escolar, desarrollo de la ruta de mejoramiento institucional, comunicación interna y externa, atención de requerimientos de las partes interesadas, innovación y actualización de criterios de gerencia educativa.			
Entradas de otros procesos	Proceso/ Subproceso proveedor	Subproceso	Salidas - resultados	Proceso cliente
Políticas y lineamientos del MEN y SEMI	MEN	Gobierno escolar	Instancias de gobierno escolar formalizadas	Comunidad educativa todos los procesos del SIG MEN / SEMI
Necesidades, intereses y expectativas de las partes interesadas	Entidades gubernamentales comunidad todos los procesos	Planeación estratégica: PEI, SIG, autoevaluación, PMI, comunicación, atención de partes interesadas	Plan de mejoramiento institucional	
Diagnóstico del contexto institucional		Planificación de cambios	Planificación del SIG, evaluación del SIG, PEI contextualizado	
Seguimiento Control	Documentos Institucionales	Requisitos		Indicadores
PEI, PMI, teleología, manual de calidad. Revisión anual de DOFA, partes interesadas y riesgos.	PEI, Plan Estratégico	Ley General de Educación Decreto único reglamentario 1075 de 2015		Eficacia del SIG
		ISO 21001:2018 Numerales 4, 5, 6, 7.1.6, 7.3, 7.4, 9.3 y 10.		Índice de Desarrollo de la Gestión
Recursos				
Humanos		Infraestructura		Información

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Equipo de calidad Comunidad Educativa	Planta física, salones de reuniones, computadores, video beam y papelería	Plan Educativo Municipal Plan Decenal de Educación Guía 34: Guía Para El Mejoramiento Institucional	
Control			
Que	Cuando	Quien	Evidencia
Nivel de eficacia del S.I.G	Anual	Rectora	Informe Revisión por la Dirección
Nivel de desempeño de los procesos	Anual	Rectora	informe de procesos
Plan de mejoramiento	Anual	Rectora	Formato autoevaluación institucional
Partes interesadas	Anual	Rectora	Análisis del contexto
Apropiación del horizonte institucional	Anual	Rectora	Evaluación de desempeño.
Cumplimiento de los requisitos legales	Anual	Rectora	Matriz de requisitos legales
Cambios	Semestral	Rectora	Planificación de cambios

1. CALIDAD

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ		CARACTERIZACION DEL PROCESO		
MACROPROCESO:	Gestión Directiva			
PROCESO:	Calidad			
RESPONSABLE:	Rectoría y docente asistente de calidad			
OBJETIVO:	Propiciar el mejoramiento de los procesos institucionales y la prestación del servicio educativo, mediante el seguimiento y evaluación de la gestión y el servicio prestado.			
ALCANCE:	Aplica para las auditorías al SIG, la atención de sugerencias, quejas y felicitaciones, la evaluación del servicio, la atención de las salidas no conformes y revisión por la dirección.			
Entradas de otros procesos	Proceso/Subproceso Proveedor	Subproceso	Salidas - Resultados	Proceso Cliente
Estado de los procesos, lineamientos institucionales, equipo de auditores	Todos los procesos, planeación estratégica, formación y capacitación del personal	Auditorias del SIG	Informe de Hallazgos de Auditorias	Todos los procesos del SIG

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Necesidades de los procesos y requisitos de norma para la documentación	Todos los procesos Norma	Criterios de elaboración y control de la información documentada	Documentos y registros aprobados para su uso
Percepción del servicio	Estudiantes y padres de familia	Evaluación de satisfacción	Nivel de satisfacción
Sugerencias, quejas y felicitaciones y salida no conforme	Comunidad Educativa	Atención de quejas, sugerencias, reconocimientos, apelaciones y salidas no conformes	Realimentación de los procesos
Revisión por la dirección	Todos los procesos	Revisión por la dirección	Conclusiones y decisiones
Riesgos y oportunidades	Riesgos	Identificación, evaluación y controles	Control de riesgos y oportunidades
Necesidades de mejoramiento	Todos los procesos desde la ruta del mejoramiento	Acciones de mejora	Ruta del mejoramiento

Seguimiento Control	Documentos Institucionales	Requisitos	Indicadores
Hallazgos de auditorías Atención eficaz de sugerencias, quejas y salidas no conformes Intervención de debilidades de la evaluación de satisfacción Ejecución y eficacia de las acciones de mejora Ejecución de las decisiones de la revisión por la dirección	Procedimientos establecidos	ISO 21001:2018: Numerales 6.1, 7.1.5 7.3, 7.4, 7.5, 8.7, 9.1, 9.2, 9.3, 10 ISO 19011:2018	Atención Satisfactoria de salidas no conformes Eficacia en la Gestión de Mejoras direccionados a procesos Índice de Satisfacción del Servicio

Recursos		
Humanos	Infraestructura	Información
Equipo de calidad Comunidad Educativa	Planta física, salón de reuniones, computadores, video beam, internet y papelería	Ruta del mejoramiento

Control			
Que	Cuando	Quien	Evidencia
Intervención y eficacia de las mejoras	Cada periodo	Líder de calidad	Ruta del mejoramiento
Atención oportuna y satisfactoria de quejas	Mensual	Líder de calidad	Relación SQF

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Adecuado establecimiento del programa de auditorias	Anual	Auditor Líder	Programa de Auditoria
Redacción de hallazgos del informe de auditorias	Después del ciclo de auditorías	Auditor Líder	Informe de Auditorías Internas con observaciones
Al desempeño de los auditores internos.	Anual	Auditor líder.	Desempeño de Auditores internos
Aplicación de encuestas de satisfacción	Anual	Líder de calidad	Herramienta de muestreo y listas de asistencia
Formulación de planes de acción a partir de los resultados de la encuesta de satisfacción	Después de la aplicación de las encuestas	Líder de calidad Rectora	Ruta del mejoramiento
La distribución y protección de los registros	Anual	Líder de calidad	Registro de entrega de documentos.
Control de cambios en la información documentada	Cuando se requiera.	Líder de procesos. Líder de calidad	Solicitud de creación, actualización o anulación de documentos.
Control de documentos externos	Anual	Líder de proceso Líder de calidad	Listado maestro de documentos
Identificación y tratamiento a las salidas no conformes	Cada Periodo	Líder de proceso y Líder de calidad	Registro de SNC
Ejecución de las decisiones de la revisión por la dirección	Anual	Rectora Líder de calidad	Informe de revisión por la dirección

3. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ		CARACTERIZACION DEL PROCESO		
MACROPROCESO:	Gestión Administrativa y Financiera			
PROCESO:	Administración recursos, admisiones y talento humano			
RESPONSABLE:	Rectoría			
OBJETIVO:	Optimizar los recursos institucionales para la gestión de los procesos y la prestación del servicio educativo.			
ALCANCE:	Aplica para la definición del presupuesto, las compras institucionales, el manejo de inventario, el mantenimiento de infraestructura, admisiones y matrícula (cobertura educativa), talento humano y gestión del conocimiento.			
Entradas de otros procesos	Proceso/ Subproceso Proveedor	Subproceso	Salidas - Resultados	Proceso Cliente
Fondos Educativos Servicios Necesidades de recursos e infraestructura	MEN (SGP) SEMI Todos los procesos	Infraestructura: mantenimiento e inventario.	Presupuesto ejecutado Necesidades de recursos	Todos los procesos de SIG. Entes de control. Contabilidad SEMI

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

		Financiero: presupuesto, compras y productos/servicios suministrados externamente	infraestructura atendidas Mantenimientos de planta física, equipos y suministros Informe ejecución presupuestal	
Estudiantes nuevas Estudiantes promovidas y repiteles Lineamientos del MEN y SEMI	Comunidad en general Seguimiento académico MEN-SEMI	Admisiones y Matriculas, (Cobertura Educativa)	Estudiantes matriculadas Informe DANE Informe de Deserción, promoción, retención, ausentismo y repetencia.	Estudiantes y padres de familia Proceso Seguimiento Académico DANE SEMI
PEI, Necesidad de actualización, gobierno. protocolos de Desempeño	Teleología, autoevaluación y plan mejoramiento, planificación de procesos del SIG, SEMI y MEN.	Talento Humano: inducción, formación, evaluación del desempeño y bienestar laboral	Personal competente y con altos niveles de desempeño Ambiente laboral	Todos los procesos del SIG Docentes, directivos, administrativos y personal de apoyo
Riesgos y oportunidades	Riesgos	Identificación, evaluación y controles	Control de riesgos y oportunidades	Comunidad Educativa
Necesidades de sistematización de la vida institucional	Todos los procesos	Gestión de conocimiento	Conocimiento institucional sistematizado, preservado, transferido y protegido	Todos los procesos del SIG
Necesidades de mejoramiento	Todos los procesos desde la ruta del mejoramiento	Acciones de mejora	Ruta del mejoramiento	
Seguimiento Control	Documentos Institucionales	Requisitos	Indicadores	
Ejecución Presupuestal Desempeño de Proveedores y operadores externos Ejecución del Plan de Mantenimiento, Ambiente de Trabajo,	Procedimientos establecidos Presupuesto Anual del FSE, Perfiles de Cargo.	Ley 80/93, Ley 715/01 DR 4791/08 DR 2277/79 DR 1278/02 DR 3782/07 ISO 21001:2018,	Ejecución Presupuestal. Índice de Retención de Estudiantes	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Estado de matrículas, cancelaciones, Eficacia de las formaciones Aplicación de la gestión de conocimiento en la vida institucional		Numerales: 5.3; 6.1, 7.1; 7.2; 7.3; 8.4; 8.5.1.2, 8.5.3, 8.5.5, 9.1.3;9.1.5, 10.	Nivel de desempeño del personal
--	--	--	---------------------------------

Recursos		
Humanos	Infraestructura	Información
Consejo Directivo Directivas de la I.E Equipo de calidad Comunidad Educativa Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo	Planta física, salón de reuniones, computadores, video beam, internet, software y papelería	Procedimiento de Contratación SEMI SIMAT, MASTER 2000, PMI Plan de Desarrollo Municipal Guía 31: Evaluación Anual de Desempeño Laboral

Control			
Qué	Cuando	Quien	Evidencia
Ejecución presupuestal	Mensualmente	Rectora y consejo directivo	Acta de consejo directivo
A las compras	Mensualmente	Rectora y consejo directivo	Plan de compras y contratos
A los proveedores	Cada que se ejecute un contrato	Líder de proceso	Evaluación de proveedores
Ambiente de trabajo	Anual	Rectora	
A los planes de mejoramiento del personal docente del decreto 1278	Semestralmente	Rectora y coordinadores de sede y jornada	Evaluación de desempeño
A la realización de los mantenimientos	Cada que se realicen	Líder de proceso	Entrega del mantenimiento
A la eficacia de las capacitaciones	Cada que se realicen	Líder de proceso	Según la capacitación
Inventarios	Semestral	Líder de proceso	Registro de inventario
A la permanencia de los estudiantes	Mensual	Secretarias	Consolidado sistema académico
Al adecuado diligenciamiento de la ficha de matrícula	Anual o cuando se requiera	Secretaria	Circular informativa
A la disponibilidad de cupos	Cuando se requiera	Secretaria	Documento impreso de Master y SIMAT
A la entrega de documentación para la matrícula y su custodia	En el momento de la matrícula	Secretaria	Seguimiento control de papelería
Correcta definición y cumplimiento del cronograma	Periódicamente	Líder del proceso	Actas de reuniones de secretarias

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Operadores externos	Cuando se requiera	Secretarias	Oficio enviado al operador
Reporte de matrícula SIMAT	Cuando se requiera	Secretarias	Oficio e informe de reporte
Novedades de matrícula y reporte en el SIMAT	Cuando se requiera	Secretarias	Informe de novedades e informe de reporte.
Actualización de la información que se encuentra en el SIMAT, MASTER y SIMPADE	Bimestral	Secretarias y operadores externos	Planillas de auditorías e informe de auditorías por operador

4. DISEÑO CURRICULAR Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ		CARACTERIZACION DEL PROCESO		
MACROPROCESO:	Gestión Académica			
PROCESO:	Diseño curricular y seguimiento académico			
RESPONSABLE:	Coordinación Académica			
OBJETIVO:	Formar integralmente a las estudiantes para el desarrollo de habilidades siglo 21 y en competencias en el ser, saber y saber hacer.			
ALCANCE:	Aplica para el diseño del plan de estudios, modelo pedagógico, proceso de enseñanza aprendizaje, seguimiento a resultados, sistema institucional de evaluación y planes de mejoramiento.			
Entradas de otros procesos	Proceso/ Subprocesos Proveedor	Subproceso	Salidas - Resultados	Proceso Cliente
Lineamientos institucionales (PEI)	Direccionamiento institucional	Diseño curricular (modelo pedagógico y plan de estudios)	Plan de estudios Y modelo pedagógico contextualizado	Comunidad educativa
Lineamiento, estándares, DBA y legislación educativa	MEN	Guías primera Infancia	Validación pedagógica	Direccionamiento Institucional
Lineamientos municipales	SEMI			
Resultados de desempeño académico: internos y externos	ICFES – MEN – EVALUADORES EXTERNOS	Seguimiento académico (planeación académica, proceso de enseñanza aprendizaje, seguimiento a resultados, sistema institucional de evaluación y planes de mejoramiento)	Estudiantes promovidas	Calidad
Lineamientos institucionales (PEI)	Direccionamiento Institucional		Desempeño académico en estado muy avanzado/avanzado	Convivencia y bienestar
Resultados de evaluación de satisfacción	Calidad		Atención estudiante con NEE	Administración de recursos
Lineamientos municipales	SEMI	Elaboración de PIAR		SEMI - MEN

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Riesgos y oportunidades	Riesgos	Identificación, evaluación y controles	Control de riesgos y oportunidades	Comunidad Educativa
Necesidades de mejoramiento	Todos los procesos desde la ruta del mejoramiento	Acciones de mejora	Ruta del mejoramiento	
Seguimiento Control	Documentos Institucionales	Requisitos	Indicadores	
Validación del plan de estudios	PEI, PMI, Planes de área, SIEE, Proyectos Pedagógicos	Decreto único reglamentario 1075 de 2015 Ley 115/94 Decreto 1421 de 2017 Ley??? ISO 21001: 2018 6.1, 7.4, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10 y anexo A.	<u>Índice de Promoción:</u> # de estudiantes promovidas / # total de estudiantes activas. <u>Pruebas Externas:</u> Desempeño de los estudiantes por área: (matemáticas *30%) + (Ciencias naturales * 30%) + (inglés * 20%) + (Lectura crítica *10%) + (Ciencias sociales *10%) / total de estudiantes que presentan la prueba <u>Desempeño superior:</u> Desempeño de los estudiantes alto y superior por área: (Stem *30%) + (Inglés * 20%) + (Ciencias sociales *15%) * (Lengua castellana * 15%) + (Media Técnica * 10%) (Ed. Física *5%) + (Cívica y urbanidad *5%) / total de estudiantes <u>Seguimiento Egresados</u> Porcentaje de valoración positivo a la valoración del proyecto de vida + carreras STEM + Bilingüismo + emprendimiento <u>Inclusión</u> (Estudiantes con PIAR elaborados / Estudiantes con necesidad de PIAR) * 20% + (estudiantes con NEE que alcanzaron las competencias	
Competencia docente respecto a la asignación				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

			en el periodo / Total de estudiantes con PIAR) 80%
--	--	--	--

Recursos		
Humanos	Infraestructura	Información
Consejo Directivo / Académico, promoción, Directivas de la I.E Docentes, Equipo de calidad Asesores Pedagógicos	Planta física, salón de reuniones, computadores, video beam, internet, software y papelería	Lineamientos, DBA, estándares del MEN, Programa de horarios, SIMAT, MASTER

Control			
Que	Cuando	Quien	Evidencia
Cumplimiento del plan de estudios	Periódicamente	Coordinadores de sede	Sistema académico
Al diseño de plan de área	Anualmente	Coordinador académico, Consejo Académico	Plan de diseño, Elementos de Entrada y Actas consejo académico
Seguimiento al desempeño de las áreas.	Periodo académico	Coordinadores	Sistema académico

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Seguimiento a la ejecución del cronograma de actividades institucionales	Semanalmente	Equipo directivo	Agenda semanal
Seguimiento y desempeño de la labor docente.	Cada semestre	Equipo directivo	Concertación de objetivos y contribuciones individuales, lista de Chequeo a carpeta de evidencias
Seguimiento al desempeño institucional, desde pruebas externas.	Semestralmente	Coordinador académico y Equipo directivo	Resultados y Análisis de pruebas externas, planes de área
Seguimiento a egresados.	Anualmente	Coordinador académico y/o Proyecto Egresados	Asistencia a encuentro de egresados, encuesta a egresados
Rendimiento académico de los estudiantes	Periodo académico	Coordinador académico	Sistema académico, indicadores y análisis de indicadores
Asistencia de los estudiantes	Diario	Docentes y coordinadores	Control de asistencia diaria
A los Compromisos Académicos	Bimestralmente en las comisiones de evaluación	Coordinadores de sede	Compromiso Académico del Estudiante, Actas de reuniones
Salida no conforme	Cada vez que se levante uno	Líder de proceso y líder de calidad	Registro de Salida No Conforme

5. CONVIVENCIA Y BIENESTAR

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ		CARACTERIZACION DEL PROCESO		
MACROPROCESO:	Gestión de la Comunidad			
PROCESO:	Convivencia y Bienestar			
RESPONSABLE:	Coordinación de Convivencia			
OBJETIVO:	Dinamizar los procesos de convivencia institucional a través de la aplicación del acuerdo de convivencia, la solución de conflictos y la ejecución de los proyectos institucionales y servicios comunitarios fortaleciendo el bienestar escolar.			
ALCANCE:	Aplica para la convivencia escolar, manual de convivencia y solución de conflictos, desarrollo de proyectos institucionales y los servicios complementarios.			
Entradas de otros procesos	Proceso/ Subproceso Proveedor	Subproceso	Salidas - Resultados	Proceso / Cliente
Legislación educativa aplicable Lineamientos de SEMI PMI	MEN SEMI Direccionamiento Institucional	Acuerdo de convivencia y solución de conflictos. Diseño curricular y	Acuerdo de convivencia conforme a la legislación y contexto institucional.	Comunidad Educativa.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Quejas, sugerencias de la C.E Necesidades de la comunidad educativa	Proceso Calidad Comunidad educativa	Seguimiento proyectos institucionales	Sano ambiente de convivencia institucional	
Lineamientos Municipales Recursos del SGP Lineamientos institucionales Necesidades de la comunidad educativa Resultados evaluación de satisfacción	MEN SEMI Direccionamiento Institucional Calidad Comunidad Educativa	Servicios complementarios	Bienestar institucional a partir de servicios prestados	Comunidad Educativa
Lineamientos institucionales Quejas, sugerencias de la C.E Necesidades de la comunidad educativa	Direccionamiento Institucional Calidad Comunidad Educativa	Proyectos comunitarios	Proyectos comunitarios ejecutados eficazmente	
Riesgos y oportunidades	Riesgos	Identificación, evaluación y controles	Control de riesgos y oportunidades	Comunidad Educativa
Necesidades de mejoramiento	Todos los procesos desde la ruta del mejoramiento	Acciones de mejora	Ruta del mejoramiento	
Seguimiento Control	Documentos Institucionales	Requisitos	Indicadores	
Actas de reuniones, Sistematización del debido proceso convivencial Planes de mejoramiento de convivencia, Seguimiento de población atendida Seguimiento a los proyectos y servicios Evaluaciones de los proyectos y servicios, registro asistencias, orientaciones de grupo, actas de compromiso, acompañamientos quincenales. Registros de atenciones con especialistas.	PEI Acuerdo de Convivencia Proyectos, Planes de servicios complementarios, Constitución Política, derechos, garantías y deberes – Título II, Artículos del 11 al 96 y debido proceso en el Artículo 29. Decreto 1075 único reglamentario del sector educativo del 26 de mayo de 2015	ISO 21001:2018 6.1, 7.4, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10	<u>Impacto de la convivencia escolar:</u> Faltas tipo I (%) + faltas tipo II (%) + faltas tipo III (%) / total de faltas <u>Eficacia de Proyectos institucionales:</u> %Proyecto 1 (%) + %Proyecto 2 (%) + / Total de proyectos <u>Cuidado de la Propiedad Intelectual</u> Total de estudiantes con observación convivencial por fraude /total estudiantes	
Recursos				

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Humanos	Infraestructura	Información
Comité Escolar de Convivencia Directivas de la I.E Docentes Orientador/a escolar	Planta física, salón de reuniones, computadores, video beam, internet, software, papelería, material didáctico	Acuerdo de Convivencia

Control			
Que	Cuando	Quien	Evidencia
Seguimiento al cumplimiento del cronograma	Trimestral	Coordinador de convivencia	Acta de reunión Informe de gestión
Cumplimiento al Acuerdo de Convivencia	Periódicamente	Docentes y coordinadores	Observaciones fichas de seguimiento Revisión planes
Seguimiento a la ejecución de proyectos	Semestral	Coordinador de convivencia	Actas de reuniones de proyectos Revisión proyectos
Al diseño de los proyectos institucionales	Anualmente	Coordinador de convivencia	Plan de diseño, Elementos de Entrada, actas
Prestación de los servicios, según criterios definidos.	Anual	Coordinador de convivencia	Lista de verificación a Servicios Externos
A la cobertura de beneficiarios de los servicios (PAE)	Anual	Coordinador de convivencia Docente encargado	Planillas de inscripción del PAE
A la permanencia de los estudiantes en los servicios ofrecidos	Trimestral	Coordinador de convivencia Docente encargado	Planillas de asistencia del PAE
Intervención de aspectos por fortalecer desde los operadores de servicios (realimentación).	Semestral	Coordinador de convivencia	Lista de verificación a Servicios Externos
Al estado de los libros de la biblioteca	Semestral	Bibliotecaria	Inventarios

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS, PSICOSOCIALES Y DE GESTIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO
MACROPROCESO:	Gestión de Comunidad
PROCESO:	Prevención de Riesgos Físicos, Psicosociales y de gestión
RESPONSABLE:	Coordinador de convivencia
OBJETIVO:	Disminuir la ocurrencia de eventos que afecten la integridad física, psicosocial y las metas planteadas en los 6 procesos y las cuatro gestiones institucionales a través de unas medidas

*Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	de prevención y control orientadas desde la matriz de riesgos, oportunidades, riesgos anticorrupción y plan de riesgo escolar.			
ALCANCE:	Aplica para el diagnóstico, planeación, implementación y ejecución de los riesgos físicos, psicosociales y de gestión a través de un plan de prevención de riesgos físicos (protocolo de bioseguridad), trabajo de fortalecimiento de la emocionalidad y escala de valores con la coordinación de la orientación escolar, el seguimiento a la matriz de riesgos, oportunidades y riesgos de corrupción.			
Entradas de otros procesos	Proceso/ Subproceso Proveedor	Subproceso	Salidas - Resultados	Proceso Cliente
Situaciones de riesgos físicos	Administración de recursos (infraestructura)	Gestión de riesgos físicos	Plan escolar de gestión de riesgo Protocolo de bioseguridad	Comunidad educativa
Situaciones de riesgo psicosociales Proyectos sociocomunitarios de Buen trato, Sexualidad y tiempo libre, escuela de padres, acompañamientos permanentes en direcciones de grupo de orientación escolar.	Comunidad Educativa Convivencia y bienestar (Proyectos institucionales) orientación escolar	Gestión de riesgos psicosociales Proyectos y servicios comunitarios	Minimización de los riesgos	Comunidad educativa
Situaciones de riesgo de gestión	Todos los procesos	Gestión de riesgos de gestión	Matriz de riesgos, oportunidades, residual	Todos los procesos
Situaciones de riesgo de mal manejo de recursos públicos	Administración de recursos	Gestión de riesgos de procesos	Archivo anticorrupción	Comunidad Educativa
Necesidades de mejoramiento	Todos los procesos desde la ruta del mejoramiento	Acciones de mejora	Ruta del mejoramiento	
Seguimiento Control	Documentos institucionales	Requisitos	Indicadores	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Seguimiento a la intervención de riesgos Verificación de riesgos residuales de los procesos. Seguimiento a la ejecución del plan escolar de gestión del riesgo	Plan escolar de gestión del riesgo, protocolo de bioseguridad, matriz de riesgos, oportunidad, archivo de riesgos anticorrupción y riesgo residual ruta del mejoramiento.	Ley 1620 de 2013 Ley 1098 de 2006 DR 1965 de 2013 Ley 1523 de 2012 Resolución número 0001721 24 de septiembre 2020 ISO 21001:2018: 6.1, 7.3, 7.4, 7.5, 9.1, 10.	Disminución de casos asociados a riesgos físicos y psicosociales Eficacia de riesgos de gestión
--	---	--	--

Recursos

Humanos	Infraestructura	Información
Comité Escolar de Convivencia Directivas de la I.E Docentes Orientador/a escolar Contador SEMI	Planta física, salón de reuniones, computadores, video beam, internet, software, papelería, material didáctico	Acuerdo de Convivencia Plan de riesgos

Control

Que	Cuando	Quien	Evidencia
Seguimiento a la intervención de riesgos y seguimiento al archivo anticorrupción	Trimestral	Líder del proceso	Mapa de riesgos y oportunidades Archivo Excel anticorrupción
Verificación de riesgos residuales de los procesos.	Periódicamente	Docentes y coordinadores	Matriz de riesgo
Seguimiento a la ejecución del plan escolar de gestión del riesgo	Semestral	Líder del proceso	Matriz de riesgo
Intervención y eficacia de los riesgos de los procesos	Semestral	Líder del proceso	Matriz de riesgo

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Anexo 01 PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: Gobierno Escolar					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-DE-01	Páginas: 1/1
MACROPROCESO: Gestión Directiva					
PROCESO: Direccionamiento Institucional			SUBPROCESO: Gobierno Escolar		
ALCANCE: Aplica desde la capacitación y representatividad hasta el funcionamiento dinámico del gobierno escolar.			OBJETIVO: Propiciar la participación y responsabilidad ciudadana de todos los estamentos de la comunidad educativa.		
RESPONSABLE: Rectora					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Capacitación en gobierno escolar a los diferentes estamentos de la comunidad educativa	P	Jefe de Área	Capacitar a la comunidad educativa, utilizando asambleas participativas, con base en lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994, a través de conferencias y talleres.	Diapositivas y Asistencia
2	Invitación a participar en el gobierno escolar.	P	Rectora	Invitar a la comunidad educativa a participar activamente en las diferentes instancias del gobierno escolar.	Invitación
3	Elección de los representantes del gobierno escolar.	H	Líder proyecto democracia Coordinadores Docentes	Elegir a los representantes del gobierno escolar a través de los diferentes espacios de votación, para cada instancia de participación.	Actas de Elección
4	Nombramiento de los representantes de gobierno escolar.	H	Rectora	Reunir a los miembros de la comunidad que fueron elegidos y efectuar su respectivo nombramiento.	Acta de nombramiento
5	Reunión de presentación de los miembros del gobierno escolar y explicación de sus funciones.	H	Rectora	Capacitar a los miembros elegidos en sus funciones a desempeñarse propone cronograma de trabajo y reglamento a cumplir.	Cronograma y Reglamento
6	Operatividad del Gobierno Escolar.	H	Rectora	Se desarrollan las reuniones de las diferentes instancias de gobierno escolar, según la agenda definida en el calendar para cada una de ellas. Proceder en temáticas pertinentes e inherentes a las funciones de los miembros del gobierno escolar.	Actas de Reunión y Asistencia
7	Socialización de actas y acuerdos.	V	Rectora	Dar cuenta de la operatividad del gobierno escolar y remisión de actas y acuerdos que se socializarán a los diferentes miembros de la comunidad educativa.	Acuerdos y Actas

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

8	Evaluación y propuestas según el impacto generado.	A	Rectora	Evaluar el impacto del trabajo por medio de encuestas de satisfacción y Guía 34 del gobierno escolar e implementar planes de mejora.	Planes de Mejora, Encuestas y Guía 34 Diligenciada
---	--	---	---------	--	--

PROCEDIMIENTO 2: Planeación Estratégica

FECHA: Año Lectivo	Versión: 3	Código: PR-DE-02	PAGINAS: 1/1
---------------------------	-------------------	-------------------------	---------------------

MACROPROCESO: Gestión Directiva

PROCESO: Direccionamiento Institucional	SUBPROCESO: Autoevaluación, Horizonte institucional, Planeación Estratégica y Ruta de Mejora
--	---

ALCANCE: Aplica desde el diagnóstico del contexto interno y externo, las necesidades de las partes interesadas , evaluación institucional, mejoras hasta la implementación y el control del plan estratégico.	Objetivo: Direccionar estratégicamente la institución, para el logro del horizonte institucional.
---	--

RESPONSABLE: Rector (a)

No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Diagnóstico del contexto interno y externo de la Institución y definición de las necesidades de las partes interesadas	P	Rector (a) Líderes de procesos	Reunir a la comunidad educativa y aplicar diagnóstico y evaluación institucional. En comité de calidad por medio de lluvia de ideas se definen las necesidades de las partes interesadas, las cuales se revisan al finalizar el año para que estas sean parte de la planeación estratégica	Autoevaluación DOFA Contexto externo Matriz de partes interesadas
2	Definición de planeación estratégica institucional	P	Rector (a) Comité Directivo	Definir las formas e instrumentos a utilizar en los diferentes equipos de gestión para formulación del plan estratégico y plan de mejoramiento institucional. Se presenta ante consejo directivo el plan estratégico y plan de mejoramiento institucional para su aprobación	Ruta de Mejoramiento Acuerdo Consejo Directivo
3	Planificación de los cambios	P	Comité de calidad	Cuando se presenten cambios que afecten el servicio o el SIG, estos deben planificar de modo tal que se justifique el cambio, las acciones y el logro del objetivo por el cual se originó el cambio	Planificación de cambios
4	Socialización en comunidad educativa de la planeación estratégica de la	H	Rector (a)	Reunir a la comunidad educativa para presentar el plan estratégico a través de diferentes medios de difusión.	Plan Estratégico

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	institución y su plan de mejora.			LA socialización se hace en jornadas pedagógicas (docentes, directivos, personal de apoyo), asamblea de padres, orientaciones de grupo y se apoya de los diferentes canales de difusión institucional: plegables, orientaciones de grupo, carteleras, web institucional, correos electrónicos, circulares, reuniones, redes sociales	
5	Ejecución del plan de mejoramiento institucional	H	Responsables de las gestiones	Se ejecutan las actividades definidas en el plan de mejoramiento institucional, desde los diferentes responsables de las gestiones y se dejan las evidencias correspondientes	Evidencias de ejecución
6	Seguimiento a la ejecución y evaluación del plan de mejoramiento institucional.	V	Rector (a)	Finalizado cada periodo académico se efectúa el seguimiento a la ejecución de las actividades descritas en el PMI, desde las diferentes gestiones y se evalúan los resultados parciales o finales, desde los indicadores de gestión establecidos	Cuadro de Indicadores Acta de reunión Ruta de Mejoramiento
7	Retroalimentación de la planeación estratégica institucional	A	Rector (a)	Con base en los resultados del PMI, desde la evaluación de eficacia de indicadores de gestión de cada año, se retroalimenta el plan estratégico y de mejoramiento para el año siguiente	Ruta de Mejoramiento

PROCEDIMIENTO 3: Acciones de mejora					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-GC-03	
PAGINAS: 1/1					
MACROPROCESO: Gestión Directiva					
PROCESO: Calidad			SUBPROCESO: Ruta de Mejoramiento		
ALCANCE: Aplica desde el diagnóstico, evaluación institucional, encuesta de satisfacción, salidas no conformes, quejas y sugerencias, auditorías, hasta la implementación y control de las acciones de mejora.			OBJETIVO: Mejorar continuamente los procesos institucionales y la prestación del servicio educativo		
RESPONSABLES: Rector (a) y líder del proceso de Calidad					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Diagnóstico, evaluación institucional y salidas no conformes, auditorías.	P	Líderes de procesos	Se identifican necesidades de mejoramiento generadas de la evaluación institucional, salidas no conformes, auditorías, encuestas de satisfacción, quejas y sugerencias, revisión por	Ruta del mejoramiento

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				la dirección, indicadores de gestión y demás fuentes que permitan identificar mejoras de los procesos.	
2	Acciones de mejora, registro y seguimiento	P	Comité de Calidad	Finalizando cada periodo académico, en reunión de Comité de Calidad o a nivel individual con cada líder de proceso, se identifican acciones generadas y se relacionan para su posterior seguimiento	Ruta de mejoramiento
3	Definición de acciones de mejora	P	Líderes de procesos	Se generan las acciones de mejora que permitan la intervención eficaz de las necesidades de mejoramiento identificadas, bien sea la eliminación de la no conformidad (acción correctiva) o la obtención del beneficio esperado por la comunidad (acción de mejora)	Ruta de mejoramiento
4	Ejecución de acciones de mejora	H	Líderes de procesos	Se socializa el plan de mejora ante las instancias que participaran en la intervención de la necesidad de mejoramiento y se ejecuta según las acciones establecidas para su ejecución y cierre eficaz	Acciones de Mejora
5	Verificación del estado y eficacia de las acciones generadas	V	Líderes de procesos	Una vez se haya culminado de ejecutar el plan de acción, el líder de proceso respectivo verifica que las acciones definidas se hayan ejecutado, estableciendo las evidencias correspondientes	Ruta de mejoramiento
			Líder Proceso de Calidad	Una vez se haya culminado la ejecución de la acción de mejora, el líder de calidad determina, en compañía del líder de proceso respectivo, la eficacia de las acciones tomadas, relacionándolo en el seguimiento a las acciones y estableciendo las evidencias de su ejecución y eficacia	
6	Mejoramiento del proceso de calidad	A	Líder Proceso de Calidad	Cuando se identifique ineficacia del proceso y/o necesidades de mejoramiento en el mismo, se deben generar acciones de mejora pertinentes en la Ruta del mejoramiento	Ruta de mejoramiento

PROCEDIMIENTO 4: Auditorías

FECHA: Año Lectivo

Versión: 3

Código: PR-GC-04

Páginas: 1/1

MACROPROCESO: Gestión Directiva

PROCESO: Calidad

SUBPROCESO: Auditorías al SIG

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ALCANCE: Aplica para las auditorías al SIG				OBJETIVO: Propiciar el mejoramiento de los procesos institucionales y la prestación del servicio educativo, mediante el seguimiento y evaluación de la gestión y el servicio prestado.	
RESPONSABLE: Líder del proceso de calidad					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Programa auditoria	P	Comité de Calidad	Se establece el programa de los diferentes ciclos de auditorías internos y externos que se desarrollarán durante el año lectivo en calendar y se difunde a través de la agenda institucional	Calendar
2	Definición del plan de auditorias	P	Líder de Auditorías	Se definen condiciones bajo las cuales se va a desarrollar cada ciclo de auditorías interna, como son: Procesos a auditar, Auditados por proceso, Criterios de la auditoría, Las fechas y lugar de realización, entre otros aspectos relevantes para cada auditoria, definiéndose en el Plan de Auditoría. Para la conformación del equipo auditor se tiene en cuenta: número de procesos a auditar (alcance de la auditoría), grupo de auditores; garantizando su independencia y el cumplimiento del perfil establecido en el proceso de Talento Humano. Cuando la institución lo considere necesario, dispondrá de auditores externos competentes	Plan de Auditorias
3	Notificación de auditorias	H	Líder de Auditorías	La notificación de las auditorías, tanto para auditores como para auditados, se efectúa con la publicación del Plan de Auditorías en agenda institucional, cartelera institucional o a través de reunión general, con al menos 5 días de anticipación en la que se dará a conocer los procesos que auditarán y los requerimientos para el desarrollo.	Correo, carteleras
4	Preparación de auditorias	P	Equipo Auditor	Los auditores deben documentarse previamente sobre el proceso a auditar y estudiar la información necesaria para la realización de la auditoría, como son: Requisitos y documentos asociados, resultados de auditorías anteriores, criterios de auditoría definidos. La preparación de la auditoría puede realizarse de manera conjunta entre el grupo de	Listado de Verificación

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				auditores asignados o por procesos, estableciendo los mismos lineamientos para el desarrollo de la auditoría y seguimiento a procesos. La definición de preguntas se hace teniendo en cuenta el ciclo PHVA del proceso, identificando aquellas actividades críticas para el cumplimiento de disposiciones.	
5	Desarrollo de auditorias	H	Equipo Auditor	<p>1. Apertura: Se hace la presentación de los auditores y auditados, se revisa el programa definido (agenda) y se presentan las condiciones bajo las cuales se darán las auditorías. Puede realizarse conjuntamente con el grupo de auditores y auditados.</p> <p>2. Auditoria en Sitio: Utilizando como referencia el Listado de Verificación elaborado, se indaga acerca del cumplimiento del proceso con los requisitos definidos, se solicitan las evidencias suficientes y se toma nota de aquellos aspectos que permitan identificar los diferentes hallazgos. Aquellos casos en los cuales no se dé cumplimiento, se levanta la no conformidad, se describe evidencia y normativa.</p> <p>3. Cierre: El auditor líder informa acerca de hallazgos, conformados por aspectos a resaltar, mejorar y no conformidades. Si se requiere, se concilia con los auditados</p>	Listado de Verificación
6	Consolidación de hallazgos de la auditoria	H	Equipo Auditor	<p>Luego de la auditoría, los auditores se reúnen para unificar los hallazgos encontrados y organizar el Listado de Verificación definitivo por proceso.</p> <p>El grupo de auditores presentan al líder de auditorías los diferentes Listados de Verificación con los hallazgos encontrados, para que el Líder de Auditorías elabora el Informe , consolidando los resultados (no conformidades, aspectos por resaltar y aspectos por mejorar) y concluyendo, según el objetivo establecido para la auditoría</p>	Informe de Auditoría
7	Presentación del informe auditoria	H	Líder de Auditorías	Dar a conocer los resultados generales de la auditoría a auditados y se entrega el Informe	Acta de reunión

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				de Auditorías con los resultados de cada proceso. El auditor solicita la determinación y entrega de Acciones de Mejora, requeridas para la intervención de los hallazgos, principalmente las No Conformidades y define la fecha de seguimiento a dichas acciones.	
8	Intervención de hallazgos generados	V	Líderes de procesos	Los Líderes de los procesos, donde se presentaron hallazgos, deben abrir las acciones de mejora requeridas, según lo establecido en el procedimiento Acciones de Mejora e intervenirlas de acuerdo con el plan de acción definido. Deben ser entregadas al Líder de Auditorías en la fecha establecida. Los auditores delegados, deben verificar la intervención de las No Conformidades detectadas, a través de Acciones Mejora e informa a Líder de Auditorías.	Ruta del mejoramiento
9	Evaluar la auditoría y auditores	A	Líder de Auditorías	Como resultado de la auditoría, el Líder de evalúa el desempeño de los auditores y les realimenta para una próxima participación. Cuando la auditoría interna es realizada con el acompañamiento de auditores externos o pares, se solicita el certificado de competencia.	Evaluación de Auditor

PROCEDIMIENTO 5: Satisfacción de la Comunidad

FECHA: Año Lectivo

Versión: 3

Código: PR-GC-05

Páginas: 1/1

MACROPROCESO: Gestión Directiva

PROCESO: Calidad

SUBPROCESO: Satisfacción de la Comunidad

ALCANCE: Aplica desde el diseño del instrumento para valorar la satisfacción de la comunidad educativa, hasta la intervención de las debilidades del servicio identificadas; consignadas en la ruta de mejora.

OBJETIVO: Propiciar el mejoramiento de los procesos institucionales y la prestación del servicio educativo, mediante el seguimiento y evaluación de la gestión, el servicio prestado y la diligencia efectiva ante las quejas felicitaciones y sugerencias.

RESPONSABLE: Líder del Proceso de Calidad

No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Establecer encuesta de satisfacción	P	Líder del proceso	Se ajusta el instrumento para conocer y valorar la percepción de la comunidad educativa con el servicio prestado y se presenta ante comité de calidad para su revisión y aprobación, identificando	Encuesta de satisfacción

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				los puntos y aspectos relevantes del servicio y las necesidades de intervención de cada proceso.	
2	Socialización de instrumento de satisfacción a la CE	H	Líder del proceso	Se presenta a docentes, directivos y personal de apoyo el instrumento de satisfacción, para que conozcan los aspectos sobre los cuales la comunidad educativa evaluará el servicio prestado	Acta de reunión
3	Aplicación y tabulaciones de la encuesta	H	Líder del proceso	Se aplica la encuesta a la comunidad educativa en una muestra no inferior al 20 % de cada población y se tabula para su consolidación. Para una mayor agilidad en la aplicación y tabulación de resultados, se procurará la aplicación a través de medios virtuales.	Tabulación de encuesta de satisfacción.
4	Socialización de resultados de satisfacción a la CE	H	Líder del Proceso Directores de grupo Rectora	Se presentan los resultados de satisfacción al comité de calidad, para su conocimiento y aprobación, notificando aquellos aspectos que fueron valorados por debajo de la meta de satisfacción, para la elaboración de las acciones correctivas respectivas. Se socializa a la comunidad educativa los resultados de la encuesta de satisfacción: Con docentes, directivos y personal de apoyo, se hace mediante reunión general y/o jornada pedagógica. Con estudiantes, la socialización se hace a través orientaciones de grupo y con padres de familia en asamblea general. Así mismo, se apoya desde canales de comunicación institucional como: Notisanjo, página web, Facebook, twitter, entre otros.	Evidencias de socialización
5	Intervenir falencias detectadas en la evaluación de satisfacción	V	Líderes de procesos Líder Proceso de Calidad	Los líderes de procesos elaboran las acciones de mejora para intervenir las debilidades del servicio y/o aspectos que deban fortalecerse, según lo establecido en el procedimiento de Acciones de Mejora. El líder del proceso de calidad hace el seguimiento a la ejecución de las acciones para determinar el cierre eficaz de las mismas	Análisis de encuesta Ruta de mejoramiento
6	Mejoramiento	A	Líder Proceso de Calidad	Cuando se identifique ineficacia del proceso y/o necesidades de mejoramiento en el mismo, se generan acciones de mejora pertinentes en la ruta de mejoramiento	Ruta de Mejoramiento

PROCEDIMIENTO 6: Quejas, sugerencias y reconocimientos

FECHA: Año Lectivo

Versión: 3

Código: PR-GC-06

Páginas: 1/1

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

MACROPROCESO: Gestión Directiva					
PROCESO: Calidad			SUBPROCESO: Quejas, sugerencias, apelaciones y reconocimientos		
ALCANCE: Aplica desde la definición de canales para atender quejas, sugerencias y reconocimiento, hasta la intervención eficaz de las situaciones presentadas			OBJETIVO: Propiciar el mejoramiento de los procesos institucionales y la prestación del servicio educativo, mediante el seguimiento y evaluación de la gestión, el servicio prestado y la diligencia efectiva ante las quejas felicitaciones y sugerencias.		
RESPONSABLE: Líder del Proceso de Calidad					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Definir canales para la recolección de QSAR	P	Comité de Calidad	En reunión de comité de calidad al inicio del año lectivo, se determinan los canales a través de los cuales la Comunidad Educativa podrá manifestar sus sugerencias, quejas, apelaciones y reconocimientos. Entre los canales que pueden ser utilizados están: buzón de sugerencias, correo electrónico, página web, redes sociales institucionales, reuniones grupales y derechos de petición, entre otros.	Acta de reunión
2	Difundir canales para la atención de QSAR	H	Rectora Coordinadores Directores de grupo	Se presenta a la comunidad educativa los canales definidos para manifestar las sugerencias, quejas, apelaciones y reconocimientos, a través de plegables, orientaciones de grupo, carteleras, web institucional, correos electrónicos, circulares, reuniones, redes sociales. La divulgación tiene dos propósitos: El primero, presentar los canales definidos como una herramienta de participación que propicia la comunicación y el mejoramiento del servicio. El segundo, la sensibilización y capacitación sobre el adecuado uso de dichos canales.	
3	Recibir y clasificar las QSAR	H	Líder del Proceso de Calidad	La recepción de QSAR se hace de dos maneras: Virtual, mediante el aplicativo del buzón en la página Web; y física, en los buzones ubicados en las coordinaciones, para lo cual el manifestante debe solicitar el formato correspondiente en las Coordinaciones, diligenciarlo y depositarlo en el buzón. Los canales definidos se consultan mínimo una vez por semana. Todas las QSAR recibidas se registran en el formato <i>Relación de QSAR</i> y se identifica el consecutivo correspondiente.	<i>Relación de QSAR</i>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4	Remitir las QSAR al proceso correspondiente	H	Líder del Proceso de Calidad	Se remiten al proceso correspondiente las QSAR para su intervención y se establece la fecha límite para dar respuesta al usuario.	
	Análisis e Investigación de la Situación	H	Líder del Proceso de Calidad	Se analiza o investiga que genere la situación, causas, responsables y consecuencias.	<i>Relación de QSAR</i>
5	Dar tratamiento a las QSAR	H	Líderes de procesos	<p>Para aquellas QSAR que se reporten en forma física, el líder responsable de la intervención relaciona en el formato de Buzón de QSAR el tratamiento definido, la fecha de ejecución y el responsable de la intervención</p> <p>Para aquellas QSAR que se reporten en forma virtual, el líder de proceso encargado de la atención responde por correo electrónico al manifestante, con el tratamiento definido para su atención y envía copia al líder del proceso de calidad para su registro y seguimiento posterior.</p> <p>Toda QSR debe ser atendida dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega.</p> <p>Todas las QSAR deben ser intervenidas desde un tratamiento o correctivo (acción inmediata) y, en caso que se presente de manera reiterativa o genere un alto impacto, se genera una acción de mejora, según lo establecido en el Procedimiento Acciones de Mejora Los reconocimientos no generan tratamiento, pero sí la retroalimentación y el estímulo correspondiente.</p> <p>Para as apelaciones Se cumple el debido proceso, según el conducto regular (Comité académico y convivencia, consejo directivo, según sea el caso).</p> <p>Conciliación y dialogo Se revisa nuevamente el tema Secretaria de educación, recursos administrativos, control interno.</p> <p>El tiempo de respuesta son 5 días hábiles.</p>	Buzón de QSAR Correo electrónico
6	Verificar oportunidad y eficacia del tratamiento	V	Líder proceso de calidad	Finalizando cada periodo, en Comité de Calidad o en reunión individual con cada proceso, se hace seguimiento a las QSAR manifestados y se verifica con cada líder de proceso el estado de la intervención, desde el cumplimiento de las acciones planteadas previamente	<i>Relación de QSAR</i>

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				En caso que ya se haya cerrado, el Líder del Proceso que realizó la intervención establece la eficacia en el tratamiento, a partir de la satisfacción del usuario frente a la misma y el líder del proceso de calidad relaciona en el formato <i>Relación de QSAR</i> el estado de las mismas, bien sea abierta o cerrada satisfactoriamente.	
7	Mejoramiento	A	Líder Proceso de Calidad	Cuando se identifique ineficacia del proceso y/o necesidades de mejoramiento en el mismo, se generan acciones de mejora pertinentes en la ruta de mejoramiento, según lo establecido en el procedimiento de Acciones de Mejora	Ruta de Mejoramiento

PROCEDIMIENTO 7: Salidas No Conformes					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 2		Código: PR-GC-07	
Páginas: 1/1					
MACROPROCESO: Gestión Directiva					
PROCESO: Calidad			SUBPROCESO: Salidas no Conformes		
ALCANCE: Aplica desde la definición de Las situaciones que lo generan hasta la atención e intervención eficaz de las situaciones presentadas			OBJETIVO: Propiciar el mejoramiento de los procesos institucionales y la prestación del servicio educativo, mediante la identificación y tratamiento del servicio no conforme.		
RESPONSABLE: Líder del Proceso de Calidad					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Definir las situaciones que generan SNC	P	Comité de Calidad	Cada proceso misional determina la tipificación de las salidas no conformes y el tratamiento correspondiente de acuerdo al tipo de situación generada. Se definen las responsabilidades para autorizar el uso de concesiones especiales en la entrega del SNC.	Procedimiento de SNC
2	Identificación SNC	H	Líder del Proceso de Calidad	Cada líder del proceso de acuerdo a los controle establecidos identifica la salida no conforme y lo registra en la matriz.	Matriz SNC
3	Dar tratamiento a SNC.	H	Líderes de procesos	Los SNC deben ser intervenidas desde un tratamiento o correctivo (acción inmediata) y, en caso que se presente de manera reiterativa o genere un alto impacto, se genera una acción de mejora. En caso de que se requiera una concesión, se define quien es la persona que autoriza.	Matriz SNC



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4	Verificar eficacia del tratamiento	V	Líderes de procesos	Finalizando cada periodo, en Comité de Calidad o en reunión individual con cada proceso, se hace seguimiento al SNC identificadas y tratadas. Se hace análisis del impacto de la SNC y se identifican las acciones para disminuir la frecuencia. Se verifica la eficacia. Si cumple: Se cierra. Si no cumple: se establece un nuevo tratamiento	Matriz SNC
5	Verificar las causas por las cuales se presenta SNC	V	Líderes de procesos	Se hace análisis del impacto de las SNC, anualmente. Se identifican las causas más recurrentes. Se presenta un informe a la alta dirección	Informe SNC
6	Mejoramiento	A	Líderes de procesos	Se generan acciones de mejora pertinentes en la ruta de mejoramiento, según lo establecido en el procedimiento de Acciones de Mejora para disminuir la frecuencia de salidas no conformes.	Ruta de Mejoramiento

PROCEDIMIENTO 8: Revisión por la Dirección					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-GC-08	Páginas: 1/1
MACROPROCESO: Gestión Directiva					
PROCESO: Calidad			SUBPROCESO: Revisión por la Dirección		
ALCANCE: Aplica desde la planificación y definición de entradas para la revisión por la dirección, hasta el seguimiento a las decisiones tomadas			OBJETIVO: Propiciar el mejoramiento de los procesos institucionales y la prestación del servicio educativo, mediante el seguimiento y evaluación de la gestión, el servicio prestado y la diligencia efectiva ante las quejas felicitaciones y sugerencias.		
RESPONSABLE: Rectora, Líder de calidad					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Planificar revisión por la dirección	P	Rector	Programar las fechas en que se efectuará la Revisión por la Dirección cada año y se registra en el calendar institucional. Para la planeación de la revisión, se debe tener en cuenta que se disponga de toda la información institucional y de la norma ISO 9001, requerida para esta etapa de evaluación	Calendar Institucional
2	Recopilar información para la revisión por la dirección	P	Líderes de procesos	Recopilar la información necesaria para llevar a cabo la evaluación del Sistema Integrado de Gestión, la cual debe contener los siguientes informes de procesos: 1. Los resultados de las auditorias. 2. Retroalimentación de los clientes (familias –Estudiantes), para mirar el nivel de satisfacción, quejas y reclamos. 3. Los resultados de indicadores y desempeños de los procesos.	Consolidado Revisión por la Dirección

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				<p>4. Estado de no conformidades, acciones correctivas y oportunidades de mejora.</p> <p>5. Acciones de seguimiento de la revisión por la dirección previa</p> <p>6. Cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.</p> <p>7. Cambios internos y externos que podrían afectar el SIG</p> <p>8. Desempeño de proveedores externos</p> <p>9. Adecuación de los recursos</p> <p>10. Eficacia de acciones para abordar riesgos y oportunidades</p> <p>11. Desempeño académico institucional (informe de validación)</p> <p>12. Autoevaluación institucional</p> <p>13. Resultados de la evaluación formativa y sumativa</p> <p>14. Retroalimentación del personal relacionada con actividades para mejorar su competencia.</p> <p>Además de todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para el fortalecimiento del SIG y la prestación del servicio.</p> <p>Dicha información es suministrada por los Líderes de Procesos al Líder de Calidad, en las condiciones requeridas por éste.</p>	
3	Realizar la revisión por la dirección	H	Comité de calidad	<p>En la reunión se analizan los resultados de las variables establecidas para la evaluación, descritas en el <i>Consolidado de Revisión por la Dirección</i>, para identificar el estado de los procesos y el SIG y definir el nivel de adecuación, eficacia y conveniencia del SIG.</p> <p>Realizado el balance general del SIG, con la participación del comité de calidad, se toman las decisiones y acciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las oportunidades de mejora de los procesos y el servicio - Las necesidades de cambio en el SIG - Las necesidades de recursos 	<p>Consolidado Revisión por la Dirección</p> <p>Acta de Revisión por la Dirección</p>
4	Intervenir decisiones de la rectoría	A	Rector y líder de proceso	<p>Las decisiones y acciones tomadas son gestionadas a través del PMI o las acciones de mejoramiento de los procesos, según corresponda.</p> <p>Las acciones de mejora deben estar enfocadas al mejoramiento del S.G.C., de los procesos y la prestación del servicio educativo.</p>	Ruta de Mejoramiento

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

5	Efectuar el seguimiento a las acciones tomadas	V	Representante de la alta dirección	Finalizando cada periodo académico, se efectúa el seguimiento, en los procesos correspondientes, al tratamiento o acciones de mejora dada a las decisiones de la alta dirección, en la reunión de revisión por la dirección, con el fin de verificar su intervención eficaz.	Acta de reunión
---	--	---	------------------------------------	--	-----------------

PROCEDIMIENTO 9: Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-AP-01	Páginas: 1/1
MACROPROCESO: Gestión Administrativa y Financiera					
PROCESO: Administración Recursos, Admisiones y Talento Humano			SUBPROCESO: Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)		
ALCANCE: Aplica desde la proyección del presupuesto, con participación de la comunidad hasta la inversión concertada y la ejecución del mismo.			OBJETIVO: Invertir participativamente el presupuesto priorizando inversiones.		
RESPONSABLE: Consejo Directivo					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Definición de lineamientos para el manejo y distribución de fondos de servicios educativos	P	Rector (a) Funcionarios SEMI	Brindar orientaciones a quienes participan en la formulación del presupuesto institucional, que permita su construcción a la luz de la ley en contratación pública.	Documentos temáticos y Asistencia
2	Construcción del presupuesto, priorizando desde diferentes comités la propuesta de inversión.	P	Rector (a)	Identificar aquellas necesidades institucionales (muebles, equipos, dotación, material didáctico, insumos, intervenciones colativas, entre otras) y presupuestar los recursos requeridos para su atención, priorizando aquellas que representen un mayor impacto en el servicio y propicien el desarrollo del PMI. Se elabora el presupuesto anual de inversión y se presenta al Consejo Directivo para su aprobación.	Presupuesto Anual de FSE Acuerdo Consejo Directivo
3	Socialización en comunidad educativa del presupuesto anual de inversión.	H	Rector (a)	En asamblea general con la comunidad educativa y/o reuniones con sus diferentes estamentos, se presenta el presupuesto anual, para que conozcan y ejerzan veeduría sobre su ejecución.	Asistencia Acta de reunión
4	Ejecución del presupuesto institucional	H	Rector (a)	Se ejecuta el presupuesto institucional con base en los lineamientos de contratación pública y siguiendo el Procedimiento de Contratación SEMI	Evidencias contratos
5	Propuestas de adición o traslados presupuestales.	H	Rector (a)	Cuando se requiera, se realizan adiciones o traslados presupuestales, de tal forma que se	Acuerdo de adición o

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				disponga de los recursos requeridos para atender necesidades institucionales. Tanto las adiciones como los traslados son avalados por consejo directivo	traslado de recursos
6	Seguimiento a la ejecución presupuestal.	V	Consejo Directivo Comunidad Educativa	Periódicamente se presenta al Consejo Directivo informe de ejecución presupuestal para verificar su cumplimiento e impacto en la prestación del servicio. Así mismo, se publica en lugar visible el estado de ejecución del presupuesto para que la comunidad educativa tenga la información del mismo. Cada mes se presenta a la SEMI el informe presupuestal y los soportes requeridos de su ejecución.	Propuesta de adición o traslado del presupuesto
7	Generar mejoramiento de la gestión	A	Rector (a) Consejo Directivo	Finalizado el año lectivo se evalúa el impacto de la ejecución realizada y se establecen las acciones a ser tenidas en cuenta en la formulación y ejecución del presupuesto. Así mismo, durante el año lectivo se evalúan los resultados de la ejecución	Acta consejo directivo

PROCEDIMIENTO 10: Mantenimiento de la Planta Física y Equipos, Suministros y Dotación

FECHA: Año Lectivo

Versión: 3

Código: PR-AP-02

Páginas: 1/1

MACROPROCESO: Gestión Administrativa y Financiera

PROCESO: Administración de Recursos

SUBPROCESO: Mantenimiento de la Planta Física y Equipos, Suministros y Dotación

ALCANCE: Aplica desde asignación de presupuesto hasta ejecuciones e inventarios.

OBJETIVO: Invertir en mantenimiento de la planta física y equipos, suministros y dotación con su correspondiente inventario.

RESPONSABLE: Rector (a)

No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Asignación de rubros presupuestales para el mantenimiento de la planta física y equipos, suministros y dotación.	P	Consejo Directivo	Asignar rubros presupuestales a mantenimiento de la planta física y equipos, suministros y dotación acorde al presupuesto.	Presupuesto Anual de Inversión
2	Definición de inversiones priorizando los mantenimientos de la planta física y equipos, suministros y dotación.	P	Consejo Directivo	Priorizar de acuerdo con el presupuesto, los mantenimientos de la planta física y equipos, suministros y dotación.	Cotizaciones de compras y obras

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

3	Documentación y diligenciamiento de contratos de mantenimiento de la planta física, equipos, suministros y dotación.	H	Rector (a)	Diligenciar formatos conforme con procesos y Ley de Contratación.	Contratos
4	Operación de obras y contratos.	H	Operador	Realizar obras de mantenimiento de la planta física, equipos, suministros y dotación.	Recibidos a satisfacción y facturación
5	Socialización en comunidad educativa de informes de inversión.	H	Rector (a)	Reunir a la comunidad para socialización del informe financiero de inversión.	Informe Financiero
6	Exposición de informe financiero en la red y cartelera.	V	Rector (a)	Exponer a través de carteleras y Web el informe financiero	Informe financiero
7	Recepción y análisis de nuevas propuestas de inversión.	V	Consejo Directivo	Recibir nuevas propuestas y analizar las mismas en Consejo Directivo.	Propuestas Escritas
8	Auditoría e inventario de contratación ejecutados.	A	Rector (a)	Auditar e inventariar el cumplimiento de los contratos.	Inventario, Auditoría de Contratación
9	Evaluación y propuesta de nuevas inversiones.	A	Rector (a)	Evaluar la funcionalidad y mejoramiento de la inversión en mantenimiento de la planta física, equipos, suministros y dotación.	Documento de evaluación

PROCEDIMIENTO 11: Admisiones y Matrícula (Cobertura Educativa)

FECHA: Año Lectivo

Versión: 3

Código: PR-AP-03

Páginas: 1/1

MACROPROCESO: Gestión Administrativa y Financiera

PROCESO: Administración de Recursos

SUBPROCESO: Admisiones y matrícula

ALCANCE: Inicia con el análisis de la demanda educativa para la elaboración de la proyección de cupos, renovación de matrícula estudiantes activos, registro de reprobados, matrícula de estudiantes nuevos, inscripción y asignación de estudiantes nuevos que se inscriben posterior al cronograma, entrega de requisitos para matrícula, revisión de documentación, registro de matrícula, registro de matrícula sistema interno académico y SIMAT, la asignación académica para hacer el registro de las evaluaciones por periodo, expedir consolidados, boletín de calificaciones, libro legal de matrícula y calificaciones, atención a solicitud de traslados y cancelación de matrícula cuando es solicitada. Aplica para el

OBJETIVO: Garantizar la cobertura educativa de los estudiantes nuevos y la continuidad de los estudiantes activos, a través de la formalización de la matrícula para el aseguramiento de la permanencia en la Institución

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

registro de los estudiantes Con discapacidad o talentos excepcionales en el SIMAT.					
RESPONSABLE CARGO: Secretaria Institucional					
No	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Planear actividades del proceso	P	Rector/a	En los periodos establecidos por la Secretaría de Educación se define Cronograma del proceso de cobertura educativa, en el cual se incluyen las etapas del proceso (planeación, capacidad institucional y proyección de cupos, solicitud y asignación de cupos educativos, matrícula, auditorias de la ETC) teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Educación y cultura Municipal.	Cronograma de proceso de cobertura educativa Resolución Secretaría de Educación y cultura del Municipio de Itagüí.
2	Analizar capacidad institucional y proyección de cupos	P	Rector/a	<p>Analizar el comportamiento de la matrícula del año en curso y, en los cortes realizados por la subsecretaría de cobertura, se identifica la demanda educativa para la elaboración de la proyección de cupos del año siguiente.</p> <p>Para esto el rector tendrá las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calcular los cupos y grupos para el siguiente año a través de los instrumentos entregados por la SEMI e informar el déficit de cupos. - Adoptar las estrategias de secretaria de educación de permanencia que permitan garantizar la continuidad y acceso de los estudiantes al sistema educativo. <p>Actualizado el SIMAT y el informe establecido en el SIEE se definen los cupos disponibles e informa a la Secretaria de Educación, del mismo modo se reportan los estudiantes que no fueron promovidos al siguiente grado.</p> <p>La SEMI abre la etapa de promoción de estudiantes y solicita a la IE que procedan a realizar el registro de los estudiantes reprobados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1290 de 2009 y las normas que lo modifiquen, sustituyan o compilen.</p>	MASTER SIMAT



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	Informar a las partes interesadas	H	Secretarias	Se informa sobre los requisitos institucionales, el horizonte institucional, el compromiso con la responsabilidad social, la participación, los criterios de admisión y costos, si aplica.	Requisitos de matrícula, Control de documentación de matrícula
3	Renovación de matrícula de estudiantes activos	H	Secretarios Docentes directores de grupo	Se hace inducción a los docentes directores de grupo que van a apoyar el proceso de matrícula de los estudiantes activos, esto se hace con el fin de que tengan en cuenta los datos y documentación que se debe actualizar al momento de la matrícula. Se les explica y hace entrega de los formatos: Requisitos de matrícula, Control de documentación de matrícula Hoja de Matrícula Los cuales se deben hacer firmar por los estudiantes y padres de familia en la última entrega de calificaciones.	Requisitos de matrícula, Control de documentación de matrícula Hoja de Matrícula
4	Registro de reprobados	H	Secretarios	Una vez se realice la etapa de promoción de estudiantes, las instituciones educativas deben empezara registrar los estudiantes que reprobaron el año escolar para luego renovar la matrícula.	SIMAT
5	Inscripciones de estudiantes nuevos	H	Secretaria(o)s	Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Cronograma proceso de cobertura educativa, la Institución Educativa por los medios que tiene definidos (matriz de comunicaciones) anuncia la apertura de las actividades de inscripciones. <i>Estudiantes nuevos:</i> Las familias interesadas acuden a los puestos asignados por secretaría de educación y solicitan el cupo. Se entrega el Formato Inscripción de alumnos nuevos y se establece la documentación requerida para el proceso de matrícula. La familia del aspirante entrega a la secretaría de educación el Formato Inscripción de alumnos nuevos. <i>Estudiantes activos:</i> En circular expedida por la Rectora de la Institución se establecen fechas e indicaciones para llevar a cabo el proceso de matrículas de los estudiantes activos.	Cronograma de cobertura educativa Formato Inscripción de alumnos nuevos SIMAT Listado asignado
6	Publicación lista estudiantes nuevos	H	Secretaria de Educación	La Secretaría de Educación envía a la Institución Educativa el Listado estudiantes asignados, de acuerdo a la oferta y La IE debe hacer público los listados.	Listado estudiantes asignados

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

7	Entrega de requisitos de matrícula a estudiantes nuevos	H	Secretarías académicas	A los padres de familia se les hace entrega del formato Requisitos de matrícula, para que vayan organizando la documentación para el momento de la matrícula.	Requisitos de matrícula
8	Revisión de documentación	V	Secretarías académicas	El personal administrativo de la I.E. revisa los documentos solicitados como requisitos para la formalización de la matrícula en el SIMAT	SIMAT
9	Realizar matrícula estudiantes nuevos y activos en el sistema académico interno	H	Secretarías académicas	<p>Para estudiantes activos, el docente encargado revisa el formato Control de documentación de matrícula, se actualizan datos y se formaliza la matrícula con las respectivas firmas del Padre de familia o acudiente y estudiante Hoja de Matrícula.</p> <p>Para los estudiantes nuevos de acuerdo al Listado de asignación de cupos se hace la matrícula una vez revisada la documentación solicitada Control de documentación de matrícula, se procede a legalizar la matrícula Hoja de Matrícula.</p> <p>Si el estudiante es nuevo por que viene de otra jerarquía se debe verificar en el SIMAT que su estado sea retirado o que haya sido inscrito por la Secretaría de Educación.</p> <p>Asegurar el diligenciamiento de la autorización para el tratamiento de datos personales.</p> <p>Una vez recibido, se revisa el formato Control de documentación de matrícula y las carpetas de matrícula de los estudiantes con los documentos necesarios o faltantes.</p>	Control de documentación de matrícula Hoja de Matrícula. Listado de asignación de cupos. SIMAT
10	Registro de matrícula de estudiantes activos y nuevos en el SIMAT y MASTER	H	Secretarías académicas	<p>Se digita en la base de datos de la matrícula del SIMAT y MASTER. Para estudiantes nuevos, se ingresan los datos del estudiante y padres de familia/acudiente, requeridos en cada sistema (SIMAT-MASTER).</p> <p>Para estudiantes activos, se actualizan los datos con la información suministrada en el formato Control de documentación de matrícula.</p>	SIMAT MASTER
11	Inscripción y asignación de estudiantes nuevos que se	H	Secretarías académicas	AL inicio del año los estudiantes nuevos solicitan cupo en cada una de las I.E. a la que desea ingresar, si hay cupo la secretaria académica procede a realizar el	SIMAT



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	inscribieron posterior al cronograma			proceso de inscripción, asignación y matrícula en el sistema de matrícula SIMAT.	
12	Clasificación de estudiantes por grados y tiraje de planillas por grupos	H	Secretarías académicas	Se actualizan las planillas del año anterior con los estudiantes efectivamente matriculados.	Listado planillas estudiantes por grado
13	Diligenciamiento de libros reglamentarios de matrícula	H	Secretarías académicas	Una vez registrada la matrícula, se crea la Carpeta de Matrícula (virtual)	Carpeta de Matrícula
14	Registro de estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales	H	Secretarías académicas	El docente orientador entregará la base de datos con estudiantes identificados con discapacidad y talentos excepcionales para que estos sean actualizados en el SIMAT y los docentes puedan definir de acuerdo a las orientaciones del proceso de comunidad las adecuaciones curriculares correspondientes.	SIMAT
15	Cancelación de estudiantes matriculados o desertores	H	Secretaría académica	<p>El responsable del SIMAT registrará de forma permanente las novedades de retiro de matrícula, las cuales procederán cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Exista una solicitud escrita de retiro de la matrícula por parte de madre, padre o acudiente o del estudiante si es mayor de edad. ✓ Exista el requerimiento de retiro por parte de otra entidad territorial certificada en donde el estudiante este cursando sus estudios siempre y cuando exista una certificación de dicha ETC que acredite que la persona se encuentra matriculada en esa otra jurisdicción. ✓ Los informes de auditoría y el seguimiento de matrícula que adelante la secretaría de educación o el MEN evidencien que algunos estudiantes no cursan sus estudios en esta I.E. o que el estudiante desertó. ✓ En caso de presentarse la novedad de retiro la subsecretaría de cobertura y la I.E. se encuentran obligadas a retirar el estudiante del SIMAT. ✓ Cuando un estudiante manifiesta retirarse, se remite a Coordinación en compañía del padre de familia, para que solicite la Hoja de vida y con esta información acude a Secretaría. 	<p>Hoja de vida Certificado Paz y Salvo Institucional</p> <p>SIMAT MASTER Listado de deserción, retiros y cancelación de matrícula</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se registra la cancelación de matrícula en el libro de matrícula, en el software SIMAT Y MASTER <p>Registrar el estudiante en el Listado de deserción, retiros y cancelación de matrícula.</p>	
16	Control de registro de admisiones	V	Secretaría académica	<p>Se genera el control de documentación de matrícula en el MASTER, para establecer estado de la documentación de los estudiantes y si queda alguno pendiente. Finalizado el primer periodo académico, se efectúa el seguimiento al diligenciamiento de la Hoja de Matrícula, verificando que la información consignada en ella esté diligenciada completamente y con las firmas correspondientes. Posteriormente se registra en el master en el espacio e observaciones aquellos documentos pendientes para su posterior control.</p>	<p>Control Documentación de Matrícula (Observaciones MASTER)</p> <p>Hoja de Matrícula.</p> <p>Carpetas de matrícula</p>
17	Auditoría de la secretaría de educación	V	Rector Secretaría académica	<p>En el desarrollo de la etapa de auditoría por parte de los entes de control el líder de la gestión debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveer toda la información requerida por el ente de control para la ejecución del proceso de auditoría. ✓ Establecer con el ente de control el plan de mejoramiento que sea necesario. ✓ Actualizar la información en el SIMAT, cuando sea necesario. ✓ Ejecutar el plan de mejoramiento propuesto por el ente de control como resultado de la auditoría. ✓ Los hallazgos de la auditoría se documentarán de acuerdo a lo establecido desde el proceso de mejoras de la Institución educativa. 	<p>Plan de mejoramiento</p> <p>SIMAT Informe de hallazgos</p>
18	Mejoramiento del proceso	A	Líder de la gestión	<p>De acuerdo con los resultados y con situaciones que se presenten en la marcha se documentan las acciones correctivas, preventivas o de mejora pertinentes. Ver proceso</p> <p>Cuando se presenten no conformidades y/o necesidades de mejoramiento, se deben intervenir a través de la generación de acciones de mejora; según lo establecido en el proceso Evaluación y Mejora de la Gestión.</p>	<p>Acciones de Mejora</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

19	Realizar otras actividades dentro del proceso	H	Secretaría académica y administrativa	El proceso también es responsable de emitir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lista de estudiantes matriculados a los docentes ✓ Mantener actualizada la información de estudiantes en el Master y Matricula en Línea. ✓ Entregar de constancias de estudio, diplomas y actas de grado. ✓ Entregar calificaciones de años anteriores cuando el estudiante se retira de la institución 	Constancia de Matrícula Certificado de Estudio Constancia de Trabajo Listado planillas de estudiantes Boletín de calificaciones Consolidados
----	---	---	---------------------------------------	---	--

PROCEDIMIENTO 12: Inducción al Personal					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-AP-04	
Páginas: 1/1					
MACROPROCESO: Gestión Administrativa y Financiera					
PROCESO: Talento Humano			SUBPROCESO: Inducción al Personal		
ALCANCE: Aplica desde la preparación y convocatoria hasta que todo miembro nuevo de la comunidad reciba inducción del funcionamiento institucional.			OBJETIVO: Dar a conocer la dinámica institucional a través de inducciones para su reconocimiento, identidad y pertenencia.		
RESPONSABLE: Rector (a)					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Coordinación de temáticas pertinentes de inducción al personal en equipo directivo.	P	Rector (a)	Definir las temáticas pertinentes para presentar en la inducción a los nuevos miembros del personal.	Acta de Reunión
2	Organización de equipo de presentación y talleres de inducción al personal	P	Rector (a)	Organizar las presentaciones, tiempos y talleres de inducción para los nuevos miembros del personal.	Diapositivas y Asistencia
3	Realización de talleres de inducción a los nuevos miembros del personal.	H	Equipo de Directivo	Presentar y realizar talleres de inducción a los nuevos miembros del personal.	Diapositivas y Asistencia
4	Socialización en comunidad educativa sobre informes de inducción al personal	H	Equipo de Directivo	Presentar a la comunidad educativa el proceso de inducción a personal a través de un medio de difusión institucional.	Medio de Difusión
5	Seguimiento a través de reuniones para realimentar la inducción al personal	V	Equipo de Directivo	Realimentar a través de reuniones por áreas y proyectos, la inducción pertinente al nuevo personal.	Acta de Reunión

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

6	Atención a sugerencias del procedimiento de inducción por parte de la comunidad.	V	Líder proceso de calidad	Atender argumentos y sugerencias de la comunidad educativa con respecto al procedimiento de inducción al personal.	Buzón, cartas, verbal o virtual
7	Evaluación y propuesta de nuevos temas de inducción al personal	A	Rector (a)	Evaluar las sugerencias que se le hicieron al proceso de inducción con respecto al impacto dado y plantear plan de mejora.	Plan de mejora
8	Planeación y ejecución de reuniones extemporáneas para el ajuste de temas de pertinencia institucional.	A	Equipo de Directivo	Reforzar temas pertinentes de acuerdo a las necesidades y conforme a la evaluación institucional.	Presentaciones

PROCEDIMIENTO 13: Formación y Capacitación Docente					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-AP-05	
Páginas: 1/1					
MACROPROCESO: Gestión Administrativa y Financiera					
PROCESO: Talento Humano			SUBPROCESO: Formación y Capacitación Docente		
ALCANCE: Aplica desde la atención a necesidades de capacitación docente hasta la ejecución y evaluación de las mismas.			OBJETIVO: Formar y capacitar a los docentes de acuerdo con las necesidades e intereses planteados para fortalecer las competencias del personal.		
RESPONSABLE: Rector (a)					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Reunión con docentes para definir los temas de formación y capacitación docente.	P	Rector (a)	Reunir el Consejo de Docentes para priorizar las necesidades en capacitación.	Acta de Reunión y Asistencia
2	Definición en el Comité de Calidad de los capacitadores y la logística a aplicar en la formación y capacitación docente.	P	Rector (a)	Organizar la logística de formación y capacitación docente, teniendo en cuenta el presupuesto y gestión directiva.	Contratos
3	Realización de jornadas de formación y capacitación docente.	H	Rector (a)	Realizar las conferencias y talleres programados para la capacitación.	Documento de Talleres, Asistencia
4	Consolidación de la documentación y los registros de la formación y capacitación docente.	H	Rector (a)	Documentar y archivar informes de formación y capacitación docente.	Documentos
5	Socialización en la comunidad educativa de los informes de formación y capacitación docente.	H	Rector (a)	Informar a la comunidad educativa, de la formación y capacitación docente y sus propósitos.	Medios de difusión

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

6	Evaluación y asistencia a la formación y capacitación.	V	Rector (a)	Evaluar y tomar asistencia de la formación y capacitación docente.	Formatos de Evaluación y Asistencia
7	Atención a sugerencias por parte de la comunidad en términos de capacitación.	V	Rector (a)	Atender y dar solución a argumentos y sugerencias de la comunidad educativa.	Buzón de sugerencias u otro
8	Planeación de nuevas necesidades de formación y capacitación docente.	A	Rector (a)	Evaluar en las diferentes gestiones, el impacto frente a las metas trazadas de las capacitaciones, e implementar un plan de mejora.	Acta de evaluación y Plan de mejora

PROCEDIMIENTO 14: Evaluación al Desempeño Laboral, Institucional y Escolar					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-AP-06	
Páginas: 1/1					
MACROPROCESO: Gestión Administrativa y Financiera					
PROCESO: Talento Humano			SUBPROCESO: Evaluación al Desempeño Laboral, Institucional y Escolar		
ALCANCE: Aplica para la evaluación del desempeño laboral previa entrega de lista de chequeo institucional y según protocolos del Ministerio de Educación Nacional hasta el plan de mejora.			OBJETIVO: Mejorar la actitud y aptitud del personal para la adecuada prestación del servicio educativo.		
RESPONSABLE: Rector (a)					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Realización de reunión temática acerca de la evaluación al desempeño laboral, institucional y escolar.	P	Equipo directivo	Reunir al equipo directivo con el objetivo de hacer una puesta en común con respecto al desempeño laboral, institucional y escolar.	Acta de reunión
2	Capacitación a docentes y directivos docentes en evaluación de desempeño laboral, institucional y escolar.	P	Rector (a)	Reunir a los docentes y directivos docentes para capacitación en evaluación de desempeño laboral, institucional y escolar.	Acta de Reunión y Asistencia
3	Realización de la Resolución Rectoral con información acerca del desempeño laboral, institucional y escolar.	H	Rector (a)	Entregar la resolución rectoral con información propia acerca de los desempeños laboral, institucional y escolar a todo el equipo docente y directivo docente.	Resolución Rectoral y Listado de Recibido
4	Socialización de Resolución Rectoral en jornadas de capacitación en la evaluación	H	Rector (a)	Realizar lecturas y lluvia de inquietudes acerca de la Resolución Rectoral del desempeño laboral, institucional y escolar.	Acta de Reunión y Asistencia

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	de desempeño laboral, institucional y escolar.				
5	Aplicación de protocolos de evaluación de desempeño laboral, institucional y escolar.	H	Rector (a)	Diligenciar los protocolos de evaluación de desempeño laboral, institucional y escolar.	Protocolos Diligenciados
6	Presentación de carpetas de evidencias de desempeño laboral, institucional y escolar por los docentes	V	Docentes	Presentar carpeta de evidencias en el momento de la evaluación del desempeño laboral, institucional y escolar.	Carpeta de evidencias docente
7	Identificación de debilidades generadas que conlleve a plan de mejoramiento.	A	Docentes	Realizar plan de mejoramiento acorde con la debilidad focalizada.	Plan de mejora

PROCEDIMIENTO 15: Plan de Estudios, Modelo pedagógico					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-DP-01	
Páginas: 1/1					
MACROPROCESO: Gestión Académica					
PROCESO: Diseño curricular y seguimiento académico			SUBPROCESO: Plan de Estudios, Modelo pedagógico		
ALCANCE: Aplica para el diseño e implementación del plan de estudios y modelo pedagógico			OBJETIVO: Optimizar el plan de estudios y Modelo pedagógico institucional para mejorar el servicio educativo.		
RESPONSABLE : Coordinador (a) Académico (a)					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Revisión del plan de estudios, modelo pedagógico vigente.	P	Coordinador Académico	Analizar la pertinencia, coherencia, eficiencia del plan de estudios y modelo pedagógico de la institución a través de reuniones de área.	N/A
2	Presentar y aprobar plan de diseño	P	Consejo Académico	Debatir y convalidar en el Consejo Académico el plan de diseño	Actas del consejo académico
3	Definir los elementos de entrada para el diseño curricular	P	Coordinador Académico	Se describen los elementos de entrada para intervenir el diseño	Acta del consejo académico
4	Socialización del plan de diseño a los docentes	H	Coordinador Académico	Explicar el plan de diseño aprobado por el consejo académico a los docentes.	Actas de reunión de área.
5	Ajustes de los planes según elementos de entrada	H	Docentes y Jefe de Área	Mediante reuniones de área los docentes intervienen el diseño según elementos de entrada. Luego entregan el plan al jefe de Área para su revisión	Acta de revisión diseño

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

6	Capacitación sobre plan de estudios y modelo pedagógico.	H	Secretaría de Educación y sus operadores	Realizar talleres con los docentes de la Institución Educativa para revisar cada uno de los componentes que conforman el plan de estudios y modelo pedagógico. Para ello se notifica al proceso de Administración de recursos para su programación y desarrollo.	Actas de asistencia
7	Aprobar plan de estudios	V	Consejo Académico Coordinador Académico	Se presentan las mallas al consejo académico para su verificación y respectiva aprobación	Acta consejo académico. Acta verificación diseño
8	Generar mejoramiento	A	Coordinador Académico	Se generan acciones de mejoramiento para el fortalecimiento en la gestión del diseño curricular con base en lo establecido en el proceso de calidad.	Ruta de mejoramiento

PROCEDIMIENTO 16: Seguimiento a los Resultados Académicos y diseño del plan de mejoramiento

FECHA: Año Lectivo

Versión: 3

Código: PR-SA-01

Páginas: 1/1

MACROPROCESO: Gestión Académica

PROCESO: Diseño curricular y Seguimiento Académico

SUBPROCESO: Seguimiento Académico

ALCANCE: Aplica desde el análisis y uso de los resultados académicos en pruebas internas y externas hasta el diseño de planes de mejoramiento.

OBJETIVO: Mejorar el desempeño académico a partir del análisis de resultados internos y externos y de la ejecución de planes de mejoramiento

RESPONSABLE: Coordinador (a) Académica (a)

No	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Planear capacitación en análisis de resultados	P	Secretaría de Educación Coordinador Académico	Se realiza un taller sobre uso de resultados para analizar estrategias de mejoramiento en las diferentes áreas. El desarrollo de la capacitación se da según lo establecido en el proceso de Administración de recursos.	Acta de capacitación
2	Diagnóstico de áreas a partir del seguimiento a los resultados académicos internos y externos.	P	Jefe y docentes de Área	Se realiza el análisis de resultados de desempeño académico de las áreas finalizando cada periodo y se define las estrategias de mejoramiento.	Acta de Reunión de área Plan de mejoramiento del área
3	Reuniones de comisiones de evaluación y promoción para proponer estrategias de mejoramiento.	H	Coordinación Académica	Reunir la Comisión de Promoción y Evaluación cada período con el fin de analizar los casos de pérdida y situaciones específicas	Actas de comisión de evaluación y promoción

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				en el desempeño académico de los estudiantes.	
4	Aplicación de las pruebas internas, externas y simulacros.	H	Docentes	Aplicar pruebas internas y externas de período, supérate, Avancemos, aprendamos 2 a 5, para evaluar el desempeño de los estudiantes, el desarrollo de las competencias básicas y preparación en pruebas externas.	Pruebas de periodo Pruebas externas Pruebas virtuales
5	Seguimiento a resultados de los planes de mejoramiento de los estudiantes	V	Coordinación Académica	Finalizado cada periodo académico se generan planes de mejoramiento de aquellos estudiantes que reprueban áreas. Una vez desarrollado el plan de mejoramiento por los estudiantes, se verifica la correcta aplicación del plan de mejoramiento y el desempeño alcanzado por el estudiante.	Aplicativo académico institucional Master.
6	Seguimiento a resultados en Pruebas saber.	V	Coordinación Académica	Revisar los resultados de las pruebas saber, detallando las fortalezas y debilidades en las áreas evaluadas Los resultados de las pruebas saber se socializan con las áreas para la formulación de los planes de mejoramiento y además hacen parte de las fuentes de validación pedagógica	Plan de mejoramiento de áreas Informe de validación pedagógica
7	Planteamiento de acciones de mejoramiento por resultado en el ISCE- día E	A	Consejo académico	Construir un acuerdo que recoja acciones o estrategias de mejora en cada uno de los componentes que se evalúan de acuerdo al ISCE.	Acuerdo por la excelencia

PROCEDIMIENTO 17: Revisión, ajuste y aplicación del SIEE					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-SA-02	
Páginas: 1/1					
MACROPROCESO: Gestión Académica					
PROCESO: Diseño curricular y Seguimiento Académico				SUBPROCESO: Seguimiento Académico	
ALCANCE: Aplica desde la revisión y ajuste del SIEE, hasta la aplicación del sistema para la promoción de estudiantes				OBJETIVO: Aplicar el SIEE acorde con el Decreto 1290/2009.	
RESPONSABLE: Coordinador (a) Académico (a)					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1	Revisar y planear ajustes del SIEE, acorde con los lineamientos del MEN	P	Coordinador Académico	Revisión del SIEE en todos sus componentes para que sea acorde con el decreto 1290/2009	SIEE
2	Presentar propuesta de modificación del SIEE al Consejo Académico.	P	Consejo Académico	Se presentan las modificaciones propuestas al SIEE ante el Consejo Académico para su aprobación.	Acta de consejo académico
3	Presentar propuesta de modificación del SIEE al Consejo Directivo.	P	Consejo Directivo	Aprobar en el Consejo directivo el sistema institucional de evaluación escolar.	Acta del consejo directivo Acuerdo de Consejo Directivo
4	Socializar el Sistema Institucional de Evaluación.	H	Coordinador Académico	Realizar capacitaciones y talleres de socialización en Sistema Institucional de Evaluación a toda la comunidad educativa en los momentos que se requiera.	Documento SIEE y diapositivas, actas de asistencia
5	Implementación del Sistema Institucional de Evaluación y actividades de recuperación.	H	Docentes	Dinamizar el Sistema Institucional de Evaluación y actividades de recuperación a través de la operación del sistema.	Diario de campo, registro de notas, planeador
6	Seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación y actividades de recuperación a través del aplicativo académico MASTER.	V	Coordinador Académico	Revisar la aplicabilidad del Sistema Institucional de Evaluación y actividades de recuperación en el MASTER.	Aplicativo MASTER
7	Establecer mejoramiento del SIEE	A	Coordinador Académico	Se generan acciones de mejoramiento para el fortalecimiento del SIEE con base en lo establecido en el proceso de calidad.	Ruta de mejoramiento

PROCEDIMIENTO 18: Apoyo Pedagógico para Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje

FECHA: Año Lectivo

Versión: 3

Código: PR-SA-03

Páginas: 1 / 1

MACROPROCESO: Gestión Académica

PROCESO: Diseño curricular y Seguimiento Académico

SUBPROCESO: Seguimiento Académico

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ALCANCE: Aplica desde de la indagación hasta la implementación del plan de apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje.			OBJETIVO: Construir un plan de apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje.		
RESPONSABLE: Coordinador (a) Académico (a)					
No	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Capacitación a docentes sobre estudiantes con dificultades de aprendizaje	P	Docente Orientador	Orientar a los docentes en metodologías inclusivas, en la flexibilización y en las dificultades de aprendizaje de las estudiantes	Diapositivas, Actas de Asistencia
2	Revisión de las mallas que incluyan procesos de flexibilización	P	Jefes de área	La flexibilización curricular será una entrada del diseño en el momento que se requiera y deberá ser incluido en la descripción de la metodología de área.	Mallas curriculares
3	Detección, evaluación y remisión a especialistas de estudiantes con posibilidad de presentar una necesidad educativa especial	H	Docentes y Docente Orientador	A partir del trabajo en el aula, los docentes detectan estudiantes con necesidades educativas especiales, las cuales son remitidas al docente orientador y con base en el diagnóstico realizado podría ser remitido a especialistas externos para su tratamiento.	Formato de remisión para atención en orientación escolar
4	Registro de estudiantes con necesidades educativas en Simat y Master	H	Docente Orientador, Secretarías	Los estudiantes nuevos que se encuentren diagnosticados o que reciban dicho diagnóstico durante su permanencia en la institución deberán registrarse tanto en el Simat como en el aplicativo académico.	Diagnóstico Clínico
5	Aplicación de la flexibilización curricular a las estudiantes con NEE	H	Docentes	De acuerdo a las características del estudiante con necesidad educativa especial y la flexibilización curricular establecida en la malla curricular del área, el docente realiza el proceso de evaluación del estudiante.	PIAR
6	Seguimiento del ingreso al SIMAT Y MASTER de las estudiantes con dificultades de aprendizaje	V	Docente Orientador y Secretarías	Revisar aplicativo de Sistemas de Matriculas y el aplicativo interno para verificar que las estudiantes diagnosticadas continúen reportadas en Simat.	SIMAT MASTER
7	Generar acciones de mejoramiento	A	Coordinador académico	Se generan acciones de mejoramiento para el fortalecimiento del proceso de flexibilización con base en lo establecido en el proceso de calidad.	Ruta de mejoramiento PIAR

PROCEDIMIENTO 19: Proceso Enseñanza - Aprendizaje			
FECHA: Año Lectivo	Versión: 3	Código: PR-SA-04	Páginas: 1 / 1
MACROPROCESO: Gestión Académica			
PROCESO: Diseño curricular y Seguimiento Académico		SUBPROCESO: Seguimiento Académico	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ALCANCE: Desde la planeación académica hasta la evaluación y promoción de los estudiantes				OBJETIVO: Realizar seguimiento académico para verificar el alcance de los aprendizajes y las competencias establecidas en cada una de las mallas académicas.	
RESPONSABLE: Coordinador (a) Académico (a)					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Planeación académica conforme con el plan de estudios.	P	Equipo Directivo	Se planea con el equipo directivo la asignación académica, dirección de grupo y proyecto asignado para cada docente.	Archivo Excel
2	Asignación de horario, Jornada, proyecto y orientación de grupo	H	Rectora	Entregar a cada docente la asignación académica, Jornada, proyecto y orientación de grupo	Resolución Rectoral
3	Ejecución de clases	H	docentes	Una vez realizado los diagnósticos de las áreas, orientaciones de grupo e inducciones generales se procede con el desarrollo temático propuesto en la planeación académica	Master y cuadernos de las estudiantes
4	Seguimiento del plan de estudios	V	Coordinador Académico	Revisar en el aplicativo académico institucional la digitación del diario de campo de cada docente.	Aplicativo virtual MASTER 2000
5	Verificar en los cuadernos de las estudiantes la ejecución del plan de estudios.	V	Coordinador Académico	Constatar la ejecución de los planes de estudio en el aula de clase, con la ayuda de las líderes académicas, evidenciando su ejecución en sus cuadernos u otros medios.	Cuaderno de los estudiantes, otros medios
6	Compromisos Académicos	A	Directores de Grupo	Los directores realizan compromisos académicos para estudiantes que deficitando tres o más áreas. Se hacen durante cada periodo buscando el mejoramiento académico	Formato compromiso académico
7	Promocionar a los estudiantes de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación.	A	Comisiones de promoción	Realizar la promoción de los estudiantes en las reuniones de comisiones de promoción.	Documento del SIEE. Master

PROCEDIMIENTO 20: Acuerdo de Convivencia y Solución de Conflictos			
FECHA: Año Lectivo	Versión: 3	Código: PR-CB-01	Páginas: 1/1
MACROPROCESO: Gestión de Comunidad			
PROCESO: Convivencia y Bienestar		SUBPROCESO: Acuerdo de Convivencia y Solución de Conflictos	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ALCANCE: Aplica desde el Acuerdo de Convivencia hasta la aplicación del mismo, para facilitar la armonía institucional.			OBJETIVO: Minimizar los conflictos y propiciar una convivencia armónica a través de la prevención, promoción, actuación y seguimiento de las situaciones de convivencia detectadas.		
RESPONSABLE: Coordinador (a) de Convivencia					
No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Establecer estrategias de fomento de la sana convivencia	P	Comité Escolar de Convivencia	Se hace análisis de las situaciones que han afectado la sana convivencia, con base en el contexto de la comunidad educativa y se establecen estrategias que promuevan la prevención, promoción y atención de situaciones de convivencia escolar. Se socializan con la comunidad educativa y se ejecutan según orientaciones de la coordinación de convivencia	Acta Comité de Convivencia
2	Modificación del Acuerdo de Convivencia y la solución de conflictos	P	Comité Escolar de Convivencia	Con base en la planeación institucional se reúnen los diferentes estamentos de la comunidad para revisar el estado del acuerdo de convivencia, teniendo como referencia la legislación aplicable, lineamientos del MEN, de Secretaría de Educación y de la Comunidad Educativa. El comité de convivencia consolida la información generada y realiza las modificaciones al acuerdo de convivencia y las presenta al consejo directivo para su aprobación.	Actas de comité de convivencia escolar Acuerdo de Consejo directivo Acuerdo de convivencia aprobado
3	Socialización del Acuerdo de Convivencia y la solución de conflictos a la comunidad educativa.	H	Coordinador de Convivencia	Reunir a la comunidad educativa y socializar el Acuerdo de Convivencia, haciendo énfasis en los cambios y bajo la tutoría de los Directores de Grupo. Se refuerza el trabajo con estudiantes mediante orientaciones de grupo con el mismo fin.	Actas de reunión de padres Guía de dirección de grupo.
4	Atender situaciones de convivencia escolar	H	Coordinador Convivencia Docentes Comité Escolar de Convivencia	Con base en lo establecido en el acuerdo de convivencia y según las situaciones convivenciales presentadas por las estudiantes, se aplican los protocolos de atención. Se lleva el debido proceso y se generan los registros que dan cuenta de la atención brindada a cada situación.	Evidencias del debido proceso aplicado
5	Autoevaluación de convivencia por parte de las estudiantes.	H	Coordinador de Convivencia	Como parte del proceso de formación de las estudiantes, se genera un espacio de autoevaluación individual de su proceso convivencial, con base en las situaciones que ha presentado durante el periodo. Para ello, emplean	Autoevaluación de estudiantes

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

				el instrumento de autoevaluación que se genera al final de cada periodo y se orienta por cada director de grupo.	
6	Valoración de convivencia	V	Coordinador de Convivencia	Finalizando cada periodo académico, en reunión general de docentes, se cotejan los derroteros planteados en el acuerdo de convivencia y orientados por la Coordinación de Convivencia se da la valoración de cada período de cada grupo, resaltando la situación de algunos estudiantes, determinando aquellos que de acuerdo al debido proceso convivencial pierden ética para el periodo en cuestión. Se realiza análisis, acorde a estadística de las situaciones más presentadas.	Acta de proceso de aval de convivencia
7	Presentación y sustentación de planes de mejoramiento de los estudiantes	H	Coordinador Convivencia - Docente Área de Ética	Aquellas estudiantes que pierden ética presentan el plan de mejoramiento del periodo, que consiste en un trabajo escrito que deberá ser sustentado en comunidad en la asignatura de ética.	Planes de mejoramiento escritos
8	Realimentación de la convivencia escolar	A	Coordinador de Convivencia	Retomar los resultados de la convivencia institucional en cada período y al cierre del año lectivo para evaluar su impacto en el ambiente escolar institucional. De igual manera se hace reunión con las representantes de convivencia para establecer aquellas situaciones que durante el periodo afectaron la convivencia de los grupos.	Acta de comité de convivencia

PROCEDIMIENTO 21: Servicios Complementarios y Proyectos Comunitarios					
FECHA: Año Lectivo		Versión: 3		Código: PR-CB-02	
Páginas: 1/1					
MACROPROCESO: Gestión de Comunidad y Convivencia					
PROCESO: Convivencia y Bienestar				SUBPROCESO: Servicios Complementarios y Proyectos Comunitarios	
ALCANCE: Aplica desde la definición de servicios complementarios y proyectos comunitarios hasta la prestación efectiva del servicio y desarrollo de los mismos.				OBJETIVO: Brindar Proyección Social y Bienestar Comunitario a través de la promoción, prevención, atención y seguimientos tanto de los servicios complementarios institucionales como de los proyectos comunitarios.	
RESPONSABLE: Coordinador (a) de Convivencia					
No	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Definición de cuáles son los servicios complementarios y cuáles los proyectos	P	Coordinador de Convivencia	Acorde con las disposiciones del Ministerio de Educación y la secretaria de Educación Municipal y las necesidades propias de la institución	Documentos de Ley, Actas de reunión y asistencia.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	comunitarios de la institución.			educativa se definen los proyectos comunitarios y los servicios complementarios	
2	Conformación y coordinación de equipos de servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.	P	Coordinador de Convivencia	Se definen los grupos y responsables de los diferentes proyectos comunitarios y servicios complementarios, así como la población que va a beneficiarse, teniendo en cuenta capacidad de atención y acciones a ejecutarse.	Documentos de Ley, Actas de reunión y asistencia
3	Revisión, ajuste y planteamiento de las acciones a desarrollar en el año lectivo de los servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.	H	Coordinador de Convivencia	Acorde con los grupos establecidos en los proyectos comunitarios y servicios complementarios y teniendo en cuenta la evaluación anterior de estos servicios se realiza la revisión y ajuste de los proyectos y servicios, así como el planteamiento de las acciones a ejecutarse.	Plan de acción de servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.
4	Socialización a la comunidad y ofrecimiento de los servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.	H	Coordinador de Convivencia	Utilizar medios de difusión y comunicar a las estudiantes los servicios complementarios y los proyectos comunitarios existentes y su posibilidad de accesibilidad en los mismos y su impacto en la comunidad educativa	Publicación en medios
5	Operación y acciones de servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.	H	Coordinador de Convivencia	Ejecutar durante el año lectivo, los proyectos comunitarios y servicios complementarios acorde a los parámetros establecidos para la prestación del servicio.	Formato de seguimiento de proyectos comunitarios y servicios complementarios.
6	Seguimiento a actividades y acciones planteadas por los servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.	V	Coordinador de Convivencia	Revisar actividades y acciones propuestas en los servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.	Plan de Acción y seguimiento, evidencias de los mismos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

7	Encuesta de satisfacción acerca de los servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.	V	Coordinador de Convivencia	Realizar encuesta de satisfacción acerca de los servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.	Encuesta de satisfacción
8	Realimentación para el mejoramiento de los servicios complementarios y proyectos comunitarios de la institución.	A	Coordinador de Convivencia	Realizar plan de mejoramiento conforme con los resultados presentados en la encuesta.	Plan de mejoramiento escrito

PROCEDIMIENTO 22: Prevención de Riesgos Físicos, Psicosociales y de gestión

FECHA: Año Lectivo	Versión: 3	Código: PR-GR-01	Páginas: 1 /1
---------------------------	-------------------	-------------------------	----------------------

MACROPROCESO: Gestión de Comunidad y Convivencia

PROCESO: Prevención de Riesgos físicos, Psicosociales y de gestión	SUBPROCESO: Prevención de Riesgos Físicos, Psicosociales y de gestión.
---	---

ALCANCE: Aplica desde la conformación del equipo, implementación del Plan escolar de gestión del riesgo hasta la ejecución, evaluación y ajustes del mismo.	OBJETIVO: Prevenir todo riesgo físico, psicosocial y de gestión en la institución educativa.
--	---

RESPONSABLE: Coordinador (a) Convivencia

No.	ACTIVIDAD	PHVA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Conformación de grupo e integrantes del plan escolar de gestión del riesgo.	P	Coordinador de Convivencia	Conformar grupo de docentes que pertenecerán y serán responsables del plan escolar de gestión del riesgo.	Acta de Conformación
2	Elaboración de diagnóstico de los riesgos físicos, psicosociales y de gestión	P	Equipo de plan escolar de gestión del riesgo Líderes de proceso	Aplicar una matriz DOFA para realizar diagnóstico institucional en riesgos físicos, psicosociales y de gestión.	Documento DOFA
3	Elaboración del plan escolar de gestión del riesgo. Elaboración mapa de riesgos y	H	Equipo de plan escolar de gestión del riesgo	Elaborar el plan escolar de gestión del riesgo, conforme con lineamientos de ley. Elaborar mapa de riesgos y oportunidades para cada uno de los procesos del SIG	Documento Plan Mapa de riesgos y oportunidades

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	oportunidades de gestión. Elaboración de protocolo de bioseguridad y plan alternancia escolar		Líderes de proceso	Elaborar el protocolo de bioseguridad y plan de alternancia escolar a partir de las directrices ministeriales y municipales	Protocolo de bioseguridad y plan de alternancia escolar
4	Socialización del plan escolar de gestión del riesgo, protocolo de bioseguridad y plan de alternancia escolar	H	Equipo de plan escolar de gestión del riesgo	Presentar en jornadas pedagógicas, por escrito, talleres, para la formación de estudiantes en prevención de riesgos físicos, psicosociales y de gestión, protocolos de bioseguridad y plan de alternancia escolar	Diapositivas y registro fotográfico
5	Realización de actividades de prevención de riesgos.	H	Equipo de plan escolar de gestión del riesgo Líderes de proceso	Ejecutar actividades de prevención de riesgos, teniendo en cuenta la comunidad educativa	Registro fotográfico y otros
	Diligenciamiento del archivo anticorrupción	H	Líder de gestión	SEMI envía cada trimestre el archivo con tres procesos sensibles de corrupción: reporte de horas extras, seguimiento a la matrícula, Contratación sin cumplimiento de requisitos y manipulación de indebida información	Archivo Matriz anticorrupción
6	Seguimiento y evaluación a la ejecución del plan escolar de gestión del riesgo a través de los proyectos de tiempo libre educación sexual y buen trato. Seguimiento a mapa de riesgos y oportunidades Seguimiento al protocolo de bioseguridad plan y alternancia escolar	V	Equipo de plan escolar de gestión del riesgo Líderes de proceso	Revisar avance del plan escolar de atención del riesgo y a los proyectos tiempo libre educación sexual y buen trato. Analizar la ejecución de las medidas de control definidas para la eficacia del riesgo Revisar la ejecución del protocolo de bioseguridad y plan de alternancia escolar	Avance del plan y proyectos Seguimiento en mapa de riesgos y oportunidades
7	Tomar acciones y atender sugerencias de acuerdo al	A	Comunidad Educativa	Definir propuestas de mejora y proponer nuevas acciones al plan escolar de atención del riesgo,	Plan de mejora

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

desempeño del plan, del mapa de riesgos y oportunidades y protocolo de bioseguridad y alternancia escolar		mapa de riesgos y oportunidades, protocolo de bioseguridad y plan de alternancia escolar	
--	--	---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Anexo 02. CUADRO DE INDICADORES BÁSICOS

PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	META BÁSICA	MEDICIÓN DE INDICADORES						
			Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	Eficacia del Sistema Integrado de Gestión	86%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	87,3%	87,5%	73,3%	90,2%	86,8%	87,8%
	Índice de desempeño de la Gestión Inst.	90%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	96,6%	97,2%	90,2%	86,1%	86,7%	83%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	Ejecución presupuestal	90%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	93,0%	92,0%	98,0%	93,8%	96%	92,4%
	Nivel de Desempeño del Personal	90%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	90,0%	91,6%	96,1%	94,9%	93,9%	94%
	Retención de Estudiantes	90%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	89,2%	89,3%	91,5%	91,8%	82,5%	95,8%
DISEÑO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO	Desempeño Alto y Superior de Estudiantes	30%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	46,0%	39,0%	61,0%	47,3%	46%	42,1%
	Índice de Promoción de Estudiantes	98%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	97,0%	97,0%	98,0%	98%	98%	98%
	Seguimiento a egresados	90%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	97,6%	95,0%	90,0%	90%	84,4%	84%
	Desempeño Institucional Pruebas Externas	A / 90%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	A+	A	A	A	A	A+
PREVENCIÓN DE RIESGOS	Disminución de situaciones de riesgo	70%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	-89%	73%	73%	100%	75%	65%

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

			Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo						
	<u>Eficacia en riesgos de gestión</u>	77%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	77%	93%	97%	100%	100%	100%
CONVIVENCIA Y BIENESTAR	<u>Impacto de la convivencia</u>	5%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	2,3%	4,6%	94,0%	96%	94,4%	96,2%
	<u>Eficacia de los proyectos institucionales</u>	92%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	92,0%	94,0%	95,0%	100%	96,5%	96,9%
CALIDAD	<u>Nivel de Satisfacción de la comunidad educativa</u>	65%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	70,0%	69,1%	82,4%	79,6%	80,4%	83,1%
	<u>Salidas no conformes</u>		Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	XXX	100,0%	100,0%	100%	100%	100%
	<u>Eficacia en las acciones de mejora</u>	70%	Periodo de la Medición	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
			Resultado del Periodo	XXX	96,0%	90,0%	97%	100%	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Anexo 03. CONCEPTUALIZACIÓN

Acreditación: es un proceso voluntario mediante el cual una organización es capaz de medir la calidad de sus servicios.

Actuar: acciones pertinentes que ayudan a alcanzar las metas.

Auditoria externa: seguimiento a los procesos por parte de una entidad o personas externas a las que trabajan en la institución

Auditoria interna: seguimiento de procesos que se deben mejorar a cargo de personal capacitado perteneciente a la organización.

Autoevaluación: la auto-evaluación se interioriza en la institución como un proceso significativo en el quehacer tanto académico como comportamental ya que les permite a los estudiantes de una manera integral, reflexiva y de confrontación, reconocer como ha sido su actitud frente al área, a sus responsabilidades, al profesor y como parte importante de un grupo. Para la auto-evaluación se contemplan los siguientes criterios:

Buzón de Sugerencias: canal formal de comunicación ascendente que la organización instituye para mejorar continuamente el servicio que presenta a los usuarios internos y externos de la organización. Es una herramienta que habilita un espacio de participación al interior de la comunidad educativa.

Calidad: conjunto de parámetros bajo los cuales se pretende satisfacer las necesidades de un cliente o usuario. En la medida en que se logre este objetivo será posible que el servicio prestado por la Institución Educativa sea satisfactorio y además genere un valor agregado por estar en concordancia con los estándares de un sistema integrado de gestión.

Capital humano: Es la mejor capacidad del personal institucional

Capital intelectual: Bienes intangibles como el conocimiento del recurso humano, aprendizaje, las relaciones interpersonales, marcas... genera ventaja competitiva

Cliente Externo: son las personas que están por fuera de la institución y se benefician con los resultados de los procesos de ésta.

Cliente Interno: son todas aquellas personas que hacen parte de los procesos y resultados de la institución.

Cliente: es a quien se dirige los beneficios de la institución, son la razón de ser de la institución.

Competencias: el concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionada con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Competencias siglo XXI: destrezas, conocimiento y actitudes necesarios para enfrentar exitosamente los retos de esta era.

Competitividad: es la responsabilidad que tienen los empresarios en generar unos ambientes de competitividad, sostenible, en sus empresas para poder ingresar en el mercado globalizado.

Competitivo: es la capacidad que tiene bajo parámetros de planeación para alcanzar las metas planteadas en su misión y visión.

Conceptualización: palabras específicas o entendibles, con un significado claro y contundente.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Conexión:** Puntos de encuentro de los aprendizajes básicos y sus habilidades entre las áreas de estudio.
- Conocimiento:** se puede definir como la capacidad de procesar y concretar todas aquellas experiencias, inteligencia, cultura, estudios, ideas e información entre otras.
- Conocimiento Explícito:** Conocimiento que ha sido codificado en objetos (palabras, números, gráficos, dibujos, especificaciones, manuales, procedimientos.), que se puede por tanto compartir y precisa un marco de referencia común para ser interpretado en la Institución.
- Conocimiento Individual:** El que reside en cada individuo (capacidades, esquemas mentales y de evaluación, reglas de invocación, escalas de valores)
- Conocimiento Organizativo:** Conocimiento idiosincrático, interno de la institución, generado por su propia actividad y que es difícilmente obtenible en el exterior
- Conocimiento Tácito:** Modelo mental, comportamiento y perspectiva de las personas, basado principalmente en la experiencia
- Convergencia:** Unión o encuentro en un punto de varias trayectorias
- Convivencia:** capacidad de asumir normas por convicción para mejoramiento personal y social
- Curricularización:** Despliegue pedagógico y didáctico de nuestro Marco Educativo
- Cultura:** es el conjunto de prácticas que a través del tiempo se han anclado en la cotidianidad institucional, para organizar el trabajo escolar.
- Cultura institucional:** son los valores, creencias y comportamientos que se dan a diario en la institución para que sea mejor, tanto académica como con vivencialmente.
- Decisiones:** es un proceso el cual realiza una elección entre las opciones o formas más adecuadas para resolver diferentes situaciones.
- Desarrollo sostenible:** es cómo debemos vivir hoy si queremos un futuro mejor, ocupándose de las necesidades presentes sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras de cumplir con las suyas.
- Diseñar:** proceso previo de crear una herramienta para mejorar los procesos escolares.
- Educación con calidad:** defiende y proyecta un trabajo permanente que defiende un mundo equitativo y en paz. Considera al estudiante como un ser integral y miembro activo de una comunidad, que trabaja todos los días para hacerse competente en un mundo globalizado.
- Educación:** el proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres formas de actuar.
- Educación:** formar personas competentes y éticas para una sociedad exigente.
- Efectividad:** grado de cumplimiento de la entrega del producto o servicio en la fecha y momento en que realmente se necesita.
- Eficacia:** trazar metas a largo y corto plazo e ir las ejecutando con logros de un ciento por ciento.
- Eficiencia:** optimizar los recursos disponibles en la institución.
- Enfoque:** marco conceptual y metodológico que explica orienta y prevé los procesos y los resultados educativos.
- Emprendimiento:** acción de llevar a cabo una obra, idea, negocio o proyecto; aprovechando oportunidades y aportando valor
- Equipo:** personas unidas para alcanzar un objetivo común.
- Equipo Auditor:** son las personas escogidas para revisar los procesos institucionales en todas las gestiones.
- Estrategia:** es el camino que pacta la institución para la consecución de sus metas.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Estructura: es la columna de todos los procesos

Estudiante: es el principal “cliente”, es la persona más importante, ya que todo lo que se planea y proyecta es para que se satisfagan en absoluto sus necesidades de aprendizaje y proceso de socialización.

Evaluación: acción permanente que busca apreciar, estimar y emitir juicios de valor y calificativo sobre los avances en el proceso de desarrollo de habilidades, competencias y aprendizajes de un estudiante.

Evaluación diagnóstica: esta evaluación posibilita institucionalmente consultar saberes previos en cada área de estudio garantizando a las estudiantes una mejor planificación de nuevos aprendizajes.

Evaluación formativa: Desde el ser y el saber en relación a valorar con los otros; auto – coe – hetero evaluación

Evaluación Sumativa estandarizada: Aplica en pruebas y en el trabajo cotidiano de período de las competencias habilidades y az bajo criterios, descriptores y calificación:

BAJO 1.0 a 2.9	BÁSICO 3.0 a 3.9	ALTO 4.0 a 4.5	SUPERIOR 4.6 a 5.0
----------------	------------------	----------------	--------------------

las características personales, intereses y ritmos de aprendizaje y desarrollo para luego invitar a la reflexión, motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para que el estudiante supere las debilidades y avance en su proyecto de vida.

Expectativa: metas programadas y resultados sobre estas, para mejorar todos los procesos.

Familia: es la base de la sociedad, el núcleo único que organiza las sociedades.

Felicitaciones: reconocimientos por una excelente labor.

Gestión: conjunto de acciones organizadas que agilizan y estructuran la consecución de los objetivos institucionales.

Gestión humana: son todos los procesos que tienen que ver con las personas de la institución.

Gestión académica: son todas las actividades que se realizan en las organizaciones académicas para dinamizar el conocimiento.

Gestión Administrativa: Desarrolla procesos, planea, organiza y coordina una organización.

Gestión de comunidad: es la encargada de armonizar las relaciones con las personas y el entorno.

Gestión de la calidad: administrar todos los procesos institucionales, permitiendo la optimización de los recursos.

Gestión de procesos: es la gestión que permite mantener y mejorar a los procesos, institucionales.

Gestión del conocimiento: es la planeación, organización, control y dirección de los procesos y actividades para fortalecer el conocimiento en la IE, permitiendo que se preserve y se transfiera a la comunidad educativa.

Gestión directiva: es la que administra y direcciona cada una de las actividades de la organización.

Gestión estratégica: es la encargada de direccionar la institución y tiene claro el lugar de donde quiere llegar.

Gestión integral: gestión permanente de todos los procesos.

Guía: Instrumento que despliega de modo didáctico las matrices de referencia bajo un formato integrador y participativo.

Habilidad: es el grado de competencia que tiene una persona frente a un objetivo determinado. Aprendizajes adquiridos por la praxis constante de acuerdo con las aptitudes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Habilidades SXXI: La resolución de problemas, la reflexión, la creatividad, el pensamiento crítico, el meta conocimiento, la asunción de riesgos, la comunicación, la colaboración, la innovación y la capacidad de emprendimiento

Hacer: es ejecutar los procesos paso a paso teniendo en cuenta la planeación

Hallazgos de una auditoria: resultados que se dieron en una auditoria, es lo que encuentran que no se ha hecho bien, y se debe someter a una mejora.

Lecciones aprendidas: Son aquellas situaciones las cuales han generado una experiencia positiva o negativa y se han compartido con el personal institucional con el fin de aprender de ellas.

Liderazgo: capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar un grupo o equipo.

Manual de Calidad: es un documento, donde se especifica la misión, la visión de una empresa, con respecto a la calidad, así como la política de calidad y los objetivos.

Mapa de procesos: es un conjunto de actividades y recursos interrelacionados que transforman elementos de entrada en elementos de salida aportando valor agregado para el cliente o usuario.

Matrices de referencia: Estándares educativos llevados a AZ, COMPETENCIAS Y COMPONENTES clave organizados en plan de estudios para ser trabajados y dinamizados en las guías.

Mejora continua: búsqueda de mejores procesos de la entidad, pequeños ajustes a los servicios o procesos después de una evaluación.

Meta: actividad que se lleva a cabo para llegar al objetivo.

Misión: es la razón de ser de la institución, el motivo por el cual existe. Así mismo es la determinación de la/las funciones básicas que la institución va a desempeñar en un entorno determinado para conseguir tal misión.

Necesidad: carencias de las estudiantes a satisfacer, con respeto al proceso de enseñanza aprendizaje.

No conformidad: incumplimiento de un requisito.

Objetivo: sumatoria de las metas alcanzadas. Es la cristalización de un plan de acción o de trabajo el cual está conformado por metas.

Organigrama: Es la forma como se le da la estructura gráficamente a una empresa o institución.

Pensamiento Aleatorio: Permite tomar decisiones en situaciones de incertidumbre o de riesgo, apoyado en la estadística y la probabilidad.

Pensamiento Complejo: Relaciona y articula el análisis, la síntesis, la evaluación y otras para dar respuesta a problemas del entorno.

Pensamiento Computacional: Plantear problemas y proponer soluciones representadas como secuencias de instrucciones y algoritmos. Representar sistemas naturales y artificiales del mundo real por medio de la informática.

Pensamiento Sistémico: Estudiar sistemas de manera holística comprendiendo sus elementos y las relaciones entre ellos y el entorno, para resolver problemas o comprender su comportamiento.

El término "sistema" se refiere a un fenómeno u organización del mundo real, visto o entendido como el resultado de la interacción de elementos o partes relacionadas entre sí.

Perfil de un auditor: es el especialista que escucha, interpreta, revisa, analiza e informa los resultados



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Plan de mejoramiento: es una propuesta continua y permanente al interior de cada una de las áreas, en procura de que se adquieran las competencias y se mejoren los procesos. Esto implica que el docente de cada área debe garantizar el derecho de la estudiante a presentar los planes programados.

Plan operativo: es un documento en el cual los responsables de una organización, establecen los objetivos que desean cumplir y estipulan los pasos a seguir.

Planeación: proceso metódico diseñado para obtener un objetivo determinado.

Preservar el conocimiento: es cuidar las experiencias, metodologías, cambios generados en la institución con el fin de que transfieran y minimice la posibilidad de cometer errores.

Principios: normas, los valores son el reflejo de los principios.

Procedimientos: son acciones encaminadas a lograr un proceso.

Proceso: es un conjunto de actividades (coordinadas u organizadas) que se realizan bajo parámetros de planeación teniendo en cuenta, metas, indicadores, resultados y evaluación.

Promoción: acción reflexiva y analítica que realiza el consejo académico para definir el paso de los estudiantes de un grado al grado siguiente.

Quejas: son inconformidades en la presentación del servicio.

Referenciación: Buscar en páginas web, en otras instituciones, medios impresos o digitales; las cuales definen cada líder, información sobre cambios, capacitaciones e informaciones relevantes que puedan producir mejoras o cambios en los procesos.

Servicios: acciones o actividades para satisfacer los usuarios.

Sostenible: Equilibrio de un proceso con los recursos su entorno.

STEM: Ciencia, tecnología, Ingeniería y matemáticas

STEM+: Marco educativo institucional. Pensamientos en acción que transforman el ser y la sociedad. Pretende desarrollar habilidades siglo XXI y competencias para él emprendimiento, la productividad y más.

Sugerencias: propuestas concretas en pos de mejorar el servicio que se presenta.

Tarea: actividad a ejecutar a corto plazo.

Trabajo en equipo: Potencialización en conjunto de las habilidades propias para la consecución de un resultado.

Transferir el conocimiento: Es el método por el cual el conocimiento se pasa de una persona a otra.

Valores: es todo lo que lleva a hombre a defenderse y creer en sí mismo y crecer como persona digna.

Verificar: comprobar los resultados de los procesos.

Visión: es la imagen futura de la organización.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Anexo 04. MATRIZ DE COMUNICACIONES

Proceso	Qué comunica	Cuándo comunica	A Quién comunica (proceso y/o cargo)	Quién comunica	Cómo se comunica	¿Por qué comunica?
Administración de Recursos	Programación de Mantenimiento correctivo	Según necesidad	Al responsable de ejecutar el mantenimiento	Rectora	Formato diligenciado	Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Inventario de activos	Al comienzo del año	Personal encargado de cada dependencia	Bibliotecaria	Formato diligenciado	Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Funciones, responsabilidades y autoridad (PEI)	En el momento de ingreso	A cada persona vinculado	Rectora	Individual y/o colectivo presencial	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Programa de inducción y re-inducción	Al momento de ingreso y/o al inicio del año	A Todo el personal	Rectora	Agenda institucional	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Criterios para la evaluación de desempeño	En la inducción	A Todo el personal	Rectora	Correo electrónico	Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Programación de evaluaciones de desempeño finales	15 días antes de su aplicación	A Todo el personal	Rectora	Correo electrónico	Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Política de tratamiento de datos personales	Anual	Toda la comunidad educativa	Rectora	Formato diligenciado	Buscar opinión o el consentimiento de las partes interesadas
	Requisitos de admisión y matrícula	Cuando sea necesario	Toda la comunidad educativa	Rectora	Formato Página web	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
Direccionamiento Institucional	Horizonte institucional	Inducción	Toda la comunidad educativa	Rectoría - Líderes de procesos - Líder de calidad	Página Web, notisanjo, Publicaciones visibles y en reuniones	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Análisis DOFA	Anual	Líderes de proceso	Rectoría	Reunión	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Proceso	Qué comunica	Cuándo comunica	A Quién comunica (proceso y/o cargo)	Quién comunica	Cómo se comunica	¿Por qué comunica?
	Matriz de riesgos	Anual	Docentes y no docentes de la institución	Rectoría	Reunión nube virtual	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Matriz partes interesadas	Anual	Líderes de proceso	Rectoría	Reunión nube virtual	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	PMI	Anual	Líderes de proceso y docentes	Rectoría	Reunión	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
Calidad	Resultados de la satisfacción del cliente	Anual	Personal directivo, Administrativo y docentes	Rectora	Reunión Notisanjo	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Resultados de quejas, reclamos y reconocimientos	Permanente	Personal directivo, Administrativo y docentes (según la implicación)	Rectora	Reunión Notisanjo	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Acciones de mejora	Permanente	Líderes de proceso	Asistente de Calidad	Reunión - Medio electrónico	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Plan de auditoría interna	Según la directriz de rectoría	Personal directivo, Administrativo y docentes	Asistente de Calidad	Reunión - Medio electrónico	Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Resultados de auditoría interna	Después de la auditoría interna	Personal directivo, Administrativo y docentes	Asistente de Calidad	Reunión - Actas	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Resultados de la revisión por la Dirección	Anual	Personal directivo, Administrativo y docentes	Rectora	Reunión Actas Notisanjo	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Cambios que afectan el SIG o la prestación del servicio	Cuando se presenten	Personal directivo, Administrativo y docentes	Rectora	Reunión - publicado en de Intranet - Actas	Colaborar y coordinar actividades y procesos

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Proceso	Qué comunica	Cuándo comunica	A Quién comunica (proceso y/o cargo)	Quién comunica	Cómo se comunica	¿Por qué comunica?
Diseño y Seguimiento Académico	Cambios al Diseño	Al iniciar el año lectivo escolar	Rectoría/ coordinaciones/ Docentes	Coordinación Académica	Consejo académico Reunión docentes	Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Plan de estudios	Al iniciar el año lectivo escolar	Docentes	Coordinación Académica	Consejo académico Reunión docentes	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Asignación Académica	Al iniciar el año lectivo escolar	Docentes	Rectoría	Entrega de horario al docente	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Horario Académico	Al iniciar el año lectivo escolar	Coordinaciones/ Docentes/Estudiantes	Rectoría	Entrega de horario al docente	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Etapas del Diseño Curricular	Al iniciar el año lectivo escolar	Coordinaciones/ Docentes	Coordinación Académica	Calendar	Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Seguimiento académico (cumplimiento)	En cada periodo	Docentes	Coordinación Académica	Agenda Software académico	Colaborar y coordinar actividades y procesos
	Resultados de la valoración del aprendizaje	Finalizando cada periodo	Padres de familia / Estudiantes	Director de grupo	Informe académico	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Plan de mejoramiento para estudiantes	Finalizando cada periodo	Estudiantes / Padres de Familia	Docentes	Plan de mejoramiento	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Resultado de Indicadores	Finalizando cada periodo / Finalizando el año lectivo escolar	Docentes y padres de familia	Coordinación Académica	Notisanjo	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Proceso	Qué comunica	Cuándo comunica	A Quién comunica (proceso y/o cargo)	Quién comunica	Cómo se comunica	¿Por qué comunica?
Convivencia y Bienestar	Acuerdo de Convivencia	Durante el año	Comunidad educativa	Coordinación Convivencia	Reuniones - Talleres - Publicado en la Web	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Responsabilidades y proyectos asignados a docentes	Durante el año	Docentes	Coordinación Convivencia	Reuniones	Coordinar actividades y procesos
	Programación semanal	Semanalmente	Docentes / y no docentes	Coordinación Convivencia	Formación general - Cartelera	Coordinar actividades y procesos
	Debido proceso	Durante el año	Padres de familia y/o acudientes Entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar	Rectoría, Acompañantes, Coordinaciones, Orientador, Escolar, Docentes	Agenda institucional	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Gestión del gobierno escolar	Durante el año	Docentes / Estudiantes	Responsable del proyecto de democracia	Reuniones / Actividades	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos
	Reuniones Comité de Convivencia escolar	Durante el año	Integrantes del Comité de convivencia escolar	Rectoría	Agenda / Electrónico	Coordinar actividades y procesos
	Puntos de contacto externos	Durante el año	Comunidad educativa	Coordinador	Página web Cartelera	Transmitir a las partes interesadas información pertinente coherente con los propósitos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Anexo 05. CANALES DE COMUNICACIÓN

Gestión Directiva

NOTISANJO

<i>Concepto:</i>	Informe escrito que da cuenta de la labor institucional a nivel gestiones y macro procesos.
<i>Objeto:</i>	Informar a la comunidad educativa acerca de las actividades realizadas en las cuatro gestiones institucionales.
<i>Entrega:</i>	Papel (fotocopias), pagina Web, redes sociales
<i>Periodicidad:</i>	Fin del periodo (entrega de boletines).
<i>Responsable:</i>	Rectora.

Página Web Institucional

<i>Concepto:</i>	Documento disponible en Internet, o Word Wide Web (www), codificado según sus estándares y con un lenguaje específico conocido como HTML (Begoña, 2014).
<i>Objeto:</i>	Informar a la comunidad educativa del qué hacer institucional, a través de sus gestiones e instancias, proyectos. Por medio de ésta los miembros de la comunidad pueden acceder a la plataforma académica MASTER 2000.
<i>Dirección</i>	www.sanjoseitagui.edu.co
<i>Entrega:</i>	Electrónica, página WEB.
<i>Periodicidad:</i>	En todo momento.
<i>Responsable:</i>	Docente líder de la actualización de la página.

Correo institucional

<i>Concepto:</i>	El correo electrónico o email es un servicio que sirve para enviar y recibir mensajes en forma rápida y segura a través de un canal electrónico o informático (Salas, 2006).
<i>Objeto:</i>	Enviar y recibir cualquier tipo de información de interés institucional.
<i>Dirección</i>	sanjose@sanjoseitagui.edu.co
<i>Entrega:</i>	Electrónica.
<i>Periodicidad:</i>	En todo momento.
<i>Responsable:</i>	Equipo directivo y Secretarías

Facebook

<i>Concepto</i>	Es una red social que permite actuar en tiempo real con los miembros de la comunidad.
-----------------	---

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Objeto	Compartir información con la comunidad educativa del qué hacer diario de la vida institucional.
Dirección	https://es-la.facebook.com/pages/Instituci%C3%B3n-Educativa-SAN-JOS%C3%89/360215667383633
Entrega	Electrónica.
Periodicidad	En todo momento.
Responsable:	Rectora y docentes TIC

Instagram

Concepto	Es una red social que permite actuar en tiempo real con los miembros de la comunidad.
Objeto	Compartir información con la comunidad educativa del qué hacer diario de la vida institucional.
Dirección	@iesanjose_itagui
Entrega	Electrónica.
Periodicidad	En todo momento.
Responsable:	Docente encargado de la red social

Twitter

Concepto	Es una red social que permite actuar en tiempo real con los miembros de la comunidad.
Objeto	Compartir información con la comunidad educativa del qué hacer diario de la vida institucional.
Dirección	@IESanJose1
Entrega	Electrónica.
Periodicidad	En todo momento.
Responsable:	Docente encargado de la red social

Correo de gestión de la calidad

Concepto:	El correo electrónico o email es un servicio que sirve para enviar y recibir mensajes en forma rápida y segura a través de un canal electrónico o informático (Salas, 2006).
Objeto:	Enviar y recibir cualquier tipo de información concerniente al SIG.
Dirección	calidadsanjo@sanjoseitagui.edu.co
Entrega:	Electrónica.
Periodicidad:	En todo momento.
Responsable:	Líder del proceso de calidad.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Buzón de Quejas, Felicitaciones y Sugerencias

Concepto:	Canal formal de comunicación ascendente que la organización instituye para mejorar continuamente el servicio que presenta a los usuarios internos y externos de la organización. Es una herramienta que habilita un espacio de participación al interior de la comunidad educativa.
Objeto:	Recibir las quejas, felicitaciones y sugerencias de la comunidad educativa, dar respuesta oportuna a las mismas con el fin de mejorar continuamente.
Ubicación	Entrada sede 1.
Entrega:	Formato, telefónico, digital, verbal, u otros
Periodicidad:	En todo momento.
Responsable:	Líder del procedimiento de Quejas, Felicitaciones y Sugerencias.

Agenda Semanal Virtual (Calendar)

Concepto:	Es una publicación que informa de manera objetiva los hechos más relevantes en un periodo de tiempo.
Objeto:	Comunicar a los miembros de la comunidad educativa los eventos que se realizarán durante la semana.
Entrega:	Virtual.
Periodicidad:	Semanal.
Responsable:	Equipo directivo.

Gestión Administrativa

Boletines

Concepto:	Informes escritos o virtuales que dan cuenta del resultado académico de los estudiantes.
Objeto:	Comunicar a los padres de familia y/o acudientes el resultado obtenido en un período académico.
Entrega:	Físico.
Periodicidad:	Finalizado el período académico.
Responsable:	Líder del procedimiento de Matrículas, Boletines y Archivo.

Gestión Académica

Plataforma Master 2000

Concepto:	Es un tipo de programa informático diseñado como herramienta para permitir a un usuario realizar uno o diversos tipos de trabajos.
------------------	--

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Objeto:	Facilitar el seguimiento académico de las estudiantes, registrar las inasistencias, refuerzos y recuperaciones de las mismas, enviar comunicaciones a padres de familia, planear el trabajo docente.
Entrega:	Virtual.
Periodicidad:	En todo momento.
Responsable:	Líder Gestión Académica.

Gestión de Convivencia

Agenda Estudiantil

Concepto:	Es un cuaderno donde se registran las anotaciones que permitan recordar y planificar los diversos eventos previstos; además se registran los permisos e inasistencias de las estudiantes.
Objeto:	Llevar un control de los permisos y excusas de los estudiantes; además de informar a los padres de familia y/o acudientes acerca de los eventos en que participarán las mismas.
Entrega:	Documento Físico
Periodicidad:	En todo momento.
Responsable:	Líder Gestión de Convivencia

Formación General

Concepto:	Momento de interacción entre estudiantes y docentes realizado cada semana con el fin de informar los eventos que se llevarán a cabo en el transcurso de la misma
Objeto:	Impartir información y formación a través de la vivencia de los valores institucionales.
Entrega:	Verbal
Periodicidad:	Semanal
Responsable:	Coordinador (a) de Convivencia, Líderes de Proyectos Formativos.

Otros Canales de Comunicación Visibles

Además de los canales formales de cada gestión la institución cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Carteleras
- Blogs de Áreas
- Tableros de Corcho de las Aulas
- Avisos (señales de seguridad)

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Canales de Comunicación Ocultos (no visibles, pero logran comunicar)

- Llamadas telefónicas
- Reuniones de comunidad educativa
- Correos electrónicos internos
- Plegables
- Acuerdo de Convivencia
- Compromisos académicos y convivenciales
- Recursos didácticos
- Capacitaciones

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Anexo 06. CARGOS Y ROLES

CARGO:	
RECTOR (A)	
JEFE INMEDIATO	
SECRETARIO (A) DE EDUCACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:	
<p>Es una función de carácter profesional que se ocupa de la planeación, organización, dirección, administración, control y evaluación de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con la Comunidad Educativa y el entorno, y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respecto de los estudiantes. Además, cumple las funciones señaladas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y en las demás disposiciones legales sobre la materia. El Rector es la primera autoridad académica, administrativa y disciplinaria del plantel. Representa legalmente a la Institución Educativa ante las diversas autoridades, organismos y la sociedad en general y es el ordenador del gasto.</p>	
EDUCACIÓN	
Licenciado (a) en áreas de la educación / profesional no licenciado	
FORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Legislación educativa ● Sistemas básicos ● Principios básicos de calidad S.G.C. ● Gestión educativa o administración educativa 	
EXPERIENCIA	
≥ 6 años de experiencia docente/directivo docente	
COMPETENCIAS	
FUNCIONALES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> ● Planeación y organización ● Ejecución ● Pedagogía y didáctica ● Innovación y direccionamiento ● Administración de recursos ● Gestión del talento humano ● Comunicación institucional ● Interacción con la comunidad y el entorno 	<ul style="list-style-type: none"> ● Liderazgo ● Relaciones interpersonales y comunicación ● Trabajo en equipo ● Negociación y mediación ● Iniciativa ● Orientación al logro ● Compromiso social e institucional

Nota: Según GUIA 31 del MEN

RESPONSABILIDADES

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

De Ley 715 de 2001

- Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la
- Comunidad educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del
- Gobierno Escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación municipal.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y fortalecimiento de su desempeño.
- Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al Municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.
- Parágrafo 1°.

Institucionales

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar
- Promover el mejoramiento continuo de calidad de la educación
- Coordinar el diligenciamiento de los trámites legales que permiten el normal funcionamiento de la institución.
- Representar legalmente la Institución

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad y orienta procesos académicos y/o disciplinarios según la necesidad.
- Velar por el fiel cumplimiento de las legislaciones vigentes sobre educación.
- Personificar, difundir y salvaguardar los valores y objetivos de la Institución Educativa
- Aplicar las sanciones y conceder los estímulos previstos en los reglamentos.
- Definir las funciones pertinentes a cada cargo de la Institución.
- Planear, ejecutar y evaluar, con los coordinadores, las actividades curriculares de la Institución.
- Realizar reuniones periódicas con los responsables de los distintos estamentos para planear, efectuar seguimiento y evaluar las actividades y proyectos desarrollados.
- Establecer procedimientos, mecanismos y canales de comunicación entre los diversos estamentos al interior de la institución y con el exterior.
- Velar permanentemente por el mantenimiento del orden, la disciplina, exigencia y buen ambiente de trabajo.
- Estimular y coordinar al personal en la realización de trabajos de investigación, diagnóstico y propuestas de soluciones que tienden a mejorar el proceso de formación integral.
- Aprobar y certificar todas las comunicaciones, constancias, informes y documentos que se expidan a nombre de la Institución.
- Coordinar la ejecución del presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo.
- Formular, con la participación de la Comunidad Educativa, el Plan de Mejoramiento Institucional y velar por su ejecución.
- Comunicar a la Institución la importancia de satisfacer tanto los requisitos de la Comunidad Educativa, como los legales y reglamentarios.
- Establecer la política de calidad y dinamizar la política de calidad con toda la Comunidad Educativa.
- Revisar periódicamente el Sistema Integrado de Gestión asegurando el cumplimiento de los objetivos y la disponibilidad de recursos
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales en que participan.
- Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
- Acompañar a docentes nuevos en la inducción y entrenamiento, durante su periodo de prueba
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo
- Cualquier otra función que juzgue conveniente o necesaria para el buen funcionamiento de la institución y que no esté indicada en el PEI.

CARGO:

COORDINADOR (A) ACADÉMICO

JEFE INMEDIATO

RECTOR (A)

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

El Coordinador Académico apoya, bajo los lineamientos del Rector, la gestión académica de la Institución. Direcciona el diseño curricular de tal forma que la propuesta curricular esté contextualizada con los requerimientos de la población estudiantil y demás partes interesadas.

Define estrategias pedagógicas, que fortalezcan el desempeño académico de la institución y la formación integral de los estudiantes. Así mismo, direcciona los procesos pedagógicos de la institución, en torno a la construcción de un modelo pertinente, con miras a lograr el cumplimiento de la misión y la visión institucional.

EDUCACIÓN

Licenciado (a) en áreas de la educación / profesional no licenciado

FORMACIÓN

- Conocimiento en gestión curricular
- Conocimientos básicos de sistemas
- Conocimientos básicos de calidad S. G. C.
- Legislación educativa

EXPERIENCIA

≥ 5 años de experiencia docente

COMPETENCIAS

FUNCIONALES

- Planeación y organización
- Ejecución
- Pedagogía y didáctica
- Innovación y direccionamiento
- Administración de recursos
- Gestión del talento humano
- Comunicación institucional
- Interacción con la comunidad y el entorno

COMPORAMENTALES

- Liderazgo
- Relaciones interpersonales y comunicación
- Trabajo en equipo
- Negociación y mediación
- Iniciativa
- Orientación al logro
- Compromiso social e institucional

RESPONSABILIDADES

- Incrementar la participación del estudiante en el desarrollo de planes y programas pedagógicos.
- Inculcar en el profesorado nuevos métodos de enseñanza
- Convocar y orientar las reuniones del Consejo académico.
- Velar por la buena marcha de las actividades académicas de la Institución.
- Definir estrategias a favor del desempeño académico de estudiantes y el mejoramiento de la calidad en la educación de la Institución
- Efectuar seguimiento al funcionamiento general y desempeño de cada una de las áreas.
- Orientar a la comunidad educativa para la solución de dificultades de tipo académico.
- Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los logros propuestos y las normas vigentes.
- Acompañar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Planificar y coordinar las actividades tendientes a la contextualización del diseño curricular.
- Definir toda la planeación académica institucional, como es la asignación académica, horarios, calendario, entre otros y aquello requerido para el buen funcionamiento
- Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes
- Presentar al Consejo Directivo las necesidades para el diseño curricular y la práctica pedagógica
- Convocar y presidir las reuniones de la comisión de Evaluación y de Promoción, además de asesorarlas en el cumplimiento de sus funciones.
- Asesorar la formación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógicos y de área.
- Formalizar y fomentar el uso de los canales de comunicación para favorecer la participación de todos.
- Escuchar a estudiantes y padres de familia sus sugerencias e inconformidades y dar respuesta oportuna. a las mismas.
- Hacer uso del diálogo en la solución de conflictos entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantenerse al tanto de los listados actualizados de los estudiantes realizados por la secretaria.
- Coordinar las actividades curriculares relacionadas con la elaboración y ejecución del plan de estudios y demás actividades curriculares de la institución.
- Participar en el Consejo Académico.
- Colaborar con la planeación y elaboración de la Evaluación Institucional.
- Colaborar en la asignación y organización de la carga académica.
- Dirigir la planeación y organización del currículo y plan de estudios de acuerdo con los criterios establecidos en el P. E. I.
- Planear y organizar las direcciones de grupo de acuerdo con los criterios establecidos en los proyectos pedagógicos obligatorios contemplados en el plan de estudios.
- Revisar las planillas con los indicadores de logro para controlar la promoción de los estudiantes.
- Rendir periódicamente informes al rector y al consejo académico sobre el resultado de las actividades académicas y curriculares.
- Asesorar y acompañar a los jefes de las áreas para la adecuada gestión y desempeño de las mismas, durante el proceso de aprendizaje de los educandos.
- Cumplir con la jornada laboral que se le sea asignada de acuerdo con las normas vigentes.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales en que participan.
- Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
- Acompañar a docentes nuevos en la inducción y entrenamiento, durante su periodo de prueba.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CARGO:	
COORDINADOR (A) DE CONVIVENCIA	
JEFE INMEDIATO	
RECTOR (A)	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:	
El Coordinador de Convivencia apoya, bajo los lineamientos del Rector, la gestión de convivencia y proyección comunitaria de la Institución. Estarán bajo su autoridad, según orientaciones y presentarán las decisiones, derivadas de su función, al Rector, para su aprobación. Son los encargados del manejo convivencial e introyección de la norma en la institución contribuyendo para que todos los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen en ambientes educativos favorables.	
EDUCACIÓN	
Licenciado (a) en áreas de la educación / profesional no licenciado	
FORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">● Conocimiento en manejo y solución de conflictos● Conocimientos sobre convivencia ciudadana● Conocimientos básicos de sistemas● Conocimientos básicos de calidad S. G. C.● Legislación educativa	
EXPERIENCIA	
≥ 5 años de experiencia docente	
COMPETENCIAS	
FUNCIONALES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none">● Planeación y organización● Ejecución● Pedagogía y didáctica● Innovación y direccionamiento● Administración de recursos● Gestión del talento humano● Comunicación institucional● Interacción con la comunidad y el entorno	<ul style="list-style-type: none">● Liderazgo● Relaciones interpersonales y comunicación● Trabajo en equipo● Negociación y mediación● Iniciativa● Orientación al logro● Compromiso social e institucional
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none">● Velar por la convivencia escolar de la institución, fijando políticas y estrategias, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes, con el ejercicio de una libertad responsable.● Fomentar la aplicación de estrategias institucionales en la búsqueda de una sana convivencia escolar.● Motivar y coordinar acciones pedagógicas encaminadas a la interiorización de las normas mínimas de comportamiento llevando al cumplimiento del manual de convivencia.	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Promover y coordinar investigaciones acerca de las causas que se generan en un determinado grupo, en cuanto a comportamientos difíciles que afecten a cualquier miembro del mismo y dar soluciones adecuadas ante el conflicto.
- Sugerir a los docentes que presentan casos de disciplina de sus estudiantes, acciones complementarias que faciliten el reordenamiento de los diferentes comportamientos especiales de éstos
- Tomar decisiones y aplicarlas con el visto bueno de la rectoría, en relación con las sanciones y/o estímulos de los casos presentados a estudio.
- Buscar la unión armónica entre los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.
- Velar por el cumplimiento de los horarios establecidos.
- Controlar periódicamente la asistencia y puntualidad de los estudiantes de acuerdo con los informes diarios de cada grupo.
- Autorizar la ausencia justificada de docentes en el límite de sus atribuciones.
- Analizar periódicamente la convivencia escolar y llevarla estadísticamente, para el análisis y toma de decisiones encaminadas a su mejoramiento.
- Citar y dirigir reuniones de los estudiantes, profesores y padres de familia siempre y cuando sean inherentes a su cargo y coordinado con rectoría.
- Colaborar en la solución de situaciones específicas entre los miembros de la comunidad.
- Elaborar los cuadros de turnos de acompañamiento en acuerdo con los docentes y velar por su cumplimiento
- Coordinar con los responsables de programación, planeación y desarrollo de las actividades culturales, deportivas, religiosas, cívicas y sociales la logística, horarios y organización de personal asistente.
- Evaluar frecuentemente la convivencia escolar de la institución para implementar estrategias de mejoramiento.
- Rendir informe a la rectoría del cumplimiento de las funciones del personal a su cargo cuando éste lo requiera.
- Organizar las direcciones de grupo.
- Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y alumnos.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Ejecutar y hacer cumplir las decisiones del Consejo Directivo sobre procesos comportamentales de los alumnos.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, políticas y las decisiones de orden operativo.
- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Evaluación del Comportamiento, y Convivencia Escolar.
- Dinamizar en coordinación con los directores de grupo el manual de convivencia.
- Orientar a la comunidad educativa hacia estrategias de prevención, y solución de conflictos.
- Elaborar y presentar oportunamente los registros y los informes que le correspondan.
- Verificar la carnetización de los alumnos y personal de su dependencia.
- Colaborar con la rectoría en la planeación y evaluación institucional.
- Colaborar con el coordinador académico y el rector en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario general de clases del plantel.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Coordinar la acción de la unidad a su cargo con la coordinación académica, servicios de comunidad, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.
- Participar en la evaluación anual del desempeño de los docentes y directivos docentes, administrativos, operativos y de servicios generales.
- Colaborar en la formación de procesos anuales de acción y mejoramiento de la calidad.
- Revisar, orientar el proceso llevado para la elaboración de la ficha observador y otros informes de profesores.
- Colaborar en la elaboración del plan anual de estudios y horarios generales.
- Seguir el debido proceso en la aplicación del manual de convivencia.
- Conceder permiso a los estudiantes para ausentarse del establecimiento.
- Escuchar con respecto a los estudiantes en sus iniciativas y reclamos; hacer uso del diálogo en la solución de conflictos entre los integrantes de la comunidad.
- Revisar los auxiliares que maneja el director de grupo y los observadores de los estudiantes.
- Revisar las fichas observadoras de los estudiantes y archivarlos al finalizar cada ciclo y entregarlos a los directores de grupo cuando se reinicien las labores académicas.
- Cumplir con la jornada laboral que se le sea asignada de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales en que participan.
- Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
- Acompañar a docentes nuevos en la inducción y entrenamiento, durante su periodo de prueba.

CARGO:
DOCENTE
JEFE INMEDIATO
RECTOR
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:
Es el orientador y acompañante en el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de estudiantes, a través del desarrollando de actividades académicas propias del área de conocimiento y de su quehacer docente. Los docentes dependen de la coordinación académica y por relación de autoridad funcional del jefe de área, para asuntos afines con la labor académica y de la coordinación de convivencia, para asuntos afines con la convivencia institucional. Les corresponde proporcionar la orientación y guías en las actividades curriculares para que los alumnos logren las competencias básicas. Según el nivel a atender, pueden definirse los siguientes: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.
EDUCACIÓN
Título Profesional o Licenciatura, según nivel y/o área asignada

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

FORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">● Actualización en área específica de conocimiento● Formación en pedagogía (solo para profesionales no licenciados)● Conocimientos básicos de sistemas● Conocimientos básicos de calidad s. G. C.●	
EXPERIENCIA	
No se requiere	
COMPETENCIAS	
FUNCIONALES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none">● Dominio curricular● Planeación y organización● Pedagogía y didáctica● Evaluación del aprendizaje● Uso de recursos● Seguimiento de proceso● Comunicación institucional● Interacción con la comunidad y el entorno	<ul style="list-style-type: none">● Liderazgo● Relaciones interpersonales y comunicación● Trabajo en equipo● Negociación y mediación● Iniciativa● Orientación al logro● Compromiso social e institucional
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none">● Orientar a los estudiantes en las técnicas de trabajo específicas de la asignatura que dicta.● Dirigir las actividades requeridas en el proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes● Coordinar las actividades de evaluación de los estudiantes,● Entregar oportunamente las planillas de calificaciones período por período y definitivas.● Participar en las reuniones a las cuales sea convocado, guardando confidencialidad de su desarrollo.● Mantener constante interés en su preparación académica, cultural, científica, pedagógica, renovándose y adaptándose a las exigencias educativas.● Podrá ser nombrado como titular y será responsable directo del grupo que le ha sido confiado, apoyando acompañando grupal e individualmente a los estudiantes durante su proceso formativo.● Respetar, apropiarse y comprometerse con la Misión, Visión y Principios incluidos en el Proyecto Educativo Institucional, el reglamento Interno y demás documentos de la Institución, siguiendo las indicaciones y orientaciones de la Rectoría y demás instancias institucionales● Elaborar técnicamente la planeación de las asignaturas a su cargo, según los parámetros institucionales.● Elaborar y llevar al día los registros diarios de clase y los mecanismos de constatación que se establezcan.● Llevar oportunamente las Planillas de evaluaciones según las indicaciones recibidas.● Controlar la asistencia de los estudiantes a sus clases y firmar el control correspondiente.	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Organizar las actividades de cada clase, de tal manera que los estudiantes puedan asimilar durante la misma los contenidos que se pretendan, logren los objetivos previstos y estén ocupados en actividades formativas.
- Preparar para cada periodo las evaluaciones exigidas, presentando copia de cada una de ellas a la Coordinación Académica.
- Mantener continua comunicación con las diversas instancias académicas y administrativas de la Institución y presentar los informes que se le soliciten.
- Entregar oportunamente a la secretaría, los resultados obtenidos por cada estudiante al finalizar cada período académico en el medio establecido para tal fin.
- Tomar parte activa en las áreas, comisiones, proyectos y demás actividades que le sean asignadas.
- Asistir con el grupo que le corresponda, responsabilizándose del mismo, a los actos comunitarios de carácter cívico, religioso, cultural, recreativo que se organicen para los estudiantes.
- Colaborar con la convivencia escolar de la Institución, propiciando el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Servir responsablemente los turnos de acompañamientos que se le asignen.
- Citar a los padres o acudientes de sus alumnos cuando sea necesario o se estime convenientemente dejando constancia de lo tratado y de los compromisos convenidos.
- Velar por el buen uso y el cuidado del mobiliario, del material didáctico y equipos, respondiendo por su utilización.
- Resolver en primera instancia los problemas disciplinarios y académicos que se presentan en el grupo.
- Informar al Coordinador Académico sobre el rendimiento y marcha general de sus estudiantes para establecer conjuntamente mecanismos tendientes a la solución de problemas alumnos.
- Conocer e informar con prudencia a los demás profesores sobre la situación y problemática personal y familiar de sus alumnos.
- Participar en las actividades de evaluación y planeación institucional.
- Asistir puntualmente a las sesiones de clase y cumplir con el horario estipulado.
- Aplicar diferentes estrategias de evaluación e intervención pedagógica, procurando mantener la motivación y permanencia de los estudiantes en su clase.
- Retroalimentar los logros y dificultades de los estudiantes en su clase.
- Elaborar carteleras para la promoción y formación de la comunidad educativa.
- Participar de las reuniones de área y otras de carácter institucional que se programen, incluyendo Jornadas pedagógicas, jornadas de integración y celebraciones.
- Formar cultura ciudadana fortaleciendo hábitos y valores.
- Mantener discreción con la información de carácter privado de los estudiantes y sus familias, demás profesores, situaciones institucionales o problemas que se plantean en comités o reuniones.
- Entregar oportunamente los planes de trabajo, los informes evaluativos y demás compromisos asignados.
- Acatar las recomendaciones y orientaciones del Rector y los Coordinadores, como medio para el progreso personal y desempeño institucional.
- Cumplir con la jornada laboral que se le sea asignada de acuerdo con las normas vigentes.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos en que participa.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

CARGO:	
BIBLIOTECARIO/A	
JEFE INMEDIATO	
COORDINADOR(A) CONVIVENCIA	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:	
Administrar la biblioteca, velando por el cuidado y uso adecuado de material bibliográfico e implementos asignados. Así como el apoyo al desarrollo de actividades de carácter académico y cultural, liderando campañas educativas tendientes a fomentar el hábito por la lectura en la institución y en la comunidad en general.	
EDUCACIÓN	
Definida por entidad contratista	
FORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">● Definida por la entidad contratista● Conocimientos básicos en manejo de bibliotecas escolares	
EXPERIENCIA	
Definida por entidad contratista	
COMPETENCIAS	
FUNCIONALES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none">● Relaciones interpersonales y comunicación● Trabajo en equipo● Compromiso social e institucional● Adaptabilidad y flexibilidad● Estabilidad emocional	<ul style="list-style-type: none">● Definida por la entidad contratista

RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none">● Mejorar y actualizar el sistema de Biblioteca, clasificar, catalogar y ordenar el material existente● Revisar anualmente el plan de biblioteca y proponer si es el caso, los ajustes necesarios● Atender a las editoriales e informar oportunamente a los docentes sobre los mismos.● Llevar registro de utilización del servicio y el control de los prestamos realizados● Suministrar material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.● Establecer un horario de atención que beneficie tanto a los estudiantes como a docentes y al público● Elaborar el plan de actividades y presentarlo al Rector para su aprobación.● Programar y desarrollar jornadas de trabajo con profesores y alumnos sobre la adecuada utilización de la biblioteca.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico y audiovisual.
- Reunir y conservar obras impresas o audiovisuales.
- Organizar, ampliar y conservar sistemáticamente colecciones de libros, revistas, informes y otras obras disponibles en forma impresa o audiovisual.
- Organizar y administrar servicios de préstamo.
- Establecer y mantener intercambio bibliográfico con entidades nacionales y extranjeras.
- Suministrar el material bibliográfico y audiovisual; y orientar a los usuarios sobre la utilización.
- Llevar el registro de utilización del servicio y control de los préstamos realizados.
- Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y rendir informe oportuno al Rector.
- Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, audiovisual, muebles y enseres confiados a su manejo.
- Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales en que participan.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

CARGO:

SECRETARIA

JEFE INMEDIATO

RECTOR/A

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Apoyo administrativo a la gestión escolar, definido desde la labor administrativa, en asuntos relacionados con aspectos legales y de contratación. El apoyo a la gestión académica se centra en la admisión y matrícula de estudiantes, así como la sistematización de notas.

EDUCACIÓN

Definida por entidad contratista

FORMACIÓN

- Definida por la entidad contratista
- Conocimientos básicos en sistemas
- Legislación educativa afín
- Sistema de notas
- Simat
- Manejo de archivos
- Conocimientos básicos de calidad S. G. C.

EXPERIENCIA

Definida por entidad contratista

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Competencias	
FUNCIONALES	COMPORTAMENTALES
<ul style="list-style-type: none">● Relaciones interpersonales y comunicación● Trabajo en equipo● Compromiso social e institucional● Adaptabilidad y flexibilidad● Estabilidad emocional	

RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none">● Ser diligente en el cumplimiento de las disposiciones legales que afecten la Institución.● Ejecutar las instrucciones que recibe del rector y hacer las comunicaciones oficiales a sus destinatarios● Dar fe de los títulos de bachiller y certificados de educación básica expedidos, de los certificados de calificaciones y demás documentos.● Ser reservada, no transmitiendo al personal docente, subalternos, Padres y Representantes, estudiantes o personal extraño al colegio los aspectos internos del mismo.● Mantener organizada y actualizada la información de estudiantes, docentes y administrativo● Diligenciar los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, asistencia y actas de reuniones.● Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos.● Llevar los registros del servicio de los funcionarios de la Institución.● Cooperar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.● Gestionar, ante la Secretaría de Educación, el registro de los libros reglamentarios, los certificados de estudios, el trámite de los diplomas y demás documentos requeridos.● Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.● Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Rector del plantel.● Atender al público en el horario establecido.● Responder al uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.● Diligenciar la actualización de la licencia de funcionamiento.● Planificar, elaborar, revisar, distribuir, almacenar y dar disposición final a los documentos de origen interno y externo que están relacionados con el servicio educativo y según el SIG.● Contribuir con un excelente servicio al público, tanto telefónica como personalmente, proporcionando la mejor atención e información en cada momento.● Asentar matrículas de alumnos nuevos y antiguos, según el cronograma institucional, asegurando el cumplimiento de los requisitos exigidos.● Entregar a final de año la documentación e implementos destinados para matrícula (registro, planillas, clips, carpetas, etc.) a los directores de grupo.● Digitar novedades de alumnos antiguos y nuevos en el Sistema de Notas y el SIMAT● Entrega de hojas de vida de alumnos, carné y fotos para los mosaicos a los directores de grupo.● Digitar notas de estudiantes para la generación del informe de periodo.● Entrega de paz y salvo para cancelación de matrículas.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Entrega de documentos a ex alumnos de la institución.
- Velar por el diligenciamiento de los libros de matrículas, calificaciones, libros reglamentarios, validaciones y actas de reuniones.
- Organizar el funcionamiento del archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas: certificados de estudio, laborales de docentes, de asistencia a reunión.
- Digitalizar y responder la correspondencia propia de una oficina, cada que se requiera.
- Diligenciar los cuadros estadísticos del DANE y enviarlos con la información requerida al Núcleo.
- Revisar y asentar en formato especial el record de los alumnos de undécimo grado, observando que de sexto a décimo grado estén aprobados, cumpliendo los requisitos exigidos por la Secretaria de Educación.
- Hacer listados con modalidad y documento de identidad de los alumnos de undécimo grado para elaboración de diplomas.
- Elaboración de libro de registro de diplomas y actas de graduación.
- Elaborar listado de alumnos con refuerzos de las diferentes áreas, luego asentar en los libros de calificaciones.
- Cumplir las normas de reserva con respecto a la información emanada de la Administración Municipal y de su cargo.
- Informar al jefe inmediato sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo de su trabajo y de la oficina a su cargo.
- Acatar y respetar las normas de higiene y seguridad en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades.
- Crear, proponer y desarrollar políticas, planes sistemas y programas que tiendan a mejorar y aumentar la eficiencia administrativa, el cumplimiento de los objetivos y la atención a los usuarios.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, audiovisual, muebles y enseres confiados a su manejo.
- Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales en que participan.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

CARGO:

DOCENTE ORIENTADOR

JEFE INMEDIATO

RECTOR

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Los Docentes Orientadores son profesionales que poseen las competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente escolar que se fundamentan en el desarrollo individual y social del educando; apoyando procesos de convivencia escolar, prevención y orientación de las estudiantes y sus familia

EDUCACIÓN

Licenciado o profesional en psicología, trabajo social o psico-orientación

FORMACIÓN

Profesional Licenciado:

- Licenciado en Orientación, sólo o con cualquier énfasis.
- Licenciado en Psicología y Pedagogía, sólo o con cualquier énfasis.
- Licenciado en Psicopedagogía, sólo o con cualquier énfasis.
- Licenciado en Pedagogía Reeducativa
- Cualquier Licenciado que posea título de postgrado en Orientación Escolar o Educativa, Psicopedagogía y Psicología Educativa.

Profesional con título en:

- Psicología
- Psicopedagogía
- Trabajo Social
- Terapia Ocupacional
- Sociología

EXPERIENCIA

No requiere

COMPETENCIAS

FUNCIONALES

- Planeación y organización
- Construcción del clima escolar
- Diagnóstico y orientación del ajuste psicológico, social y académico de los estudiantes
- Convivencia institucional

COMPORTAMENTALES

- Liderazgo
- Sensibilidad interpersonal
- Comunicación asertiva
- Trabajo en equipo
- Negociación y mediación

NOTA: Protocolo para la evaluación docente Orientador MEN

RESPONSABILIDADES

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Orienta a los diferentes estamentos de la institución educativa en la comprensión, intervención y seguimiento oportuno de las manifestaciones psicosociales individuales o grupales de los miembros de la comunidad educativa.
- Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.
- Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que benefician a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.
- Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva, la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento reconocimiento de las diferencias.

CARGO:	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
JEFE INMEDIATO	
RECTOR	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:	
Apoyo administrativo a la gestión escolar, definido desde la labor directiva, en asuntos relacionados con la presentación de informes de gestión, relación con proveedores para documentación legal de contratos, comunicación y archivo institucional. Atender adecuadamente a los diferentes usuarios de la Institución, bajo principio de servicio al cliente	
EDUCACIÓN	
Definida por entidad contratista	
FORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none">● Definida por la entidad contratista● Conocimientos básicos en sistemas● Legislación educativa afín● Sistema de notas● Simat● Manejo de archivos● Conocimientos básicos de calidad S. G. C.	
EXPERIENCIA	
Definida por entidad contratista	
COMPETENCIAS	
FUNCIONALES	COMPORTAMENTALES

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

<ul style="list-style-type: none"> ● Relaciones interpersonales y comunicación ● Trabajo en equipo ● Compromiso social e institucional ● Adaptabilidad y flexibilidad ● Estabilidad emocional 	<ul style="list-style-type: none"> ● Definida por la entidad contratista
--	---

RESPONSABILIDADES

1. Ser diligente en el cumplimiento de las disposiciones legales que afecten la Institución.
2. Ejecutar las instrucciones que recibe desde rectoría y coordinaciones.
3. Ser reservada, no transmitiendo al personal docente, subalternos, Padres y Representantes, estudiantes o personal extraño al colegio los aspectos internos del mismo.
4. Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos.
5. Ayudar a las coordinaciones en la elaboración de informes solicitados por secretaría de educación y otros agentes externos a los institucionales.
6. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

ROL:

JEFE DE ÁREA

JEFE INMEDIATO

COORDINADOR (A) ACADÉMICO

DESCRIPCIÓN DEL ROL:

Orienta y acompaña al personal docente en el desarrollo curricular del área, acorde a los lineamientos pedagógicos del Plan de Estudios y la propuesta curricular del área.

Debe coordinar las actividades pedagógicas del área que aseguren su alto desempeño, fundamentada en la comunicación y trabajo de equipo de los docentes que la conforman. Así mismo, el acompañamiento debe permitirle efectuar un seguimiento y evaluación permanente de los resultados y generar, conjuntamente con el equipo del área, estrategias de mejoramiento.

EDUCACIÓN

Título Profesional o Licenciatura, según nivel y/o área asignada

Ver anexo: Relación de Áreas y Título Profesional/Licenciatura (extractado del Acuerdo N°051/2009)

FORMACIÓN

- Actualización en área específica de conocimiento
- Formación en pedagogía (solo para profesionales no licenciados)
- Conocimientos básicos de sistemas
- Conocimientos básicos de calidad S. G. C.

EXPERIENCIA

Un año como docente del área.

COMPETENCIAS

FUNCIONALES

COMPORAMENTALES

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">● Dominio curricular● Planeación y organización● Pedagogía y didáctica● Evaluación del aprendizaje● Uso de recursos● Seguimiento de proceso● Comunicación institucional● Interacción con la comunidad y el entorno | <ul style="list-style-type: none">● Liderazgo● Relaciones interpersonales y comunicación● Trabajo en equipo● Negociación y mediación● Iniciativa● Orientación al logro● Compromiso social e institucional |
|---|---|

RESPONSABILIDADES

1. Coordinar la planeación, ejecución, seguimiento y control de las actividades curriculares de su área.
2. Velar por el cumplimiento de la documentación reglamentaria de los docentes a su cargo.
3. Participar con la Coordinación Académica en el diseño de planes de mejoramiento.
4. Responder por el grupo de compañeros(as) del área correspondiente: apoyarlo, dinamizarlo, asesorarlo.
5. Ejecutar acciones de tipo formativo y académico y hacer seguimiento de los docentes de su área.
6. Programar y desarrollar reuniones continuas con sus compañeros(as) de área dentro del proceso de aprendizaje de las estudiantes, con base en orientaciones de la coordinación y consejo académico.
7. Resolver en primera instancia los conflictos o dificultades que se presentan en relación con el área.
8. Proponer actualizaciones, proyectos y acciones de mejora del área.
9. Dinamizar actualizar y revisar los planes del área y mallas curriculares.
10. Participar activamente de las reuniones de Consejo Académico
11. Contribuir con su buen desempeño al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
12. Rendir informes a la Coordinación Académica sobre el desempeño del área y de los docentes que la conforman.
13. Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales en que participan.
14. Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
15. Acompañar a docentes nuevos en la inducción y entrenamiento, durante su periodo de prueba.
16. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
17. Entregar oportunamente los planes de trabajo, los informes evaluativos y demás compromisos asignados.
18. Acatar las recomendaciones y orientaciones del Rector y los Coordinadores, como medio para el progreso personal y desempeño institucional.

ROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.san jose itagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ROL	
LÍDER DE PROCESO	
AUTORIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar el estado de implementación del proceso con cada uno de los participantes del mismo y solicitar los registros que evidencien su ejecución ➤ Participar con voz y voto en las reuniones de Comité de Calidad ➤ Convocar al equipo del proceso cuando se requiera, para la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión del proceso. ➤ Efectuar las modificaciones a la documentación del proceso cuando se requiera. 	
FORMACIÓN	
Conocimientos básicos de calidad S. G. C.	
EXPERIENCIA	
No requiere	
COMPETENCIAS	
INSTITUCIONALES	ESPECIFICAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Relaciones interpersonales y comunicación ● Trabajo en equipo ● Compromiso social e institucional ● Adaptabilidad y flexibilidad ● Estabilidad emocional 	<ul style="list-style-type: none"> ● Planeación y organización ● Gestión del talento humano ● Comunicación institucional ● Liderazgo ● Negociación y mediación ● Iniciativa ● Orientación al logro
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar el proceso asignado, con base en requisitos asociados y procedimiento establecido. Atendiendo el ciclo PHVA ● Asegurar la implementación, sostenimiento y mejora del proceso ● Efectuar cambios en la documentación del proceso, de tal forma que permanezca contextualizado a los requerimientos institucionales ● Efectuar el seguimiento a la gestión del proceso, para asegurar la conformidad con las disposiciones del mismo. ● Evaluar la eficacia de la gestión y proponer acciones de mejora ● Almacenar los registros del proceso según condiciones de archivo establecidas. ● Proponer cambios que permitan un mejor desarrollo en la gestión del proceso 	

ROL
AUDITOR LÍDER
AUTORIDAD

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Seleccionar el equipo auditor
- Disponer de recursos requeridos para el desarrollo de las auditorías
- Efectuar el seguimiento a la intervención de NC
- Programar ciclo de auditorías cuando el SIG o procesos específicos lo requieran
- Hacer seguimiento a desarrollo de las auditorías.

FORMACIÓN

Conocimientos básicos de calidad S. G. C.

Conocimiento en técnicas y habilidades de auditoría (norma ISO 19011)

EXPERIENCIA

Haber participado mínimo en un ciclo de auditoría interna

CONOCIMIENTOS

- Principios, procedimientos y métodos de auditoría
- Documentos del sistema de gestión y de referencia
- Contexto organizacional/Institucional
- Requisitos legales y contractuales aplicables y otros requisitos que apliquen al auditado

HABILIDADES

- Hacer un balance entre las fortalezas y debilidades de los miembros del equipo auditor
- Desarrollar relaciones de trabajo armoniosas entre los miembros del equipo auditor
- Gestionar el proceso de auditoría
- Representar al equipo auditor en las comunicaciones con la persona que gestiona el programa de auditoría, el cliente de auditoría y el auditado
- Conducir al equipo auditor hacia alcanzar las conclusiones de auditoría;
- Preparar y completar el reporte de auditoría
- Prevenir y resolver conflictos y problemas que puedan ocurrir durante la auditoría, incluyendo aquellos dentro del equipo auditor, cuando sea necesario.
- Usar adecuadamente equipos electrónicos apropiados y otras tecnologías durante la auditoría
- Facilitar reuniones virtualmente para realizar la auditoría de manera remota.

NOTA: Según ISO 19011, numeral 7

RESPONSABILIDADES

- Programar los diferentes ciclos de auditoría
- Nombrar auditores para cada ciclo de auditorías
- Asegurarse de la independencia e integridad del equipo auditor.
- Brindarle al líder del equipo auditor la información necesaria para el buen desarrollo de las auditorías
- Informar a la Alta Dirección de los resultados de las auditorías.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del ciclo de auditorías.
- Verificar la adecuada intervención de las no conformidades detectadas en la auditoría.
- Hacer monitoreo al desempeño de los auditores
- Velar por el desarrollo y fortalecimiento de competencias requeridas por el equipo auditor.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ROL	
AUDITOR	
AUTORIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparar la auditoría de los procesos ➤ Documentarse frente a los requisitos de ley, norma, cliente e institución, relacionados con los procesos a auditar. ➤ Cumplir con el programa de auditoría ➤ Desarrollar auditorías en las condiciones establecidas ➤ Solicitar evidencias que considere necesarias para la generación objetivas de hallazgos ➤ Realizar informe de auditorías ➤ Estar atento permanentemente frente a irregularidades en el SIG y notificarlas oportunamente 	
FORMACIÓN	
Conocimientos básicos de calidad S. G. C. Conocimiento en técnicas y habilidades de auditoría (norma ISO 19011)	
EXPERIENCIA	
No requiere	
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES (Principios)
<ul style="list-style-type: none"> ● Principios, procedimientos y métodos de auditoría ● Documentos del sistema de gestión y de referencia ● Contexto organizacional/Institucional ● Requisitos legales y contractuales aplicables y otros requisitos que apliquen al auditado 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comportamiento íntegro y profesional ➤ Presentación ecuánime de los hallazgos ➤ Debido cuidado profesional en la aplicación de la auditoría y generación de juicios objetivos ➤ Confidencialidad en el manejo de la información y discreción en el uso de la misma ➤ Independencia en el desarrollo de la auditoría, como base para la imparcialidad de hallazgos ➤ Enfoque en la evidencia para la generación objetiva de hallazgos.
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparar la auditoría de los procesos ➤ Documentarse frente a los requisitos de ley, norma, cliente e institución, relacionados con los procesos a auditar. ➤ Cumplir con el programa de auditoría ➤ Desarrollar auditorías en las condiciones establecidas ➤ Realizar informe de auditorías ➤ Estar atento permanentemente frente a irregularidades en el SIG y notificarlas oportunamente.. 	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CARGO:	
REPRESENTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
JEFE INMEDIATO	
RECTOR	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO:	
Acompañamiento a la gestión de los procesos institucionales, para asegurar que se establecen, implementan, sostienen y mejoran. La labor de coordinación del SIG representa una instancia de acompañamiento a la gestión de los procesos, de seguimiento a la ejecución y evaluación de los resultados.	
EDUCACIÓN	
Licenciado y/o profesional	
FORMACIÓN	
Conocimientos básicos de calidad S. G. C. Fundamentos ISO 9001 Auditorías internas Conocimientos básicos de sistemas	
EXPERIENCIA	
No requiere	
HABILIDADES	
INSTITUCIONALES	ESPECIFICAS
<ul style="list-style-type: none">● Relaciones interpersonales y comunicación● Trabajo en equipo● Compromiso social e institucional● Adaptabilidad y flexibilidad● Estabilidad emocional	<ul style="list-style-type: none">● Planeación y organización● Gestión del talento humano● Comunicación institucional● Liderazgo● Negociación y mediación● Iniciativa● Orientación al logro

RESPONSABILIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. Asegurarse de que se establecen, implementan, mantienen y mejoran los procesos institucionales.2. Promover la toma de conciencia en todo el personal acerca del cumplimiento de los requisitos del SIG.3. Solicitar y coordinar auditorías internas cuando se requieran.4. Mantener informado al Rector acerca del desempeño del S.G.C y necesidades de mejoramiento.5. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación Institucional.6. Rendir periódicamente informe al Rector sobre el estado de implementación, desempeño y dificultades de los procesos, incluyendo los indicadores de eficacia del S.G.C

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

7. Apoyar a Líderes de Procesos en la Implementación del Sistema Integrado de Gestión.
8. Capacitar al personal de la Institución frente a requerimientos del Sistema Integrado de Gestión
9. Liderar acciones que lleven al mejoramiento continuo de la Institución
10. Coordinar las reuniones de Comité de Calidad que se requieran para la planeación, seguimiento y evaluación del SIG.
11. Preparar, coordinar y desarrollar las evaluaciones de la gestión (revisión por la dirección) establecidas.
12. Velar por la ejecución y cumplimiento de las decisiones generadas en la evaluación de la gestión

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Anexo 07. CONTROL DE PROPIEDAD DEL CLIENTE

Proceso	Tipo	Dónde se custodia	Acceso	Cuándo y cómo se devuelve	En caso de pérdida
Administración de Recursos	Herramientas de contratistas	Instalaciones del colegio	Personal asignado	Al finalizar la obra	Según cláusulas contractuales
	Documentación del empleado	Secretaría	Rectoría - Coordinación	N.A.	Se debe comunicar al empleado y recuperarla
Diseño y Seguimiento Académico	Información y documentos personales	Secretaría/Disco duro	Rectora/Secretaría y coordinaciones	N.A	Avisar inmediatamente y proceder a recuperar la información.
	Cuadernos	Sala de Profesores	Docentes	Cuando se califique / personalmente	El docente debe asumir la responsabilidad de la valoración de la estudiante y reponerlos
	Trabajos y evaluaciones	Sala de Profesores	Docentes	Cuando se califique / personalmente	El docente debe asumir la responsabilidad de la valoración de la estudiante. Cuando son trabajos elaborados que implican materiales (maquetas, artística) se deben reponer
	Boletín informativo	Secretaría académica/Software	Secretaría académica/docentes/ Padres de Familia / Rectora / Coordinaciones	En cada periodo	Hacer reposición
	Compromisos académicos	Coordinación académica	Rectoría - Coordinaciones	NA	Realizarlo nuevamente y hacer firmar

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Convivencia y Bienestar	Hoja de vida	Coordinación de convivencia	Rectoría - Coordinaciones - Docentes	Cuando se retire la estudiante de la Institución	Recuperar información
	Acompañamiento especial de casos	Coordinaciones / Orientación escolar	Rectoría - Coordinaciones - Orientadora escolar - Acompañante	NA	Recuperar información
	Diagnóstico e informes externos relacionados con NEE	Orientación Escolar	Rectoría - Coordinaciones - Orientadora escolar - Acompañante	Cuando se retire el estudiante de la Institución	Recuperar información
	Base de Datos de padres de familia y estudiantes	Secretaría Académica	Rectoría - Coordinaciones - Orientadora escolar - Acompañante	NA	Comunicar a las partes interesadas/ Recuperar la información
	Compromisos de convivencia	Coordinación de convivencia	Rectoría - Coordinaciones	NA	Realizarlo nuevamente y hacer firmar

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Anexo 8. Política institucional con referencia a la propiedad intelectual

1. Objetivo y alcance

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y directrices para la protección y uso adecuado de la propiedad intelectual producida por los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, padres y personal administrativo. El alcance del presente reglamento incluye todo tipo de propiedad intelectual, incluyendo patentes, derechos de autor, marcas registradas, entre otros.

2. Propiedad intelectual de la institución

2.1. Propiedad intelectual creada por los miembros de la institución

Toda la propiedad intelectual creada por los miembros de la institución en el curso de su trabajo o utilizando recursos de la institución, será propiedad exclusiva de la institución, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. La institución se reserva el derecho de solicitar la cesión de derechos de propiedad intelectual creados por los miembros de la institución.

2.2. Propiedad intelectual creada con recursos de la institución

La propiedad intelectual creada utilizando recursos de la institución será propiedad exclusiva de la institución, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. Los recursos de la institución incluyen, pero no se limitan a: equipo, software, instalaciones, materiales de investigación, entre otros.

2.3. Propiedad intelectual creada en colaboración con terceros

En los casos en que la propiedad intelectual es creada en colaboración con terceros, la propiedad intelectual será compartida de acuerdo con los términos establecidos en un acuerdo por escrito.

3. Propiedad intelectual creada por estudiantes

Los estudiantes de la institución conservarán la propiedad de su propiedad intelectual creada en el curso de sus estudios, salvo en los casos en que la propiedad intelectual haya sido creada en colaboración con la institución o utilizando recursos de la institución. En estos casos, la propiedad intelectual será compartida de acuerdo con los términos establecidos en un acuerdo por escrito. La propiedad intelectual de las estudiantes en el ejercicio académico será protegida por el Acuerdo de convivencia. El no cumplimiento y respeto a la propiedad intelectual de las estudiantes será tipificada como una situación de convivencia que afecta la ética del estudiante al ser catalogada como fraude.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4. Uso de la propiedad intelectual de la institución

La institución se reserva el derecho de utilizar su propiedad intelectual para fines educativos, de investigación y de extensión. La institución podrá también conceder licencias de uso y explotación de su propiedad intelectual a terceros, previa aprobación por escrito del titular de la propiedad intelectual.

5. Derechos de autor

Los derechos de autor sobre obras creadas por miembros de la comunidad educativa serán de propiedad exclusiva del autor, a menos que se acuerde lo contrario por escrito. La institución se reserva el derecho de utilizar y reproducir obras creadas por sus empleados para fines educativos, de investigación y de extensión.

6. Patentes

Los derechos de propiedad de las patentes serán de propiedad exclusiva de la institución, salvo en los casos en que se acuerde lo contrario por escrito. Los inventores y/o autores de las patentes tendrán derecho a una parte de los ingresos generados por la explotación de las patentes, según lo establecido en un acuerdo por escrito.

7. Vigencia y actualización

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación

Trabajo asesorado por la firma de consultores en calidad GYO.

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS
RECTORA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

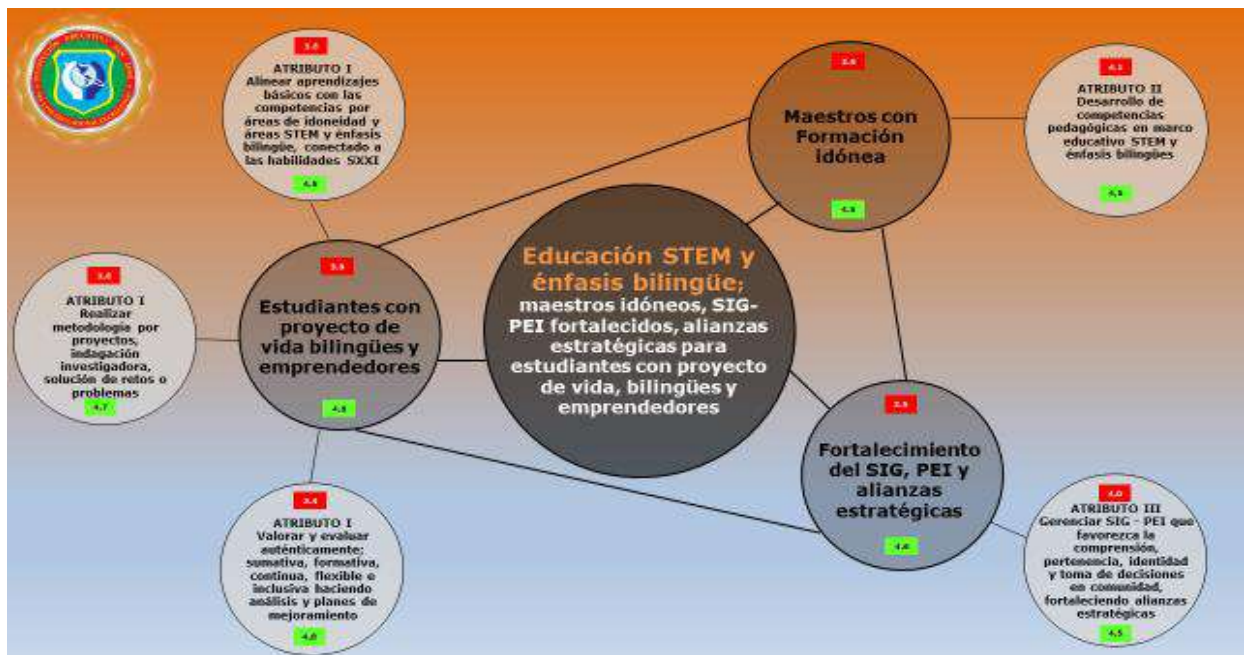
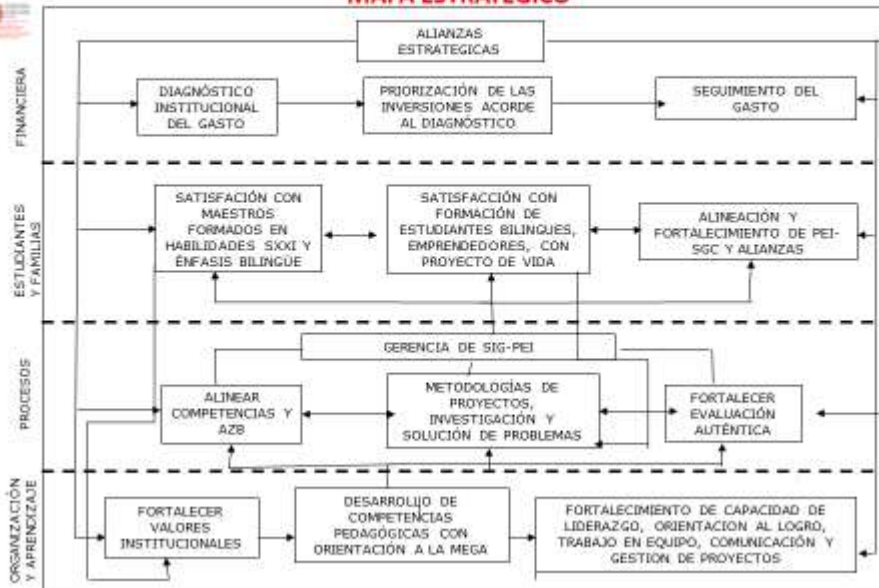
2.1.3 Cuadro Estratégico 2022 – 2030

El cuadro estratégico es la herramienta que le permite a la institución formular sus metas estratégicas partiendo de sus factores clave de éxito con relación a cada una de las gestiones



El respeto por la visión y gestión integral, y la identificación de interacciones y complementaciones inter-procesos, será determinante

MAPA ESTRATÉGICO



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co

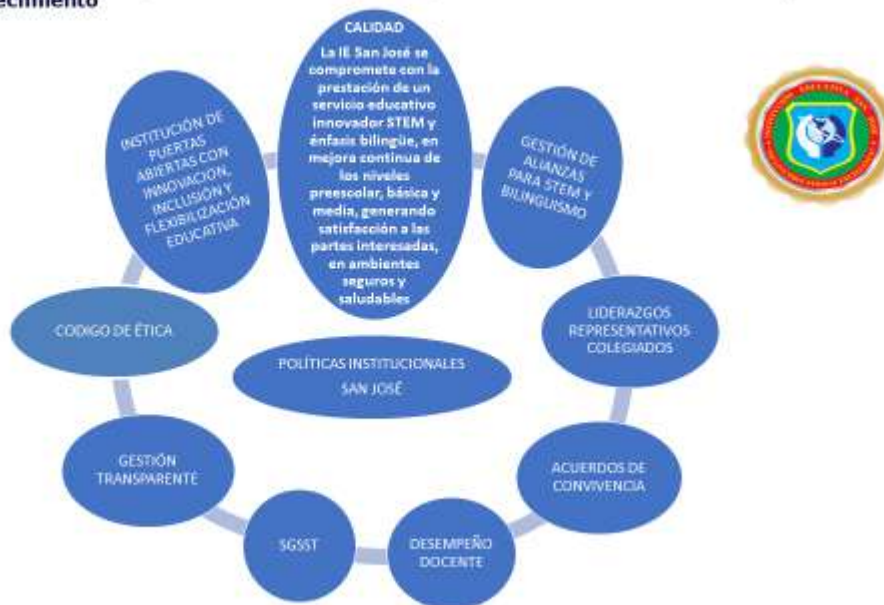


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Desde lo económico, social y medioambiental, aseguramos que existan dichos indicadores y la frecuencia de medición

PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	CARÁCTER-ODS
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	Eficacia del Sistema de Gestión de Calidad	PRESUPUESTAL - SOCIAL
	Índice de desempeño de la Gestión Institucional	PRESUPUESTAL - SOCIAL
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	Ejecución presupuestal + # y Valor alianzas	PRESUPUESTAL - SOCIAL
	Nivel de Desempeño del Personal	SOCIAL - PRESUPUESTAL
	Retención de Estudiantes	SOCIAL - PRESUPUESTAL
DISEÑO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO	Desempeño Alto y Superior de Estudiantes	SOCIAL - PRESUPUESTAL
	Índice de Promoción de Estudiantes	SOCIAL - PRESUPUESTAL
	Seguimiento a egresados (Py. vida, bilingüe, emprendedores)	SOCIAL - PRESUPUESTAL
	Desempeño Institucional Pruebas Externas	SOCIAL - PRESUPUESTAL
PREVENCIÓN DE RIESGOS	Disminución de situaciones de riesgo + SGSST	SOCIAL - AMBIENTAL
	Eficacia en riesgos de gestión	SOCIAL - AMBIENTAL
CONVIVENCIA Y BIENESTAR	Impacto de la convivencia (valores, comunicación, trabajo en equipo, orientación al logro, emocionalidad...)	SOCIAL - AMBIENTAL
	Eficacia de los proyectos institucionales (Con PRAE – residuos solidos recogidos, separados y entregados)	AMBIENTAL - SOCIAL
CALIDAD	Nivel de Satisfacción de la comunidad educativa	AMBIENTAL - SOCIAL
	Salidas no conformes	SOCIAL
	Eficacia en las acciones de mejora	SOCIAL

Enriquecimos el mapa de gobernabilidad listando las normas, reglamentaciones o disposiciones (tanto externas como internas [políticas]) que impactan en forma especial y sensible el desarrollo de las operaciones de la institución y su fortalecimiento





Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

PLAN 2024 En Mesa STEM+ COMITE STEM SAN JOSÉ Definición de enfoque ITAGÜÍ: **STEM+**:

Metas en año lectivo 2024 orden municipal	FORMACIÓN APROPIACIÓN ENFOQUE STEM+	CARRERAS STEM+	REDES DE DOCENTES FORTALECIDAS CON STEM+	PRÁCTICAS STEM+	CURRICULARIZACIÓN STEM+ ENFASIS BILINGÜE+ALINEACIÓN ODS	EMPRENDIMIEN- TOS A PARTIR DE ENFOQUE STM+	DIVULGACIÓN- MEDIOS Y REDES
Indicador Propuesto Municipal 	(# formaciones que redunden en apropiación de enfoque STEM+ a IE / 6 planeadas) x100	(#estudiantes con enfoque STEM+ / 300 proyectados a carreras STEM+) x100	(Áreas y nivel de grados de estudio a través de redes con enfoque stem+/ 5 áreas y 3 niveles proyectados) x100	(# experiencias STEM+ documentadas / 5 experiencias proyectadas) x100	(# de planes de estudio que integran el enfoque STEM+ énfasis bilingüe + alineamiento ODS / 6 Planes de estudio proyectados) x100	(# de emprendimientos STEM+ documentados / 5 proyectados) x100	(Seminarios, diplomados, cursos certificados... y redes de anuncio/ 5 Planeados) x100
Indicador Propuesto Institucional 	(# formaciones que redunden en apropiación de enfoque STEM+ a todos los grupos y docentes / 37 grupos y 58 docentes planeados) x100	(#estudiantes con enfoque STEM+ / 25 proyectados a carreras STEM+) x100	(Áreas y grados con enfoque stem+/ 12 áreas y 13 grados proyectados) x100	(# experiencias STEM+ documentadas / 5 experiencias proyectadas) x100	(# de planes de estudio que integran el enfoque STEM+ énfasis bilingüe + alineamiento ODS / 13 Planes de estudio proyectados y 12 bitácoras con enfoque STEM x cada área stem) x100	(# de emprendimientos STEM+ documentados / 5 proyectados en las técnicas) x100	(Seminarios, diplomados, CONGRESS STEM+ SAN JOSÉ cursos certificados... y redes de anuncio/ 5 Planeados) x100

2.1.4 Autoevaluación Institucional 2023

Los siguientes son los resultados arrojados por la última autoevaluación institucional. (Guía 34 MEN, comparando con años anteriores en asocio con los miembros de la comunidad educativa).

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR GESTIONES, % EN MEJORAMIENTO CONTINUO			
GESTIÓN	2021	2022	2023
Directiva	86%	87%	85%
Administrativa	86,8%	86,3%	80%
Académica	84,3%	85,5%	85%
Comunitaria	87,5%	88%	82%
Total	86,1%	86,7%	83%

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

2.1.5 Plan de Mejoramiento Institucional 2024

PMI 2024

Gestión Directiva

- Participación del gobierno escolar en la vida pedagógica y sana convivencia
- Fortalecimiento de indicadores de calidad con metas de impacto y cultura estadística
- Alianzas para el mejoramiento de procesos institucionales con sostenibilidad
- Seguimiento a ISO 21001:2018

Gestión Administrativa

- Formación STEM+, bilingüismo y ODS a docentes y estudiantes
- Recibimiento de nuestro nuevo colegio e implementación de su apropiación
- Cubrir presupuestalmente las necesidades prioritarias institucionales
- Comité de VII Congreso municipal STEM+ y STEMFEST

Gestión Académica

- Continuar enfoque STEM+, énfasis bilingüe y profundizaciones en el saber con ODS
- Feria STEMFEST
- Media técnica y proyectos desde la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad
- Aplicación de métodos y metodologías activas colaborativas, con seguimiento coordinador
- Promoción del trabajo autónomo
- Estrategias de mejoramiento en pruebas
- Elaboración, aplicación y seguimiento del PIAR
- Semilleros de áreas de evaluación
- Evaluar de modo diagnóstico con saber previo, formativo-auténtico y sumativo
- Seguimiento al egresado de acuerdo al perfil institucional

Gestión Comunidad

- Dinamización del consejo estudiantil y docente en liderazgo, trabajo en equipo y contención socioemocional
- Acompañamiento socio emocional a la comunidad educativa
- Conexión y convergencia de proyectos institucionales con áreas STEM expandiendo el enfoque, de modo participativo para maximizar el ejercicio activo de la ciudadanía y la comunidad en sana convivencia
- Continuar con el fortalecimiento y disminución de las situaciones tipo II (acoso escolar y agresiones)

2.1.6 Satisfacción Institucional 2023

La satisfacción de la comunidad educativa en la prestación de los servicios institucionales se midió a través del instrumento de la encuesta de satisfacción con una muestra poblacional mayor al 30% en representación de cada uno de sus miembros representativos; el cual fue aplicado en el mes de septiembre de 2022 y resultados los siguientes:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

		MUESTRA TOTAL	Totalmente Satisfecho	Satisfecho	Medianamente Satisfecho	Insatisfecho	NS/NR	TOTAL
TOTALES POR GESTIÓN	ACADÉMICA	7851	2399	4095	1114	243	365	7851
			30,6%	52,2%	14,2%	3,1%	4,6%	100,0%
	SATISFACCIÓN		82,7%		INSATISFACCIÓN		17,3%	
	SOCIAL COMUNITARIA	7834	2250	4122	1099	363	382	7834
			28,7%	52,6%	14,0%	4,6%	4,9%	100,0%
	SATISFACCIÓN		81,3%		INSATISFACCIÓN		18,7%	
	ADMINISTRATIVA	6835	2241	3605	791	198	354	6835
			32,8%	52,7%	11,6%	2,9%	5,2%	100,0%
	SATISFACCIÓN		85,5%		INSATISFACCIÓN		14,5%	
TOTAL	22520	6890	11822	3004	804	1101	22520	
PORCENTAJE		30,6%	52,5%	13,3%	3,6%	4,9%	100%	
SATISFACCIÓN		83,1%		INSATISFACCIÓN		16,9%		

PREGUNTA	SATISFACCIÓN	Totalmente Satisfecho	Satisfecho	Medianamente Satisfecho	Insatisfecho	NS/NR
ACADÉMICA	82,7%	30,6%	52,2%	14,2%	3,1%	4,6%
SOCIAL COMUNITARIA	81,3%	28,7%	52,6%	14,0%	4,6%	4,9%
ADMINISTRATIVA	85,5%	32,8%	52,7%	11,6%	2,9%	5,2%
TOTAL	83,1%	30,6%	52,5%	13,3%	3,6%	4,9%

2.1.7 Auditorías Internas 2023

Las auditorías internas, denominadas algunas veces auditorías de primera parte son realizadas por, o en nombre de, la propia organización para la revisión por la dirección y con otros fines internos, y pueden ser la base para una auto-declaración de conformidad de la organización. En muchos casos, particularmente en organizaciones pequeñas la independencia puede demostrarse al estar libre el auditor de responsabilidades en la actividad que sea auditada (Tomado de la Norma NTC ISO 9001).

Auditor Responsable: Gloria Díaz Valencia		Auditoría N°: 12	
Fecha Auditoría	Desde: 23/08/2023	Hasta: 24/08/2023	
OBJETIVO AUDITORÍA.	ALCANCE.	CRITERIOS AUDITORÍA.	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma ISO 21001:2018, legales, reglamentarios y contractuales aplicables en el alcance.	La auditoría se desarrollará a todos los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • PEI • Norma ISO 21001:2018 Política y Objetivos de Calidad, Mapade Procesos • Caracterizaciones, procedimientos, instructivos, guías, formatos y demás documentos del proceso • Los cambios que afectan la institución • Resultados de auditorías previas
PROCESOS AUDITADOS	AUDITOR (ES).	AUDITADO (S).
Diseño curricular y seguimiento académico	Gloria Díaz Valencia Sandra Orozco S. Elizabeth Vásquez H.	Libardo Valencia
Convivencia y bienestar	Gloria Díaz Valencia Sandra Orozco S. Elizabeth Vásquez H.	Wilmar Ocampo
Diseño curricular y seguimiento académico	Gloria Díaz Valencia Sandra Orozco S. Elizabeth Vásquez H.	Libardo Valencia
Diseño curricular y seguimiento académico PRIMERA INFANCIA	Gloria Díaz Valencia Sandra Orozco S. Elizabeth Vásquez H.	Myrian Orduz
Direccionamiento Institucional	Gloria Díaz Valencia Sandra Orozco S. Claudia Bedoya.	María Eugenia Mira Ríos
Calidad	Gloria Díaz Valencia Claudia Bedoya.	Sandra Orozco
Riesgos físicos, psicológicos y de gestión	Gloria Díaz Valencia Sandra Orozco S. Elizabeth Vásquez H.	Myriam Orduz
Administración de recursos	Gloria Díaz Valencia Sandra Orozco S. Claudia Bedoya.	María Eugenia Mira Ríos

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

PROCESO	ASPECTOS POR RESALTAR
Direccionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> • El boletín de NOTISANJO, como mecanismo efectivo que permite consolidar los logros más significativos para la institución educativa con un impacto favorable para la comunidad • El seguimiento realizado a los riesgos para el cierre del año, permitiendo medir el impacto de los controles y el riesgo residual • El liderazgo positivo y de alto impacto generado por la rectora incentivando el trabajo en equipo como una sumatoria de esfuerzo hacia los logros institucionales • La credibilidad de la alta dirección frente al sistema de gestión como herramienta cotidiana
Diseño y Seguimiento académico	<ul style="list-style-type: none"> • El impacto que se viene generando con el modelo pedagógico del STEM y las afinidades en las que se apoya como son; las ingenierías, matemáticas, tecnologías e inglés. • La trazabilidad obtenida entre la malla y la guía permitiendo un hilo conductor entre los elementos pedagógicos que apoyan la prestación del servicio • La herramienta del diario de campo, con el registro en la plataforma del master que evidencia la planificación del servicio. • Los apoyos logrados a través de orientación escolar entre la familia y la institución. En apoyo a las barreras de aprendizaje y en beneficio de los procesos de aprendizaje de los estudiantes • Las articulaciones gestionadas desde la institución con el municipio y sus secretarías ofreciendo apoyo de profesionales de diferentes disciplinas a los estudiantes que lo requieran. • El esfuerzo logrado con la correcta implementación de requisitos establecidos en el ANEXO A de la primera infancia
Convivencia y bienestar	<ul style="list-style-type: none"> • Se resalta la documentación del plan de aprendizaje individual con las especificaciones de las necesidades de cada estudiante, que invitan a potenciar el desarrollo de las dimensiones y competencias de cada estudiante, con la vinculación de la familia • El mecanismo de WhatsApp utilizado para el reporte diario de las inasistencias de los estudiantes, permitiendo el seguimiento al ausentismo y el control ante posible deserción
	<ul style="list-style-type: none"> • El ajuste logrado a los protocolos de atención, de acuerdo con la ley 1620, con énfasis en la socialización de las rutas de atención y socialización realizada el 9 de agosto. • La propuesta que se viene adelantando de plan de mejoramiento para las estudiantes que pierden la asignatura de ética en la búsqueda de una mayor adherencia al perfil del estudiante

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • La ambientación lograda en la página web sobre las PQRS y la especificación sobre el vocabulario relacionado, favoreciendo la participación y comprensión del mecanismo a la comunidad estudiantil • Se resalta la participación de la comunidad educativa en la encuesta y los resultados que se vienen obteniendo en beneficio de la mejora.
Riesgos físicos, psicológicos y de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • El comité de riesgos, como mecanismo que apunta al seguimiento y sus controles. • La integración y actividades comunes entre el proyecto de riesgos y el de seguridad y salud en el trabajo, logrando articulación eficiencia institucional
Administración de recursos	<ul style="list-style-type: none"> • El detalle logrado frente a las descripciones que complementan la evaluación de desempeño de los docentes • Se cuenta con estrategias frente a la deserción, repitencia y retención, con una política que determina porcentaje favorables para la permanencia y promoción del 98% con buenos resultados académicos • La relación de confianza lograda con los proveedores activos, promoviendo relaciones de perdurabilidad y de mutuo beneficio.

PROCESO	ASPECTOS POR MEJORAR
Direccionamiento Estratégico	<p>En la planificación de los cambios, se sugiere completar el registro de seguimiento frente a las actividades y su implementación.</p> <p>Se recomienda hacer un seguimiento a la ejecución de las actividades y el alcance de los objetivos estratégicos. Favoreciendo la medición y disponibilidad de datos</p> <p>Se hace necesario realizar el seguimiento a las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas identificadas. Enfocando los esfuerzos en lograr una información disponible sobre la relación con las mismas</p>
	<p>Se sugiere concretar las actividades que den cuenta de manera objetiva del aporte institucional e impacto en temas de responsabilidad social.</p> <p>Se recomienda definir para las oportunidades de mejora. derivadas de la revisión por la dirección, la asignación del proceso, el responsable, los recursos y la fecha de ejecución. Como mecanismo que puede asegurar su planificación, seguimiento y control.</p>

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

<p>Diseño y Seguimiento académico</p>	<p>Conviene en el procedimiento de diseño y seguimiento académico, ofrecer claridad y descripción de la realización de cada una de las etapas del diseño (revisión, verificación y validación) en sus criterios a considerar y las autoridades para la liberación</p> <p>Se requiere en el análisis de la encuesta de egresados, considerar los datos arrojados de las competencias blandas como apoyo a la validación del perfil de egreso</p> <p>Se debe complementar en la comunicación, la utilización del WhatsApp, como mecanismo institucional de intercambio de información con las familias.</p> <p>Se hace necesario para dar cumplimiento a los requerimientos del anexo A, en el literal a10) Ofrecer claridades en las rutinas de limpieza y aseo para los juguetes y desinfección del material didáctico</p> <p>Conviene promover en los niños del grado primero hábitos de autocuidado e higiene de manera cotidiana</p>
<p>Convivencia y bienestar</p>	<p>Conviene revisar e implementar posibles estrategias que mitiguen la presentación de situaciones de causas tipo 1, considerando la recurrencia en este tipo de faltas de las estudiantes de la institución.</p>
<p>Calidad</p>	<p>Es importante revisar los posibles no conformes para el proceso de convivencia y servicios en los temas de atención y orientación escolar.</p> <p>Revisar las posibles acciones de mejora derivada de los resultados de encuestas de satisfacción, en beneficio del mejoramiento continuo institucional</p> <p>Es conveniente completar en el plan de auditoria, los requisitos o criterios a auditar por cada proceso, en esa medida se puede ofrecer a los líderes de procesos, el alcance y la aplicabilidad de la auditoria</p> <p>Es importante revisar los posibles no conformes para el proceso de convivencia y servicios en los temas de atención en orientación escolar</p>
<p>Riesgos físicos, psicológicos y de gestión</p>	<p>Continuar revisando posibles integraciones del proyecto con otras actividades institucionales</p>
<p>Administración de recursos</p>	<p>Se debe hacer visibles las capacitaciones en términos formaciones generales frente a las NEE y talentos excepcionales.</p> <p>Se sugiere que se genere un indicador de impacto frente a las personas que se benefician con las formaciones</p>

PROCESO	NO CONFORMIDADES
	<p>No se evidencia un control documentado sobre el suministro de medicamentos, ni reglas claras para su administración, respaldada por los padres del niño. No siendo conforme con el anexo A en su literal A9)</p>

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Diseño y Seguimiento académico	Se evidencia para el grupo de preescolar, la presencia e intervención en los procesos de aprendizaje de madres de apoyo que interactúan con los estudiantes durante la prestación del servicio, no garantizando la provisión del servicio bajo condiciones controladas. No siendo conforme con el requisito 8.5.1 literal a) 1)
Calidad	No se cuenta con la investigación de la Queja #21 objetos extraño en alimento del PAE. No siendo conforme con el requisito 9.1.1.2 en su literal f) No se cuenta con la medición de la eficacia de la comunicación. No siendo conforme con el numeral 7.4.3.2 en su literal a).

2.1.8 Control Documental

Los documentos requeridos por el SIG deben controlarse. Los registros son un tipo especial de documento y deben controlarse de acuerdo a los requisitos dados por la norma.

El control documental en la Institución Educativa San José se realiza a través del listado maestro de documentos.

LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS

TÍTULO DEL DOCUMENTO Y/O REGISTRO	MEDIO DE SOPORTE	CÓDIGO	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN VIGENTE
GESTION DIRECTIVA (Direccionamiento Institucional - Calidad)				
Caracterización del proceso: Direccionamiento institucional	Digital	CP-DE-01	2/11/2021	5
Caracterización del proceso: Calidad	Digital	CP-GC-02	2/11/2021	6
Procedimiento Gobierno escolar	Digital	PR-DE-01	2/11/2021	4
Procedimiento Planeación Estratégica	Digital	PR-DE-02	2/11/2021	4
Procedimiento Acciones de mejora	Digital	PR-GC-03	2/11/2021	4
Procedimiento Auditorías	Digital	PR-GC-04	2/11/2021	4
Procedimiento Satisfacción de la comunidad	Digital	PR-GC-05	2/11/2021	4
Procedimiento Quejas, sugerencias y reconocimientos	Digital	PR-GC-06	2/11/2021	4
Procedimiento Salidas no Conformes	Digital	PR-GC-07	2/11/2021	3
Procedimiento revisión por la dirección	Digital	PR-GC-08	2/11/2021	4
Relación de quejas, felicitaciones y sugerencias	Digital	FO-GC-01	2/11/2021	3
Registro SNC	Digital		2/11/2021	2
Buzón de sugerencias	Digital	FO-GC-02	2/11/2021	3
Informe de auditorías	Digital	FO-GC-03	2/11/2021	3
Listado de verificación de auditorías	Digital	FO-GC-04	2/11/2021	3
Plan de auditorías	Digital	FO-GC-05	2/11/2021	3
Acciones de mejoramiento de procesos	Digital	FO-GC-06	2/11/2021	3
Guía de información documentada	Digital	GU-GC-01	2/11/2021	2
Guía para la planificación de cambios	Digital	GU-GC-02	2/11/2021	2

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Indicadores de gestión	Digital	FO-DE-02	2/11/2021	4
GESTION ACADÉMICA (Diseño Pedagógico - Seguimiento Académico)				
Caracterización del proceso: Diseño curricular y seguimiento académico	Digital	CP-DP-05	2/11/2021	6
Procedimiento Plan de Estudios, Modelo pedagógico	Digital	PR-DP-01	2/11/2021	4
Procedimiento Seguimiento a los Resultados Académicos y diseño del plan de mejoramiento	Digital	PR-SA-01	2/11/2021	4
Procedimiento Revisión, ajuste y aplicación del SIEE	Digital	PR-SA-02	2/11/2021	4
Procedimiento Apoyo Pedagógico para Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje	Digital	PR-SA-03	2/11/2021	4
Procedimiento Proceso de enseñanza - aprendizaje	Digital	PR-SA-04	2/11/2021	4
Informe de validación pedagógica	Digital	FO-DP-01	2/11/2021	3
Revisión planes de área	Digital	FO-DP-02	2/02/2016	2
Verificación planes de área	Digital	FO-DP-03	2/11/2021	3
Estructura general del área	Digital	FO-DP-04	15/09/2021	4
Acta de comisión de promoción	Digital	FO-SA-01	2/11/2021	3
Acta de resultados plan de mejoramiento	Digital	FO-SA-02	2/11/2021	3
Acta de validación	Digital	FO-SA-03	2/11/2021	3
Acta general de reunión	Digital	FO-SA-04	2/11/2021	3
Autorización modificación de AZB	Digital	FO-SA-05	2/11/2021	3
Autorización modificación de notas	Digital	FO-SA-06	2/11/2021	3
Conformación consejo estudiantil	Digital	FO-SA-07	2/11/2021	3
Evaluación de proyectos y actividades	Digital	FO-SA-08	2/11/2021	3
Evaluación de semilleros	Digital	FO-SA-09	2/11/2021	3
Informe de notas parciales	Digital	FO-SA-10	2/11/2021	3
Informe final plan de mejoramiento	Digital	FO-SA-11	2/11/2021	3
Notificación de estudiante no promovido	Digital	FO-SA-12	2/11/2021	3
Proyectos institucionales	Digital	FO-SA-14	2/11/2021	4
Aprobación de la práctica empresarial	Digital	FO-SA-17	2/11/2021	3
Compromiso acudiente práctica	Digital	FO-SA-18	2/11/2021	3
Control horas de práctica	Digital	FO-SA-19	2/11/2021	3
Control de llamadas	Digital	FO-SA-20	2/11/2021	3
Evaluación cualitativa de la empresa	Digital	FO-SA-21	2/11/2021	3
Evaluación cualitativa de la practicante	Digital	FO-SA-22	2/11/2021	3
Información del centro de prácticas	Digital	FO-SA-23	2/11/2021	3
Visita empresarial	Digital	FO-SA-24	2/11/2021	3
Acta de comisión de evaluación	Digital	FO-SA-25	2/11/2021	3
Control asistencia reunión general	Digital	FO-SA-27	2/11/2021	3
Guía para el desarrollo de la media técnica	Digital	GU-SA-01	2/11/2021	3
GESTION DE COMUNIDAD (Convivencia y Bienestar - Prevención de Riesgos)				
Caracterización del proceso: Convivencia y bienestar	Digital	CP-CB-07	2/11/2021	6

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Caracterización del proceso: Prevención de riesgos físicos y psicosociales	Digital	CP-PR-07	2/11/2021	6
Procedimiento Acuerdo de Convivencia y Solución de Conflictos	Digital	PR-CB-01	2/11/2021	4
Procedimiento Servicios Complementarios y Proyectos Comunitarios	Digital	PR-CB-02	2/11/2021	4
Procedimiento Prevención de Riesgos Físicos y Psicosociales	Digital	PR-GR-01	2/11/2021	4
Registro de actividades grupales	Digital	FO-CB-01	2/11/2021	3
Registro de atención individual	Digital	FO-CB-02	2/11/2021	3
Informe de atención en orientación	Digital	FO-CB-03	2/11/2021	3
Remisión para atención en orientación	Digital	FO-CB-04	2/11/2021	3
Seguimiento en orientación	Digital	FO-CB-05	2/11/2021	3
Acta de acompañamiento quincenal	Digital	FO-CB-06	2/11/2021	3
Acta de suspensión	Digital	FO-CB-07	2/11/2021	3
Amonestación escrita	Digital	FO-CB-08	2/11/2021	3
Amonestación verbal	Digital	FO-CB-09	2/11/2021	3
Autoevaluación grupal de convivencia	Digital	FO-CB-10	2/11/2021	3
Autoevaluación individual de convivencia	Digital	FO-CB-11	2/11/2021	3
Compromiso convivencial	Digital	FO-CB-12	2/11/2021	3
Control de asistencia estudiantes	Digital	FO-CB-13	2/11/2021	3
Control de asistencia reunión de padres	Digital	FO-CB-14	2/11/2021	3
Paz y salvo estudiantes	Digital	FO-CB-15	2/11/2021	3
Proceso disuasivo	Digital	FO-CB-16	2/11/2021	3
Remisión comité de convivencia	Digital	FO-CB-17	2/11/2021	3
Remisión consejo directivo	Digital	FO-CB-18	2/11/2021	3
Seguimiento a servicios de comunidad	Digital	FO-CB-19	2/11/2021	3
Mapa de Riesgos y Oportunidades	Digital	FO-GR-01	2/11/2021	2
Guía de servicios de comunidad	Digital	GU-CB-01	2/11/2021	3
Guía para la gestión del riesgo	Digital	GU-GR-01	2/11/2021	3
GESTION ADMINISTRATIVA Y FRA (Admón. Planta Física - Apoyo Académico - Talento Humano)				
Caracterización del proceso: Admón. planta física, apoyo académico y recursos	Digital	CP-AP-03	2/11/2021	5
Procedimiento Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)	Digital	PR-AP-01	2/11/2021	4
Procedimiento Mantenimiento de la Planta Física y Equipos, Suministros y Dotación	Digital	PR-AP-02	2/11/2021	4
Procedimiento Admisiones y matrícula (cobertura educativa)	Digital	PR-AP-03	2/11/2021	4
Procedimiento Inducción al Personal	Digital	PR-AP-04	2/11/2021	4
Procedimiento Formación y Capacitación Docente	Digital	PR-AP-05	2/11/2021	4
Procedimiento Evaluación al Desempeño Laboral, Institucional y Escolar	Digital	PR-AP-06	2/11/2021	4
Autorización Matrícula	Digital	FO-AP-01	2/11/2021	3
Documentos pendientes de matrícula	Digital	FO-AP-02	2/11/2021	3

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Entrega de ficha observador	Digital	FO-AP-03	2/11/2021	3
Ficha de inscripción alumnos nuevos	Digital	FO-AP-04	2/11/2021	3
Asignación de inventario al personal	Digital	FO-AP-05	2/11/2021	3
Inventario institucional	Digital	FO-AP-06	2/11/2021	3
Relación de Mantenimientos correctivos	Digital	FO-AP-07	2/11/2021	3
Mapas de conocimiento	Digital	FO-AP-08	2/11/2021	2
Permiso ausencia docentes	Digital	FO-AP-09	2/11/2021	2
Paz y salvo docentes	Digital	FO-AP-10	2/11/2021	2
Guía para gestionar el conocimiento	Digital	GU-AP-01	2/11/2021	2

3. GESTIÓN ACADÉMICA

3.1 ENFOQUE STEM+, NUESTRA PROPUESTA CURRICULAR Y METODOLÓGICA:

Enfoque STEM+

INTRODUCCIÓN

La preocupación actual de pensar una mejor educación para nuestros estudiantes genera diversas reflexiones frente a la pertinencia o no de diversos modelos pedagógicos que aún se ven en la escuela.

Un reto que hoy vivimos en la IE San José es pasar al enfoque STEM+ que hoy adoptamos desde una concepción del **El ser que sabe, hace, transforma y trasciende para servir a la sociedad** debe responder a las siguientes preguntas fundamentales: ¿Para qué enseñar?, ¿Qué enseñar?, ¿Cuándo enseñar?, ¿Cómo enseñar? y ¿Qué, ¿Cuándo y Cómo evaluar?

Es nuestro propósito que a través de esta propuesta se logre dar respuesta a las necesidades de formar estudiantes con diversas habilidades y competencias acordes a nuestro entorno y actualidad del siglo XXI.

Partiendo de la base de que el enfoque STEM+ es la forma particular como cada institución selecciona, organiza, transmite, distribuye y evalúa el conocimiento, no solo en lo teórico sino también en lo práctico y socio afectivo; es decir todos los aspectos que conlleva una acción educativa, podemos decir que nuestro ENFOQUE STEM+ es flexible y pertinente planeado para contribuir a la formación holística de los educandos y que busca satisfacer las necesidades de la comunidad, En los ámbitos curriculares este año a partir del **Enfoque STEM+** con énfasis bilingüe nos hemos conectado en **Áreas stem; ciencias naturales, química, física, tecnología y matemáticas. Áreas sociales, filosofía, política y humanidades lenguaje e inglés. Áreas de educación física religión, ética y artes. Dimensiones del saber para preescolares y técnicas adicionales en la media** todas ellas enfatizadas **por el inglés, alineadas con los ODS favoreciendo la investigación, el**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

desarrollo de habilidades SXXI y competencias para **egresadas con profesionalización, emprendimiento, bilingües y con proyecto de vida** en ambientes sanos y saludables.

Nuestro ENFOQUE STEM+ SAN JOSÉ son pensamientos, intereses, deseos, necesidades, disciplinas, áreas en ejercicio de conexión y convergencia que accionan con METODOLOGÍAS colaborativas, activas, compartidas, haciendo preguntas, resolviendo problemas, ejecutando proyectos para satisfacer eficientemente dichos intereses y con ello transformar el ser sus contextos y la sociedad, trascendiendo, influenciando y sirviendo a la humanidad y al mundo. ¿qué sería de un ingeniero si no pudiese hacer lectura crítica de contextos donde ejecutará una obra?, ¿qué sería de un sociólogo si no pudiese calcular el espacio donde se desenvuelve la vida de los grupos sociales? R/ Conectar, converger, integrar, transversalizar, hacer equipos, actuar juntos, transformar cumpliendo sueños, trascender, impactar e influenciar el ser, la sociedad.

Con metodologías activas y participativas que apuntan a confrontar resolviendo los proyectos e indagación hacia la resolución de problemas retos o desafíos

Evaluación de aprendizajes desde lo diagnóstico o saber previo, formativo desde la reflexión compartida en ejercicios de auto, coe y hetero evaluación y Sumativa además de estandarizada a través de pruebas que utilizan rubricas de calificación de SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO de acuerdo con los niveles de adquisición del aprendizaje hasta el desarrollo de la habilidad y competencias que dan valor agregado.

ANTECEDENTES – GRANDES ACADEMIAS STEM

AUSTRALIA	JAPÓN	FINLANDIA	EEUU	ALEMANIA
<ul style="list-style-type: none">• Establece STEM como una necesidad especial.• STEM como política pública educativa.• Investigación como eje de la educación.• La gestión del ambiente y la formación en procesos autosostenibles	<ul style="list-style-type: none">• Metas de formación en tecnología, software y APP escolar.• Cuenta con colegios en Super Ciencia (Super Science High Schools)• Su formación se inclina a la matemática y medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">• Comienza con un respeto hacia las normas en edades tempranas.• Una nación volcada a la educación.• Formación en pequeños grupos.• Su formación se basa en la experiencia.• Educación inicia con valores y la responsabilidad.	<ul style="list-style-type: none">• Política nacional en Ciencia y tecnología.• Todo estudiante de básica debe pasar por High School (como formación vocacional).• Maestros especializados en STEM.• NASA, forma parte del proceso de intervención	<ul style="list-style-type: none">• Plan empresa plan educativo (modelo DUal)• Actividades extracurriculares STEM.• Diplomados desde las universidades.• La empresa se vincula con la formación en ciencia e industria.

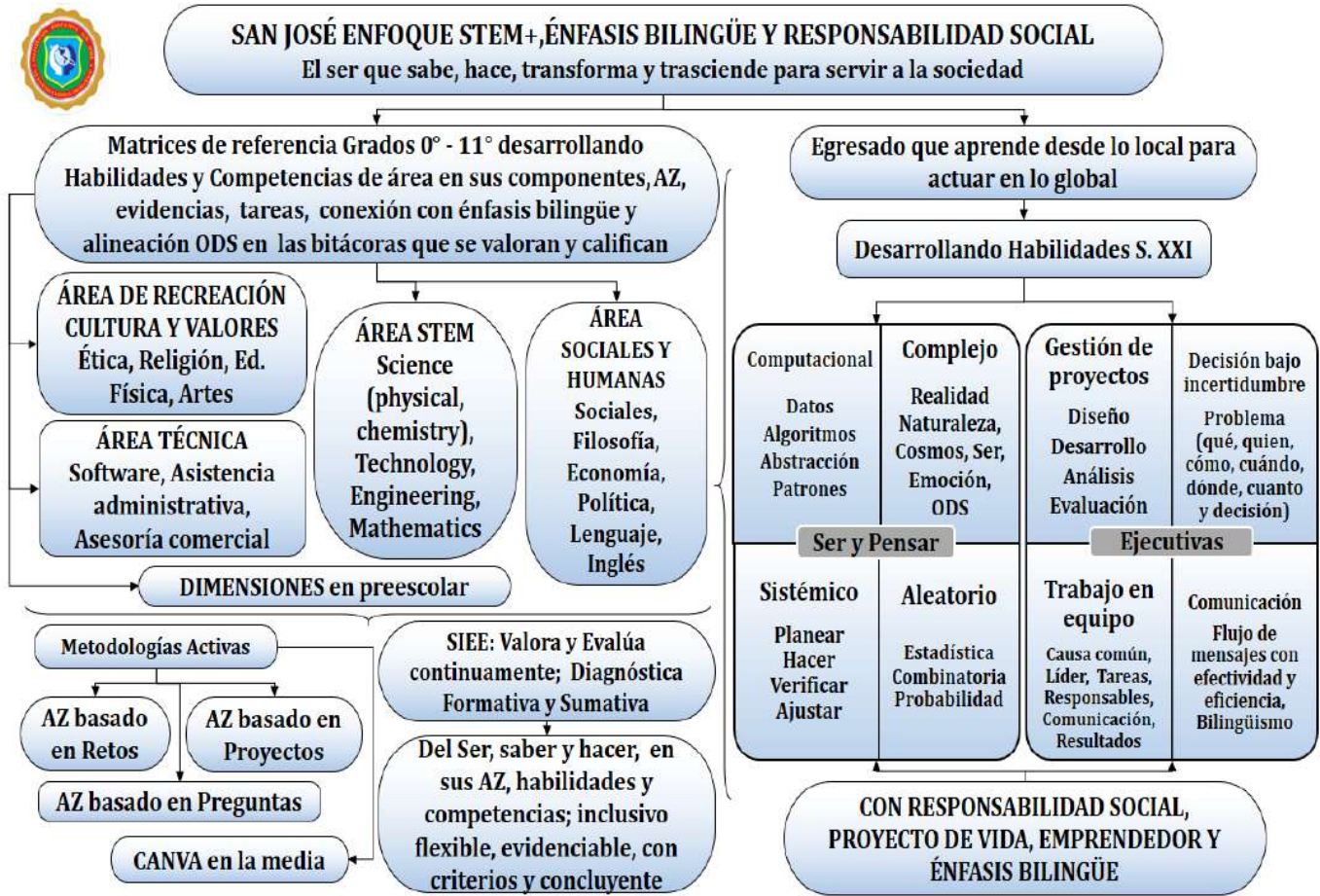
Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
 WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



Con enfoque de convergencia:

- .. Reta a que el rol del docente se transforme y que posibilite en sus estudiantes enseñar a pensar
- .. Reta al estudiante a aprender autónomamente con situaciones variadas en desafíos de la vida real
- .. Hace posible la conexión de las áreas o disciplinas, la convergencia de saberes, desarrollo de habilidades
- .. El vínculo de la escuela con su entorno para lograr innovar, transformar y trascender para el servicio.

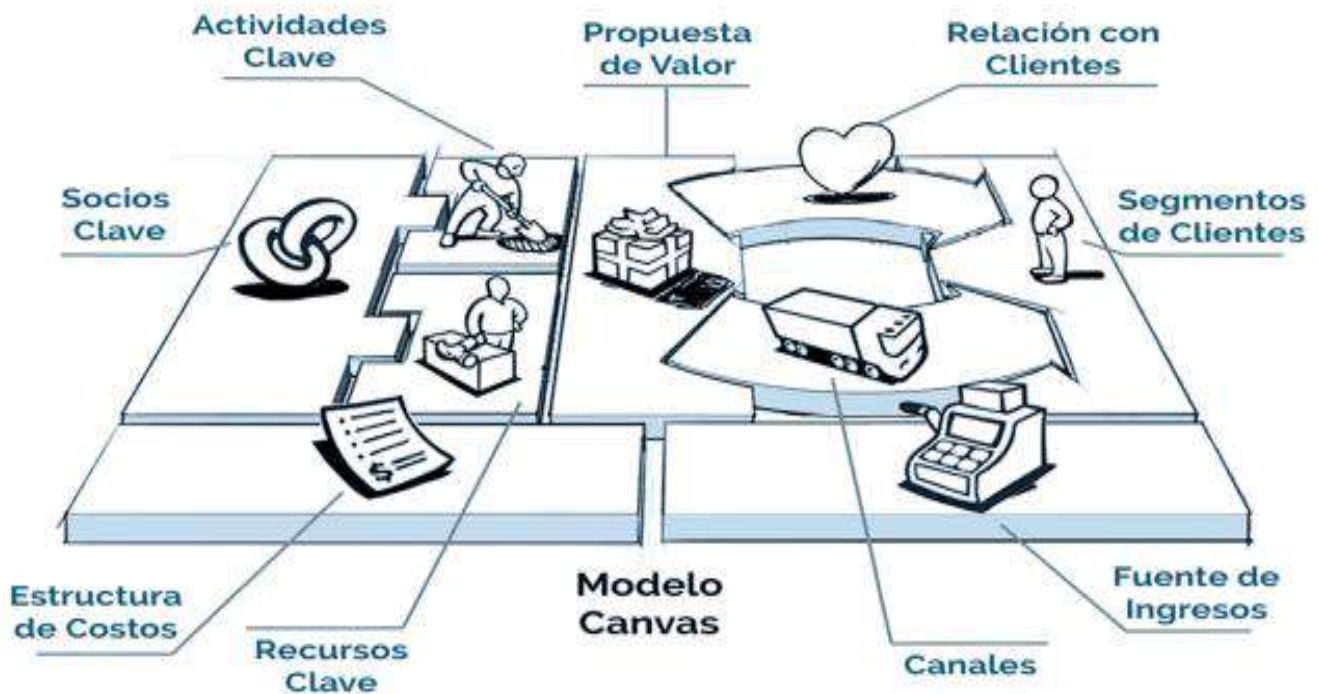
Con Metodologías activas:

Propende por el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en cada uno de nuestros estudiantes, con desempeños y capacidades como: Pensamiento Crítico, Pensamiento Computacional, Pensamiento Creativo, Métodos Colaborativos, Trabajo en Equipo y Pensamiento Investigativo para resolver problemas, enfrentar retos o desafíos, proyectos y preguntas detonantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE ACTIVO		
PROYECTO:	RETO, DESAFÍO O PROBLEMA:	INDAGACIÓN O PREGUNTA:
<ul style="list-style-type: none"> • Forman equipos • Presentan matrices, componentes, aprendizajes, habilidades y competencias • Realizan diagnóstico interpretativo con su saber previo, plan y responsables • Hacen, experimentan, debaten, Investigan, retroalimentan; evalúa formativamente • Evidencian, concluyen, socializan resultados y productos; evalúan sumativamente con rubricas 	<ul style="list-style-type: none"> • Forman equipos • Presentan matrices, componentes, aprendizajes, habilidades y competencias • Definen un reto, desafío o problema con su saber previo, plan y responsables • Deciden entre posibles soluciones, implementan, experimentan; evalúan formativamente • Evidencian, concluyen, socializan resultados y productos; evalúan sumativamente con rubrica 	<ul style="list-style-type: none"> • Forman equipos • Presentan matrices, componentes, aprendizajes, habilidades y competencias • Generan tormenta y escogencia de hipótesis y sus saberes previos, plan y responsables • Experimentan, buscan, hacen, validan o niegan la hipótesis; evalúan formativamente • Evidencian, concluyen, socializan, resultados y productos, evalúan sumativamente con rubrica



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



10 CLAVES DEL TRABAJO EN EQUIPO

Deja de enfocarte en el "yo" y crea el "nosotros".

- 1 Construye confianza**
IMPULSA UN AMBIENTE DONDE TODOS LOS PARTICIPANTES CONOZCAN LAS HABILIDADES DE LOS DEMÁS.
- 2 Establece objetivos comunes**
ES IMPORTANTE QUE COMUNIQUES LA MISIÓN DE LA EMPRESA DE MANERA UNIFORME.
- 3 Crea un sentido de pertenencia**
DEFINE QUÉ IDENTIFICA A TUS EQUIPOS, FIJA VALORES Y HAZ QUE CADA MIEMBRO CONOZCA SU IMPACTO.
- 4 Involucra a tu gente en las decisiones**
LO PEOR PARA UN EQUIPO ES QUE TODAS LAS DECISIONES SEAN TOMADAS POR UN LÍDER AUTÓCRATA.
- 5 Haz que haya un entendimiento**
ES MUY FÁCIL CRITICAR O SUBESTIMAR EL TRABAJO DE LOS DEMÁS CUANDO UNO NO LO CONOCE.
- 6 Motiva la responsabilidad**
NO FOMENTES LA MENTALIDAD DE "ÉSTE NO ES MI PROBLEMA".
- 7 Impulsa la comunicación**
DEBEN EXISTIR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN ADECUADOS PARA QUE EL EQUIPO FUNCIONE.
- 8 Aprovecha la diversidad**
PROCURA QUE HAYA PERSONALIDADES E INTERESES DISTINTOS, PERO QUE SE COMPARTAN VALORES.
- 9 Celebra los éxitos grupales**
ES CLAVE QUE LAS RECOMPENSAS SE DEN POR RESULTADOS EN EQUIPO.
- 10 Sé un líder**
COMO JEFE TENDRÁS QUE LLEGAR A CONSENSOS Y TOMAR DECISIONES.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
 WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



FASE 1. Planificación
 Objetivos de aprendizaje
 Contenido curricular
 Competencias que se trabajan
 Actividades de inicio, investigación y cierre

➔ **Pregunta inicial**



FASE 2. Aprendizaje activo
 Elección del reto
 Investigación-acción
 Reflexión del alumno
 Revisión del proceso de aprendizaje
 Compartimos con el grupo el resultado de nuestro proyecto

➔ **Producto final**



FASE 3. Evaluación del proceso y del resultado
 Autoevaluación
 Evaluación grupal
 Rúbrica de evaluación

➔ **Evaluar para aprender**






INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

VIVIMOS LA EXCELENCIA EDUCATIVA


Un proyecto educativo PEI que se adentra en un sistema integrado de gestión y que pondera en: PHVA (planear, hacer, verificar, ajustar) para organizarnos mejor, STEM (science, technology, engineering and mathematic) con integración, transversalización conexión y convergencia en participación para aprender mejor, ambientes sanos y saludables para armonizar mejor, prevención, promoción y atención de riesgos para convivir mejor. En una lógica humana con resiliencia, cohesión e identidad es nuestra propuesta San José que se pone con humildad a órdenes de nuestra comunidad.

IE San José STEM+ 

Somos una IE con enfoque STEM + porque...

1. Trabajamos con Matrices de referencia, desarrollando habilidades y competencias SXXI.
2. Cada área tiene sus aprendizajes significativos, componentes, competencias propias y evidencias.
3. Hacemos convergencia y conexiones de áreas apoyando el ser, saber, hacer, aprender, transformar y trascender para servir.
4. Enfatizamos bilingüalizando las áreas de idoneidad y las conexiones o convergencias.
5. Nos alineamos con la responsabilidad social a través de los ODS en las conexiones o convergencias.
6. Nuestra metodología es colaborativa y en sinergia a través de proyectos, preguntas y solución de problemas con retos y desafíos; anticipando pero resolviendo en praxis para demostrar resultados, productos o hipótesis.
7. Evaluamos de modo diagnóstico con saber previo, formativo reflexivo (auto, con y heteroevaluando) y, sumativamente también, calificando los avances de aprendizaje.

TODO EN SIGNIFICANCIA Y AMOR 🤗💡🌟 porque enfoque STEM + es el ser que sabe, hace y transforma su contexto en servicio para toda la sociedad.


PIC•COLLAGE

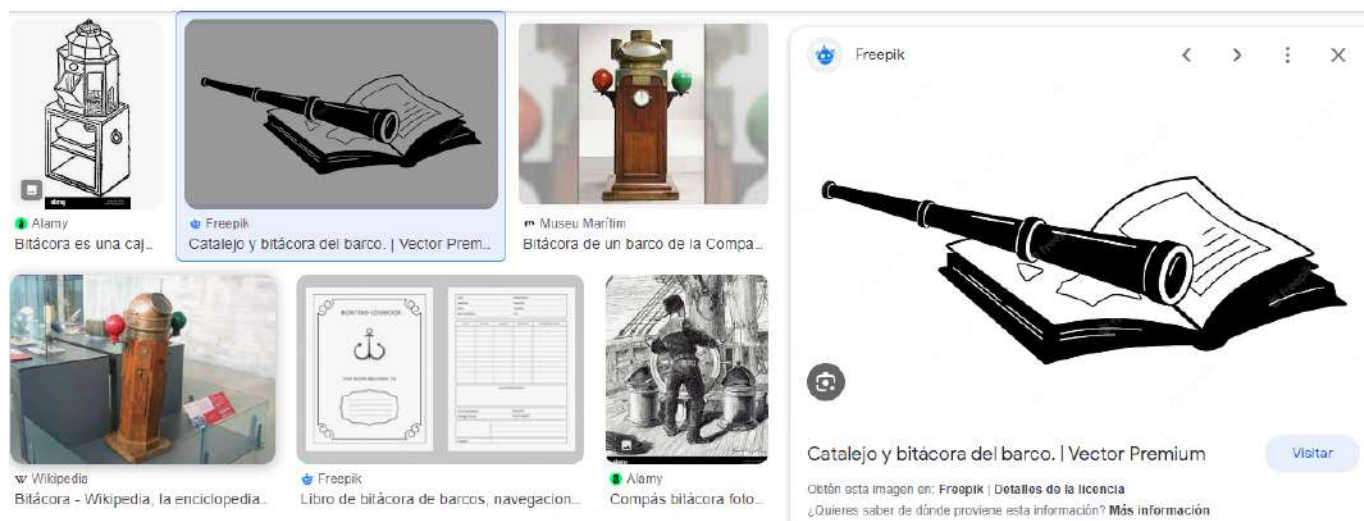
CON LA BITÁCORA APOSTAMOS EN LO CURRICULAR Y METODOLÓGICO

Bitácora, del francés *bitacle*, es una especie de armario que se utiliza en la vida marítima. Solía incluir el cuaderno de bitácora donde los navegantes relataban el desarrollo de sus viajes para dejar constancia de todo lo acontecido en el mismo y la forma en la que habían podido resolver los problemas. Este cuaderno se guardaba en la bitácora, era protegido de las tormentas y los avatares climáticos porque servía como libro de consulta ante las vicisitudes del viaje. Con el tiempo, la noción de bitácora pasó a asociarse de manera casi exclusiva a la de cuaderno de bitácora (por ejemplo: *“El avistaje de la isla fue narrado de forma detallada en la bitácora del capitán”*) y se extendió a otros ámbitos.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 6o Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



En SAN JOSÉ nuestras bitácoras o guías quieren recoger a partir de las matrices de referencia con sus componentes, aprendizajes, habilidades SXXI y competencias propias a desarrollar toda la experiencia organizada por las áreas de idoneidad y de áreas STEM, todo el recorrido pedagógico y de interacción que los estudiantes tienen en clase de modo inteligible y con desarrollo sostenible

- Estudiando en cada grado todo lo importante de las áreas
- Haciendo converger y conectar aspectos importantes de las áreas entre si
- Formando equipos
- Presentando matrices, componentes, aprendizajes, habilidades y competencias
- Realizando diagnostico interpretativo con su saber previo, plan y responsables
- Haciendo; experimentan, debaten, Investigan, retroalimentan; evalúa formativamente
- Evidencian, concluyen, socializan resultados y productos; sumando saber y experiencia, creando hábitos

LAS BITÁCORAS SAN JOSÉ SON PARA NUESTROS ESTUDIANTES SU DIARIO PEDAÓGICO FAMILIAR, SU LUGAR DE ENCUENTROS DE APRENDIZAJE DE AUTONOMÍA Y DE VIDA

Las bitácoras se trabajan de modo creativo, innovador y simultaneo a cinco sincronías

1. Primera sincronía comprende el **ÁREA DE IDONEIDAD** venida de las matrices de referencia con sus componentes, aprendizajes habilidades SXXI y competencias propias a desarrollar, en donde se proponen aportes y ejercicios en específico de modo colaborativo.
2. Segunda sincronía **CONVERGENCIA DE ÁREAS STEM**, venido de áreas de idoneidad con aprendizajes habilidades SXXI y competencias propias para conexión, atendiendo situaciones del mundo real.
3. Cuarta sincronía aplica en todo el proceso para **METODOLOGÍAS ACTIVAS**, colaborativas y participativas que resuelve, desafío, pregunta o situación problema, proyecto de aula o de investigación del mundo real.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Tercera sincronía PROFUNDIZA con un ejercicio de énfasis BILINGÜE y alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de modo explicativo, lúdico, vocabularios, redactor o de actividad colaborativa en relación con la conexión del área STEM correspondiente.
- Quinta sincronía en todo el proceso valora y evalúa saberes previos; EVALUACIÓN DIAGNOSTICA, auto, coe y heteroevalúa; EVALUACIÓN FORMATIVA, finalmente EVALUACIÓN SUMATIVA calificando con mínimo con 2 notas, una del área idoneidad y otra de la conexión bilingüalizada y con ODS. La calificación es una homologación desde 1 a 5 con la valoración cuantitativa SUPERIOR, ALTO, BASICO, BAJO. En todos los casos se debe evidenciar que sabe hacer con los AZ, habilidades y competencias respondiendo a la rúbrica de calificación por nivel de desempeños así:

Rubrica: calificación x nivel de desempeño:

BAJO 1.0 a 2.9	BÁSICO 3.0 a 3.9	ALTO 4.0 a 4.5	SUPERIOR 4.6 a 5.0
Cuando no evidencia capacidad y AZ	Cuando evidencia capacidad y AZ de modo sencillo	Cuando evidencia capacidad y AZ de modo significativo	Cuando evidencia capacidad y AZ de modo excelente

En cada trabajo de la bitácora además de las competencias propias de las áreas se debe considerar habilidades SXXI y sugerencias metodológicas:

HABILIDADES SXXI DEL SER Y EL PENSAR				HABILIDADES SXXI DEL EJECUTAR			
COMPUTACIONAL	COMPLEJO	SISTÉMICO	ALEATORIO	GESTIÓN PROYECTOS	DECISIÓN BAJO INCERTIDUMBRE	TRABAJO EN EQUIPO	COMUNICACIÓN
Datos Algoritmos Abstracción Patrones	Realidad Naturaleza, Cosmos, Ser, Emoción, ODS	Planear Hacer Verificar Ajustar	Estadística Combinatoria Probabilidad	Diseño Desarrollo Análisis Evaluación	Problema (qué, quien, cómo, cuándo, dónde, cuanto y decisión)	Causa común, Líder, Tareas, Responsables, Comunicación, Resultados	Flujo de mensajes con efectividad y eficiencia, Bilingüismo

Recomendaciones para el desarrollo de la bitácora:

- La ejecución de la bitácora debe ser en el espacio de las clases.
- Usar el celular como una herramienta de apoyo o consulta, evitando todo tipo de distracción.
- Preguntar permanentemente al docente sobre tus dudas en las explicaciones y desarrollo de la bitácora.
- Prepararte a conciencia para las sustentaciones de la bitácora, también son bitácoras de mejoramiento.
- El trabajo en equipo es fundamental, aprovecha tus capacidades al máximo
- No cometer fraude en ninguna actividad pedagógica con la bitácora.
- Realiza en tu cuaderno los apuntes necesarios que te permitan tener claridad para enfrentar la bitácora.
- La autonomía es un elemento muy importante para mejorar tus competencias.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

9. Es fundamental tu asistencia permanente a la institución para que no te pierdas las asesorías.
10. Cumplir a cabalidad las tres semanas que se dan para entregar las actividades de la bitácora.
11. Traer por agenda y justificación documental cuando se presenten ausencia a la institución.

Hoja de trabajo de la bitácora, área de idoneidad

1. Ruta de aprendizaje

Nombre del área	
Docentes	Correo electrónico
Competencias	
Aprendizaje	
Evidencia de aprendizaje	

Describe en este espacio su teoría, actividades y/o temas



BILINGUAL EMPHASIS

Diseñe después de la imagen la actividad bilingüe.

Hoja de trabajo de la bitácora, convergencia de áreas STEM

2. conexión

Escriba un nombre creativo para la conexión

Fechas Bitácora	Inicio:	Entrega:				
Metodología activa	Proyecto		Pregunta		Reto, desafío o problema	
Situación del mundo real	(PROVOCACIÓN) Puede ser una noticia, un video, un texto o un escrito que genere la provocación en el estudiante frente al proyecto que se debe realizar					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Objetivo	Construcción unificada de áreas STEM, de modo simple y concreto, enfocado en lo que se pretende que aprenda el estudiante de la conexión, apuntando a AZ, habilidades y competencias, incluyendo bilingüismo y ODS, es clave para una ubicación clara de la conexión de las áreas.
Competencias en conexión	De acuerdo con lo trabajado en la bitácora
Habilidades del siglo XXI	Escribir de acuerdos al planteamiento institucional. Ejemplo: Trabajo en equipo – Pensamiento complejo
ODS	Escoger un objetivo para desarrollar. Ejemplo: Objetivo 4. Calidad de la educación
Énfasis Bilingüe	Según las indicaciones presentar los aspectos bilingües que se van a trabajar en la actividad de conexión
Plan de trabajo	
1. Prepara	Conformación de equipos, explicación de la metodología a utilizar, los criterios de evaluación a tener en cuenta, las competencias, habilidades y aprendizajes a desarrollar y los roles que tendrán los estudiantes para la ejecución de la actividad.
2. Planea	De acuerdo con la metodología escogida, o bien realizar un diagnóstico sobre lo que saben y van a desarrollar para formular la guía de trabajo, o buscar el reto sobre el cual van a trabajar con la información relevante y sus fuentes de consulta, o la generación de tormenta de ideas para así generar la hipótesis con el plan de trabajo a seguir. Este parte en general muestra el plan de trabajo que se va a seguir.
3. Experimenta	Es el desarrollo del plan realizado en la etapa anterior, aquí se tendrá en cuenta la información consultada, el rol de cada estudiante y los recursos necesarios para desarrollar la metodología propuesta.
4. Entrega	Es el resultado de todo el proceso, el producto siempre ha de presentarse al público, ojalá externo a la clase. Puede ser un producto escrito (una noticia, un informe...), un artefacto (una maqueta...), un producto digital (un vídeo, un podcast...), una performance (una representación teatral, un baile...), un servicio (el alumnado da una clase a otro alumnado más pequeño...), etc. La posibilidad de productos es totalmente abierta y dependiendo de los aprendizajes y la metodología utilizada.

3.2 ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y SU PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

El mundo globalizado de hoy exige a los gobiernos acogerse a políticas y acuerdos mundiales que propenden por el desarrollo de los individuos y las sociedades desde un Enfoque STEM+ de derechos, es así como la declaración de Salamanca (1994) focalizada en el derecho a la educación de las personas con Necesidades Educativas Especiales, instó a los gobiernos y organismos internacionales como la UNESCO, UNICEF, PNUD y Banco Mundial a apoyar decididamente la educación ampliada y real a esta población asegurando que: *“las personas con NEE deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño y capaz de satisfacer sus necesidades”*.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Desde entonces Colombia viene trabajando en la actualización de las políticas públicas y del sistema educativo para la atención a esa población; es así como el Congreso de la República decretó la ley 1618 en febrero de 2013 con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y en su artículo 11 reglamentó el derecho a la educación, haciendo énfasis en el fomento del acceso y permanencia educativa con calidad bajo un Enfoque STEM+ de inclusión del servicio educativo. En cuanto a los deberes de los Establecimientos Educativos ordena, entre otros: *“(i) Adaptar sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad”*

En cumplimiento de estas disposiciones y en correspondencia con el marco educativo institucional presentado anteriormente, la Institución Educativa San José ha trabajado desde hace varios años la flexibilización curricular como mecanismo para facilitar el aprendizaje de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que ingresan a la Institución. Posteriormente y dando fuerza a la metodología STEM expuesta más atrás, se han desarrollado los principios del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) y actualmente se están implementando los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) de acuerdo con lo ordenado en el decreto 1421 de 2017 por el Ministerio de Educación Nacional, como se verá más adelante, por lo pronto se presentan someramente la flexibilización curricular y el DUA.

Flexibilización Curricular:

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender.

Esto quiere decir que trabajando con los mismos planes de área: estándares curriculares, objetivos de grado, contenidos e indicadores de logro, pero con diferentes metodologías de enseñanza – aprendizaje, cualquier estudiante pueda acceder al sistema educativo. De manera que el énfasis se hace en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje desde todas sus dimensiones, desde la planeación hasta la evaluación.

La flexibilización busca acercar al estudiante a la propuesta curricular de su grado de una manera dinámica y respetuosa de sus ritmos de aprendizaje. Visto de una manera muy sencilla la flexibilización curricular hace referencia a la posibilidad de dar una respuesta acertada a la diversidad del aula, al reconocimiento de las diferencias entre los estudiantes en general, no solo a aquellos que presentan una determinada discapacidad. Estamos hablando de un currículo que permita a través de adecuadas prácticas educativas respetar y aprovechar el ritmo de desarrollo y aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

Partimos de la propuesta de una escolaridad para la persona con discapacidad en el mismo ambiente de aprendizaje dispuesto para aquellos que no la presentan; es decir, de lo que se llamó integración escolar y dio paso a la actual inclusión educativa.

Cuando en el contexto escolar formal se brinda la oportunidad de aprendizaje al estudiante que presenta discapacidad, la flexibilización curricular se convierte en una estrategia indispensable para hacer viable el cumplimiento de una serie de metas y logros planteados en el proceso educativo. El reconocimiento de una

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

condición particular y las características que ésta supone, como sucede en el caso de las personas con deficiencia cognitiva, nos lleva a proponer determinados ajustes curriculares para favorecer su proceso de aprendizaje.

Es importante aclarar entonces que la participación de un estudiante con discapacidad cognitiva en la educación formal no pretende la nivelación de éste con relación a sus compañeros, por el contrario, busca cumplir con unos objetivos claros y precisos, que le permitan adquirir unos aprendizajes funcionales y aplicables a su vida cotidiana, partiendo de su potencial, y que respondan a las expectativas de su familia, a las expectativas del colegio y obviamente a las posibilidades del niño y / o joven con discapacidad.

La flexibilización curricular es “una estrategia fundamental para promover el aprendizaje, la participación, la permanencia, la promoción y la autoestima del escolar con necesidades educativas especiales”.

Es necesario aclarar los objetivos en el proceso educativo con el estudiante con discapacidad cognitiva, el cual estará principalmente centrado en el desarrollo de la autonomía personal para su vida adulta y la búsqueda de una aplicación funcional de aquellos conocimientos adquiridos.

En el proceso educativo se persigue el desarrollo de:

- Habilidades de independencia y autonomía.
- Habilidades sociales y emocionales.
- Habilidades comunicativas.
- Adquisición de aprendizajes académicos y conocimientos generales.
- Aprendizaje de la lectura, la escritura y el concepto de número.

Así el estudiante con deficiencia cognitiva será un adulto preparado para:

- Construir su proyecto de vida.
- Asumir responsabilidades.
- Generar vínculos afectivos sanos.
- Solucionar problemas de la vida cotidiana y tomar decisiones.
- Desempeñarse en una actividad laboral de su interés.
- Valerse por sí mismo en la medida de sus posibilidades.

¿CÓMO SE REALIZA LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR?

Esta parte es más práctica e instrumental. Como ya se ha mencionado la flexibilización opera sobre el currículo, y dentro de este están los planes de área y las mallas curriculares, no se busca modificar contenidos ni objetivos, más bien si es el caso complementarlos para aquellos estudiantes que lo requieran.

De manera que no necesitamos indicadores especiales para estudiantes con Necesidades Educativas, necesitamos indicadores que cubran la multiplicidad de características, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Todos los estudiantes deben recibir la enseñanza de todas las competencias, matrices de referencia, az, habilidades, pero utilizando diferentes niveles de desempeño, didácticas y en la hora de la evaluación, debemos tener en cuenta que no a todos le podemos evaluar de la misma forma, en este punto podemos evaluar lo básico pertinente de acuerdo al proceso de aprendizaje del estudiante, y utilizando una evaluación apropiada y a veces personalizada.

Tomado de: Ministerio de Educación Nacional. *Integración de escolares con deficiencia Cognitiva y Autismo*. Martínez Gallego, Diana Patricia (2004). Coordinadora Programa de Integración, Corporación Síndrome de Down de Bogotá y Valencia Zuluaga, Adriana Patricia (s.f.), Flexibilización curricular. Consultado en: <http://www.iepedrooctavioamado.edu.co/index.php/es/aula-de-apoyo?showall=&start=5>

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), es una estrategia para enseñar en la diversidad y busca aumentar las oportunidades de aprendizaje, por medio del diseño e implementación de actividades (Desarrollo de clases) capaces de atender los tres estilos de aprendizaje: Kinestésico, Visual y Auditivo, es decir los contenidos son presentados de diversas formas con lo que cada estudiante de acuerdo a su estilo aprehende.

La meta del Enfoque STEM+ DUA es usar una variedad de métodos de enseñanza para eliminar barreras que interfieran en el aprendizaje, y ofrecer a todos los estudiantes las mismas oportunidades para ser exitosos. Se propone desarrollar flexibilidad que puede ser adaptada según las fortalezas y necesidades de cada estudiante.

En el DUA la enseñanza se enfoca no solo en qué se enseña, sino también en cómo se enseña. Las adaptaciones son para todos los estudiantes, lo que favorece la inclusión y existen múltiples maneras de realizar un trabajo escolar, muchas opciones en que los estudiantes pueden demostrar lo que saben, porque ellos tienen diferentes destrezas para expresarse.

El DUA es una estructura sobre cómo realizar la planificación de la clase y las evaluaciones basadas en tres principios fundamentales:

Representación: El DUA recomienda ofrecer información en más de un formato. Por ejemplo, los libros de texto son principalmente visuales. Pero proporcionar audio, video y aprendizaje práctico permite que todos los chicos tengan la oportunidad de acceder al material de la manera que mejor se ajuste a sus fortalezas de aprendizaje.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Acción y expresión: El DUA sugiere ofrecer a los chicos más de una manera de interactuar con el material y mostrar lo que han aprendido. Por ejemplo, los estudiantes podrían elegir entre hacer una prueba escrita, dar una presentación oral o hacer un proyecto en grupo.

Participación: El DUA fomenta que los maestros busquen diferentes maneras de motivar a los estudiantes. Permitir que los chicos tomen decisiones y asignarles tareas que ellos consideren importantes para sus vidas son algunos ejemplos de cómo los maestros pueden mantener el interés de los estudiantes. Otras estrategias comunes incluyen hacer que el desarrollo de habilidades se sienta como un juego, y crear oportunidades para que los estudiantes se levanten y se muevan alrededor del salón de clases.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y Decreto 1421

A diferencia del DUA, que se hace para todos los estudiantes del grupo, por eso es universal, el ajuste razonable es individual y hace parte de un plan de acción específico que busca dar oportunidades equitativas a los estudiantes que no alcanzan los objetivos de aprendizaje con estrategias universales. El Decreto 1421 define los Ajustes Razonables como:

las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. (Decreto 1421, hoja 4)

Este decreto trae indicaciones necesarias para cualificar la oferta educativa para las personas con discapacidad y dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 11 de la ley 1618 de 2013. Presenta las obligaciones establecidas para el mismo Ministerio, para las Entidades Territoriales Certificadas y para los establecimientos educativos públicos y privados. Es de aplicación en todo el territorio nacional y se basa en los principios de calidad, pertinencia y permanencia de la inclusión educativa.

Habla de un Plan Progresivo de Implementación a corto, mediano y largo plazo que cada ETC debe diseñar teniendo en cuenta aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos.

El decreto define que *“El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los*

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009



NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas. (pág. 12, Dto. 1421)

En cumplimiento del Plan de implementación Municipal en el corto plazo la Institución Educativa San José a establecido e Implementado la siguiente ruta:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	
Ruta de implementación del Decreto 1421 del 2017 (Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad)		
Ruta	Actividades desarrolladas al interior de la IE acorde a la ruta de implementación.	Registros
1. Implementación de la ruta para ejecutar el Plan Individual de Ajustes Razonables.	<ul style="list-style-type: none">• La coordinación académica convoca a reunión de directivos y docentes, para difundir el decreto 1421/2017 y sus implicaciones.• En reunión de directivos se estructura cronograma de actividades, para la implementación del decreto 1421, y se avala el cronograma por el Consejo Académico.	<ul style="list-style-type: none">• Actas de reunión.• Fotos.• Hojas de asistencia
2. Revisión y creación de documentos institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• La docente de apoyo brinda asesoría y asistencia técnica a los directivos de la institución, para la revisión de la estructura documental de la institución y, de esta manera realizar los ajustes pertinentes, con base en el enfoque inclusivo y, el decreto 1421/2017.• Si se requiere, se crean formatos necesarios para documentar la implementación de dicho proceso.	<ul style="list-style-type: none">• PEI, Planes de área, Manual de Convivencia, SIEE, PMI.• PIAR.
3. Caracterización.	<ul style="list-style-type: none">• El equipo directivo diligencia el formato de caracterización del contexto escolar, teniendo en cuenta los requerimientos de	<ul style="list-style-type: none">• Formato de caracterización del contexto escolar.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	<p>ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los docentes de aula, diligencian el formato de caracterización del contexto de aula y, describen las estrategias didácticas que utilizan con mayor frecuencia... 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de caracterización del contexto de Aula.
4. PIAR.	<ul style="list-style-type: none"> • La docente de apoyo brinda asesoría y acompañamiento a los docentes, para el diligenciamiento de la información contenida en cada uno de los apartados del PIAR. • El docente de aula diligencia el entorno personal del estudiante. • Para la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación y el planteamiento de ajustes razonables, la docente de apoyo ofrece capacitación a todos los docentes y a las familias, en los espacios que permita la institución. • Los docentes de aula en colaboración con el docente de apoyo, identifican las barreras y proponen los ajustes razonables pertinentes. • Los docentes de las áreas o asignaturas, identifican la competencia, indicadores de desempeño, barreras y ajustes, pertinentes para cada caso; además, los apoyos implementados para la mitigación de las barreras. • El equipo directivo, los docentes de aula y la docente de apoyo, elaboran las recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional. <p>El Coordinador académico y el docente de aula, firman el acta de acuerdo en compañía de la familia del estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formato unificado en la plataforma MASTER.
<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la implementación del PIAR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los docentes registran los resultados de la pertinencia de los ajustes en cada período académico y, la coordinación académica, hará la verificación de la información consignada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato unificado en la plataforma MASTER. • Boletín de calificaciones

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

<ul style="list-style-type: none"> ● Mejora de Ajustes Razonables 	<p>Al terminar cada período académico, el docente del área realiza los ajustes pertinentes al PIAR de acuerdo a los resultados obtenidos por la estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Formato unificado en la plataforma MASTER.
---	---	--

Cronograma de actividades de implementación

Fecha	Actividad	Responsables
Primeros 10 días de cada mes.	Verificación del SIMAT	Secretaría – Docente de Apoyo (UAI).
Cuando lo determine la IE	Formación en DUA	UAI Docente de Apoyo -docentes de área.
Cuando lo determine la IE	Formación en PIAR	UAI Docente de Apoyo - docentes de área.
Cuando lo determine la IE	Seguimiento a PIAR (asesoría a docentes)	UAI Docente de Apoyo - docentes de área – coordinación académica.
Marzo.	Formación a Familias en corresponsabilidad del decreto 1421	UAI Docente de Apoyo – familia o acudiente.
	Seguimiento a PIAR (familia - docente)	UAI Docente de Apoyo - docente director de grupo - coordinador académico.
Marzo-julio	Seguimiento a PIAR (docente)	UAI Docente de Apoyo – docente de área – coordinación académica
Cuando lo determine la IE	Consejos académicos, comités de promoción y evaluación.	UAI Docente de Apoyo – docentes, coordinadores.

Responsables de diligenciar los anexos del formato

Nota: Tener presente que el PIAR es responsabilidad de la Institución Educativa, la docente de apoyo UAI, solo es responsable de la asesoría y asistencia técnica, en cada uno de los momentos de su implementación.

Formato	RESPONSABLE
Caracterización del contexto escolar.	Directivos.
Caracterización del contexto del aula.	Docente director de grupo.
Información general del estudiante.	Docente director de grupo – Personal administrativo.
Historia educativa y del entorno socio Familiar.	Entrevista a los padres. Docente director de grupo.
Valoración pedagógica.	Docente director de grupo.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Ajustes generales.	Docentes - Docente de Apoyo UAI.
Ajustes por área o asignatura.	Docentes - Docente de Apoyo UAI.
Descripción de los apoyos.	Docentes - Docente de Apoyo UAI.
Recomendaciones para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)	Directivos – Docentes – Docente de apoyo UAI.
Acta de acuerdo.	Docentes de área - Docentes director de grupo - Coordinación académica - Docente de apoyo UAI - estudiantes y familia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ	 Alcaldía de Itagüí  Secretaría de Educación
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 PARA IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1421/2017		
Fecha	Actividad	Responsables
Febrero	Verificación del SIMAT	Secretaría – Coordinador- UAI
Febrero	Formación en DUA	UAI profesional de apoyo - docentes de área.
Febrero	Formación en PIAR	UAI profesional de apoyo - docentes de área.
Durante el año	Capacitaciones a docentes sobre temas relacionadas a la implementación de estrategias pedagógicas. (Cuando la IE lo determine)	UAI profesional de apoyo
Cuando la IE lo determine	Evaluación pedagógica inicial	UAI profesional de apoyo - estudiantes- Docente titular.
Febrero	Formación PIAR a docentes	Docente orientadora.
Marzo	1° Seguimiento a la implementación del PIAR	UAI profesional de apoyo - Coordinador
Abril	Formación a Familias en corresponsabilidad del decreto 1421	Docente Orientadora, UAI profesional de apoyo – familia o acudiente.
En cualquier momento del año	Asesorías a familias	Docente director de grupo – UAI
Julio	2° Seguimiento a Piar Docentes	UAI profesional de apoyo

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Agosto	Re significación de la tarea docente	Docente Orientadora, UAI profesional de apoyo - docentes director de grupo, docentes de área.
Septiembre	Mes de la discapacidad	Docente Orientadora, coordinadores, UAI
Cuando la IE lo determine	Comités académicos, directivos, promoción y evaluación.	UAI profesional de apoyo – docentes, coordinadores, orientadora.
Noviembre	3° Seguimiento a Piar Docentes	UAI profesional de apoyo

RUTA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES –CTE–

El programa Unidad de Atención Integral – UAI de la Secretaria de Educación Municipal de Itagüí desde su línea Apoyo a la Atención Educativa a Estudiantes con Capacidad o Talentos Excepcionales ofrece acompañamiento a cada una de las 24 instituciones educativas oficiales del municipio acerca de la atención educativa a este grupo poblacional, bajo las normativas y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Desde dichas orientaciones publicadas en el año 2015 en el documento "Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención a la población con capacidades y talentos excepcionales" [de ahora en adelante, OM-CTE-] se establecen las condiciones y estrategias para organizar, flexibilizar, adaptar y enriquecer el currículo y el plan de estudios [...] y articular acciones [...] para desarrollar programan que potencien sus capacidades [las de los estudiantes con -CTE-]. (Decreto 366 de 2009, artículo 8°)

Después del encuentro con directivo docentes, docente orientador, docente de apoyo UAI y Docente de la línea CTE, se brinda una contextualización general acerca del entendimiento de la excepcionalidad y las OM -CTE- con el objetivo de dar unas sugerencias que desde la línea Apoyo a la Atención Educativa a Estudiantes con Capacidad o Talentos Excepcionales de la UAI de Itagüí se ofrecerá de la siguiente manera:

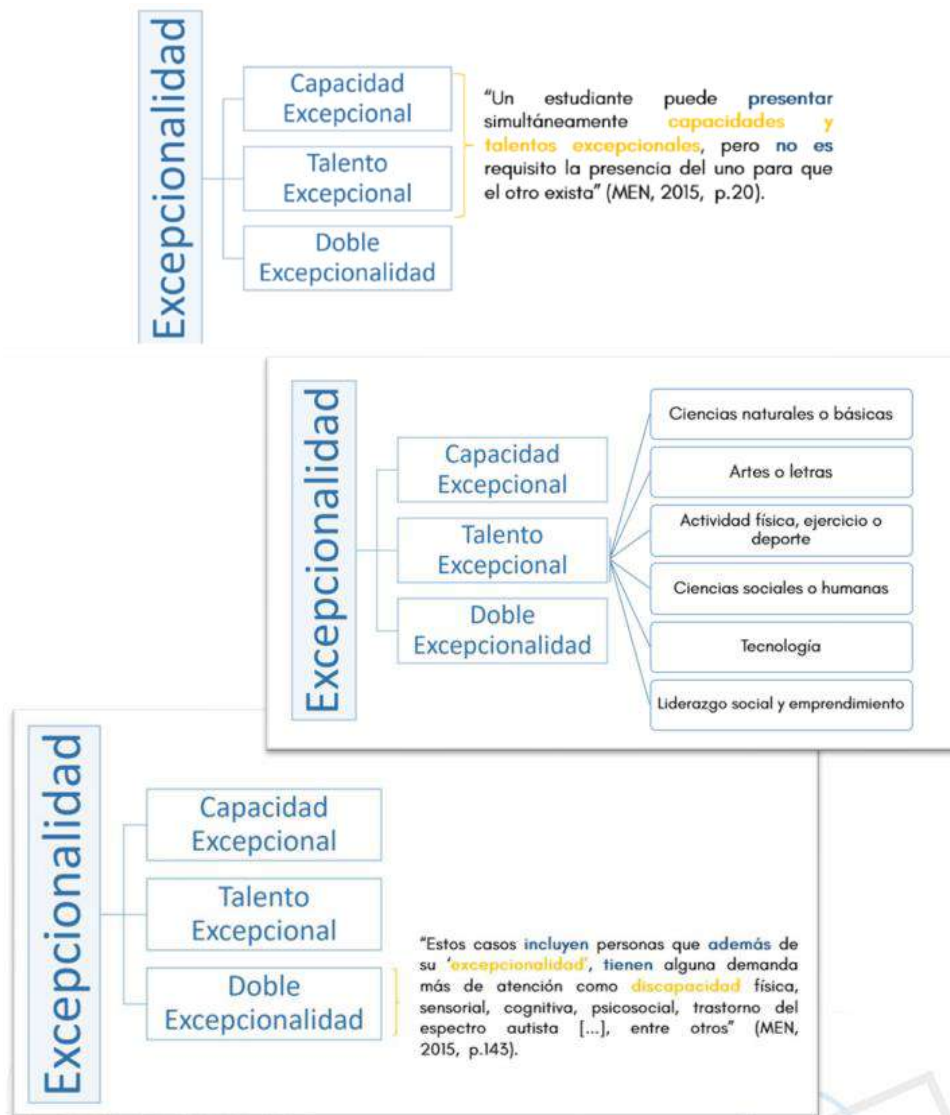
1. ¿Qué entendemos por Capacidades o Talentos Excepcionales?



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



2. ¿Cómo acogemos las Capacidades o Talentos Excepcionales?

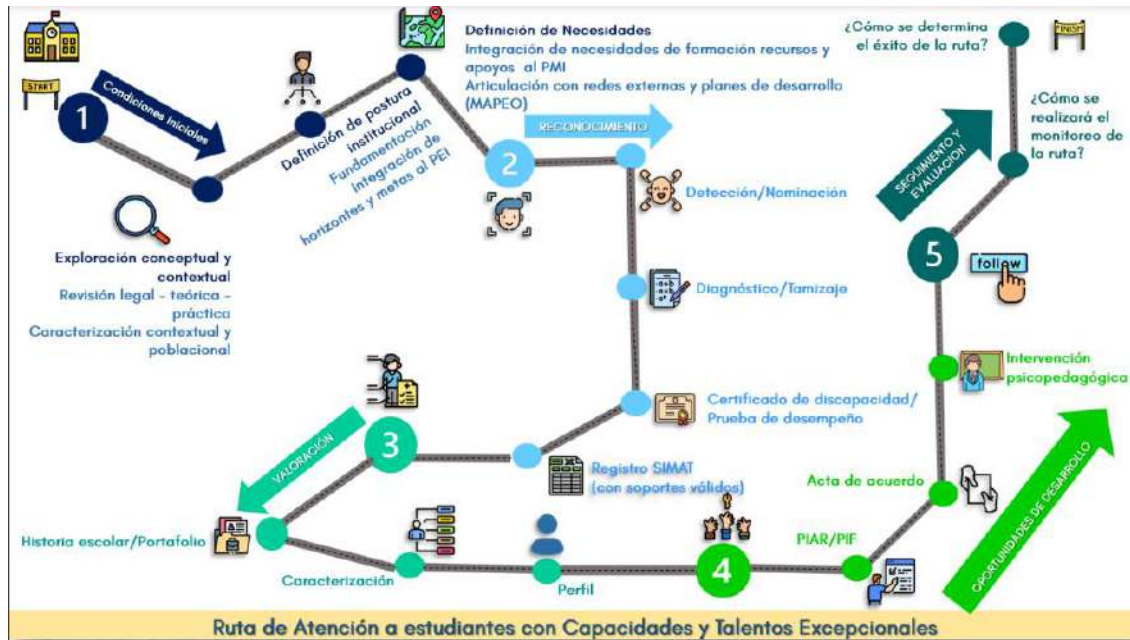
Condiciones Institucionales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Paso	Acción UAI
Revisión legal – teórica – práctica	Lectura de normativa, lineamientos y orientaciones ministeriales, literatura y experiencias exitosas frente al tema de las CTE
Caracterización contextual y poblacional	Lectura y análisis de prevalencia SIMAT 5A. Caracterización institucional (catalizadores y obstaculizadores) Mapeo Institucional y Municipal (identificación)
Fundamentación	Creación de propuesta municipal para la potenciación de los estudiantes con CTE
Integración de horizontes y metas al PEI	Creación equipo de inclusión Revisión, análisis y recomendación a documentos municipales (políticas públicas) e institucionales (actos administrativos, PEI).
Integración de necesidades de formación, recursos y apoyos al PMI	Espacios de formación a docentes Gestión de recursos con entes específicos. Recomendación de creación de proyectos o espacios (semilleros)
Articulación con redes externas y planes de desarrollo	Reuniones con directivas institucionales y encargados de programas y espacios de ciudad para establecer red de atención CTE (espacios, número de beneficiarios, condiciones, tiempos, etc.) (Mapeo: oferta)

3. ¿Cómo potenciamos las Capacidades y Talentos Excepcionales?


















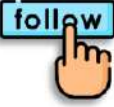



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4. ¿Cómo acompañamos las capacidades o talentos excepcionales?

PASO	ACCIÓN	RESPONSABLES
 1. CONDICIONES INSTITUCIONALES	 Exploración conceptual y contextual -Revisión legal - teórica - práctica -Caracterización contextual y poblacional	Institución Educativa / DAP UAI / Línea CTE
	  Definición de postura institucional -Fundamentación -Integración de horizontes y metas al PEI Definición de Necesidades -Integración de necesidades de formación recursos y apoyos al PMI Articulación con redes externas y planes de desarrollo (MAPEO)	Institución Educativa / DAP UAI / Línea CTE Institución Educativa / DAP UAI / Línea CTE
 2. RECONOCIMIENTO	 Detección/ Nominación	Docentes / Directivos / familia / DAP UAI
	 Diagnóstico/Tamizaje	Línea CTE/ Orientador escolar
	 Certificado de discapacidad/Prueba de desempeño	DAP UAI / Línea CTE / Salud / externo
	 Registro SIMAT (con soportes válidos)	DAP UAI / Auxiliar administrativo
 3. VALORACIÓN	 Historia escolar/Portafolio	DAP UAI / Línea CTE / familia
	 Caracterización	DAP UAI / Línea CTE
	 Perfil	DAP UAI / Línea CTE
 4. ATENCIÓN U OPORTUNIDADES DE DESARROLLO	 PIAR/PIF	DAP UAI / Línea CTE / Docentes
	 Acta de acuerdo	DAP UAI / Línea CTE / Docentes
	 Intervención psicopedagógica	DAP UAI / Línea CTE / Docentes / Directivos / familia
 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		¿Cómo se realizará el monitoreo de la ruta?
		¿Cómo se determina el éxito de la ruta?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

COMPROMISOS INSTITUCIONALES Y LINEA CTE UAI		
	CONDICIONES INSTITUCIONALES	Revisión de documentos legales y realización de caracterización Integración de horizontes y metas al PEI Mapeo Institucional
	RECONOCIMIENTO	Espacios de formación a docentes. 3 ciclos de formación Detección de estudiantes
	VALORACIÓN	Registro SIMAT (con soportes válidos) Historia escolar/Portafolio Valoración Perfil
	ATENCIÓN U OPORTUNIDADES DE DESARROLLO	PIAR/PIF Acta de acuerdo Intervención psicopedagógica
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Monitoreo de la ruta Evaluación de la ruta

ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN PEDAGÓGICA A POBLACIONES VULNERABLES

El siguiente apartado tiene como finalidad mencionar las estrategias de atención que desde la I.E. San José se implementan para atender la población diversa, el objetivo principal es promover y garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes sin excepción alguna en la escuela, ofreciendo una educación de calidad y velando por el cumplimiento de sus derechos.

GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

La Institución Educativa San José promueve el respeto por la diversidad como una estrategia que permite garantizar el acceso y la permanencia de estudiantes con diversidades sexual, de género y de identidad de género. Lo anterior lo realizamos a través de acciones de tipo preventivo y formativo con estudiantes, familias y docentes. Dichas acciones están contempladas en los diversos proyectos institucionales, especialmente en el proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, liderado por los docentes de Lenguaje, para su implementación y ejecución se tiene en cuenta el enfoque de derechos propuesto en la guía N.º 49 – Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar, del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Normas básicas que regulan nuestro accionar

- Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar, del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

ETNOEDUCACIÓN

Un grupo étnico es una comunidad que comparte identidad cultural y fueros autónomos y propios, como la lengua, las tradiciones, la cosmovisión y la cosmogonía. En Colombia, los grupos étnicos definidos por la Constitución Política de 1993 son: comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales; comunidades indígenas y la comunidad ROM. El Ministerio de Educación Nacional determina que la etnoeducación es la atención para garantizar el servicio público de la educación a los grupos étnicos, con enfoque diferencial y desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos. <https://www.medellin.edu.co/estudiantes/inclusion/estrategias-de-atencion-poblaciones/>

La Institución educativa San José se basa en la siguiente normatividad para atender dicha población; Ley General de Educación 115 de 1994, capítulo 3, decreto 804 de 1995, decreto 1122 de 1998, acuerdo 085 de 2018.

Para garantizarles la atención y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de esta población desde las aulas se promueve la no discriminación, evitando así que se construyan imaginarios o prejuicios que estigmaticen este grupo, además de promover el respeto por la diversidad étnica y cultural del país. Las formas de aplicar la etnoeducación es mediante la ejecución de las actividades de conexión que se estipulan en las bitácoras, y el trabajo articulado que se realiza entre las diversas áreas del conocimiento.

POBLACIÓN MIGRANTE

En Colombia la educación es un derecho fundamental y un servicio público, consagrado en la Constitución Política, que se ofrece en los niveles de preescolar, básica y media a la población que se encuentra en el territorio nacional, incluida la migrante. En la actualidad nuestro establecimiento educativo cuenta con estudiantes migrantes que provienen especialmente de Venezuela. A dicha población se le garantiza el derecho a la educación sin discriminación, se promueven acciones de acogida para lograr su permanencia, se priorizan para acceder al PAE en igualdad de condiciones, se flexibilizan los requisitos de documentación para la matrícula, se les hacen procesos de validación de grados cursados mediante la aplicación de evaluaciones académicas, además de generar procesos institucionales en términos de flexibilidad y apertura para el fortalecimiento social y cultural.

Para ello, sustentamos nuestro accionar en el decreto 5012 de 2009. En su artículo 14, numerales 12 y 15, establece que el MEN es la entidad que tiene la facultad de realizar la convalidación de estudios de preescolar, básica y media, realizados en el exterior, para darles reconocimiento y acreditación en el territorio colombiano, ley 1098 de 2016, “por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia” y la ley 115 de 1994. Ley General de Educación.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Se consideran en esta categoría a las personas o colectivos que sufrieron daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas a causa del conflicto armado interno.

Por lo anterior es una población vulnerable a la deserción, se hace necesario entonces promover acciones de permanencia para niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos, mediante acciones que promuevan una mirada a la realidad diferenciada y permeada por procesos de inclusión social. La Institución Educativa San José consciente de las anteriores situaciones debe velar por garantizar los derechos de esta población así: se priorizan para acceder al PAE en igualdad de condiciones, además los casos que requieran acompañamiento desde el área de orientación escolar recibirán el apoyo necesario, si el caso así lo ameritan se derivará a otras entidades encargadas de su protección. La normatividad que se debe tener en cuenta en estas situaciones en particular es la Ley 1448 de 2011 (junio 10). Reglamentada por los Decreto Nacionales 4800 de 2011 y 3011 de 2013, *“por los que se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*.

EN CONDICIÓN DE ENFERMEDAD

Esta población la componen dos grupos, el primero se caracteriza porque son estudiantes que cuentan con diagnósticos de enfermedades, cuyo tratamiento suele ser prolongado y requiere incapacitaciones. Algunas de esas afectaciones pueden considerarse como crónicas. El segundo son aquellos estudiantes que sufren un accidente o tienen un embarazo de alto riesgo que genera incapacidad médica e impedimento para asistir a clases durante un tiempo considerable, lo que afecta sustancialmente su curso de vida al igual que el bienestar de su familia.

Para garantizar la permanencia de estos(as) estudiantes en nuestro colegio y lograr que adquieran las competencias necesarias acorde al grado que están cursando la I.E. San José trabaja de la mano con la Secretaria de educación y con el profesional delegado como apoyo pedagógico domiciliario, la finalidad de dicha articulación es la creación e implementación de estrategias flexibles que favorezcan aprendizajes significativos y su forma de relacionarse con las personas.

Por ende, los docentes deberán considerar la necesidad de implementar con ese estudiante un currículo flexible, que contenga los mismos aprendizajes para todos los alumnos, pero con diferentes oportunidades de acceder a ellos, solo así se logra mitigar el impacto de la condición física y emocional que pueda estar experimentando.

De otro modo, se tendrán en cuenta las recomendaciones médicas o psicológicas emitidas por un profesional de la salud en relación a su atención y permanencia en la institución educativa, de acuerdo a su diagnóstico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

3.3 TAREAS ESCOLARES

Señores docentes, padres de familia y estudiantes:

La Institución Educativa San José da a conocer su normativa para la implementación de las tareas escolares en toda la institución.

Las tareas (o los deberes) para el hogar son un elemento importante del proceso de enseñanza y aprendizaje; no obstante, la institución reconoce que también lo es que sus estudiantes tengan tiempo para jugar, descansar y para actividades físicas fuera del horario escolar.

Las ventajas de las tareas escolares

- Fortalecen los vínculos entre el hogar y la Institución Educativa.
- Permiten practicar, ampliar y consolidar la labor realizada en clase.
- Enseñan a las estudiantes a planear y organizar su tiempo.
- Desarrollan la capacidad de investigación de las estudiantes.
- Establecen hábitos de estudio, concentración y auto-disciplina que servirán durante toda la vida.
- Reafirman el papel de los padres y docentes como participantes de la educación.
- Permiten a los padres identificar lo que se está enseñando en el aula y conocer el progreso de sus hijas.
- Desafían y amplían el panorama de las estudiantes con NEE y Capacidades excepcionales.

Cómo deben ser las tareas escolares

- Ser apropiadas para la edad y habilidad de cada estudiante.
- La tarea debe cumplir con una finalidad de repaso, de síntesis, de respuesta a intereses e inquietudes de la estudiante.
- Tomar en consideración los compromisos de las estudiantes fuera del horario escolar tales como deportes, empleo con dedicación parcial y responsabilidades en el hogar
- Tomar en consideración el uso de la tecnología (computadoras, blogs, E-mail e Internet) sin poner en desventaja a los estudiantes que no tengan acceso a dicha tecnología.
- Ser corregidas rápidamente y con exactitud, a fin de que las estudiantes reciban información periódicamente.
- Socializar las tareas para poder afianzar contenidos y estrategias metodológicas.
- El número de puntos colocados en una tarea deben ser proporcionales a los tiempos disponibles para su elaboración.
- Deben buscar afianzar el conocimiento de la estudiante.
- El enunciado de la tarea debe ser claro y preciso. Es decir, expresado en lenguaje fácilmente entendible por la estudiante.
- La tarea debe ser de tal naturaleza que no requiera maestro suplementario o elaboración

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

considerable por parte de los padres de familia.

- La tarea escolar es una actividad mental; en ningún caso podrá aplicarse como un castigo.

Tipos de tareas escolares

Existen tres tipos principales de tarea para el hogar:

- Ejercicios de práctica
- Tareas de preparación
- Trabajos especiales de extensión

Con los ejercicios de práctica las estudiantes aplican nuevos conocimientos o revisan y consolidan la capacidad recién adquirida. Como ejemplos de estos ejercicios se pueden citar la memorización de las tablas de multiplicar, productos notables, casos de factorización, la práctica de la ortografía, la redacción y la lectura por placer.

Con tareas de preparación las estudiantes obtienen información sobre una unidad de estudio para estar mejor preparadas para lecciones futuras, por ejemplo: Leer, o recortar formas geométricas.

Los trabajos especiales de extensión motivan las estudiantes a buscar el conocimiento de manera individual e imaginativa. Se incluyen en este tipo de tarea la redacción de comentarios sobre un libro, la investigación de las noticias de la zona o buscar artículos en Internet.

NOTA:

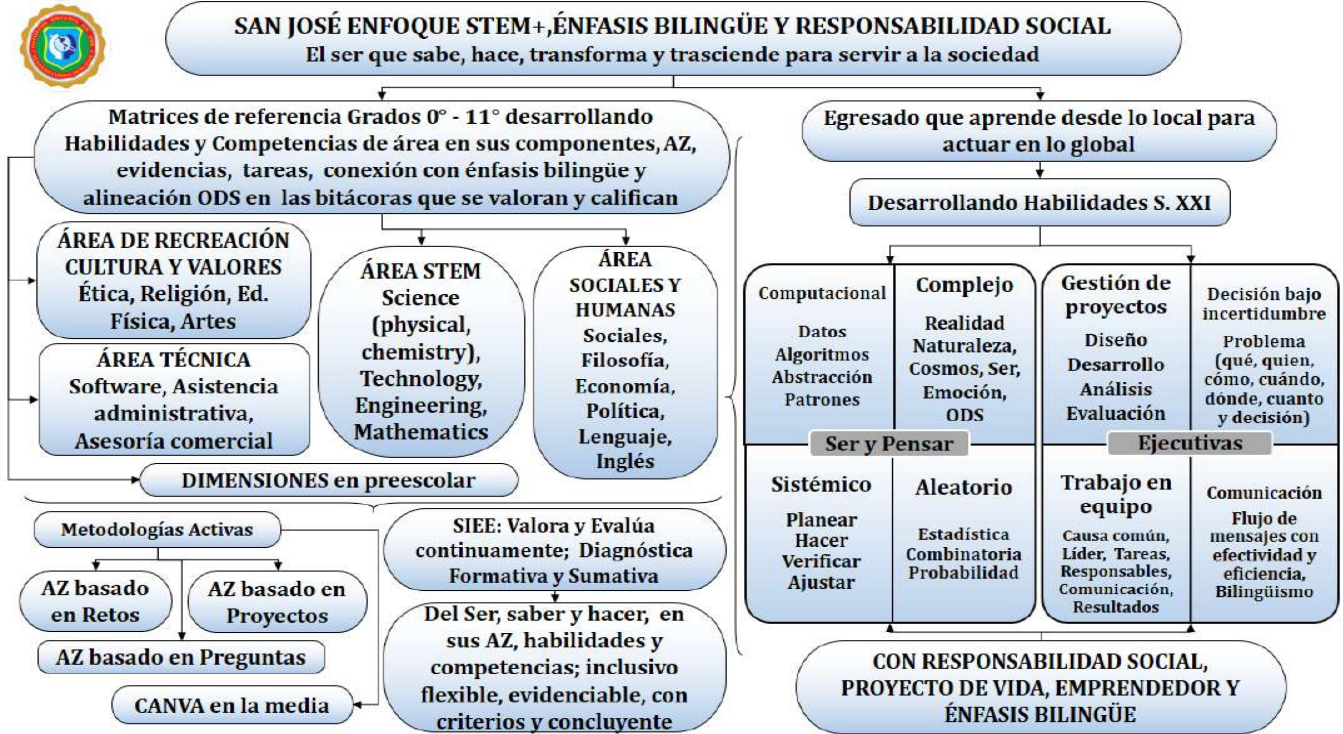
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ NO PIDE TAREAS ADICIONALES PARA LA CASA MÁS QUE LÓGICA DE REPASOS, AFIANZAMIENTOS, MEJORAMIENTOS, PROFUNDIZACIONES Y TRABAJO DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO CON LAS BITÁCORAS.

EL TÉRMINO DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO SE REFIERE A LA CAPACIDAD DE APRENDER POR UNO MISMO, SIN NECESIDAD DE ALGUIEN MÁS. DIVERSOS AUTORES, A LO LARGO DEL TIEMPO SE HAN REFERIDO A ESTE POR MEDIO DE TÉRMINOS COMO AUTOAPRENDIZAJE, ESTUDIO AUTO DIRIGIDO, APRENDIZAJE AUTORREGULADO, ESTUDIO INDEPENDIENTE, ENTRE OTROS CON EL FIN DE ESTIMULAR LA AUTONOMÍA Y LA CREATIVIDAD RECURSIVA E INNOVADORA FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES SXXI.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

3.4 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) SAN JOSÉ 2024



DECLARATORIA

La Institución Educativa San José brinda una educación interdisciplinaria, a partir de las competencias y necesidades de las ciencias, las tecnologías, la ingeniería y las matemáticas, + las de otras áreas; con un currículo alineado y conectado a través de las metodologías activas, habilidades del siglo XXI, bilingüismo y los ODS.

Es una institución que desarrolla en los estudiantes habilidades, competencias y aprendizajes significativos y eficientes, mediante actividades que involucran el trabajo en equipo, el aprovechamiento de herramientas y la realización con retos, proyectos o preguntas en el mundo actual a través de experiencias rigurosas y relevantes evidenciadas y valoradas por las partes interesadas.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) SAN JOSÉ 2024	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
EVALUACIÓN INSTITUCIÓN	Guía 34 MEN, encuesta de satisfacción, ICFES 11, día E. Meta de calificación a más 90%
EVALUACIÓN EXTERNA	Pruebas saber 11 del ICFES con meta promedio de último trienio de A+
EVALUACIÓN INTERNA E INTEGRAL:	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: Saber previo, aplica en pruebas sumativas estandarizadas y diagnósticas EVALUACIÓN AUTENTICO-FORMATIVA: Desde el ser y el saber en relación a valorar con los otros

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) SAN JOSÉ 2024

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN			
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	EVALUACIÓN SUMATIVA ESTANDARIZADA: Aplica en pruebas y en el trabajo cotidiano de período			
EVALUACIÓN AUTENTICO – FORMATIVA	BAJO 1.0 a 2.9	BÁSICO 3.0 a 3.9	ALTO 4.0 a 4.5	SUPERIOR 4.6 a 5.0
EVALUACIÓN SUMATIVA O ESTANDARIZADA	La media técnica en áreas propias de la misma se corresponde la calificación mínima de 3.5 aprobado e inferior a ella reprobado en un rango 1.0 a 5.0, incluyendo su proyecto de grado que es un consolidado final de la misma. Preescolar aplica evaluación formativa auténtica Nota: NO tareas para la casa más que repasos y afianzamientos de la guía .			
EVALUACIÓN, PERÍODO Y PRUEBAS	Son 2 períodos, cada uno se considera como un 100% para sumativas pero equivale al 50% de la academia total del año escolar, el trabajo cotidiano y con las guías en cada período académico equivale al 70% conmutado en promedio simple , finalizado c/ período se aplica prueba que corresponde al 20% y que permite recoger lo esencial de los aprendizajes, las habilidades y competencias.			
AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN	Es un proceso simultáneo formativo auténtico que permite que el estudiante participe de su valoración de aprendizajes concertando con los otros el desarrollo de habilidades y competencias, dentro de cada área y asignatura, equivale al 10% de cada periodo académico .			
EVALUACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES NEE y TALENTOS EXCEPCIONALES	Son todas aquellas acciones propias de la pedagogía que flexibilicen la adquisición y valoración de aprendizajes y el desarrollo de habilidades y competencias de un modo acorde con el PIAR (Plan Institucional de Ajustes Razonables) asesorado por la UAI (Unidad de Atención Integral de SEMI) con estudiantes NEE necesidad educativa especial y/o talento o capacidad excepcional que lo requieran.			
EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	Proceso permanente de evaluación formativa, de retroalimentación y estandarizada que permite la mejora continua y superación pedagógica. A través de semilleros, clubes, refuerzos, profundizaciones y otros. Fundamental el plan de mejoramiento de la guía que debe realizarse luego de cada informe académico con estudiantes que vienen deficitando asignaturas. Aplica durante todo el año lectivo .			
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NOTAS	Las guías se entregan cada 3 semanas con mismo tiempo límite para devolver las ya trabajadas si no lo hiciere en dicho tiempo su valoración será sobre BÁSICO . En ellas se garantizan el desarrollo de todos los aprendizajes habilidades y competencias contenidos en el plan de estudios con marcos de referencia por asignaturas de idoneidad y área STEM, los saberes previos, la metodología activa, la conexión, el énfasis bilingüe, la alineación con los ODS y el proceso de valoración que es mínimo 2 notas x guía, deben ser más. Esto llevado en notas al aplicativo master del cual se desprende en cualquier momento certificado de estudio y calificaciones de períodos y promoción que es conmutación simple de los 2 períodos. Master es de acceso informativo a la comunidad. En caso de un retiro estudiantil el docente ajusta las notas parciales en el máster y con ello valida la secretaría para el certificado			
EVALUACIÓN Y GRADUACIÓN	Referencia a grados undécimos que para graduarse protocolariamente y asistir a eventos de cierre de año tienen unos requisitos fundamentales.			
	90% asistencia a clase, instruimos y pre saber	Servicio institucional social obligatorio y Constitución Política	Convivencia sin situaciones tipo II y III	
	100% pruebas saber 11° censales e institucionales	Si solicita pin usarlo o pagar si lo pide y no lo usa	Presentar práctica o proyecto de grado que le sea solicitado	
PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN	Promoción es el acto de paso de un grado al siguiente terminando satisfactoriamente el año lectivo a partir de una valoración BÁSICA No promoción aplica para quien a final de año ha deficitado desde 3 o más asignaturas es decir tiene nota total 2.9 o inferior en la asignatura al cierre de año lectivo y que analizado en comisión así se amerite. Estos estudiantes quedan en repitencia que no debe ser superior al 2% de matriculados			
PROMOCIÓN Y ASISTENCIA	La asistencia puede incidir en la promoción del estudiante; de aquí que el establecimiento garantice los procesos formativos presenciales para cumplir con las habilidades, competencias y aprendizajes requeridos. La asistencia para el año debe ser equivalentes al 90% o sea 36 semanas de las 40 de clases del año lectivo. Si falta 20 días hábiles sin excusa certificada , entregada y verificada dentro de los 3			

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) SAN JOSÉ 2024	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	días hábiles siguientes a la ausencia por la coordinación conforme con el SIE y el PEI el año pudiere ser deficitado por inasistencia o cancelar de modo concertado. Causas justificables son enfermedad con certificado médico, accidente que incapacita, calamidad por inundación, terremoto, violencias sexual, familiar o social, paros, movilidad retenida, situación familiar corroborada como muertes y otros
PROMOCIÓN ANTICIPADA	Es promover a estudiantes que no han transitado por el grado al que aspira y que demuestran un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las habilidades y competencias básicas del grado anterior al que aspira. El consejo académico recibirá solicitudes hasta el 28 de febrero del año en curso. Demostrable a través de una prueba estandarizada del conjunto de áreas evaluadas por el ICFCES (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias, Física, Química, Filosofía, inglés y Sociales) y su resultado deberá ser con desempeño superior en todas las áreas, teniendo una nota de 4,6 en c/u.

Atentamente: Consejo Académico asesor y Directivo que aprueba

PROPÓSITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN Decreto 1075 de 2015

La evaluación propuesta en la IE San José tiene como referentes: El decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 2015, la ley general 115 de 1994, los estándares de calidad y los lineamientos del MEN. Esta evaluación está fundamentada en las siguientes premisas:

- El estudiante es un ser humano en proceso continuo de formación.
- En San José con los estudiantes vivimos la excelencia educativa.
- Cada estudiante tiene su propio ritmo y estilo de aprendizaje que debe considerarse.
- Los estudiantes que presentan dificultades para aprender deben ser atendidos a través de acciones complementarias.
- La evaluación integral compete a las directivas, a los maestros, estudiantes y padres de familia.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS A LOS PADRES

El año escolar se dividirá en dos periodos escolares con una duración de 20 semana el primer 19 semana el segundo período; por lo tanto, se entregarán dos alertas académicas, 2 informes de periodos a los padres de familia y un informe final.

Las alertas académicas se harán a la mitad del período y al finalizar cada periodo escolar los padres recibirán un informe escrito, oral o virtual de evaluación en el que se dará cuenta de los avances y dificultades de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas, también recibirán un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento en cada área durante el año.

El seguimiento a realizar con las estudiantes que registran bajo desempeño, inicia con un compromiso académico que dé cuenta del proceso de avance o recuperación. El docente director de grupo, estará pendiente de comunicarse con el padre de familia para ir informando sobre el desarrollo de los planes de mejoramiento de cada uno de los tres periodos académicos.

Es un deber del padre de familia asistir a recibir el informe de calificaciones de su acudido, para lo cual, en caso de incumplimiento frente a lo no asistencia a los diversos llamados, se hará un llamado de atención por escrito a el padre de familia con copia a la hoja de vida de la estudiante.

Si pasado 8 días calendario de la entrega de calificaciones, el acudiente o a quien delegue por escrito no hace presencia en la institución educativa, el seguimiento académico visualizado desde el sistema académico actual MASTER será bloqueado durante el año escolar a fin de garantizar su presencia en para recibir información directa por parte de los docentes y poder mejorar el acompañamiento de la familia para con su acudido

Los padres y sus acudidos deberán firmar un compromiso académico en el caso de reprobado tres o más áreas.

Para los estudiantes con desempeños bajos, se usa la estrategia de mejoramiento consistente en la asistencia a los semilleros de área fundamentales que se realizan en la institución.

Adicionalmente, las estudiantes deben asistir a las tutorías que programan los docentes en horas correspondientes a la jornada contraria para realizar planes de mejoramiento.

PLANES DE APOYO Y /O MEJORAMIENTO

Es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde la institución.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Se habla de un conjunto de acciones integradas, de una orientación, de un esfuerzo institucional, cuyo fin es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los estudiantes, de tal forma que la institución logre preparar jóvenes competentes.

El Plan de Mejoramiento es diseñado por el docente de cada área, y deben involucrar, a padres de familia y a estudiantes se orienta con las bitácoras escolares y/simulacros saber.

El plan de Mejoramiento es continuo y permanente al interior de cada una de las áreas, en procura de que se adquieran las competencias y se mejoren los procesos. Esto implica que el docente de cada área debe garantizar el derecho del estudiante a presentar los planes programados.

MEDIAS TÉCNICAS INSTITUCIONALES

Para la conformación del grado 10° en sus grupos técnicos, tendrán una prueba guía u opción de escogencia de las modalidades las estudiantes promocionadas del grado 9° de acuerdo a interés Siempre y cuando haya cupo en los grupos ofertados por la institución. Los estudiantes del grado 10° de media técnica que reprueban el grado, podrán repetirlo en la institución sólo en la modalidad académica o técnica que disponga de cupos.

A los estudiantes de grado 10° que reprueben el grado, se les reconocerá el Servicio Social, si ya lo han realizado satisfactoriamente.

Los estudiantes del grado 11° de media técnica que reprueben el grado podrán repetirlo en la institución sólo en la media académica. Para el caso de estas estudiantes podrían recibir la certificación del Sena solo si aprobaran las áreas de media técnica y la práctica empresarial.

Los estudiantes de 11° sólo pueden iniciar la práctica empresarial después de haber legalizado el servicio social.

Solamente se podrán matricular para el grado siguiente, aquellos estudiantes que obtengan Desempeño Superior, Alto o Básico en todas las áreas. Los que obtengan Desempeño Bajo en una o dos áreas se matricularán sólo cuando cumplan con los planes de mejoramiento en las condiciones y fechas estipuladas.

Quienes obtengan Desempeño Bajo en tres o más áreas deberán matricularse para repetir el grado.

DEBIDO PROCESO PARA LA SOLUCIÓN DE DIFICULTADES ACADÉMICAS GENERADAS POR LA APLICACIÓN DEL SIEE decreto 1075 de 2015

Para la asesoría y/o solución de problemas académicos y convivenciales que puedan surgir en la aplicación de las normas contempladas en el SIEE y que garanticen el logro de una sana convivencia en la institución, los estudiantes deben recurrir a las siguientes instancias:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Profesor con quien se presentó la situación.
- Director de grupo.
- Consejo de Grupo.
- Personero estudiantil.
- Coordinador de convivencia y/o académico, según el caso.
- Rector.
- Consejo Académico
- Consejo Directivo.

En la aplicación del debido proceso, se debe dejar evidencia escrita de que se siguió cada paso.

Es política institucional que los consejos de grupo y su director de grupo revisen periódicamente los planes de mejoramiento a nivel grupal, e individual cuando la situación lo amerite.

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA del decreto 1075 de 2015

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE del decreto 1075 de 2015

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. A que les sean devueltos todo tipo de producción: escrita, manual y gráfica con lo cual fue evaluada: talleres, exámenes, carteleros, maquetas, trabajos, investigaciones, CD, memorias, cuadernos para poder ser tenidos en cuenta como evidencia dentro de reclamaciones.
5. A tener un segundo calificador en caso de dudas presentadas frente a la calificación recibida. En este caso el jefe de área o un delegado darán su concepto para ser tenido en cuenta, el cual será decisorio sin derecho a apelación por parte de las partes involucradas docente-estudiante.
6. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
7. Conocer oportunamente la Filosofía, Misión, Visión y Manual de Convivencia de la Institución Educativa.
8. Al descanso, esparcimiento, juego y práctica de diferentes deportes, lo mismo que a participar en actividades culturales, artísticas religiosas, deportivas y ecológicas.
9. Expresar y practicar libremente sus criterios, siempre y cuando vayan en beneficio personal y de la institución y no vulneren los derechos de los demás.
10. Formarse integralmente a través de métodos adecuados que le permitan alcanzar los logros propuestos.
11. La libertad de expresión, si ésta no atenta contra los demás, ni obstaculiza la filosofía, la misión y la visión institucional.
12. Recibir alternativas de formación pedagógica o planes de mejoramiento que favorezcan la superación de sus dificultades académicas o de convivencia.
13. Poseer un carné estudiantil, expedido por la institución, para acreditar la condición de estudiante.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

14. Conocer sus derechos. En consecuencia, en todo proceso que pueda afectarla, deberá ser escuchada, respetando el debido proceso, de conformidad con las normas vigentes en el manual de convivencia.
15. Beneficiarse de los materiales, recursos y dependencias hasta donde las posibilidades de la institución lo permitan.
16. Tener acceso y atención oportuna a la biblioteca de la institución, en los horarios establecidos.
17. Tener conocimiento previo de los programas y/o proyectos que desarrollarán los docentes en cada una de las áreas, así como los criterios de evaluación.
18. Conocer oportunamente los resultados académicos antes de ser pasados a las actas respectivas.
19. Recibir buen trato y buen ejemplo por parte de padres de familia, compañeras, profesores, empleados, directivas y otros miembros de la comunidad educativa.
20. Permanecer en el salón de clases o espacio asignado para la actividad programada.
21. Presentar las actividades académicas, talleres, trabajos, evaluaciones realizadas durante la ausencia siempre y cuando haya presentado su excusa en forma oportuna (Tres días hábiles).
22. Ser protegida en su integridad física y psicológica, su nombre y su honra; en consecuencia, no podrá ser sometida a tortura o a tratos degradantes.
23. Ser evaluada constante, permanente y oportunamente.
24. Ser atendida en sus reclamos, corrigiendo los errores que se presenten, tanto académicos, formativos como normativos y a acudir a instancias superiores en el caso de no ser escuchada, siguiendo el debido proceso para cada situación.
25. Participar en el Consejo Estudiantil, Personería, Consejo Directivo, Consejo de Grupo, actividades extra clase, monitorias, actividades pertenecientes a los proyectos; siempre y cuando no tenga un proceso disciplinario vigente o su rendimiento académico no sea bueno.
26. Conocer y participar en la elaboración de un manual de prevención de desastres y salud ocupacional.
27. Propiciar el diálogo como herramienta fundamental en la solución de cualquier conflicto.
28. Ser tratada con justicia e imparcialidad, respetándola, teniendo en cuenta sus diferencias individuales.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

29. Solicitar con la debida anticipación, certificados, constancias, calificaciones y demás documentos que se expidan en la secretaría de la institución.
30. Recibir y expresar la educación religiosa de acuerdo a sus creencias, con igualdad de oportunidades. Recibir estímulos de acuerdo con el desempeño en las actividades académicas, de convivencia, cultural o deportivo al interior y exterior de la institución.
31. Representar dignamente a la institución en los eventos a los que sea convocada al interior o exterior del establecimiento, siempre y cuando esté cumpliendo con las normas estipuladas en el manual de convivencia.
32. Recibir una educación sexual acorde con su edad.
33. Un ambiente sano en el medio que la rodea.
34. A ser remitida para recibir un diagnóstico y/o tratamiento relacionado con sus necesidades y/o talentos.

DEBERES DEL ESTUDIANTE del decreto 1075 de 2015

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Asistir diaria y puntualmente a la Institución y participar en las clases y actos de comunidad.
4. Asistir y participar en las diferentes actividades que la institución programe, con el fin de garantizar una formación integral y su proyección a la comunidad.
5. Hacer uso oportuno de los recursos e instalaciones del plantel y responder por los daños ocasionados a estos.
6. Hacer uso oportuno de los recursos e instalaciones del plantel y responder por los daños ocasionados a estos.
7. Seguir el debido proceso en la búsqueda de soluciones a dificultades de cualquier índole.
8. Presentarse al plantel con todas las tareas, útiles y trabajos asignados para la jornada académica. Después de iniciar labores no se recibirán loncheras o implementos dejados u olvidados.
9. Firmar el compromiso pedagógico para la superación de las dificultades académicas y/o de convivencia.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA del decreto 1075 de 2015

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Participar en los diferentes comités que establece la ley.
6. Participar en el gobierno escolar, eligiendo democráticamente sus representantes que harán parte del Consejo Directivo, el Consejo de Padres y la Junta de Asociación.
7. Ser escuchados en sus justos reclamos, siendo atendidos en forma respetuosa por las directivas, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
8. Conocer el horario de atención de los profesores y personal administrativo.
9. Recibir informe puntual y objetivo sobre el rendimiento académico y la convivencia de sus hijas, recibiendo orientaciones pedagógicas que beneficien la educación integral.
10. Participar en las actividades conmemorativas que se realizan en la institución: Fiesta de la Familia, Día de la Antioqueña, Feria de la Ciencia entre otras.
11. Conocer a tiempo la participación de su hija en actividades curriculares, extra clase en representación de la Institución.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA del decreto 1075 de 2015

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación
4. Presentar la documentación requerida por la institución en el momento de la matrícula y en caso de retiro de la estudiante, realizar la correspondiente cancelación.
5. Comprometerse activamente en el cumplimiento del compromiso firmado al inicio del año electivo.
6. Brindar trato cortés amigable y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Asistir puntualmente a los llamados que haga la institución, teniendo como interés fundamental la formación integral de sus hijas, asumiendo las acciones correctivas que a nivel académico o de convivencia se requieran. El no cumplimiento de este deber acarreará a su hija suspensión de actividades académicas hasta que se presente su acudiente.
8. Hacerse responsable del comportamiento de sus hijos fuera de la institución educativa.
9. Diligenciar oportunamente las excusas y permisos que requieran sus hijos y/o acudidas.
10. Conocer y apoyar el manual de convivencia y el Proyecto Educativo Institucional e identificarse con ellos.
11. Responder por los daños que en el establecimiento ocasionen sus hijos o acudidos.
12. Velar porque sus hijos y/o acudidos tengan todos lo útiles y elementos de trabajo necesarios.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

13. Velar por la asistencia, puntualidad, presentación personal y comportamiento de sus hijos de acuerdo con los valores inculcados en la familia y en la institución educativa.
14. Participar activamente en la elección de los representantes al consejo de padres, al consejo directivo y a la junta de la asociación de padres de familia.
15. Atender los llamados frente al manejo de la pediculosis y enfermedades infectocontagiosas.
16. Presentar oportunamente la constancia del tratamiento profesional que está recibiendo. (Aplica para los estudiantes que lo requieran)

DEFINICIÓN DE INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A RECLAMACIONES DE PADRES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema Institucional de evaluación deberá seguir las siguientes instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones atendiendo el conducto regular así:

Docente del área

Director de grupo

Coordinador Académico

Rector

Consejo académico

Consejo directivo

Secretaría de Educación Municipal

La instancia correspondiente tiene la obligación de responder la reclamación del estudiante y en caso de ser negativa el estudiante puede seguir con las instancias siguientes.

Procedimientos y mecanismos:

- a. Las reclamaciones pueden ser de carácter individual o colectivo, de estudiantes o de acudientes.
- b. La instancia de reclamación al profesor del área puede ser en forma oral o escrita.
- c. Las reclamaciones siguientes deberán ser por escrito dejando constancia de haber agotado la instancia anterior y anexando a la reclamación la respuesta dada en forma escrita o indicando la respuesta dada en forma oral.
- d. Se entiende que la decisión de una instancia superior será de obligatorio cumplimiento con respecto a la decisión adoptada cuando es una respuesta positiva a la reclamación.
- e. La instancia final en la que se resuelva la reclamación deberá dejar registro escrito de la decisión definitiva adoptada, con firma de quien hace la reclamación y copia para el mismo.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- f. La Secretaría de Educación Municipal será la instancia última y no procede reclamación ante otra instancia diferente o superior.
- g. La reclamación de primera instancia ante el profesor del área deberá responderse dentro de las 24 horas siguientes a la reclamación. Si la respuesta no tiene lugar en el tiempo estipulado, se deberá acudir de inmediato a la siguiente instancia superior.
- h. Las reclamaciones ante la coordinación académica y la rectoría deben responderse en los dos días hábiles siguientes a la reclamación.
- i. Las reclamaciones ante Consejo Académico y Directivo se responderán en los 5 días hábiles siguientes a la reclamación dando tiempo para las citaciones de los respectivos órganos del gobierno escolar.
- j. Las reclamaciones ante Secretaría de Educación Municipal seguirán los procedimientos propios de esta dependencia.

Plan de Estudios, anexo 1 del PEI (ANEXO 1. PLAN DE ESTUDIOS)

Intensidad horaria de las áreas fundamentales y optativas por grado:

Preescolar	20								
Básica primaria		25							
Básica Secundaria Media			6º	7º	8º	9º	10º	11º	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental			6	6	5	5	7	7	36
Ciencias Naturales			6	6	5	5	1	1	24
Química							3	3	6
Física							3	3	6
Ciencias Sociales, Historia Geografía, Constitución Política y Democracia.			6	6	6	5	3	3	29
Sociales			6	6	6	5	3	3	29
Ciencias Económicas y Políticas			-	-	-	-	1	1	2
Ciencias Económica y Política							1	1	2
Educación Ética y en Valores			1	1	1	1	1	1	6
Educación Ética y Valores			1	1	1	1	1	1	6
Educación Religiosa			1	1	1	1	1	1	6
Educación Religiosa y Moral			1	1	1	1	1	1	6
Filosofía			-	-	-	2	2	2	6
Filosofía						2	2	2	6
Educación Artística			1	1	1	1	1	1	6
Educación Artística -Artes Plásticas-Dibujo			1	1	1	1	1	1	6
Educación Física Recreación y Deportes			1	1	1	1	1	1	6
Educación Física Recreación y Deportes			1	1	1	1	1	1	6

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Humanidades Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros			11	11	12	11	9	9	63
Lengua Castellana			5	5	6	5	5	5	31
Inglés			6	6	6	6	4	4	32
Matemáticas			6	6	6	6	5	5	34
Matemáticas- Aritmética			6	6	6	6	5	5	34
Tecnología e informática			2	2	2	2	1	1	10
TIC-TAC y emprendimiento			2	2	2	2	1	1	10
Formación Técnica			-	-	-	-	6	6	12
Técnica (comercio, software)							6	6	12
TOTAL PERIODOS ACADÉMICOS SEMANALES DE ÁREAS FUNDAMENTALES + OPTATIVAS POR GRADO	20	25	35	35	35	35	38	38	

4. GESTIÓN DE COMUNIDAD Y CONVIVENCIA

4.1 ACUERDOS DE CONVIVENCIA 2024

CONTENIDO

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

PRESENTACIÓN

La Institución educativa San José concibe la convivencia escolar como el proceso de interrelación que se desarrolla entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Este proceso no se limita a la relación entre las personas, si no que involucra las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman la comunidad. Por lo tanto, la convivencia es fruto de acuerdos surgidos de una construcción colectiva, incluye una normativa, así como los procedimientos para dirimir las diferencias o conflictos, es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad educativa velar por unas relaciones escolares, respetuosas y armónicas. La base para fomentar el acuerdo de convivencia escolar en la institución educativa son los principios y valores institucionales.

Entendiendo que trabajar la convivencia en la escuela posibilita el desarrollo de competencias básicas para aprender a ser y a vivir junto a otros en contextos diversos. A través de toda la vida escolar se transmiten modelos— consciente o inconscientemente a los niños, niñas y jóvenes, por eso es importante involucrar desde temprana edad a los estudiantes en procesos de participación, para que contribuyan en la construcción de una convivencia escolar democrática, donde los valores compartidos se encarnan en la cotidianidad del Acuerdo de Convivencia, los actores educativos desarrollarán las competencias para ser ciudadanos participativos en una sociedad plural y democrática. La convivencia escolar cobra especial importancia, dado su fuerte impacto tanto en los procesos y resultados de aprendizaje como también en la forma en que la comunidad escolar se constituye en el espacio privilegiado para aprender y ejercitar habilidades ciudadanas y democráticas. La escuela es el primer escenario en el cual se vinculan las y los estudiantes con la sociedad y es por ello que se transforma en el modelo primario para el aprendizaje de la convivencia, la formación ciudadana y el ejercicio de valores de respeto, tolerancia, no discriminación y democracia. Estos valores, actitudes y habilidades deben permear la vida cotidiana de la comunidad educativa y de esta forma concretar el logro de los aprendizajes definidos en los objetivos del currículo de la institución educativa. Hoy más que nunca la sociedad y el país en concreto se vuelcan ante la proliferación de formas de violentar al otro por ello los cambios instaurados en este Acuerdo también responden ante una problemática de carácter internacional, nacional y local. Atiende entonces esta carta de navegación al Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 en el cual se encuentra inmersas la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

Teniendo en cuenta los nuevos parámetros nacionales a nivel de convivencia escolar la comunidad educativa San José, enlazo a todos sus estamentos en la construcción del Acuerdo de Convivencia, (representantes de estudiantes, padres de familia, docentes) durante los últimos 3 años, teniendo en cuenta los lineamientos legales desde el Decreto 1075 del 2015 en su artículo 2.3.3.1.5.1. y siguiendo las recomendaciones de la Secretaría de Educación con la intervención de diferentes operadores externos. Así mismo, los cambios realizados se han propuesto, revisado y ajustado desde instancias como el Consejo Académico y el Comité Escolar de Convivencia y fueron refrendados en acuerdos del Consejo Directivo.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS LEGALES

La Comunidad de la Institución Educativa San José, establece su acuerdo de Convivencia que contiene el Reglamento que orienta la vida de la Institución, de acuerdo con la siguiente normatividad vigente:

Artículo 1. Constitución Política de Colombia (1991) Artículos: 1, 2, 16, 18, 27, **67, 68.**

Artículo 2. La Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013 que orientan el Comité escolar de convivencia y Sentencia T 478 de 2015.

Artículo 3. Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO II

ACUERDO DE CONVIVENCIA

Según la Ley 1075 los manuales o acuerdos de convivencia se establecen de la siguiente manera:

REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 en el artículo 2.3.3.1.4.4., todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos: 1.- Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas. 2.- Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos. 3.- Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar. 4.- Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto. 5.- Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación. 6.- Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia. 7.- Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa. 8.- Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes. 9.- Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos. 10.- Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión. 11.- Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud. 12.- Reglas para uso del Bibliobancos y la biblioteca escolar.

De igual manera en el artículo 87 I se expresa del reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

OBJETIVOS DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA

Artículo 4. Objetivo General

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Ser una pauta de reflexión, acción y convivencia democrática y participativa en todas las actividades con la comunidad educativa.

Artículo 5. Objetivos Específicos

- Socializar a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa la importancia y necesidad de compartir en un ambiente de convivencia pacífica, concertando para ello deberes y derechos, estímulos y correctivos inherentes a la gestión educativa, para el logro de las metas propuestas y el buen entendimiento entre los estamentos de la institución.
- Estimular permanentemente el crecimiento personal y el fortalecimiento de la autoestima de los integrantes de nuestra Comunidad Educativa.
- Delimitar pautas en los asuntos de índole académica y de convivencia que constituyen la vida institucional.
- Promover en los integrantes de la comunidad educativa la autodeterminación, la autorregulación, la autodisciplina, la autoestima, y la autogestión.
- Desarrollar una conciencia inclusiva en la comunidad educativa, contribuyendo con el desarrollo integral de todos los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Identificar causas de conflicto y forma de abordarlos.
- Servir como norma jurídica en caso de situaciones que pongan en riesgo la convivencia de la comunidad educativa y en primera instancia preventiva.
- Proteger los derechos y cumplimiento de deberes de los estudiantes y comunidad educativa.

Artículo 6. Responsabilidades con el Acuerdo de convivencia institucional

Es responsabilidad de los miembros de la institución educativa hacer que la norma sea un mecanismo para implementar la convivencia mostrando sentido de pertenencia con un acuerdo que fue construido y actualizado mediante el análisis y la crítica de todos los estamentos educativos, en equipos de trabajo de padres de familia, estudiantes, profesores, directivos, consejos de grupo, asociación de padres y consejos de padres.

Para lograr dicha responsabilidad se trazan directrices de cumplimiento, así:

- La unificación de la aplicabilidad de la norma. La norma se aplica por filosofía institucional, no parecer individual.
- La coherencia entre el decir y el hacer debe visualizarse en todos los profesores y directivos.
- La norma establecida debe ser aplicada en los momentos que se ameriten.
- El hecho de destacarse académica o convivencialmente no lo exime de la aplicación de la norma o correctivo si se falla ante ella.
- La aplicación de la norma debe ser continua, permanente y con equidad.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO III COMPONENTE

FILOSÓFICO

Artículo 7. Componentes del marco teleológico

MISIÓN

Institución Educativa oficial de Itagüí, de carácter inclusivo y responsabilidad social, mejorando su calidad de vida hacia un excelente desempeño.

VISIÓN

Ser referente en Colombia al año 2030 por la prestación de servicio educativo de calidad y responsabilidad social.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa San José se compromete con la prestación de un servicio educativo innovador STEM y énfasis bilingüe, el cumplimiento de requisitos legales, responsabilidad social y la gestión de la propiedad intelectual

VALORES

AMOR: Servir, compartir y aprender

SOLIDARIDAD: Sentir e intereses de la comunidad

RESPECTO: Dignidad humana

RESPONSABILIDAD: Compromiso, criterio y coherencia

RESILIENCIA: Adaptarnos con innovación a circunstancias diferentes

PERTENENCIA: Identidad institucional

ESLOGAN

"We Live Educational Excellence"

PROPÓSITO CENTRAL

"Vivimos la excelencia educativa para el servicio"

MEGA

San José a 2030 con marco educativo STEM y énfasis bilingüe

OBJETIVOS

- Prestar un servicio educativo innovador STEM y énfasis bilingüe en mejora continua
- Educar con carácter inclusivo, calidad, seguridad y salud de vida

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Formar integralmente a los estudiantes
- Vivir la excelencia con gestión integral hacia proyecto de vida, servicio, emprendimiento y énfasis bilingüe
- Generar por nuestra calidad la satisfacción de partes interesadas

CREENCIAS

- Creemos en el SER y en el HACER como claves para una adecuada competencia.
- En el desaprender como elemento generador del cambio, que debe darse desde el interior del ser humano.
- En la participación de la familia, como elemento dinamizador del Proyecto Educativo Institucional PEI.
- En la disciplina como competencia básica para el logro de los aprendizajes.
- En la interiorización de la NORMA por convicción, que fortalece la convivencia.
- En la calidad de vida de la comunidad educativa que es prioritaria para su buen desempeño
- En la humanización de los procesos que contribuye al logro de la calidad.
- En la evaluación que dinamiza y fortalece el proceso formativo del ser humano.
- En el desarrollo del pensamiento lógico matemático, que favorece los demás aprendizajes
- Se construye en equipo, pero se aprende y evalúa individualmente.
- En el desarrollo de la creatividad que es la semilla para el emprendimiento.
- En la formación impartida a nuestras estudiantes, que les da una caracterización especial en el medio.
- En la necesidad de conservar el medio ambiente, como fundamento esencial para preservar la vida en el planeta tierra.
- En la necesidad del aprendizaje de una segunda lengua, como instrumento de interacción con el mundo globalizado.
- En la utilización de las TIC para el desarrollo de las competencias en un mundo globalizado.

Artículo 8. Elementos insignes de la institución educativa

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN

CORO

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Desde el fondo crisol de Colombia Hoy mi voz repite
sin fin
Mi colegio glorioso se impone ondeando el blasón
de Itagüí

Hoy mi patria y el mundo suplican Que las gentes
orienten su afán En procura de aquellos valores Que
reunidos conquisten la paz

Ser honestos, leales, solidarios Responsables en
toda ocasión
Son principios que en este Instituto Se
vivencian haciendo nación

La constancia del buen estudiante Muestra a
diario su clara misión
Y en un líder se torna por siempre Si le
suma razón con amor.

Letra y música de José M. García Mazo

ESCUDO INSTITUCIONAL



Representa de manera gráfica principalmente la universalidad del hombre; con su amor y respeto por los Derechos Humanos, una mano blanca y la otra negra; los hombres sin distingo de color abrazamos el universo, debemos protegerlo, respetarlo, valorarlo y preservarlo.

Un universo que cada día con sus nuevos avances en conocimiento, tecnología, ciencia y comunicación tiene un movimiento continuo y constante. Para la Institución este movimiento la hace aceptar los retos que cada día se presentan, se prepara para que todos tengamos una mejor calidad de vida.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Se coloca dentro de un marco tradicionalmente heráldico, para rendir un homenaje a la usanza de los escudos antiguos.

Los colores que utilizan son los emblemáticos del Municipio de Itagüí: rojo, amarillo y verde, el significado que conlleva cada uno de estos colores:

EL AMARILLO

- La creatividad que se desarrolla en las estudiantes para la construcción del conocimiento y la conversión de los problemas en oportunidades.
- La Luz que ilumina las mentes de los docentes, directivos y padres de familia para orientar con fuerza, seguridad, optimismo y eficiencia todos los procesos que involucra el Proyecto Educativo Institucional.
- El poder y la capacidad de las estudiantes, docentes y directivos para realizar con certeza, serenidad y celeridad la autovaloración permanente y demás acciones necesarias para crecer juntos individual y grupalmente.

EL ROJO

- El calor humano en las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa, en donde el respeto por el otro es el fundamento del respeto propio.
- El valor y el coraje para enfrentar los retos de la ciencia y tecnología contribuyendo así a la formación de los estudiantes para que puedan responder a los paradigmas del nuevo siglo.
- El amor, pasión y dinamismo que se les imprimen a todos los actos de formación de los estudiantes y éstas a su vez a las actividades que realizan en pro de su crecimiento personal.

EL VERDE

- El equilibrio que caracteriza todas y cada una de las decisiones concertadas que se toman en la Institución referidas a la propuesta de formación integral.
- El crecimiento personal y grupal que se logra a través de la autovaloración permanente, formando estudiantes autónomas capaces de incidir en su propia vida.
- Como símbolo de ecología humana, porque la Institución es un ecosistema en el ambiente afectivo y simbólico, que proporciona los insumos necesarios para el bienestar y crecimiento emotivo y cultural.

EL AZUL

- La protección que desde diferentes frentes los miembros de la Institución brindan a los estudiantes y a sus familias.
 - La calma y tranquilidad que se irradian a través de los procesos, no sólo a los estudiantes, sino también a la comunidad, como forma de atenuar y subsanar la problemática causada por la violencia e inseguridad de la época.
 - La serenidad para decir no a lo absoluto y aceptar las propuestas de los otros, para la
- Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630*
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

confrontación, el encuentro y la negociación, privilegiando así la solución de conflictos. El nombre de la Institución encabeza el escudo en forma circular en color amarillo sobre el fondo rojo para darle realce y categoría, también aparece plasmado el objetivo principal de la Institución, su lema que también refleja el énfasis bilingüe de la institución: "We Live Educational Excellence"

LA BANDERA



En forma rectangular la bandera de la Institución lleva los mismos colores del Municipio de Itagüí: rojo, amarillo y verde.

El fondo verde va atravesado por tres franjas en sentido diagonal, la del centro de color rojo y las de los lados de color amarillo, el tamaño de las franjas amarillas es la mitad del tamaño de la franja roja. En el centro de la diagonal va el escudo de la Institución.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO IV GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 9. Integrantes del gobierno escolar

La Constitución Colombiana, la Ley 115 y el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 establecen la organización de un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

En la Institución Educativa San José el gobierno escolar es un ente que facilita la participación activa, democrática y libre de todos los agentes educativos en la planeación, ejecución y control de todas las actividades y la toma de decisiones, facilitando un clima de pluralidad y respeto por el otro, el fomento de relaciones de cooperación y civismo; le corresponde a la dirección de la Institución, lo mismo que la orientación, evaluación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional, el cual es el producto de los aportes y compromisos de todos los estamentos de la comunidad.

El gobierno escolar en nuestra institución está conformado por:

- El Consejo Directivo.
- El Consejo Académico.
- El Rector(a).

Además, se cuenta con otros entes propios de la Institución:

- Consejo de Grupo.
- Consejo Estudiantil.
- Personero de los estudiantes.
- Consejo de Padres de Familia.
- Comité Escolar de Convivencia.

Los representantes de cada uno de los entes son elegidos por su propio estamento democrático y para períodos anuales.

La Institución asume las funciones que presenta el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para los Consejos en sus Artículos 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 31 (artículos 2.3.3.1.5.6, Artículo 2.3.3.1.5.1, Artículo 2.3.3.1.5.9, Artículo 2.3.3.1.5.10, Artículo 2.3.3.1.5.11).

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa en la orientación académica, comportamental y administrativa de la institución.

El Consejo Directivo está integrado por:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.san jose itagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- El Rector quien lo preside.
- Dos docentes, elegidos en asamblea.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo.
- Una representante de las egresadas.
- Dos representantes del Consejo de Padres.
- Asiste el personero en calidad de invitado.

Funciones

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
3. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
10. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
14. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
15. Darse su propio reglamento.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Consejo Académico

El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en:

1. El estudio, modificación y ajustes al currículo.
2. La organización del plan de estudio.
3. La evaluación anual e institucional.
4. Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

Rector(a)

El rector es el máximo órgano del Consejo Directivo.

Funciones

Remitirse a la Ley General de Educación.

Comité Escolar de Convivencia

Este es el órgano estudiantil donde se dirimen las situaciones convivenciales que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa. Este órgano presenta el siguiente reglamento interno:

Reglamento interno Comité Escolar de Convivencia.

El comité escolar de convivencia se conformará con los siguientes cargos:

PRESIDENTE: Rectora

PRESIDENTE SUPLENTE: Coordinador de Convivencia

REPRESENTANTE DE DOCENTES: Docente.

DOCENTE CON FUNCION DE ORIENTACION: Docente Orientador

REPRESENTANTE DE CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: Acudiente electo en asamblea de padres de familia.

PERSONERO ESTUDIANTIL: Personera anual del Gobierno Escolar.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Representante Estudiantil anual del gobierno escolar.

SECRETARIO TÉCNICO: funcionario institucional de apoyo, sin voto. O por rotación

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Se citará por parte de secretaria técnica a las sesiones ordinarias con por lo menos dos días de antelación informando fecha, hora, lugar y objetivo de la reunión, aportando los documentos necesarios para el desarrollo de la misma.

Las sesiones extraordinarias se convocarán por lo menos con 24 horas de antelación. Los asistentes deben acudir puntualmente a la reunión.

Respetar el uso de la palabra otorgada por el presidente.

El comité no podrá sesionar sin presencia del presidente o presidente suplente.

Las sesiones se realizarán con por lo menos la mitad más uno de los integrantes del Comité Escolar de Convivencia.

Las decisiones del Comité Escolar de Convivencia se tomarán por mayoría con la mitad más uno de sus integrantes.

El cronograma de reuniones y su seguimiento se realizará por medio del sistema de Calidad Institucional y se evidenciará en el POA Institucional.

El Comité Escolar de Convivencia podrá invitar a su reunión a miembros de la comunidad educativa cuando considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos y funciones. Igualmente, a funcionarios o representantes de instituciones públicas o privadas, personas expertas y otras personas naturales o jurídicas, cuyo aporte pueda ser de utilidad para el cumplimiento de objetivos. Los invitados podrán tener voz, pero no voto en la sesión.

Se garantizará el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las situaciones que se adelantan, conforme a lo establecido en la Constitución Política, los Tratados Internacionales, en la ley 1098 de 2006, en la ley estatutaria 1581 de 2012, en el decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Según el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.5.2.3.5: “El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley”.

Según el decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.5.2.3.6: “Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.”

La información tratada en las sesiones solo podrá ser informada a los interesados por medio de petición escrita y con justificación legal para su utilización, con la debida autorización del presidente del Comité.

La toma de decisiones del Comité Escolar de Convivencia se dará conforme a los principios de: corresponsabilidad, autonomía, diversidad, participación, integralidad, imparcialidad, entre otros.

Las actas serán realizadas por el secretario técnico según formato de Calidad Institucional, aprobadas por el Comité Escolar de Convivencia y firmadas por presidente y secretario técnico. Deben contener la síntesis de los temas tratados en la reunión, las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.

El Comité Escolar de Convivencia renovará anualmente al representante de Docente, Personero, Representante estudiantil, Representante de Padres de Familia de acuerdo a la elección del Gobierno Escolar.

Las sesiones ordinarias serán una vez por período escolar.

Otros Estamentos

Consejo de Grupo

Conformado por tres estudiantes: representante de grupo, representante académico y representante de convivencia, quienes son elegidos democráticamente en cada uno de los grupos.

Representante de Grupo

- Ser vocero principal del grupo ante otros estamentos.
- Liderar y apoyar los proyectos y actividades curriculares de la Institución.
- Hacer reuniones periódicas con sus compañeros de equipo con el objetivo de generar alternativas de solución a las dificultades propias del grupo.
- Velar por el respeto y la integración de compañeros y profesores.
- Apoyar y colaborar con las funciones de las demás representantes del Consejo de grupo.
- Velar por el respeto y cumplimiento de deberes y derechos de los estudiantes.
- Escuchar y colaborar a sus compañeros para la solución de los problemas del grupo llevando un debido proceso.
- Reunirse con su equipo de Consejo de grupo para crear estrategias para mejorar el cumplimiento de sus deberes.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas dando informe de estos al grupo.

Representante Académico

- Servir de apoyo a los docentes en las distintas áreas, desarrollando talleres y actividades que estos asignen en su ausencia.
- Formar grupo de apoyo para que los estudiantes del grupo mejoren su rendimiento académico.
- Ser mediadora ante las dificultades académicas y metodológicas del grupo y del profesor.
- Apoyar al representante de grupo y a todo el Consejo para un mejor bienestar de los estudiantes.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas dando informe de estos al grupo.
- Mantenerse informado de las actividades académicas.

Representante de Convivencia

- Fomentar una excelente convivencia y el buen trato en su grupo.
- Apoyar al representante de grupo y a todo el Consejo para un mejor bienestar de las estudiantes.
- Mantener al grupo informado de las actividades de convivencia.
- Velar por la buena presentación y decoración del aula.
- Organizar la cartelera de aseo con los equipos y velar por su cumplimiento.
- Revisar y promover el buen mantenimiento y cuidado de muebles y enseres del aula.
- Colaborar con los compañeros para promover la conservación del medio ambiente.
- Velar porque la silletería de su aula permanezca en óptimo estado.

Reuniones

- Periódicamente de acuerdo con las necesidades y la marcha de cada grupo.
- Al finalizar cada semestre académico con el fin de evaluar fortalezas y debilidades y aplicar los correctivos pertinentes.

Exclusión del Consejo de Grupo

- Renuncia voluntaria del estudiante, con causa justificada y por escrito.
- Renuncia voluntaria del padre de familia, con causa justificada y por escrito.
- Revocatoria por no cumplir con las responsabilidades inherentes a su rol.

Requisitos

Para ser elegido como representante al Consejo de Grupo, el estudiante debe reunir los siguientes requisitos:

- Mostrar a través de sus comportamientos ser congruente en su pensar, decir y actuar.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- No tener compromiso disciplinario del año anterior.
- Tener buen nivel académico.
- Evidenciar buenas relaciones humanas y liderazgo positivo.
- Gozar de aceptación entre sus compañeros.
- Identificarse con los principios de la Institución.
- Manifestar sentido de pertenencia, disponibilidad y deseo de colaboración.

Personero estudiantil y Representante al Consejo Directivo

Será un estudiante que curse el grado once, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes y el Acuerdo de convivencia.

Proceso de Elección

Los profesores del área de sociales y coordinadores del proyecto de Democracia, previa motivación y sensibilización a los estudiantes, a través de talleres y actividades de conceptualización, actualización y capacitación, motivarán a los estudiantes de undécimo grado a postularse como candidatos a personero estudiantil. Para tal efecto, los estudiantes interesados inscribirán su candidatura ante los líderes del proyecto y coordinador, presentarán, por escrito, su programa con las propuestas de trabajo, enmarcadas en el Proyecto Educativo Institucional.

Perfil del aspirante a Personero Estudiantil

- Acreditar su vinculación a la institución mínimo un año lectivo antes de la fecha de postulación.
- Liderazgo positivo que se evidencie en su comunicación y sus actitudes cotidianas.
- Sentido de pertenencia e identificación con la Institución.
- Buena convivencia y buen rendimiento académico.
- Estudiante crítico y asertivo en la comunicación.
- No haber presentado repitencia en el año anterior.
- No tener ningún proceso disciplinario grave en su desempeño académico dentro y fuera de la institución en el año anterior o en el año en curso.

Después de la presentación de los candidatos ante todos los grados de la institución y cumplido el tiempo estipulado para la campaña electoral, se convocará al estamento estudiantil a la elección, la cual se hará democráticamente, por votación secreta e individual, en un espacio académico utilizando el sistema de tarjetón electrónico, quedando elegido quien obtenga la mayoría simple de votos.

Parágrafo 1: Para los estudiantes del grado once, no es incompatible presentar a la par programas como candidatos a personero estudiantil y al Consejo de grupo, pero el ejercicio de personero si es incompatible con el de representante de estudiantes ante el Consejo Directivo o ante el Consejo de grupo.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Cuando el personero estudiantil no cumpla con sus funciones o perfil, los estudiantes solicitarán al Consejo Estudiantil o ante las directivas, la revocatoria de su cargo y se procederá a una nueva elección; lo mismo se hará en caso de renuncia voluntaria del personero por causas debidamente justificadas, presentadas por escrito.

Causas para la revocatoria

- Falta de gestión y liderazgo en el ejercicio de las responsabilidades inherentes a su rol.
- Transgresiones graves a las normas institucionales.
- Bajo rendimiento académico en tres o más áreas.
- Incumplimiento de las características propias del perfil del personero estudiantil.
- Incumplimiento en la ejecución de las actividades propuestas en su programa.

Causas para la renuncia

- Enfermedad grave o delicada que el elegido manifieste es causante de no poder ejercer su cargo.
- Dificultades personales que afecten su estabilidad emocional.
- Retiro de la institución.
- Dificultades académicas o de convivencia que lo lleven a sentir presión en la ejecución de su cargo.
- Incumplimiento reiterado de las características propias del perfil del Personero Estudiantil.

Funciones del Personero Estudiantil

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna de la institución, pedir la colaboración del Consejo Estudiantil y de los Consejos de grupo, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las quejas que formule cualquiera otra persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de las estudiantes.
- Presentar ante la coordinación, la rectoría, el Consejo Académico y/o directivo, según sus competencias las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones respecto a las peticiones presentadas por su intermedio, cuando lo considere necesario.

Reglamento de campaña y elección de la Personera Estudiantil

Para el desarrollo de la campaña y el proceso electoral de la Personera Estudiantil que propicie el crecimiento personal, el ejercicio del liderazgo positivo, la autoafirmación y el aprendizaje de valores democráticos, se deberá dar cumplimiento a las siguientes normas:

1. No agredir de hecho ni de palabra a las personas con ideas contrarias a las propias.
2. Evitar los radicalismos y apasionamientos, teniendo en cuenta la diversidad de ideas que existen.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

3. Evitar comentarios y acciones que atenten contra la imagen de las demás candidatas tanto presencial como virtualmente.
4. Evitar expresiones o acciones que hieran la susceptibilidad de quienes se consideran opositores.
5. No atentar de ninguna forma contra la publicidad electoral como logotipo, símbolos o lemas, rayándolos, despegándolos o destruyéndolos.
6. Respetar las ideas contrarias. En caso de rebatirlas hacerlo con argumentos respetuosos y objetivos.
7. No ofrecer dádivas ni utilizar maniobras engañosas para obtener votos.
8. Nadie puede indicar cómo votar o inducir a votar por determinado candidato.
9. Respetar a los jurados, veedores y testigos. Ellos tienen plena autonomía en el proceso.
10. No interferir con los jurados. Guardar distancia del sitio donde están ubicados.
11. Evitar acciones que generen conflicto o discordia.
12. Las campañas no deben ser ostentosas y su objetivo principal es resaltar las propuestas de las candidatas.

Parágrafo 1: En caso de presentarse alguna violación a estas normas, la Coordinación de Convivencia y el Comité de Democracia, verificarán el caso para proceder a la amonestación disciplinaria y/o a cancelar la candidatura de quien haya incurrido o permitido la infracción.

Parágrafo 2: Para todos los casos de revocatoria de los órganos de elección estudiantil se tendrá en cuenta el debido proceso de las estudiantes, por tal motivo, se tendrá el comité de ética, en el cual estarán presentes: la estudiante implicada, el docente implicado (en caso que sea necesario), el personero estudiantil, el coordinador de la sede, un representante del proyecto de democracia, un padre de familia y el docente del área de ética. Este comité se reunirá en casos excepcionales para estudiar los casos de revocatoria de mandato de acuerdo a aspectos académicos o convivenciales que se presenten en la institución y que esté implicado una estudiante representante del gobierno escolar y cumplirá la función facilitar la escucha de las partes involucradas y tomar decisiones frente al caso descrito. Este comité sesionará de forma extraordinaria y con al menos la mitad más uno de los miembros, se decidirá sobre el proceso de revocatoria y dejarán constancia en acta de ello. Una vez fallada la revocatoria se empezará un nuevo proceso de elección de representación.

Contralor estudiantil

Conforme a las directrices establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, la figura de Contralor requiere que el estudiante matriculado en el décimo grado demuestre no solo un historial académico y de convivencia ejemplar, sino también una profunda comprensión de los principios éticos y el compromiso con el bienestar colectivo. Su papel implica la responsabilidad de velar por la transparencia y el uso adecuado

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

de los recursos institucionales, así como de promover una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas entre los miembros de la comunidad educativa.

Funciones del Contralor estudiantil

- Las actividades del contralor estarán dirigidas a fomentar la participación Ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos.
- Para el cumplimiento de estos fines desarrollará las siguientes funciones:
- Divulgar los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.
- Divulgar los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos.
- Presentar para consideración de la institución educativa, propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales en el ámbito de la institución educativa a la que pertenece.
- Divulgar, promover y fomentar los mecanismos de control y vigilancia social de los recursos públicos existentes en Colombia. Ley 2195 de 2022
- Las que le sean asignadas durante el periodo por el que fue elegida.

Causas para la renuncia

- Enfermedad grave o delicada que el elegido manifieste es causante de no poder ejercer su cargo.
- Dificultades personales que afecten su estabilidad emocional.
- Retiro de la institución.
- Dificultades académicas o de convivencia que lo lleven a sentir presión en la ejecución de su cargo.
- Incumplimiento reiterado de las características propias del perfil de Personera Estudiantil.

Causas para la revocatoria

- Falta de gestión y liderazgo en el ejercicio de las responsabilidades inherentes a su rol.
- Transgresiones graves a las normas institucionales.
- Bajo rendimiento académico en tres o más áreas.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Incumplimiento de las características propias del perfil del representante estudiantil.
- Incumplimiento en la ejecución de las actividades propuestas en su programa.

Parágrafo 2 del Acuerdo de Convivencia: Para todos los casos de revocatoria de los órganos de elección estudiantil se tendrá en cuenta el debido proceso de las estudiantes, por tal motivo, se tendrá el comité de ética, en el cual estarán presentes: la estudiante implicada, el docente implicado (en caso de que sea necesario), el personero estudiantil, el coordinador de la sede, un representante del proyecto de democracia, un padre de familia y el docente del área de ética. Este comité se reunirá en casos excepcionales para estudiar los casos de revocatoria de mandato de acuerdo con aspectos académicos o convivenciales que se presenten en la institución y que esté implicado una estudiante representante del gobierno escolar y cumplirá la función facilitar la escucha de las partes involucradas y tomar decisiones frente al caso descrito. Este comité sesionará de forma extraordinaria y con al menos la mitad más uno de los miembros, se decidirá sobre el proceso de revocatoria y dejarán constancia en acta de ello. Una vez fallada la revocatoria se empezará un nuevo proceso de elección de representación.

Asamblea general de padres de familia

Está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Consejo de padres de familia

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado 2 padres de familia por cada uno de los grupos que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional.

El rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de familia

El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el PEI y el Plan de Mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia.

Elección de los representantes de los padres familia en el Consejo Directivo

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia para consejo directivo del establecimiento educativo.

Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de los estudiantes del establecimiento educativo.

Funciones

- Conformar un comité para que participe activamente en la dirección, ejecución y evaluación del Plan Educativo Institucional.
- Presentar alternativas de solución para los estudiantes que no logren los objetivos propuestos y puedan ser promovidos.
- Participar activamente en los actos programados por la institución.
- Sugerir y presentar estrategias para facilitar la financiación de los proyectos pedagógicos.

Asociación de padres de familia

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio.

Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que ésta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO V PERFILES Y FUNCIONES

Artículo 10. Perfiles y funciones de los miembros de la comunidad

La comunidad educativa de la Institución Educativa San José siempre será una gran familia que se caracterice por vivir la excelencia académica y una convivencia pacífica, donde se cultiven los valores institucionales.

De los Estudiantes

La Institución Educativa San José, tiene como consigna brindar a las niñas y jóvenes una educación integral con base en los valores institucionales, buscando fomentar en sus estudiantes el siguiente perfil desde el saber, el hacer y el ser:

Saber saber:

- Aceptar y cumplir con las obligaciones contraídas al firmar la matrícula.
- Conocer el Acuerdo de convivencia.
- Conocer las responsabilidades que le competen como estudiante de la institución.

Saber hacer:

- Evidenciar a través de sus actitudes la interiorización de valores y normas.
- Auto gestor de su propio conocimiento.
- Trabajar en equipo.
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento de la conciencia ecológica y ambiental, en pro del mejoramiento institucional.
- Proyectar una imagen positiva de la institución.
- Participar responsable y activamente en todos los proyectos y actividades programadas por la institución.
- Muestra sentido de pertenencia por su institución a través sus palabras, presentación personal y actuación en sociedad.
- Auto evaluación permanente.
- Asumir con responsabilidad la representación de la institución en diferentes certámenes.
- Asumir con responsabilidad los deberes inherentes a su rol como estudiantes.

Saber ser:

- Respetuoso, asertivo, autónomo, responsable, solidario, democrático, asumir conciencia ecológica.
- Disposición para estructurar permanentemente su proyecto de vida de acuerdo a los valores humanos, familiares, ecológicos, sociales y empresariales.
- Mantener relaciones cordiales con compañeros, docentes y demás personal de la institución.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Padre de Familia y/o Acudiente

El éxito escolar es un esfuerzo que se da en conjunto, una excelente convivencia empieza desde casa a través del compromiso asumido por los padres en la educación de sus hijos.

El éxito en la escuela comienza involucrando a los padres en el proceso de aprendizaje, haciéndoles entender que tienen grandes compromisos con la institución educativa y asumiendo los siguientes perfiles con la misma.

Saber saber:

- Conocer el Acuerdo de convivencia institucional.
- Conocer el funcionamiento institucional.
- Conocer las etapas del proceso evolutivo de sus hijos.

Saber hacer:

- Autoevaluarse permanentemente como padre y madre para ejercer con excelencia su rol.
- Seguir el debido proceso en la solución de dificultades que se le presenten con la institución.
- Participar en la elaboración y ajustes del PEI y el Acuerdo de convivencia.
- Participar del gobierno escolar eligiendo y siendo elegido.
- Integrarse con aportes creativos a las actividades institucionales y motivar a sus hijos a participar en ellas de manera constructiva y enriquecedora.
- Asistir a las reuniones formativas e informativas programadas por la institución.
- Hacer acompañamiento permanente y educativo a sus hijos y afianzar en el hogar la formación que se imparte en la institución de acuerdo con el PEI.
- Asistir a capacitaciones que los ayude a cualificarse como padres.
- Buscar ayuda profesional con su sistema de salud (EPS o SISBEN) y otras entidades cuando la situación de su hijo así lo amerite, siguiendo las recomendaciones realizadas durante todo el proceso y presentando constancia del diagnóstico y/o tratamiento.
- Propiciar espacios y relaciones que favorezcan la estabilidad emocional de sus hijos.
- Ejercer una sana autoridad fundamentada en el amor.
- Satisfacer las necesidades básicas de sus hijos.

Saber ser:

- Responsable en el desempeño de sus funciones como padres.
- Congruentes en el pensar, en el decir y en el hacer.
- Reflexivo ante la formación de sus hijos.
- Respetuoso con la diferencia.
- Asertivo en el reconocimiento de fortalezas y debilidades de sus hijos.
- Asertivo con las recomendaciones institucionales.
- Prudente en el manejo de la comunicación.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Del Rector(a)

Es un profesional capaz de dirigir y orientar la Institución Educativa de acuerdo con las políticas administrativas emanadas por el Ministerio de educación Nacional y los lineamientos educativos dados por la secretaría municipal.

Saber saber:

- Conocimiento: administración de personal, procesos, recursos, tics, infraestructura, equipos y materiales.
- Conocer la normatividad educativa vigente, tener conocimiento sobre administración financiera y tributaria.
- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer todos y cada uno de los procesos que se desarrollan en la institución.

Saber hacer:

- Trabajar en equipo y delegar hasta donde la norma lo permita.
- Gestionar y mercadear la institución.
- Tener la capacidad de convocatoria y de proyección.
- Elaborar y ejecutar proyectos que faciliten el crecimiento institucional.
- Motivar permanentemente para el mejoramiento continuo de los estamentos de la comunidad educativa.
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento de la conciencia ecológica y ambiental en pro del mejoramiento institucional.
- Gestionar en los ámbitos académico, humano, administrativo y financiero para que se cumpla la misión y visión.
- Proyectar una imagen positiva de la institución.
- Generar credibilidad y confianza en su equipo de trabajo.
- Evaluar y formular correctivos a la planeación estratégica.
- Capacitarse y actualizarse permanentemente sobre el área de su desempeño.

Saber ser:

- Objetivo e imparcial, Garante de la humanización de los procesos institucionales.
- Asertivo, proactivo, creativo e innovador.
- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Responsable en el cumplimiento de los deberes.
- Respetuoso de la diferencia.
- Apropiarse del proyecto educativo institucional.
- Proyectar una actitud favorable al cambio.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitaguí.edu.co> email: sanjose@sanjoseitaguí.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Prudente en el manejo de la información y comunicación.
- Todos los demás que vayan en pro del mejoramiento de la calidad e imagen institucional.

De las Secretarías

Las personas a cargo de esta dependencia de la institución educativa deben identificarse con los valores institucionales y toda la teleología institucional, tanto en su quehacer específico como en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.

Saber saber:

- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer y aplicar la normatividad vigente requerida para el desempeño eficiente de su rol.

Saber hacer:

- Manejar la tecnología de punta específica de su área de desempeño.
- Cumplir eficientemente los deberes inherentes a su rol.
- Trabajar en equipo e integrarse como miembro corresponsable de la comunidad educativa.
- Diligenciar boletines, informes, comunicaciones, libros reglamentarios y demás con pulcritud y según normas establecidas.
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento de la conciencia ecológica y ambiental en pro del mejoramiento institucional.
- Manejar la comunicación asertiva en forma oportuna.
- Capacitarse y actualizarse permanentemente sobre el área de su desempeño.

Saber ser:

- Proyectar una imagen positiva de la institución mediante el trato cordial, respetuoso, oportuno y eficiente a los usuarios.
- Adaptarse al proyecto educativo institucional.
- Responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de valores institucionales.
- Manifestar un alto sentido de pertenencia y prudencia en el manejo de la información.

Del Coordinador Académico

Saber saber:

- Conocer la estructura didáctica y metodología de las diferentes áreas.
- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer el modelo pedagógico institucional.
- Conocer la normatividad educativa vigente en relación con el área académica. Saber hacer:
- Propiciar la relación entre las diferentes áreas con el fin de lograr la calidad educativa.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Aplicar los elementos de la planeación estratégica en el desempeño de su área.
- Trabajar en equipo y saber delegar.
- Elaborar y ejecutar proyectos que faciliten el crecimiento institucional.
- Motivar permanentemente el mejoramiento académico.
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento de la conciencia ecológica y ambiental.
- Gestionar a nivel académico el cumplimiento de la misión y la visión.
- Generar credibilidad y confiabilidad en su equipo de trabajo.
- Capacitarse y actualizarse permanentemente sobre el área de su desempeño. Saber ser:
- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Responsable en el cumplimiento de los deberes.
- Apropiarse del PEI.
- Proyectar una actitud favorable al cambio.
- Respetuoso con la diferencia.
- Capacidad de convocatoria y proyección.
- Garante de la humanización de los procesos.
- Prudente en el manejo de la información y comunicación.
- Mediador de conflictos.

Del Coordinador de Convivencia y Comunidad

Saber saber:

- Conocer la normatividad vigente inherente al área de convivencia y comunidad.
- Conocer la filosofía institucional: misión, visión, valores y principios.
- Tener conocimiento acerca de las diferentes dependencias gubernamentales y otras entidades que coadyuven en el proceso de convivencia.
- Convocar para asumir la unidad institucional desde la diversidad. Saber hacer:
- Aplicar los elementos de la planeación estratégica en el desempeño de su área.
- Elaborar y ejecutar proyectos que faciliten el crecimiento institucional.
- Motivar permanentemente para el crecimiento personal.
- Propiciar espacios de participación para los líderes estudiantiles.
- Trabajar en equipo y saber delegar.
- Proyectar imagen positiva de la institución.
- Generar credibilidad en su equipo de trabajo.
- Implementar relaciones con instituciones comunitarias: cajas de compensación, I.C.B.F., consultorio jurídico.
- Implementar la participación de un comité en el proceso de convivencia. Saber ser:
- Equitativo e imparcial en los procesos de formación.
- Objetivo e imparcial en la aplicación del Acuerdo de convivencia.
- Asertivo en el manejo de la convivencia institucional.
- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de valores institucionales.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Responsable en el cumplimiento de deberes.
- Proyectar una actitud favorable al cambio.
- Prudente con el manejo de la información y la comunicación.
- Un mediador de conflictos.

De los Docentes

El Equipo Docente colabora con los padres de familia en la educación de sus hijos y a su vez, espera de ellos el sentido de pertenencia con la institución educativa, en sus distintas necesidades.

El docente de la I.E San José debe asumir el papel de orientador de un proceso educativo que permite al estudiante, apropiarse del conocimiento, alcanzar los grados de desarrollo intelectual, moral y convivencial, necesarios para hacerlo agente dinámico de su propia transformación.

Saber saber:

- Conocer la filosofía institucional, conocer la normatividad educativa vigente inherente a su rol.
- Conocer el modelo pedagógico institucional.
- Conocer su área académica de desempeño.
- Conocer los avances tecnológicos y científicos y su aplicación en el área. Saber hacer:
- Manejar la tecnología requerida para su buen desempeño.
- Investigar e incentivar esta práctica en sus estudiantes.
- Orientar asertivamente a sus estudiantes.
- Cumplir eficientemente los deberes inherentes a su rol.
- Trabajar en equipo e integrarse con los estamentos de la comunidad educativa.
- Diligenciar informes, diarios de campo y demás documentación relacionada con su desempeño.
- Contextualizar su práctica docente.
- Apropiar metodologías y contenidos de acuerdo a las Necesidades Educativas de sus estudiantes. (N.E.E)
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento de la conciencia ecológica y ambiental.
- Proyectar una imagen positiva de la institución.
- Participar activamente en todos los proyectos y actividades programadas y apoyadas por la institución.
- Capacitarse y actualizarse permanentemente sobre el área de su desempeño. Saber ser:
- Coherente en el pensar, ser y hacer
- Cordial con sus compañeros y diferentes estamentos de la comunidad.
- Asertivo, conciliador, prudente y proactivo.
- Significativo en el proceso de formación de sus estudiantes.
- Ejemplo a través de su desempeño en la interiorización de los valores institucionales.
- Testimonio de vida para la comunidad educativa, pionero del proyecto educativo institucional.
- Consciente de que su idoneidad y su ejemplo, serán garante del éxito institucional.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Responsable en el cumplimiento de sus deberes.
- Prudente en el manejo de la comunicación.
- Respetuoso de la pluralidad.

Del Docente Orientador

Debe ser profesionales con capacidad para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida y que reúnan las competencias enunciadas. Es nombrado por la Secretaría de Educación, para que participe en la formación integral de la comunidad educativa. Su compromiso debe estar respaldado por todas las características del perfil, sus deberes y derechos como docente.

Saber saber:

- Conocer la filosofía institucional, conocer la normatividad educativa vigente inherente a su rol.

Saber hacer:

- Participar en la formulación, revisión y actualización del PEI, del POA y del programa que promueve ambientes escolares adecuados para el desarrollo humano de los estudiantes y su integración con los demás estamentos y grupos.
- Contribuir con el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento institucional continuo.
- Intervenir en la definición de formas y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Colaborar con la dirección de la institución para crear un adecuado clima organizacional que contribuya a la formación de los estudiantes y al desempeño docente y administrativo.
- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia institucional. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del Acuerdo de convivencia.
- Participar en la definición de programas orientados al desarrollo de la cultura organizacional de la institución educativa.
- Asesorar en la elaboración de instrumentos de evaluación del aprendizaje teniendo en cuenta el desarrollo psicosocial de los estudiantes y nivel de formación en que estos se encuentran.
- Animar a los estudiantes sobresalientes para que ayuden a sus compañeros a mejorar sus aprendizajes.
- Promover la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
- Participar en la promoción del buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros del cuerpo docente, directivo y administrativo y promover la colaboración amistosa y el liderazgo entre los estudiantes con fundamentos en valores democráticos.

Saber ser:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Coherente en el pensar, ser y hacer
- Cordial con sus compañeros y diferentes estamentos de la comunidad.
- Asertivo, conciliador, prudente y proactivo.
- Significativo en el proceso de formación de sus estudiantes.
- Ejemplo a través de su desempeño en la interiorización de los valores institucionales.
- Testimonio de vida para la comunidad educativa, pionero del proyecto educativo institucional.
- Consciente de que su idoneidad y su ejemplo, serán garante del éxito institucional.
- Responsable en el cumplimiento de sus deberes.
- Prudente en el manejo de la comunicación.
- Respetuoso de la pluralidad.

Del Jefe de Área

Dentro de la institución educativa, el jefe de área, nombrado por las directivas, es la persona responsable de comunicar, dinamizar, orientar, promover y animar a los docentes encargados del área. A su vez da secuencia al proceso curricular que fundamenta el proyecto de área.

Saber saber:

- Conocer la estructura didáctica, curricular y metodológica del área que representa.
- Conocer el Sistema de Evaluación institucional.
- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer el modelo pedagógico institucional.

Saber hacer:

- Propiciar la relación entre las diferentes docentes del área con el fin de lograr la calidad educativa.
- Lograr eficiencia en el desarrollo de los procesos curriculares relativos al área.
- Trabajar en equipo y saber delegar.
- Dirigir y asesorar en el planeamiento y desarrollo de las actividades que ofrece el área y promover su actualización.
- Rendir informes periódicos a la coordinación académica sobre los desarrollos de los programas del área
- Motivar permanentemente el mejoramiento académico del área que representa
- Generar credibilidad y confiabilidad en su equipo de trabajo.
- Capacitarse y actualizarse permanentemente sobre el área de su desempeño.

Saber ser:

- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Establecer canales de comunicación entre los miembros del área.
- Responsable en el cumplimiento de los deberes.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Apropiarse del PEI.
- Proyectar una actitud favorable al cambio.
- Respetuoso con la diferencia.
- Capacidad de convocatoria y proyección.
- Garante de la humanización de los procesos.
- Prudente en el manejo de la información y comunicación.
- Mediador de conflictos.

De los Egresados

- Comprometido con la sociedad, desarrollando procesos comunicativos eficaces que posibilitan la convivencia, el establecimiento de la construcción colectiva del conocimiento y la resolución de problemas.
- Con proyecto de vida, preparado para continuar estudios superiores afines a su media técnica u otros, con habilidades TIC, en bilingüismo, investigación y de emprendimiento.
- Capacidad para trabajar en equipo y mejora continua.
- Integral, dispuesto a participar en el mejoramiento de la calidad de vida de su familia y la comunidad, equipado para gestar los cambios.
- Con gran responsabilidad y deseos de conservación del ambiente.

Del Líder de Proceso de calidad

Saber saber:

- Conocer la estructura básica del Sistema de Gestión de Calidad
- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer en detalle el Acuerdo de calidad institucional y el proceso que lidera.
- Conocer la normatividad con relación al Sistema de Gestión de Calidad

Saber hacer:

- Propiciar la relación entre los diferentes procesos y subprocesos, con el fin de lograr la calidad educativa.
- Aplicar los elementos de la planeación estratégica (PHVA) en el desempeño de los subprocesos institucionales
- Trabajar en equipo y saber delegar dentro del comité de calidad.
- Elaborar y ejecutar proyectos que faciliten el crecimiento institucional.
- Motivar permanentemente el mejoramiento continuo.
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento de la conciencia ecológica y ambiental.
- Gestionar el cumplimiento de la misión y la visión.
- Generar credibilidad y confiabilidad en su equipo de trabajo.
- Capacitarse y actualizarse permanentemente sobre el proceso que lidera.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Saber ser:

- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Responsable en el cumplimiento de los deberes.
- Apropiarse del PEI.
- Proyectar una actitud favorable al cambio.
- Respetuoso con la diferencia.
- Capacidad de convocatoria y proyección.
- Garante de la humanización de los procesos.
- Prudente en el manejo de la información y comunicación.
- Mediador de conflictos.

Del Líder de Auditorías

Saber saber:

- Conocer la estructura básica del Sistema de Gestión de Calidad, técnicas y habilidades de auditoría Norma ISO 9001.
- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer en detalle el Acuerdo de calidad, los procesos, cargos y roles institucionales.

Saber hacer:

- Programar el ciclo de auditorías y seguimiento cuando el SGC lo requiera.
- Propiciar la relación entre los diferentes procesos y subprocesos, con el fin de lograr la calidad educativa.
- Aplicar los elementos de la planeación estratégica (PHVA) en el desempeño de los subprocesos institucionales
- Trabajar en equipo y saber delegar, seleccionando el equipo auditor.
- Elaborar y ejecutar proyectos que faciliten el crecimiento institucional.
- Motivar permanentemente el mejoramiento continuo.
- Gestionar el cumplimiento de la misión y la visión.
- Generar credibilidad y confiabilidad en su equipo de trabajo.
- Capacitarse y actualizarse permanentemente sobre auditorías.

Saber ser:

- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Responsable en el cumplimiento de los deberes.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Apropiarse del PEI.
- Proyectar una actitud favorable al cambio.
- Respetuoso con la diferencia.
- Capacidad de convocatoria y proyección.
- Garante de la humanización de los procesos.
- Prudente en el manejo de la información y comunicación.
- Mediador de conflictos.

Del Auditor Interno

Saber saber:

- Conocer la estructura básica del Sistema de Gestión de Calidad, técnicas y habilidades de auditoría Norma ISO 9001.
- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer en detalle el Acuerdo de calidad, los procesos, cargos y roles institucionales.

Saber hacer:

- Preparar, documentar, programar y desarrollar auditorías internas en condiciones establecidas.
- Propiciar la relación entre los diferentes procesos y subprocesos, con el fin de lograr la calidad educativa.
- Aplicar los elementos de la planeación estratégica (PHVA) en el desempeño de las auditorías internas.
- Trabajar en equipo, y estar atento con el informe de auditorías.
- Elaborar y ejecutar proyectos que faciliten el crecimiento institucional.
- Motivar permanentemente el mejoramiento continuo.
- Gestionar el cumplimiento de la misión y la visión.
- Generar credibilidad y confiabilidad en su equipo de trabajo.
- Capacitarse y actualizarse permanentemente sobre auditorías.

Saber ser:

- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Responsable, objetivo, idóneo, eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus deberes.
- Apropiarse del PEI.
- Proyectar una actitud favorable al cambio.
- Respetuoso con la diferencia.
- Garante de la humanización de los procesos.
- Prudente en el manejo de la información y comunicación.
- Mediador de conflictos.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Del Representante del SGC

Saber saber:

- Conocer la estructura básica del Sistema de Gestión de Calidad
- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer en detalle el Acuerdo de calidad institucional y el proceso que lidera.
- Conocer la normatividad con relación a ISO 9001, auditorías internas y tic básico.

Saber hacer:

- Propiciar la relación entre los diferentes procesos y subprocesos, con el fin de lograr la calidad educativa.
- Aplicar los elementos de la planeación estratégica (PHVA) en el desempeño de los subprocesos institucionales
- Trabajar en equipo y saber delegar dentro del comité de calidad, coordinando con eficiencia y eficacia el SGC.
- Elaborar y ejecutar proyectos que faciliten el crecimiento institucional.
- Motivar permanentemente el mejoramiento continuo.
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento de la conciencia ecológica y ambiental.
- Gestionar el cumplimiento de la misión y la visión.
- Generar credibilidad y confiabilidad en su equipo de trabajo.
- Prepara, coordina y desarrolla, manteniendo informada la alta dirección acerca de la evolución del SGC, tendiente a la toma de decisiones.

Saber ser:

- Evidencia a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Responsable, ecuánime, objetivo, líder e innovador en el cumplimiento de los deberes dentro del Comité de Calidad.
- Apropiarse del PEI.
- proyecta una actitud favorable al cambio.
- Respetuoso con la diferencia.
- Capacidad de convocatoria y proyección.
- Garante de la humanización de los procesos.
- Prudente en el manejo de la información y comunicación.
- Mediador de conflictos.

Del Bibliotecario

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Las personas a cargo de esta dependencia de la Institución Educativa deben identificarse con los principios cristianos, la filosofía y pedagogía angelina, tanto en su quehacer específico como en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.

Saber saber:

- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer y aplicar la normatividad vigente correspondiente a su rol. Sabe hacer:
- Demostrar a través del desempeño su alto nivel de lectura.
- Proyectar la biblioteca como un espacio fundamental y agradable a la comunidad.
- Programar eventos que convoquen a la comunidad educativa.
- Vincularse de manera directa con los programas institucionales, tales como: prensa escuela, media hora de lectura y otros.
- Realizar programas interinstitucionales.
- Manejar tecnología actualizada.
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento a la conciencia ecológica y ambiental en pro del mejoramiento institucional.
- Capacitarse y actualizarse permanentemente sobre el área de su desempeño.

Saber ser:

- Adaptarse al proyecto educativo institucional.
- Ser promotor de la cultura.
- Tener capacidad de servicio.
- Buen trato y cortesía con el usuario.
- Responsable en el cumplimiento de sus deberes.
- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Prudente en el manejo de la información y comunicación.
- Ser respetuoso con todas las personas sin distinción de raza, política, religión, procedencia, edad, necesidades educativas especiales.

Del Personal de Oficios Varios

Saber saber:

- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer las funciones inherentes a su rol. Saber hacer:
- Administrar racionalmente el tiempo y los recursos necesarios para su desempeño.
- Ser diligente y servicial dentro de sus funciones laborales.
- Vincularse de manera directa a los proyectos institucionales.
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento a la conciencia ecológica y ambiental en pro del mejoramiento institucional.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Saber ser:

- Adaptarse al proyecto educativo institucional.
- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Responsable en el cumplimiento de sus deberes.
- Prudente en el manejo de la información y la comunicación.
- Respetuoso ante la diferencia.

Del Guarda de Seguridad

Saber saber:

- Conocer la filosofía institucional.
- Conocer y cumplir la normatividad inherente a su rol.
- Conocer la información específica con respecto al desarrollo de proyectos.

Saber hacer:

- Orientar de manera pertinente y oportuna a los usuarios.
- Ser diligentes y serviciales dentro de sus funciones laborales.
- Contribuir con su buen desempeño al enriquecimiento a la conciencia ecológica. Saber ser:
- Adaptarse al proyecto educativo institucional.
- Proyectar una imagen positiva de la institución, mediante el trato cordial, respetuoso y eficiente a los usuarios.
- Ser asertivo en el manejo del conducto regular, para mantener una sana comunicación.
- Responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Evidenciar a través de su desempeño la interiorización de los valores institucionales.
- Prudente en el manejo de la información y la comunicación.
- Ser respetuoso ante la diferencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO VI DERECHOS Y DEBERES

Artículo 11. Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a:

1. Conocer oportunamente la Filosofía, Misión, Visión y Acuerdo de Convivencia de la Institución Educativa a través de la inducción al comienzo del año escolar.
2. Recibir la educación necesaria para su formación integral.
3. Al descanso, esparcimiento, juego y práctica de diferentes deportes, lo mismo que a participar en actividades culturales, artísticas, religiosas, deportivas y ecológicas como estímulos académicos y convivenciales.
4. Expresar y practicar libremente sus criterios, siempre y cuando vayan en beneficio personal y de la institución y no vulneren los derechos de los demás.
5. La libertad de expresión desde la ley 1620, si ésta no atenta contra los demás, ni obstaculiza la filosofía, la misión y la visión institucional.
6. Recibir alternativas de formación pedagógica o planes de mejoramiento que favorezcan la superación de sus dificultades académicas o de convivencia.
7. Poseer un carné estudiantil, expedido por la institución, para acreditar la condición de estudiante.
8. Conocer sus derechos. En consecuencia, en todo proceso que pueda afectarlo, deberá ser escuchado, respetando el debido proceso, de conformidad con las normas vigentes en el Acuerdo de convivencia.
9. Beneficiarse de los materiales, recursos y dependencias hasta donde las posibilidades de la institución lo permitan, optimizando su uso.
10. Tener acceso y atención oportuna a la biblioteca de la institución, en los horarios establecidos.
11. Tener conocimiento previo de los programas y/o proyectos que desarrollarán los docentes en cada una de las áreas, así como los criterios de evaluación.
12. Conocer oportunamente los resultados académicos y poder hacer su reclamo en caso de existir errores antes de ser pasados a las actas respectivas.
13. Recibir buen trato y buen ejemplo por parte de padres de familia, compañeros, profesores, empleados, directivas y otros miembros de la comunidad educativa.
14. Permanecer en el salón de clases o espacio asignado para la actividad programada.
15. Presentar las actividades académicas, talleres, trabajos, evaluaciones realizadas durante la ausencia, siempre y cuando haya presentado su excusa en forma oportuna (tres días hábiles).
16. Ser protegido en su integridad física y psicológica, su nombre y su honra; en consecuencia, no podrá ser sometido a tortura o a tratos degradantes.
17. Ser evaluado de manera constante, permanente y oportuna.
18. Ser atendido en sus reclamos, corrigiendo los errores que se presenten, tanto académicos, formativos como normativos y acudir a instancias superiores en el caso de no ser escuchado, siguiendo el debido proceso para cada situación.
19. Libre participación de los miembros de la comunidad educativa en la conformación de los consejos y en la elección de sus representantes para los diferentes cargos, haciendo uso de su reconocimiento de liderazgo en la comunidad educativa.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

20. Conocer y participar en la elaboración de un acuerdo de prevención de desastres y salud ocupacional.
21. Propiciar el diálogo como herramienta fundamental en la solución de cualquier conflicto.
22. Ser tratado con justicia e imparcialidad, respetando y teniendo en cuenta sus diferencias individuales.
23. Solicitar con la debida anticipación, certificados, constancias, calificaciones y demás documentos que se expidan en la secretaría de la institución.
24. Recibir y expresar la educación religiosa de acuerdo a sus creencias, con igualdad de oportunidades y libertad de culto.
25. Recibir estímulos de acuerdo con el desempeño en las actividades académicas, de convivencia, cultural o deportiva al interior y exterior de la institución.
26. Representar dignamente a la institución en los eventos a los que sea convocado al interior o exterior del establecimiento cumpliendo con las normas estipuladas en el Acuerdo de convivencia.
27. Recibir una educación sexual acorde con su edad.
28. Un ambiente institucional que permita su crecimiento personal e integralidad como ser humano.
29. A solicitar un informe convivencial, académico y comportamental para ser atendidos oportunamente por la entidad o profesional requerido.

Parágrafo 1. De acuerdo con las recomendaciones impartidas por el profesional, en la institución se debe realizar el siguiente proceso:

- a) Reunión con los docentes del estudiante para dar a conocer el diagnóstico y recomendaciones.
- b) Adecuación curricular en cada área. De acuerdo con el diagnóstico se definirán metodologías y estrategias pedagógicas para que el estudiante alcance los desempeños básicos (flexibilización del currículo).
- c) Implementar estrategias de evaluación y promoción: diversificar los procesos evaluativos de acuerdo a las necesidades del estudiante y de acuerdo al área.
- d) En el momento de la matrícula, los acudientes deben presentar el diagnóstico o el debido historial, si al estudiante ya le han detectado necesidades educativas especiales.
- e) Acompañamiento permanente del padre de familia y de un profesional especializado, presentado un informe periódico sobre su avance a la Institución.

Artículo 12. Deberes de los Estudiantes

Las estudiantes tienen los siguientes deberes:

1. Respetar los derechos de los demás.
2. Respetar, acatar y cumplir los principios, la filosofía y las normas de convivencia democrática y participativa, contenidos en el Acuerdo de Convivencia.
3. Ajustar su comportamiento y su conducta en la institución, en la calle o en cualquier otro lugar de acuerdo con las normas de urbanidad y las normas de convivencia democrática.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4. Portar el uniforme de manera correcta de acuerdo con las descripciones que aparecen en el presente acuerdo en el capítulo sobre el uniforme.
5. El uso de accesorios, tinturas, maquillajes o esmaltes no deben demeritar el carácter único e institucional del uniforme.

Parágrafo: El uso de bufanda, sólo se permitirá en casos especiales, en color azul oscuro, negro, blanco y / o vino tinto.

6. Practicar las normas de urbanidad, aseo e higiene personal propias de la convivencia social y para la vida en grupo. Presentarse sin pediculosis (piojos, liendres vivas o muertas), ni enfermedades infectocontagiosas.
7. Asistir diaria y puntualmente a la Institución y participar en las clases y actos de comunidad.
8. Asistir y participar en las diferentes actividades que la institución programe, con el fin de garantizar una formación integral y su proyección a la comunidad.
9. Portar el carné que lo acredita como estudiante de la Institución para uso interno y externo que amerite identificación haciendo uso responsable de éste.
10. Permanecer dentro del establecimiento durante la jornada escolar. Sólo podrá ausentarse con permiso escrito de los padres y de la coordinación, diligenciando los formatos establecidos.
11. Hacer uso oportuno de los recursos e instalaciones del plantel y responder por los daños ocasionados a éstos.
12. Contribuir con la buena presentación y decoración del establecimiento.
13. Contribuir en el debido proceso en la búsqueda de soluciones a dificultades de cualquier índole.
14. Respetar las pertenencias ajenas.
15. Presentar excusa escrita en un término de tres días hábiles, cuando no asiste a la institución o llega tarde a clases u otros actos programados. Debe ser diligenciada en el formato correspondiente y firmada por el acudiente.
16. Presentarse al plantel con todas las tareas, útiles y trabajos asignados para la jornada académica. Como medio de seguridad después de iniciar labores no se recibirán loncheras o implementos (útiles, tareas y elementos de trabajo) dejados u olvidados.
17. Emplear vocabulario respetuoso y buenos modales con todos los miembros de la comunidad educativa.
18. Abstenerse de consumir o masticar chicle y otros alimentos durante los periodos de clase.
19. Respetar y apoyar los órganos de gobierno escolar.
20. En el caso de ser miembro del gobierno escolar debe cumplir con todas las funciones propias de su cargo, ser líder y dar buen ejemplo en el grupo.
21. Proteger los recursos naturales y culturales de la comunidad educativa, velando por la conservación de un ambiente en óptimas condiciones para la convivencia.
22. Hacer uso de los recipientes de residuos, separando de acuerdo a las orientaciones del proyecto ambiental y normas vigentes.
23. Ser responsable en la expresión de su propia sexualidad.
24. Realizar el servicio social y cumpliendo con el reglamento establecido en este proyecto.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

25. Realizar la práctica empresarial cumpliendo con el reglamento establecido en este proyecto.
26. Permanecer durante el descanso y actividades lúdicas en el patio y áreas circundantes. No deben permanecer en sala de profesores, aulas de clase, corredores de segundo y tercer piso, ni en las vías de acceso.
27. Firmar el compromiso pedagógico para la superación de las dificultades académicas y/o de convivencia.
28. Ningún estudiante dentro de la institución podrá promover, vender, perforar o perforarse la piel con los "piercing".
29. Utilizar las instalaciones de la institución y sus alrededores únicamente para actividades e información académicas o lúdicas programadas o autorizadas por la institución.
30. Utilizar los servicios de la tienda escolar y/o traer sus propios alimentos.
31. Cumplir sus compromisos Institucionales adquiridos al firmar libremente la matrícula y el Acuerdo de convivencia.
32. Realizar quejas y reclamos siguiendo el debido proceso y el conducto regular.

Artículo 13. Derechos de los Padres de Familia y/o Acudientes

1. Participar en los diferentes comités que establece la ley.
2. Participar en el gobierno escolar, eligiendo democráticamente sus representantes que harán parte del Consejo Directivo, el Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia.
3. Ser escuchados en sus justos reclamos, siendo atendidos en forma respetuosa por las directivas, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
4. Conocer el horario de atención de los profesores y personal administrativo.
5. Recibir informe puntual y objetivo sobre el rendimiento académico y la convivencia de sus hijos, recibiendo orientaciones pedagógicas que beneficien la educación integral.
6. Participar en las actividades conmemorativas que se realizan en la institución: Fiesta de la Familia, Día de la Antioqueñidad, Feria de la Ciencia entre otras.
7. Conocer a tiempo la participación de su hijo en actividades curriculares, extraclase en representación de la Institución.

Artículo 14. Deberes de los Padres de Familia y/o Acudientes

1. Presentar la documentación requerida por la institución en el momento de la matrícula y en caso de retiro de la estudiante, realizar la correspondiente cancelación.
2. Comprometerse activamente en el cumplimiento del compromiso firmado al inicio del año electivo.
3. Brindar trato cortés amigable y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Asistir puntualmente a los llamados que haga la institución, teniendo como interés fundamental la formación integral de sus hijos, asumiendo las acciones preventivas y correctivas que a nivel académico o de convivencia se requieran.
5. Diligenciar oportunamente las excusas, permisos y autorizaciones de salidas pedagógicas que requieran sus hijos y/o acudidos.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

6. Conocer y apoyar el Acuerdo de convivencia y el Proyecto Educativo Institucional e identificarse con ellos.
7. Responder por los daños que en el establecimiento ocasionen sus hijos o acudidos.
8. Velar porque sus hijos y/o acudidos tengan todos los útiles, lonchera, tareas y elementos de trabajo necesarios.
9. Velar por la asistencia, puntualidad, presentación personal y comportamiento de sus hijos de acuerdo con los valores inculcados en la familia y en la institución educativa.
10. Participar activamente en la elección de los representantes al Consejo de Padres, al Consejo Directivo y a la junta de la Asociación de Padres de Familia.
11. Estar al frente del aseo e higiene personal, principalmente en el manejo de la pediculosis (piojos y liendres) y enfermedades infectocontagiosas.
12. Presentar oportunamente la constancia del tratamiento profesional que está recibiendo. (Aplica para los estudiantes que lo requieran).
13. Hacer uso adecuado y oportuno de la agenda escolar para comunicarse con la Institución Educativa, revisándola periódicamente para estar al tanto de las actividades y cronograma.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO VII DEBIDO PROCESO

Artículo 15. Pasos del debido proceso institucional

1. Observación de convivencia.

Esta observación es aplicada cuando se presenta una situación que afecte la convivencia, quedando consignado en el formato que lleva su nombre. Luego que el estudiante acumule cuatro observaciones de convivencia durante el periodo académico, afectará la asignatura de ética y valores y posteriormente deberá presentar un plan de mejoramiento de convivencia donde demuestre que hay una coherencia del ser con el hacer.

Si la estudiante se ve involucrada en una situación de convivencia con tipología II o III verá afectada la asignatura de ética y valores debiendo presentar plan de mejoramiento.

2. Amonestación Escrita

Esta amonestación se asienta en un formato que lleva su nombre. Se realiza cuando el estudiante completa 4 observaciones de convivencia de tipología I o si presenta situaciones tipo II o III se seguirá protocolo para tales situaciones. El estudiante deberá presentar plan de mejoramiento escrito y práctico.

3. Proceso Pedagógico disuasivo

En los formatos que lleva su nombre, este proceso comprende:

- Acompañamientos quincenales: el padre de familia o acudiente deberá presentarse a la institución a recibir el informe periódico de convivencia, la realización y revisión del proyecto de vida del estudiante por el profesor de ética, coordinación de convivencia, director de grupo y padre de familia.
- Compromisos convivenciales.
- Charlas y asesorías formativas por parte del docente orientador y/o coordinador de convivencia.
- Citación de los estudiantes en contra jornada para el acompañamiento de proyectos institucionales. Lo anterior previa autorización del padre de familia o acudiente.
- Presentación de constancias de especialistas cuando la dificultad es de adicción o consumo de sustancias psicoactivas y dificultades psicológicas.
- Presentación de constancias de las entidades gubernamentales pertinentes tales como: personería, comisaría de familia, juzgado o notaria cuando son dificultades de convivencia, tales como las consignadas en la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 que se denominan situaciones tipo I, II y III.

4. Remisión al Comité Escolar de Convivencia

Si cumplido el debido proceso, el estudiante no ha cumplido con lo demandado y sigue incurriendo en las situaciones que afecten la convivencia se enviará el caso al Comité Escolar de Convivencia para que revise la situación de convivencia y emita una propuesta del correctivo pedagógico a aplicar sobre la base de lo expresado en este Acuerdo de convivencia. También aquellas situaciones tipo II y III deberán ser remitidas al Comité Escolar de Convivencia donde se analizarán las situaciones.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

5. Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la Comunidad Educativa, promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la Comunidad Educativa, evalúa y media los conflictos que se presentan dentro de la Institución.

Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Acuerdo de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPITULO VIII LEY 1620

OBJETO, PRINCIPIOS, RESPONSABILIDADES Y RUTAS DE ATENCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1620 establece el ámbito de aplicación. El presente Decreto se aplicará en todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media del territorio nacional y demás instancias que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, también a la familia, la sociedad y a los demás actores que participan en la Ruta de Atención Integral.

Artículo 16. Objeto de la Ley 1620

En el siguiente apartado se hablará de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar) y Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 (Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013); se tendrá en cuenta principalmente los Artículos de la Ley 1620 de 2013 incorporados al Acuerdo de convivencia, de acuerdo a la exigencia de actualización del mismo de acuerdo al artículo 2.3.5.3.2. del Decreto 1075 de 2015.:

El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intelectual en concordancia con el mandato constitucional y el Decreto 1075 de 2015 mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo entre adolescentes.

Según el Artículo 1° de la Ley (Artículo 2.3.5.1.1 del Decreto 1075 de 2015), el objeto de ésta es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y el Decreto 1075 de 2015 mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Artículo 17. Principios del Sistema

Según el Artículo 5° de la Ley 1620 de 2013, son principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, los siguientes:

1. Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor del Decreto 1075 del 2015, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema.

En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

2. Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

3. Autonomía. Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

4. Diversidad. El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. Integralidad. La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Artículo 18. Conformación del Comité Escolar de Convivencia

Según el artículo 12 de la ley 1620 de 2013 y el Artículo 2.3.5.2.3.1 del Decreto 1075 de 2015, el Comité Escolar de Convivencia está conformado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité;
- El personero estudiantil;
- El docente con función de orientación;
- El coordinador (de convivencia);
- El presidente del Consejo de padres de familia (representante);

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- El presidente del Consejo de estudiantes;
- Un docente líder de procesos o estrategias de convivencia escolar (del área de ética y valores).

Artículo 19. Responsabilidades

A. Del establecimiento educativo

Según el Artículo 17 de la Ley 1620, son responsabilidades de los establecimientos educativos en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar las siguientes:

- 1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 2) Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620.
- 3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del Acuerdo de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el Acuerdo de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- 5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- 6) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- 7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- 8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

B. Del rector del establecimiento educativo

Según el Artículo 18, son responsabilidades del rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, las siguientes:

- 1) Liderar el comité escolar de convivencia.
- 2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- 3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el Acuerdo de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- 4) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

C. De los docentes

Según el Artículo 19 de la Ley 1620 de 2013, serán responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar las siguientes:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Acuerdo de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al Comité Escolar de Convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4. Contribuir a la construcción y aplicación del Acuerdo de convivencia.

Artículo 20. Ruta de Atención Integral

El Artículo 2.3.5.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015 dicen sobre la *Garantía de Derechos y aplicación de Principios*: En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

Artículo 21. Acciones de prevención

En el Artículo 2.3.5.4.2.3 del Decreto 1075 de 2015, se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de Acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral anterior.
3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
4. Charlas de inducción individual y/o grupal que amerite la orientación dirigida por los docentes, coordinadores, docente orientador, Comité Escolar de Convivencia y/o alguien especializado en el tema a tratar, dejando como constancia un acta.
5. Orientación y diálogo constante y permanente.
6. Reuniones y orientaciones por grados, dirigidos desde la coordinación y/o Comité Escolar de Convivencia.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

7. Fortalecer la práctica de los valores promovida en el ambiente escolar a través de todas las actividades, proyectos y áreas curriculares.
8. Socialización del Acuerdo de convivencia liderada por el proyecto de democracia.
9. Seguimiento constante, permanente y oportuno del estudiante para detectar cambios y aplicar estímulos y/o correctivos.
10. Reflexión grupal, cuando la falta lo amerita con fines formativos.
11. Encuentros formativos con estudiantes y padres de familia.
12. Escuela de padres.
13. Conferencias y charlas formativas.

Artículo 22. Acciones de promoción

Según el Artículo 2.3.5.4.2.2 del Decreto 1075 de 2015, se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. Por parte del Comité Escolar de Convivencia serán las siguientes:

- a. Liderar el ajuste de los acuerdos de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013.
- b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional -PEI, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1075 artículo 2.3.5.4.2.2. punto 3 numeral b.
- c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
- e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
- f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional

Artículo 23. Acciones de atención

El Artículo 2.3.5.4.2.4 del Decreto 1075 de 2015 consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

Artículo 24. Definiciones Importantes

De acuerdo al Artículo 2° de la Ley 1620 y al Artículo 2.3.5.4.2.5 del Decreto 1075 de 2015, se presentan las siguientes definiciones como importantes:

Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos *online*) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 25. Clasificación de las Situaciones que Afectan la Convivencia y sus protocolos de atención.

Según el Artículo 2.3.5.4.2.6 del Decreto 1075 de 2015, se clasifican de la siguiente manera:

Situaciones Tipo I

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Protocolo adoptado por la Institución Educativa San José para la atención de las situaciones tipo I

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos.
4. **Parágrafo.** Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el Acuerdo de convivencia.
Parágrafo 1. Las anteriores tres acciones las puede realizar un docente de área y/o director de grupo. En esta cuarta acción podrán participar además estudiantes formados como mediadores.
5. Si la situación sucedió en presencia del grupo de clase se debe realizar una reflexión pedagógica al respecto, corta y pertinente; sin el ánimo de generar algún tipo de señalamiento.
6. Realizar seguimiento al caso y a los compromisos establecidos por parte del CEC.
Parágrafo 2. Las acciones 4 y 5 pueden ser realizadas por un docente de área y/o director de grupo.
7. Si no se alcanza el objetivo con las acciones pedagógicas, se cita a los padres de familia para generar compromisos. Esta acción la adelanta el director de grupo.
8. A la tercera reincidencia en situaciones de este tipo se remite a coordinación para acciones pedagógicas. En esta acción participan el Director de grupo y coordinación.
9. Coordinación cita a la familia para un diálogo con el estudiante y el director de grupo. Se hará una reflexión, se definirá una acción pedagógica y/o reparación proporcional al daño causado y se establecerán las fechas de seguimiento. Dentro del debido proceso institucional esto se establece para buscar una mejoría en la forma de actuar de los estudiantes.
Parágrafo 3. Si en coordinación se determina que el estudiante tiene condiciones que indiquen riesgo psicosocial, podrá ser remitido simultáneamente a orientación escolar para que se realice la asesoría pertinente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Parágrafo 4. La importancia del mediador es fundamental en el ámbito escolar ya que fomenta el buen clima entre la comunidad educativa. Se desarrollan programas para formar al mediador escolar, también se proponen actividades en el aula que contribuyan a la sensibilización del alumnado.

Situaciones Tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Protocolos para la atención de situaciones tipo II

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Alguna de las partes involucradas enunciará las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 2.3.5.4.2.6.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Parágrafo 1. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo en el artículo 2.5.4.2.11 del Decreto 1075 de 2015.

Situaciones Tipo III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000 (violación, acto sexual abusivo y proxenetismo), o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombianavigente.

Protocolos para la atención de situaciones tipo III

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Acuerdo de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que puedan atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Parágrafo 1. Si en cualquiera de las situaciones a las que hace referencia el artículo 40 del presente Decreto se evidencia una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en el hecho, el Presidente del Comité Escolar de Convivencia deberá poner la situación en conocimiento de la autoridad administrativa competente con los soportes de las acciones previas adelantadas, para que éstas, después de la verificación pertinente, adopten las medidas a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la Ley 1098 de 2006. Lo anterior, sin perjuicio de que el establecimiento educativo continúe con el procedimiento necesario para restablecer el clima escolar.

Parágrafo 2. Para las situaciones constitutivas de presuntos delitos por parte de menores o mayores de edad, las investigaciones, interrogatorios y demás actuaciones serán adelantadas por las autoridades y órganos especializados

del sistema de responsabilidad penal de menores o de adultos, según se trate, a fin de evitar vulneración de derechos fundamentales de los involucrados y de incurrir en extralimitación de funciones.

Activación de los protocolos de otras entidades

Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por los comités escolares de convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

1. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.
2. Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
3. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.

Parágrafo 1. En materia de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, además de la aplicación del protocolo correspondiente, se deberá aplicar lo contemplado en la Ley 1146 de 2007 y en su reglamentación.

Parágrafo 2. Cuando surjan conflictos de competencia administrativa éstos se superarán conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1437 de 2011. Las actuaciones administrativas de las autoridades deberán desarrollarse acorde con los principios Constitucionales y los consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo 3. Cuando la Policía Nacional tenga conocimiento de las situaciones tipo III de que trata el numeral 3 del artículo 40 del Decreto 1965, deberá informar a las autoridades administrativas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4840 de 2007, con el fin de que éstas adopten las medidas de restablecimiento de derechos a que haya lugar. De esta actuación se deberá dejar constancia.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Garantía del restablecimiento de derechos. Lo dispuesto en el decreto 1075 del 2015 en el artículo 2.3.5.4.2.5. se aplicará sin perjuicio de las competencias que les corresponden a las autoridades administrativas frente al restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley de Infancia y adolescencia

Artículo 26. RUTAS DE ATENCIÓN OTRAS ENTIDADES

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Si el niño, niña o adolescente es sorprendido consumiendo SPA al interior o exterior del colegio

1.1 Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden identificar situaciones que sugieren un presunto consumo de SPA. Una vez se identifiquen los indicios, se debe informar directamente al orientador(a) escolar, rector o a quien este delegue. Estas serán las únicas personas responsables del manejo y conocimiento del caso.

1.2 El(la) orientador(a) escolar, rector o la persona que este delegue debe identificar y evaluar si existen señales o indicios (físicos o de comportamiento) que pueden estar relacionados con un presunto consumo de SPA.

1.3 Obtener información y documentarla (Datos personales, composición familiar, descripción de la situación, entre otros).

1.4 Se debe llamar al padre de familia y/o acudiente de la situación, solicitarle que se desplace al colegio y de ser el caso acompañe al estudiante al servicio médico.

1.5 Establecer compromisos con el estudiante y si familia; los compromisos contemplan acciones de acompañamiento y seguimiento frente a las atenciones que se estén dando desde el sector salud, fortalecimiento de las relaciones familiares, propiciar y promover el diálogo y la escucha sin prejuicios, generar acompañamiento en actividades académicas y de sano esparcimiento.

1.6 Reporte al ICBF; se debe notificar al centro zonal del ICBF cuando se evidencia incumplimiento de compromisos por parte de la familia.

1.7 Realizar seguimiento; hacer seguimiento a las acciones que las instancias donde fue remitido (a) el (la) estudiante adelantan desde su competencia, a través del intercambio de información que permita conocer el estado del proceso de atención y con la familia para conocer continuidad del proceso.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE EMBARAZOS ADOLESCENTE, PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD TEMPRANA

1.1 Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden identificar situaciones que pueden estar relacionados con el inicio de relaciones sexuales a temprana edad, el embarazo adolescente, la paternidad y/o maternidad temprana.

1.2 Obtener información y documentarla; el abordaje debe realizarse por parte del orientador(a) escolar, rector o la persona que este delegue, en un espacio fuera del aula en privado y en ambiente de confianza, mediante un diálogo individual, garantizando la confidencialidad de la situación. El fin de este diálogo es

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

confirmar si existe un posible embarazo temprano, si existe abuso sexual (de ser así se debe activar protocolo para presunto caso de abuso sexual).

1.3 Contactar a la familia; con el objetivo de informar sobre la situación y establecer acuerdos para que soliciten los correspondientes servicios médicos y se puedan conocer las condiciones de salud del (a) estudiante, y si es el caso el estado del embarazo y las condiciones del bebé.

1.4 Remitir al ICBF para que garantice los derechos del niño(a) por nacer y del(a) adolescente; a través de la atención y prestación servicios sociales.

1.5 Garantizar la continuidad del proceso académico; debe implementar estrategias pedagógicas (acuerdos de tipo académico: trabajos en casa, tutorías presenciales o semipresenciales) con el fin de evitar su desescolarización.

1.6 Hacer seguimiento al caso, con el fin de disminuir el riesgo de deserción y la desescolarización.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTAS CONDUCTAS SUICIDAS

La **conducta suicida**, es una secuencia de eventos denominados **proceso suicida**, el cual se presenta de manera progresiva, en muchos casos se inicia con pensamientos e ideas, que pasan a planes y puede culminar en un o múltiples intentos con aumento significativo generando riesgo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado” (Cañón Buitrago SC. Citado en la Encuesta Nacional de Salud Mental – ENSM, 2015).

La **ideación suicida**, hace referencia al conjunto de pensamientos que expresan la intención de morir. Es el preámbulo al acto y puede que se manifieste o haga explícita a través de amenazas verbales o escritas.

La **amenaza suicida**, expresiones verbales o escritas que hacen manifiesto el deseo de matarse. La particularidad de esta conducta, se relaciona con comunicar algo que está por suceder (acto suicida) a personas con quien se tiene un vínculo significativo, y puede estar acompañado de una crisis.

Se debe indagar por el “plan” para realizar el acto suicida, identificando método, lugares, momentos, insumos para hacerlo, si existen notas o cartas de despedida. Ya que, la presencia de estos elementos, da cuenta de un alto riesgo para pasar al intento.

El **Intento suicida**, es la conducta potencialmente lesiva auto infringida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, con intencionalidad de causarse la muerte.

Señales O Indicios De Conducta Suicida

Los primeros 7 representan un riesgo alto de la conducta suicida.

- Entrega de las pertenencias más preciadas a otros o cierre de asuntos.
- Cambios en el comportamiento o estado de ánimo (falta de concentración en la escuela o en tareas rutinarias, calificaciones que empeoran).
- Un cambio drástico en su vida o una pérdida de un ser querido (ya sea por causa de muerte, divorcio, separación o relación amorosa o de amistades fracasadas).
- Depresión.
- Psicosis.
- Trauma reciente (físico o psicológico).
- Plan específico de suicidio formulado.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio San José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Otras señales o indicios que deben revisarse y evaluarse integralmente

- Antecedentes de suicidio en familiares, amigos y/o compañeros.
- Escasas relaciones interpersonales, aislamiento, rechazo social.
- Uso y abuso de sustancias psicoactivas (SPA) o de alcohol.
- Golpes en el cuerpo o cortes en la piel (cutting) como actos impulsivos generados por dificultades emocionales. Estos actos deben estar acompañados de la ideación suicida.
- Ideas, fantasías o intentos previos.
- Insomnio asociado a signos de alerta emocional.
- Presuntos accidentes domésticos reiterados: quemarse, golpearse, fracturarse, ingerir tóxicos (lavandina, detergente, perfume, insecticidas) o medicamentos del hogar.
- Estar expuesto a situaciones de violencia intrafamiliar o abuso sexual.
- Considerar el suicidio como algo heroico.
- Amenazas directas de suicidarse al decir cosas como: “mejor quisiera morirme”, “mi familia estaría mejor sin mí” o “no tengo razón para vivir”.
- Llanto, tristeza y soledad.
- Víctima de hostigamiento escolar y/o discriminación.
- Desesperanza.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

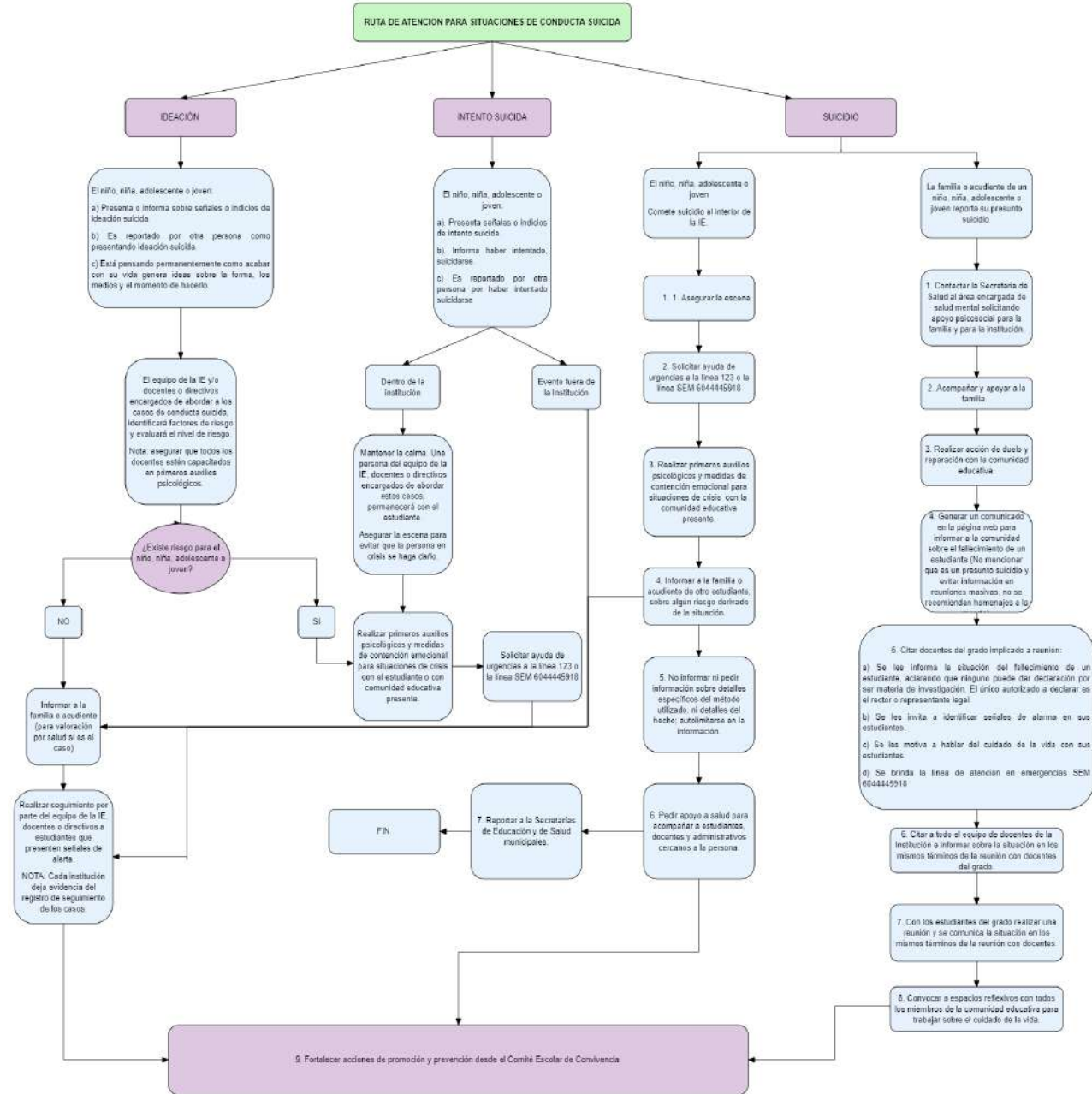
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

PROTOCOLO DE ATENCIÓN (Elaborado por Secretaría de Salud y Protección Social)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO DE LAS RESPONSABILIDADES DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES

Señales O Indicios De Presuntas Situaciones De Incumplimiento, Negligencia O Abandono De Las Responsabilidades Como Padres,Acudientes O Cuidadores:

- Aspecto físico descuidado e higiene personal deficiente.
- Talla y peso no adecuados para su edad.
- Inasistencias injustificadas al colegio.
- Síntomas físicos y dermatológicos desatendidos (brotes, heridas, infecciones, etc.)
- Manifestaciones emocionales como tristeza, retraimiento, baja autoestima.
- Asume responsabilidades de un adulto, por ejemplo, una niña que cuida a sus hermanos menores (parentalización).
- Falta de compromiso en el proceso educativo de los hijos por parte de la madre y el padre de familia o acudientes.
- Bajo rendimiento académico.
- Incumplimiento en citaciones de seguimiento académico y convivencia de estudiante, por parte de los padres o acudientes.
- Fallas reiteradas en el cumplimiento de horarios de ingreso y salida del establecimiento educativo.

ATENCIÓN:

1. Si el niño, niña o adolescente presenta señales de descuido, desatención o abandono.
2. Identificar señales o indicios de descuido, desatención o abandono, o interceder y reportar alguna situación.
3. ¿Se identifica incumplimiento, negligencia o abandono de las responsabilidades de los padres o acudientes?

SI	NO
<ul style="list-style-type: none">• Obtener más información sobre la situación.• Contactar y notificar la situación a los padres, madres de familia y cuidadores del niño, niña o adolescente para generar acuerdos.• Establecer acuerdos.• Realizar seguimiento de acuerdos <p><u>Si el acuerdo se cumple:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar seguimiento.• Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención.• Realizar cierre del caso. <p><u>Si el acuerdo NO se cumple:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Contactar a los padres del niño, niña o adolescente e informar el proceder del colegio.• Reportar el caso a la entidad correspondiente.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar seguimiento.• Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención. Realizar cierre del caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Elaborar reporte.• Remitir el caso al Centro Zonal de ICBF.• Realizar seguimiento.• Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención.• Realizar cierre del caso. | |
|--|--|

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTAVIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1.1 Cualquier integrante de la comunidad educativa o un tercero puede identificar una situación de presunta violencia intrafamiliar e informar directamente al orientador(a) escolar.

1.2 El(la) orientador(a) escolar, rector o la persona que este delegue debe identificar y evaluar si existen señales o indicios (físicos o de comportamiento) que pueden estar relacionados con una presunta situación de violencia intrafamiliar.

1.3 Obtener información y documentarla (Datos personales, composición familiar, descripción de la situación, entre otros).

1.4 Establecer contacto con un miembro de la familia que sea garante de sus derechos, diferente al presunto agresor, con el fin de que lo acompañe durante el proceso que iniciará. Cuando la víctima es un miembro de la comunidad educativa mayor de 18 años, se debe sensibilizarla sobre la necesidad de iniciar el proceso de restablecimiento de derechos y la presentación de la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.

1.5 Remisión externa a Comisaría de familia de la comuna en donde vive la presunta víctima de violencia intrafamiliar, con el fin de que esta institución oriente a la víctima sobre las acciones legales a instaurar, inicie el proceso de restablecimiento de derechos, se brinden las medidas de protección necesarias y se remita a otros programas e instituciones.

1.6 Realizar seguimientos:

- Monitorear la apariencia física, la conducta, la asistencia y el rendimiento académico del niño, niña o adolescente con el fin de descartar la continuidad en la amenaza o vulneración de derechos.
- Verificar que los casos remitidos a la Comisaría de Familia estén siendo atendidos por dicha entidad.
- Establecer contacto periódico con el niño, niña o adolescente y su familia para evaluar la continuidad de las condiciones.
- Reportar cualquier novedad a la entidad que se está haciendo cargo del caso.
- Reportar a la Fiscalía General de la Nación en caso de que la Comisaría de Familia u otra entidad competente no esté realizando la atención que le corresponde.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.san jose itagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE AGRESIÓN Y ACOSO ESCOLAR

Si se identifica en flagrancia una presunta agresión escolar que genere daños al cuerpo o a la salud de los involucrados

- 1.1 Cualquier persona de la comunidad educativa o un tercero puede identificar una situación de presunta agresión y acoso escolar a partir, e informar directamente al coordinador de convivencia, rector o la persona que este delegue, con el fin de que adelante las acciones necesarias para su atención.
- 1.2 Obtener información y documentarla (Datos personales, composición familiar, descripción de la situación, entre otros).
- 1.3 Valorar el estado físico y emocional de los involucrados; Ante situaciones de crisis emocional o maltrato físico es necesario remitir a la víctima a la entidad de salud más cercana.
- 1.4 Contactar a la familia; informar de manera inmediata a las familias de los estudiantes involucrados, con el fin de generar espacios para que las personas involucradas puedan exponer lo acontecido en compañía de su familia, propiciando un diálogo asertivo, dentro de las normas mínimas de escucha y respeto, evitando agresiones entre los participantes, para que cada una exponga sus puntos de vista sobre la situación y buscar soluciones equitativas desde el ambiente pedagógico para la reparación de los daños, la reconciliación y la promoción y respeto de los derechos.
- 1.5 Elaborar reporte; que consolide la información de la situación, resultante de la identificación de las señales o indicios, así como la que haya obtenido del abordaje con los involucrados o de quienes hayan conocido la situación. El reporte con el que se va hacer entrega del caso debe registrar la información básica de la presunta víctima, así como debe describir detalladamente los antecedentes y contexto en el que se da la situación de presunta agresión y acoso escolar.
- 1.6 En los casos en que se identifique que la seguridad de los involucrados y su vida se encuentra en riesgo, se debe reportar a la línea 123, instancia desde la cual se activarán rutas con otras entidades de acuerdo con su competencia y a cada situación, adicionalmente se debe solicitar el acompañamiento del cuadrante de la Policía Nacional con el fin de garantizar la protección de los niño, niña o adolescente y de otros miembros de la comunidad educativa involucrados.
- 1.7 Remitir al ICBF para que garantice los derechos de los involucrados, a través de la atención y prestación servicios sociales.
- 1.8 Informar al Comité de convivencia escolar; El rector, como presidente del comité escolar de convivencia, debe informar a los integrantes del comité sobre la presunta situación de agresión y acoso escolar, así como las medidas que se hayan adoptado para su abordaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1.9 Realizar seguimiento al caso;

- Monitorear el estado físico y emocional de las personas afectadas, así como entrevistarlas con el fin de descartar la continuidad del hostigamiento.
- Monitorear el cumplimiento de las medidas pedagógicas acordadas en el Comité de Convivencia.
- Verificar que en los casos en los que se requirió medida de restablecimiento de derechos, que el proceso se esté desarrollando a satisfacción.
- Verificar que el Comité de Convivencia esté realizando las acciones de seguimiento correspondientes.
- Verificar que los casos remitidos a otras entidades estén recibiendo la atención correspondiente y reportar a los entes de control en caso contrario.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL

- 1.1 Cualquier persona de la comunidad educativa o un tercero puede identificar una situación de presunta violencia sexual.
- 1.2 Se debe denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes, dentro de las **primeras 24 horas** siguientes al conocimiento del hecho. En las **primeras 72 horas**, se deben encender todas las alarmas y activar la ruta de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. (notificar a entidades respectivas).
- 1.3 Remitir el caso; realizar la carta de remisión inmediata del niño, niña o adolescente para que sea atendido por la entidad de salud. Es obligatorio hacer seguimiento a la atención física y mental que reciba la víctima dentro de las primeras 72 horas. La carta de remisión debe ser concreta y hablar siempre en presunción. No se asegura el abuso.
- 1.4 Remitir a la Comisaría de Familia (cuando el presunto agresor pertenece al hogar) o a la Defensoría de Familia del ICBF (si no pertenece al hogar), para realizar la denuncia.
- 1.5 Direccionar a la familia del niño, niña o adolescente a programas de prevención para apoyo psicosocial
- 1.6 Hacer seguimiento; reportar cualquier novedad del niño, niña o adolescente a la entidad que se está haciendo cargo, asimismo, debe hacer seguimiento a las acciones que estas instancias adelantan desde su competencia a través del intercambio de información que permita conocer el estado del proceso de atención del niño, niña o adolescente.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA CASOS DE CUTTING

- Remisión por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Atención por orientación escolar para evaluar la situación del estudiante.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio San José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Orientación para la familia, profundizar la evaluación y hacer recomendaciones.
- Remisión externa para evaluación y tratamiento especializado.
- Realizar seguimientos estableciendo contacto periódico con el estudiante y su familia para evaluar la continuidad de condiciones.

Artículo 27. Acción de seguimiento

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III. Hacen parte de este componente las siguientes acciones:

- Consignar la información pertinente del avance del proceso.
- Mantener una constante relación con la familia proporcionándoles información sobre el seguimiento de la conducta de la estudiante.
- Revisar los tiempos acordados para las reparaciones.
- Seguimiento y evaluación de las acciones para promoción, prevención y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

La institución educativa hará el registro y seguimiento de la atención de las situaciones de tipo II y III, teniendo en cuenta el formato mínimo establecido en el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.5.4.2.14:

- Lugar, fecha y forma en que fue reportado el caso a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (verbal o escrita).
- Entidad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que asumió el conocimiento del caso.
- Identificación y datos generales de las partes involucradas.
- Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar.
- Acciones y medidas de atención adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar frente a las situaciones reportadas.
- Seguimientos programados y realizados, al caso concreto, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.san jose itagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO IX

OTRAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

–PROCEDIMIENTOS

Artículo 28. Otras situaciones que afectan la convivencia

Las siguientes acciones que afectan la convivencia son un complemento a las situaciones tipo I y tipo II contempladas en la ley 1620, están codificadas y de libre conocimiento para toda la comunidad educativa en la plataforma Master2000.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ 2023		
" We live Educational Excellence"		
LISTADO DE TEXTOS GENÉRICOS		TIPOLOGIA
101	Practica hábitos de orden e higiene en el espacio escolar.	
102	Asume con responsabilidad los compromisos académicos y convivenciales.	
103	Expresa solidaridad con sus compañeros	
104	Reconoce sus errores y trata de enmendarlos.	
105	Demuestra responsabilidad y compromiso en todos sus deberes convivenciales	
106	Practica con respeto y tolerancia las normas de convivencia.	
107	Manifiesta actitudes de liderazgo positivo	
108	Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.	
109	Expresa coherencia con la filosofía, misión, visión y valores institucionales.	
110	Participa activamente en los eventos programados por la institución.	
111	Es puntual al iniciar la jornada, las clases y los actos en comunidad.	
112	Aporta sus conocimientos al grupo.	
113	Se integra fácilmente a las actividades y al grupo.	
114	Escucha con atención y compromiso en actos comunitarios.	
115	Acata con respeto las sugerencias que se le hacen y las pone en práctica.	
116	Se presenta con el uniforme correspondiente, según lo establecido en el manual de convivencia	
117	Hace buen manejo de las relaciones interpersonales.	
118	Respeto el turno para pedir la palabra	
119	Practica hábitos de escucha	
120	Es ordenada con sus implementos escolares	
121	Práctica normas adecuadas en el momento del refrigerio	
122	Colabora con el orden de su silla y mesa antes de salir	
123	Se valora a sí mismo y a sus compañeros	
124	Cumple con las responsabilidades semanales	
125	Trae los materiales necesarios para su desempeño en clase y los cuida.	
126	Practica los acuerdos convivenciales construidos en clase	
127	La familia muestra interés y compromiso en el acompañamiento desempeño escolar de su hija	
128		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

129		
130		
131		
132	Es impuntual al iniciar la jornada, las clases o actos institucionales.	
133	Consume chicle, alimentos o bebidas dentro del aula de clase o actos institucionales.	
134	Usa el uniforme de manera incorrecta según los parámetros establecidos en el manual de convivencia. Permanece con ellos en jornada contraria, en lugares públicos y/o en actividades que demeriten su imagen y la de la institución.	
135	Realiza actividades diferentes a las propias de clase. Hace uso indebido del tiempo libre.	
136	Se ausenta del aula de clase o actos en comunidad, sin previa autorización.	
137	Realiza ventas o rifas de cualquier producto o servicio para lucro personal, sin la autorización de las directivas de la institución.	
138	Genera desórdenes en las clases (Gritos extemporáneos, intervenciones inoportunas etc.), formaciones, actos de comunidad y otras actividades realizadas en el establecimiento.	
139	Permanece sin autorización en las aulas de clase y/o lugares en horas no permitidos.	
140	Falta con frecuencia y no presenta excusas ni cuadernos a la orden del día.	
141	No colabora e incumple con el aseo y con la buena presentación de la Institución.	
142	Incumple con los compromisos adquiridos en las actividades programadas dentro o fuera de la Institución.	
143	Incumple permanentemente con los compromisos académicos, impidiendo el normal desarrollo de la clase	
144	No acata las orientaciones para el uso de la cafetería y demás servicios que ofrece la Institución	
145	Toma y/o suministra medicamentos sin prescripción médica y sin la debida autorización de coordinación.	
146	No entrega oportunamente a los padres de familia o acudientes, las comunicaciones institucionales.	
147	Participar en juegos bruscos o de manos u otros que vayan en contra de las sanas costumbres.	
148	Se niega a participar en actividades curriculares, estando en condiciones de hacerlo.	
149	Se distrae con facilidad/ se levanta con frecuencia de su puesto.	
150	Lleva juguetes y juega con ellos en clase	
151	Arroja a la basura los alimentos que se le dan	
152	Escribe palabras soeces en baños y paredes	
153	Interrumpe clases escribiendo notas a sus compañeras.	
154	Le cuesta pedir la palabra y respetar la de sus compañeras.	
155	Escucha por periodos muy cortos	
156	No culmina las actividades propuestas en clase.	
157	Se duerme en clase y/o en actos en comunidad.	
158	Esconde los implementos de estudio y pertenencias de las compañeras.	
159	Utiliza vocabulario soez y modales incorrectos en el plantel.	
160	Hace uso inoportuno de los celulares y demás aparatos tecnológicos que trae a la institución. En caso de pérdida es bajo responsabilidad del estudiante.	
161	Muestra displicencia con las normas institucionales/Desacata las normas, orientaciones, sugerencias y asesorías que brinda la Institución.	
162	Incumple continuamente con los deberes contemplados en el manual de convivencia.	
163	Hace uso indebido de los materiales, implementos y servicios que ofrece la institución	
164	Deteriora, raya o sustrae libros, bienes ajenos, muebles, cuadernos o enseres de cualquier dependencia de la institución.	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

165	Hurta a sus compañeros o a la institución cualquier tipo de artículo, mostrando mala intención.	I
166	Promueve o participa en juegos de suerte o azar, uso de la tabla Ouija dentro del plantel apostando dinero u otros bienes.	I
167	Irrespeto los símbolos religiosos, patrios e institucionales.	I
168	Comete fraude en evaluaciones y trabajos.	I
169	Suplanta o permite ser suplantada en actividades académicas, de convivencia, deportivas, procesos de práctica y/o servicio social.	I
170	No se presenta al establecimiento, habiendo salido de su casa con el fin de asistir a clases. y/ o retirarse de la institución sin ser autorizada.	I
171	Es negligente e irrespetuosa con las normas institucionales.	I
172	Atenta contra la propiedad ajena directa o indirectamente.	I
173	Altera o falsifica: excusas, permisos, calificaciones, registro de asistencia, fichas de seguimiento, certificado de estudio, evaluaciones u otros documentos propios del proceso educativo de la Institución	II
174	Promueve y realizar actos de rebeldía, impidiendo con ello la realización normal de las actividades.	I
175	Es irreverente en el trato con los profesores, compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.	II
176	No cumple con las responsabilidades del Servicio Social	I
177	No acepta los errores y evade la responsabilidad.	I
178	Ofende a sus compañeras con insultos verbales y/o escritos.	I
179	Hace imputaciones falsas o chismes en forma directa o indirecta, de miembros de la comunidad educativa, de manera verbal, escrita o vía Internet que lesiona la dignidad de la persona o el buen nombre de la institución.	II
180	Indispone con falsas acusaciones a su familia en contra del Colegio o cualquier persona que pertenezca a él.	I
181	Ridiculiza, Intimida, maltrata, agrede de manera gestual, verbal o física, directa o indirectamente de hecho o de palabra o por medio virtual, de manera sistemática a cualquier miembro de la comunidad.	II
182	Utiliza el nombre del colegio para actividades de lucro personal o grupal, sin previa autorización	II
183	Agrede físicamente a sus compañeras.	II
184	Promueve encuentros que suscitan agresiones a un miembro de la comunidad educativa u otras personas de diferentes instituciones, realizándolo de manera personal o por redes sociales.	II
185	Se presenta al colegio alicorada o bajo efectos de sustancias psicotrópicas legales o ilegales.	II
186	Manipular pornografía y/o material satánico, exhibirse con el uniforme en poses que demeriten su imagen y la de la institución a través de la internet	III
187	Porta, consume, o distribuye, cigarrillos, licor, drogas y todo tipo de sustancias psicotrópicas o alucinógenos dentro o fuera de la institución con el uniforme.	III
188	Invita a otras compañeras al consumo o expendio de sustancias psicoactivas.	III
189	Porta, usa o trafica con armas o de cualquier elemento que empleado con fines dañinos dentro o fuera de la Institución con el uniforme.	III
190	Forma o hace parte de barras, bandas o pandillas con fines destructivos, dentro y/o fuera de la Institución.	III
191	Participa o promueve actos que de una u otra forma atentan contra la conservación de la vida humana y del medio ambiente.	III
192	Utiliza sustancias químicas dentro del plantel o en los sectores aledaños, que contaminen el ambiente, que afecten el estado físico de las personas o perturben la tranquilidad.	III

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

193	Crea pánico y difunde falsas alarmas que ponen en riesgo la seguridad y la vida de los miembros de la comunidad educativa	III
194	Amenaza o acosa a una compañera, profesor u otra persona de la comunidad educativa de palabra o de hecho.	III
195	Compra o expende sustancias psicoactivas dentro o en los alrededores de la institución.	III
196	Motiva por cualquier medio a conformar parte de redes que propicien pornografía, proxenetismos, entre otros.	III
197	Obstaculiza el cumplimiento de las funciones de las autoridades civiles o los agentes del estado.	III
198	Se le dificulta respetar el turno para pedir la palabra	I
199	Presenta dificultad para practicar hábitos de escucha	I
200	Debe ser más ordenada con sus implementos escolares	I
201	Presenta demasiada inasistencia escolar	I
202	Se le dificulta practicar normas adecuadas en el momento del refrigerio	I
203	Se le dificulta practicar los acuerdos convivenciales construidos en clase	I
204	Se le dificulta cumplir con las responsabilidades semanales.	I
205	A veces no trae los materiales para su desempeño en clase	I
206	La familia debe mostrar interés y compromiso en el desempeño escolar de su hija	I
207	Se le dificulta ser cuidadosa con los materiales de clase	I
208	Muestra inestabilidad corporal constante durante el desarrollo de las clases	I
209	Se le dificulta ser solidaria y amable con sus compañeras	I
210	Se le dificulta ser puntual con el horario escolar	I
211	Se le dificulta presentar su uniforme limpio y ordenado de acuerdo al manual de convivencia.	I
212	En ocasiones manifiesta actitudes de liderazgo negativo	I
213	No presenta excusas que justifiquen la ausencia escolar	I
214	Se expresa de manera inadecuada haciendo sentir mal a sus compañeras	I
215	Se le dificulta ser respetuosa con sus compañeras	I
216	A veces utiliza vocabulario inadecuado y descortés	I
217	En ocasiones toma objetos que no le pertenecen	I
218	Porta o consume sustancias de vaporizador o cigarrillos electrónicos	II

Artículo 29. El Comparendo Ambiental

Herramienta contemplada en la Ley 1259 de 2008 que pretende fortalecer la conducta ciudadana y disminuir los problemas ambientales y de salud ocasionados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos. Por ello nuestra institución crea el comparendo ambiental institucional, teniendo en cuenta el debido proceso para poder llevar a cabo un trabajo pedagógico dentro de la institución educativa. Para esto se tendrán en cuenta los siguientes hechos:

- Rayar paredes o pupitres (carteleros, Bibliobancos, espejos del baño, etc. – cualquier inmueble de la institución educativa).
- No realizar el aseo del salón.
- Desorden en el aula de clase.
- Reciclaje mal manejado.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Residuos sólidos en el piso de patios, pasillos, escaleras o cualquier sitio de la institución.
- Mal manejo de los servicios sanitarios.
- No cuidado de los recursos naturales como luz, agua, zonas verdes, entre otros.
- Exceso de ruido emitido por gritos dentro del aula de clase, así como la manipulación de elementos sonoros que sobrepasen el número de decibeles que conlleven a la alteración auditiva.
- Contaminación visual generada rayando las paredes de las aulas, los baños, escritorios universitarios, mesa del docente, carteleras.

Se procede al comparendo ambiental cuando sea repetitivo por 3 veces o más una de las faltas anteriores, según las orientaciones en el Acuerdo de convivencia.

Parágrafo 1. La líder ambiental de cada grupo realizará seguimiento a cada estudiante del grupo sobre el manejo de residuos sólidos y aseo el aula.

Parágrafo 2. Se anotará un punto si ha cometido una falta y la fecha. Si durante el período tiene 3 puntos o más tendrá “Bajo” en una variable de un indicador de desempeño en el área de Ciencias Naturales. Entre 1 y 2 puntos “Básico”, sin puntos “Alto” y con anotaciones positivas “Superior”.

Parágrafo 3. El comparendo lo realizarán los educadores de Ciencias Naturales o Coordinadores de acuerdo a los seguimientos realizados por la líder ambiental a las constantes quejas de los educadores.

¿Cómo se hace el seguimiento pedagógico?

El comparendo reposará en la Coordinación de Convivencia, se hace grupal y se hará un seguimiento pedagógico, así:

El grupo debe venir en jornada contraria, según lo oriente el que realizó el comparendo, el cual acordará fecha y hora.

El coordinador o profesor de Ciencias Naturales de la jornada contraria estipulará la colaboración realizada por el grupo sancionado, que puede ser:

- Organizar el sitio de acopio del reciclaje escolar.
- Organizar los implementos de aseo de cada salón.
- Cuidado de zonas verdes.
- Limpieza de paredes en cualquier espacio de la institución, pupitres rayados, entre otros.
- Si una o varias integrantes del grupo no asisten al seguimiento pedagógico, serán citados sus acudientes para buscar la misma salida pedagógica u otra conciliada con las familias al incumplimiento por parte de las estudiantes buscando sensibilizar la necesidad de cuidar el medio ambiente.

Artículo 30. Normas para el uso de Equipos Educativos

- Se deben tratar con sumo cuidado a cualquiera sea su naturaleza y composición.
- Si se trata de equipos eléctricos o electrónicos deben apagarse una vez se hayan usado.
- Se deben proteger de polvo, agua y productos alimenticios con higiene permanente y cubrimiento con plásticos.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Utilizar los equipos solo con la autorización de la persona responsable de los mismos en los inventarios.
- Abstenerse de encender equipos eléctricos en momentos de lluvia y tempestad.
- Con equipos encendidos se deben tener los espacios aireados.
- Cada estudiante y docente debe supervisar el buen uso y el no abuso de los equipos.
- Manipular equipos sólo con la orden de los docentes o directivos.
- Aplicar criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes de uso colectivo.
- Si se presentan daños en los equipos por maltrato, el responsable o responsables deben reponerlos sin excepción.

Artículo 31. Normas para el uso de las salas de informática

- Ingresar a las salas en forma ordenada y con las indicaciones del docente.
- Ingresar con las manos aseadas y el uniforme correctamente puesto.
- No consumir bebidas ni comestibles dentro de las salas, incluyendo el chicle.
- Utilizar de manera adecuada y cuidadosa todos los enseres de las salas: equipos, mesas, sillas, ventiladores, persianas, libros, entre otros.
- Trabajar en silencio y no retirarse de las salas sin autorización del docente.
- El primer grupo que utilice al inicio del día la sala debe destapar los equipos, doblar los forros y colocarlos sobre la torre o espacios asignados.
- La utilización de las salas es de uso exclusivo de los miembros de la institución, no se permite el uso de éstas a personas extrañas o particulares sin previa autorización de las directivas.
- No intercambiar periféricos (teclado, mouse, otros), quien lo haga incurre en una falta y recibirá el respectivo correctivo.
- Ubicarse sólo en el equipo asignado por el docente.
- Revisar los equipos antes de comenzar la actividad y reportar cualquier anomalía al docente.
- Utilizar audífonos personales para el uso de la multimedia y de los cd de música.
- No instalar programas sin la debida autorización del profesor encargado.
- No eliminar ni mover archivos, ni carpetas de su lugar de origen.
- No guardar en las carpetas personales fotos o videos que incluyan pornografía o inciten a la violencia, si estos archivos son descubiertos su carpeta será eliminada y su dueño podrá recibir algunas recomendaciones pedagógicas a través del debido proceso institucional.
- No cambiar la configuración estándar de la pantalla.
- Siempre debe permanecer un educador acompañando el proceso de los estudiantes en las salas, por ningún motivo los estudiantes pueden permanecer solos.
- Las salas deben permanecer siempre limpias y ordenadas.
- Los estudiantes no deben manejar llaves de las salas, éstas permanecen en poder exclusivamente del docente coordinador la sala.
- Ningún estudiante o docente diferente al coordinador de la sala de informática está autorizado para mover equipos dentro de las salas.
- No colocar objetos sobre las CPU, monitores o teclados.
- No ingresar con maletas ni lapiceros sin autorización del docente.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Al terminar la jornada escolar el último grupo verifica ventanas cerradas, equipos apagados, sala limpia, tableros borrados, material de aseo lavado y colocado en el lugar asignado y las luces apagadas.
- Traer a las salas sólo los materiales solicitados por los docentes.

Artículo 32. Evaluación de la Convivencia

La evaluación de la convivencia es un proceso continuo y permanente y tiene como punto de partida la orientación preventiva y el diálogo; continúa con la autoevaluación del estudiante, la apreciación del Consejo de Grupo y culmina con el Consejo de Profesores el cual avalará o reevaluará la nota asignada por el Consejo de Grupo.

Para describir el comportamiento en cada período, se tendrá en cuenta la autoevaluación de los estudiantes, los informes escritos y los llamados de atención verbales y escritos de acuerdo a los formatos institucionales que se acumulan durante los períodos, elaboradas por los docentes y/o los coordinadores, así como la apreciación del Consejo de Grupo y/o de profesores.

Artículo 33. Conducto Regular o Canales de Comunicación

Para la solución de problemas que puedan surgir en la aplicación de las normas para el logro de una sana convivencia en la institución, los estudiantes deben recurrir a las siguientes instancias:

- Profesor con quien se presentó la situación.
- Director de grupo.
- Consejo de grupo.
- Coordinador de convivencia y/o académico, según el caso.
- Comité Escolar de convivencia.
- Rector.
- Consejo académico.
- Consejo directivo.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO X

ACCIONES QUE SE APLICAN EN EL DEBIDO PROCESO

Artículo 34. Acciones pedagógicas correctivas aplicadas en el debido proceso

- Acorde con la evaluación previa realizada por el Comité Escolar de Convivencia y ponderando las situaciones de convivencia en que incurrió el estudiante, éste podrá ser desescolarizado de uno a cinco días, asignándosele actividades académicas que debe realizar y presentar al regreso de la institución en todas las áreas.
- Cancelación inmediata de la matrícula cuando la falta sea delictiva y exista sentencia judicial que lo pruebe, según decisión del Comité Escolar de Convivencia y lo estipulado en la Ley 1098 o Código de la Infancia y la Adolescencia, teniendo en cuenta la Ley 1620 y el decreto de 2015.
- **Parágrafo 1.** Si las situaciones convivenciales llegasen a ser reiterativas y sistemáticas y habiendo llevado el debido proceso el Comité Escolar de Convivencia evaluará la situación para ejercer los correctivos pedagógicos pertinentes.

Artículo 35. Acciones de justicia restaurativa alternativas al debido proceso.

Mediadores Escolares

El proceso aplicado cuando un estudiante elige la mediación escolar como medio alternativo de justicia escolar es el siguiente.

1. El caso es remitido.
2. Las partes seleccionan el mediador(es).
3. Se inicia el encuentro de mediación: la negociación busca la reparación integral y el mediador debe garantizarla. Pueden celebrarse uno o varios encuentros, de acuerdo con las necesidades del proceso.
4. Se aplica la técnica de mediación según el enfoque que se haya elegido. Las partes tienen oportunidad de argumentar sus propuestas y de negociar las diferencias.
5. Se logran o no acuerdos.
6. Se hace seguimiento a los acuerdos si los hubo y se archiva el asunto si hubo cumplimiento de los mismos.
7. Se inicia proceso disciplinario contra el presunto ofensor si hubo incumplimiento de los acuerdos o si no lograron configurar un acuerdo.

Parágrafo: para el caso de la mediación, la institución educativa realizará las gestiones pertinentes con diferentes instituciones, a fin de generar posibilidades de capacitación para los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Aclaración: La Institución Educativa San José establecerá procesos de mediación escolar, mas no de conciliación, ya que estos procedimientos solo son aplicables al orden jurídico y legal.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

La Ley 1029 de 2006 entre los contenidos de la Carta Política, en la escuela se da cabida, entonces, al uso de los MARC que, en Colombia, hasta ahora, se han implementado en otros escenarios y regulado con un claro enfoque instrumental: la pretensión de descongestionar despachos judiciales. La conciliación ha sido la más ampliamente reglamentada y por eso mismo sus alcances se ven cada vez más limitados, lo que nos hace afirmar que no tiene aplicación en la escuela, pero sí, en cambio, la tienen otros MARC como la negociación directa (Estrategia Hablar hasta entenderse y la concertación) y la negociación asistida bajo la forma de mediación que no están tan atadas a regulaciones, lo que da mayores oportunidades para su implementación y permite orientarlas no solo hacia el tratamiento de conflictos sino hasta aspectos formativos que permitan a los estudiantes enriquecer elementos de ciudadanía activa y la búsqueda del mejoramiento de la convivencia.

En una clara aplicación de los MARC en la escuela este apartado hace alusión a las formas auto compositivas que revisten varias modalidades relacionadas con el grado de interacción de las partes, es decir, con la posibilidad de afrontar directamente el conflicto o hacerlo con el apoyo de un tercero con funciones específicas, claramente delimitables. Auto componer significa que son las mismas partes en conflicto quienes le encuentran salida, sin que una le imponga su voluntad a la otra. La autocomposición es una convención que plasma la voluntad de las partes para arreglar o resolver sus conflictos. Se rige por los principios de la autonomía de la voluntad, la buena fe y la igualdad de las partes. La autocomposición reviste varias modalidades: las partes resuelven sus conflictos por vía de la negociación directa o la negociación asistida, según sea que ellas mismas encuentren la senda del acuerdo o acudan a un tercero que les facilite las posibilidades para lograrlo, sin que le sea dable al tercero, en este último caso, involucrarse en la construcción del acuerdo, atribución que corresponde exclusivamente a la autonomía de las partes.

La negociación directa

La negociación directa se define como el sistema auto compositivo por excelencia. Involucra el compromiso de las partes de hallar una solución a su conflicto, adecuada para todas ellas. Permite, si se realiza de manera exitosa, crear relaciones o reforzar las existentes. Busca, como uno de sus fines, lograr acuerdos duraderos en el tiempo, y hace posible que las partes puedan tener nuevos encuentros frente a la posibilidad de otros conflictos que las unan. Una de las más reconocidas teorías de negociación directa es la denominada negociación por intereses, formulada por la Escuela de Harvard (Fisher et al, 1985). Algunos de los objetivos de la teoría y el método de la negociación por intereses son: evaluar experiencias y organizarlas para que sean útiles; desarrollar esquemas generales para la negociación; desarrollar una estrategia particular de negociación; aumentar la percepción acerca de que siempre estamos negociando y siempre utilizamos un proceso, que puede ser diferente en cada caso; proporcionar un marco analítico a la negociación; proponer un lenguaje común para analizar conflictos y negociaciones, y dar oportunidad de que cada uno aprenda de los demás. De acuerdo con las orientaciones de la Escuela de Harvard, existen diferentes formas para medir el éxito en una negociación, que tienen que ver con los estilos de negociación de determinada cultura. Así, medir el éxito será, en algunos casos, responder a preguntas como: ¿Quién cedió más? ¿Se cobró hasta el último peso? ¿Quedaron igualmente amargados? ¿Se logró algún acuerdo? Cuando se está ya en el proceso de negociación, las preguntas son otras: ¿Hubo efectivamente negociación? ¿Quiénes son las partes? ¿Cuáles de ellas están presentes? ¿Cuáles son los intereses de las partes? ¿Cómo se transmitió la información? ¿Qué

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

papel hizo cada parte? La teoría de la negociación por intereses aporta, metodológicamente, siete elementos que sirven para preparar una negociación, para negociar y para repasar, analizar y evaluar la negociación una vez realizada.

Preparación y realización de la negociación por intereses: los siete elementos. La negociación es un proceso formal que parte del supuesto de la existencia de una mesa de negociación que, en el caso de la escuela, debe disponerse para que los estudiantes puedan abordar los conflictos en un lugar seguro, agradable, tranquilo y confiable. Este modelo, aunque ha recibido muchas críticas referidas fundamentalmente a su carácter pragmático, a la orientación hacia el acuerdo como medida del éxito y al uso de la comunicación con enfoque lineal, puede generar desigualdades en la mesa, sin embargo, está suficientemente probado y validado como para decir que su implementación puede producir negociaciones exitosas. El exponerlo no descarta la exploración y utilización de otros modelos de negociación, sobre todo los propios de nuestra cultura, que han sido implementados por generaciones, pero no suficientemente investigados para incorporarlos al repertorio de probabilidades de resolución pacífica de conflictos. Los siete elementos a los que se refiere la negociación por intereses son:

1. Comunicación. Su punto de partida lo constituye la escucha activa o bilateral. Puede afirmarse, de manera sencilla, que ninguna negociación podrá avanzar y lograrse si no cuenta con un buen proceso de comunicación, y que este parte de la necesidad de escuchar al otro y reconocerlo como interlocutor. Se hace así indispensable, en la escuela y la familia, que se produzcan ejercicios cotidianos de escucha, los cuales, al tiempo que denotan respeto, preparan el terreno para que, a la hora en que surjan los conflictos, pueda disponerse de un ánimo proclive al intercambio con el otro. De acuerdo con lo expuesto por la Escuela de Harvard, para lograr el objetivo de la escucha activa deben tenerse en cuenta estas acciones: planear lo que se quiere decir, planear lo que se quiere conocer del otro, y desarrollar maneras de comunicarse claramente: ¿Escuchamos al otro? ¿Nos escucha el otro? ¿Estamos dispuestos a entender? ¿Están dispuestos a entendernos?
2. Relación. Para solucionar un conflicto, es fundamental que exista una relación. Si esta no existía previamente, porque las partes no se conocían o no tenían ningún tipo de contacto, es necesario entonces crearla, o fortalecerla, en el caso de las partes que hayan tenido relaciones esporádicas o continuas. Se producen mejores resultados en una negociación cuando las partes mejoran su capacidad para trabajar colaborativamente. Debe pensarse que siempre hay posibilidad de tener que negociar en otro momento con la misma parte con quien actualmente se está en conflicto: por eso hay que mantener o mejorar la relación.
3. Intereses. Roger Fisher, el más importante representante de la Escuela de Harvard, señala a los intereses como el elemento central de la teoría, y dice que, para saber en qué consisten, basta con dar respuesta a la pregunta qué quiere o qué necesita cada una

de las partes en conflicto. Cada parte debe aclarar sus intereses, estimar o tener en cuenta los de los otros, explorar prioridades para resolverlos y analizar los intereses comunes y también los incompatibles. El acuerdo o convenio que se logre debe satisfacer los intereses de las partes.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4. Opciones. Constituyen el abanico de posibilidades de las partes para llegar a un acuerdo. Hay opciones que son mejores o peores que otras. Mientras más opciones haya, mejor puede ser el acuerdo. Generar opciones es un proceso creativo que no puede interrumpirse ni someterse a juicio. La cooperación de las partes en conflicto ambienta y da lugar a un clima de confianza que permite mejores resultados en la producción e ideas para dar salida al conflicto. Las opciones, vengan de quien vengan, deben ser pensadas para satisfacer los intereses de todas las partes que están en conflicto. Idear opciones no es sinónimo de decidir.
5. Criterios de legitimidad. Se relacionan con la idea de justicia que anida en las aspiraciones de las partes —que no es la misma para todas ellas—. Las opciones se legitiman comparándolas con criterios externos y objetivos, que no consistan en la simple voluntad de alguna de las partes. Como criterios de legitimidad pueden asumirse: los precedentes, la ley, la costumbre, el derecho internacional, la reciprocidad, las leyes del mercado. Si el conflicto se ubica en la escuela, es bueno señalar que, libremente expuestas las opciones, debe producirse su legitimación, y los estudiantes deberán argumentar por qué les parece que su idea para resolver el conflicto es mejor que la del otro, y no vale como respuesta decir simplemente: “es mejor porque es mi idea”.
6. Compromisos o acuerdos. Son planteamientos verbales o escritos que especifican lo que cada parte hará o no hará. Deben estructurarse y diseñarse para que sean prácticos, duraderos, viables, comprensibles y verificables. Siempre es conveniente hacer un esquema del posible acuerdo para saber si es claro, completo, viable, legítimo y da respuesta a las expectativas de las partes.
7. Alternativas. Parten de la premisa de que cada actor puede, si así lo desea, resolver el conflicto usando salidas que no tienen en cuenta al otro en el caso de que no se produzca algún acuerdo entre ellas, o que sienta que los términos en que está planteada la negociación no le favorecen. Las alternativas son personales de cada una de las partes. Cuando se va a la mesa de negociación, debe pensarse si el acuerdo que se propone satisface los intereses de las partes de mejor forma que las alternativas que cada una tiene. Una aplicación de la teoría de la negociación directa o por intereses es la estrategia “Hablar hasta entenderse”, que permite a la escuela contar con dispositivos de negociación que asuman los conflictos de forma dialogal y equitativa.

La concertación

Es también una forma de negociación directa y auto compositiva de resolver conflictos, que podría explorarse en las instituciones educativas. Se fundamenta en la representación de las partes en conflicto, pues, siendo ellas plurales (docentes, directivos docentes, padres de familia, egresados, en el caso de la escuela), deben designar a alguien que negocie en su nombre. La concertación como negociación hace posible que las voluntades de estas partes plurales logren acercarse y resolver ciertos asuntos que les atañen a todos y frente a los cuales se tenían inicialmente puntos de vista diversos y hasta contrarios. Requiere de la facultad para decidir, del compromiso y disposición de ánimo para sacar airoso los intereses de los intervinientes y de unir esfuerzos para alcanzar ciertos objetivos, instalados en la búsqueda del bienestar colectivo. Los acuerdos logrados en el proceso de concertación se denominan pactos; cuentan con la ventaja de que fueron

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

analizados, reconocidos y aprobados por quienes intervinieron en la negociación, pero su gran debilidad estriba en que prácticamente no cuentan con ninguna forma de hacerlos cumplibles, porque esta negociación tiene un carácter más político que jurídico. Algunas instituciones educativas usan este método alternativo para remplazar el manual por un pacto de convivencia lo cual se considera plausible desde el punto de vista de que aporta a la formación política de los actores educativos pero ilegal en la medida en que el manual de convivencia es una norma jurídica de cuya naturaleza se desprende el carácter vinculante de las prescripciones en él contenidas lo cual, como se anotó, no sucede con el pacto. Los valores que puede incorporar la escuela al implementar la concertación son: la responsabilidad derivada del compromiso de negociar en nombre de otros; el respeto por la palabra y el argumento del otro, aunque no se comparta; el pluralismo y la descentración de los propios intereses para pensar en los del colectivo. Para que la concertación sea aplicable en la escuela, se requiere que previamente existan dos fortalezas: la democracia escolar y los liderazgos colectivos.

La negociación asistida

La mediación Avanzando en la propuesta de formas de tratamiento de conflictos escolares, le corresponde el turno a la mediación o negociación asistida, en la cual un tercero, que debe aparecer como neutral e imparcial, apoya a las partes en su aspiración de encontrar salidas al conflicto que las liga. Aunque se trata de una antigua forma de resolver conflictos, a partir de los años sesenta del siglo xx se puso en boga en diferentes escenarios mundiales, dando respuesta, entre otros asuntos, a la crisis de administración de justicia existente en diversos países. Es posible instalar la mediación escolar, porque se trata de una herramienta flexible que aporta muchos elementos a la formación del estudiante y permite pensar que, tal vez, los conflictos no tengan que resolverse siempre acudiendo a fórmulas represivas. Debe, en todo caso, como se ha reiterado, incluirse en el manual de convivencia para legitimarla ante la comunidad educativa y establecer claramente los conflictos susceptibles de ser mediados, todo ello en aras de avanzar en la configuración del sistema de justicia escolar.

El proceso de mediación: etapas

Se acoge la propuesta de John Paul Lederach (1996) y se enuncian, muy brevemente, las etapas que configuran el proceso de mediación.

Premeditación. Constituye un momento previo y preparatorio de la mediación. Permite planearla en todos sus aspectos, de común acuerdo con las partes y sirve para establecer, entre otros asuntos, si es posible hacer mediación en un conflicto específico; quién o quiénes la harían; el lugar, el día y la hora.

Entrada. Llegados el día y la hora de la mediación, se inicia el proceso con esta fase, cuyo énfasis está puesto en la generación de confianza, en la legitimación del mediador y en la fijación de reglas como no agredir al otro y respetar el uso de la palabra. También en la entrada se realiza una presentación personal de las partes, una explicación breve de lo que es el proceso de mediación y sus alcances, se clarifica el rol del mediador y sus funciones y se invita a las partes a guardar el sigilo o confidencialidad que corresponde a este tipo de proceso. El mediador puede tomar nota durante la mediación y realizar sesiones privadas o

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

caucus con cada una de las partes. En ambos casos, es conveniente la aquiescencia de aquellas, para evitar suspicacias.

Cuéntame. Las partes empiezan, por turnos, a verbalizar su percepción del conflicto. Relatan los hechos, las circunstancias en que ocurrieron, y los sentimientos y emociones que provoca en ellas el conflicto. El mediador invita a las partes a exponer su propia versión de los hechos, es decir, a expresar la forma como los han vivido y como les afecta. En el proceso formativo de los estudiantes, esta fase reviste gran importancia porque les permite aprender a regular sus emociones y sentimientos, a reconocerlos en ellos y en el otro, a flexibilizar su mente al ver cómo frente a la misma realidad se producen visiones y reacciones diversas, y a construir la verdad a partir de las versiones que cada uno aporta al proceso de mediación.

Es una fase de mucha libertad: el mediador debe estar atento a escuchar a las partes y a emplear las herramientas de la escucha activa, para ir ganando su confianza. Su liderazgo está puesto a prueba porque se viven momentos difíciles cuando las partes intentan desconocer o agredir al otro, frente a lo cual se deben poner de presente las reglas y hacerlas respetar. El mediador debe permitir el desahogo de las partes, y el afloramiento de los motivos más íntimos y de las causas más remotas de los conflictos. Ubicarnos. En esta fase se pretende centrar el problema, poner orden, identificar los elementos que configuran el conflicto, determinar los temas por resolver, hacer una lista priorizada de los asuntos que se van a negociar y verificarla con las partes para tratar de avanzar hacia la negociación de los intereses en conflicto.

Arreglo. En esta fase se hace uso de la teoría de negociación por intereses propuesta por la Escuela de Harvard, cuyo elemento fundamental lo constituye la identificación precisa de los intereses, para poder proceder a negociarlos, lo cual se realiza en este momento del proceso con el apoyo, por supuesto, del tercero mediador. Las partes expresan sus mejores propuestas, para dar salida al conflicto de forma que las favorezca a todas. El mediador debe estar atento a las opciones que lleguen a la mesa en forma de lluvia de ideas, cuidar que todos los intereses tengan discusión, tratar de mover a las partes de las posiciones a los intereses, dirigir el diálogo de manera organizada, escuchar activamente y enfatizar los aspectos positivos que surjan entre las partes en la negociación.

Acuerdo. En esta fase se organizan todas las ideas surgidas en la anterior, se evalúan las propuestas presentadas, para determinar los pros y los contras, y se consideran las implicaciones de su puesta en marcha.

Cierre. Se repasan, una a una, las ideas ya ordenadas que constituyen el acuerdo, para luego empezar a redactarlo, en el caso en que se vaya a consignar por escrito, lo cual no es obligatorio. El acuerdo debe señalar expresamente los compromisos que surgen, quién los tiene que cumplir, cuándo, cómo, dónde y hasta cuándo los tiene que cumplir, con el fin de fijar la responsabilidad de cada una de las partes por su incumplimiento.

Seguimiento. Se destaca esta fase por el interés que tiene para la mediación. El compromiso de las partes, que se plasma en el acuerdo, se concreta en hechos reales que pueden verificarse de manera formal o informal. El seguimiento permitirá asignar responsabilidades en caso de incumplimiento de los acuerdos.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

En un ejercicio continuo de ciudadanía, que refuerza la formación política, las ventajas pedagógicas que ofrecen las formas auto compositivas de tratamiento de conflictos son:

Las partes se reconocen mutuamente, se respetan en su dignidad de humanos y permiten que la palabra, usada como herramienta, coadyuve al logro de acuerdos y tome fuerza, venga de quien venga.

Los actores se hacen corresponsables de los conflictos y entienden que ellos mismos pueden resolverlos.

Se fortalecen la autonomía y la autoestima en cuanto que, de manera creativa, los actores arriban a propuestas de salida a los conflictos, las cuales se enriquecen mutuamente en el intercambio, y como se sienten valorados y reconocidos, son capaces de empoderarse y hacer compromisos.

Se produce un efecto transformativo en las relaciones y en la escuela, esta última como espacio de encuentro con la diferencia y en pro de la tolerancia, que debe albergar las opiniones de todos, permitir la argumentación y el disenso y construir colectivamente acuerdos mínimos para la convivencia.

PROTOCOLO DE JUSTICIA RESTAURATIVA

La justicia restaurativa ha sido descrita como Ha sido descrito por otros como: “Un mecanismo para resolver los conflictos y repararlos. Este motiva a quienes produjeron el daño a reconocer el impacto de lo que hicieron y les da la oportunidad de repararlo. Y ofrece a quienes sufrieron el daño la oportunidad de que se les reconozca su pérdida y que ésta les sea reparada”. Una definición aún más sencilla dice que: “La justicia restaurativa busca restablecer el bienestar de la víctima, el agresor y la comunidad perjudicados por un crimen y prevenir una futura agresión.

La justicia restaurativa dentro de los contextos escolares es considerada como un conjunto de procesos, aproximaciones, habilidades y principios éticos y filosóficos. Planteando que los principios y aproximaciones son todas las intervenciones formales e informales tendientes a reparar el daño que incluyen la mediación, los círculos de sentencia y la conferencia familiar.

De este modo, dentro de las prácticas restaurativas más utilizadas están: la escucha, las expresiones afectivas, los diálogos restaurativos, las reuniones informales y los círculos restaurativos:

El diálogo restaurativo: Desde La perspectiva de las prácticas restaurativas, pueden realizarse reuniones de dialogo o análisis de problemáticas en un grupo, sin seguir una técnica en especial, pero con el objetivo siempre de buscar la forma de restaurar las relaciones y curar las heridas entre las personas que han participado en un conflicto.

Reuniones informales: Teniendo claro la filosofía las Prácticas restaurativas, es posible en medio de un conflicto realizar una reunión espontánea en la cual se logre un acercamiento entre las partes en conflicto y encontrar puntos de consenso para resolver satisfactoriamente el mismo para ambas partes.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Expresiones afectivas: Es posible con una sola pregunta ayudar a personas que enfrentan un conflicto a darle un giro al tratamiento del mismo, de tal manera que puedan aprovechar la crisis que enfrentan en una oportunidad para encontrar nuevas formas de convivencia.

Los círculos restaurativos: Son sesiones más estructuradas en las cuales se cuenta con un guión y quienes facilitan dan seguimiento y dirigen el proceso.

Todas las técnicas restaurativas tienen como objetivo contribuir al desarrollo de relaciones armónicas entre las personas de una misma comunidad.

HERRAMIENTAS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Existen varias metodologías también llamados procesos restaurativos para llevar a cabo los encuentros entre ofensor y afectado: 1) Mediación víctima – ofensor, 2) Conferencia grupo familiar y comunidad, 3) Círculos pacificadores, sanadores y de apoyo.

La mediación víctima – ofensor. Ésta fue la primera metodología que se utilizó para llevar a cabo la justicia restaurativa. Se puede realizar con el apoyo mediático de entes gubernamentales y no gubernamentales. Se utiliza para casos con ofensas de menor gravedad. El mediador está presente buscando que las partes involucradas lleguen a acuerdos satisfactorios para ambas. Se requieren tres requisitos para llevar a cabo esta mediación:

- 1) El ofensor debe tomar una posición responsable frente a la ofensa (lo hizo o no lo hizo).
- 2) El afectado y el ofensor deben estar ambos dispuestos a llevar a cabo los encuentros, así no se sienten frente a frente, y
- 3) ambas partes deben estar protegidas de cualquier peligro al participar en el proceso de mediación. Ambas partes deben hablar sobre lo ocurrido, cada uno debe conocer la verdad acerca del otro. El mediador apoya a ambas partes para que lleguen a un acuerdo reparativo, donde ambos se responsabilicen de los hechos (ONU, 2006: 27)

Conferencia grupo familiar y comunidad. Se creó en Nueva Zelanda (1989) para tratar delitos con menores. La policía lo utiliza al solucionar conflictos en las calles, muchas veces sin la necesidad de recurrir a un proceso judicial. Se utiliza también en el Sur de Australia, en Sudáfrica, en Irlanda y en varias partes de Estados Unidos. En esta metodología participa un facilitador y tiene un enfoque más amplio pues participan en los procesos la familia y figuras importantes para el afectado (involucrados con la situación de violencia) y el ofensor para explicitar las consecuencias de la ofensa. Se busca que el afectado responda, involucrándose directamente al hecho y busque solución a éste. También se pretende que el ofensor responda de forma más consciente a los efectos y consecuencias de su conducta y se responsabilice de ello, así los ofensores pueden hacer sus enmiendas y reformar su conducta en el futuro. Además, permite que ambas partes puedan obtener el apoyo de la comunidad como forma de restitución. (ONU, 2006: 20). En este punto, es importante destacar el rol protagónico que se les concede a la familia

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

y a la comunidad en general como agentes que deben intervenir para llevar a buen término este tipo de procesos. Ahora bien, se debe reiterar que la justicia restaurativa es una exigencia contenida en la ley 1620 y su decreto reglamentario, cuando dichas normativas hacen referencia a la inclusión de medidas pedagógicas y acciones para promover la convivencia escolar, orientadas a la reconciliación, la reparación de los daños causados y al restablecimiento de un clima de relaciones constructivas. Lo cual debe ser tema de discusión y acción, puesto que en la realidad las instituciones educativas tienen poco conocimiento de sus contenidos y sus alcances.

Los círculos pacificadores: En los círculos pacificadores o de sentencia participan la víctima y el victimario, sus respectivas familias, personas de su comunidad, y en ocasiones también policías y profesionales del ámbito de la justicia. Su objetivo es llegar a un acuerdo sobre cómo responder ante un hecho delictivo, cómo resolver el conflicto o reparar el daño causado por el delito. Se quiere, en definitiva, satisfacer las necesidades de la comunidad, las víctimas, los delincuentes y sus familias mediante un proceso de reconciliación, indemnización y reparación (UNODC, 2006). Aun cuando uno de los objetivos sea decidir una solución o reparación, lo fundamental de los círculos de pacificadores no es el acuerdo al que se llega. Se le otorga una mayor importancia al proceso ya que el hecho de crear un diálogo con todas las personas implicadas por un delito, ayuda a comprender mejor el conflicto y es posible que en algunos casos sane la relación entre las partes. Además, se entiende que mediante los círculos se fortalece el sentimiento comunitario. Cuando se trata de círculos relacionados con un proceso penal, una vez logrado un acuerdo entre las personas que forman el círculo, éste se presenta ante el juez o la jueza, en los casos en los que no haya participado directamente en el círculo, y lo tendrá en cuenta ratificándolo total o parcialmente o adoptando dicho acuerdo como una adición a otra sentencia que imponga. El acuerdo del círculo, por lo tanto, no evita la imposición de una pena, ni siquiera de prisión, aunque después de llevar a cabo este tipo de prácticas suelen tenerse en cuenta sobre todo otro tipo de sanciones como la indemnización y la compensación, la libertad condicional, el arresto domiciliario y el servicio comunitario. El mismo círculo suele participar a menudo en vigilar el cumplimiento del victimario del acuerdo y en proporcionarle apoyo continuo después de dictar la sentencia. Habitualmente es el victimario quien pide el círculo de sentencia, aunque en ocasiones lo propone el órgano judicial y tampoco se excluye que lo pida la víctima. No siempre que se pide sale adelante, debe valorarse con antelación si el caso concreto cumple determinados requisitos (Rieger, citado por Weitekamp, 2013) que suelen ser: aceptación de responsabilidad o declaración de culpabilidad del victimario, conexión con la comunidad, deseo de rehabilitación, pasos concretos realizados hacia la rehabilitación, y apoyo de la comunidad para el victimario.

Los círculos sanadores: El fin principal de los círculos sanadores es apoyar a una o más personas que han pasado por una experiencia dolorosa, en este caso, a personas que han sido víctimas de un delito. Lo que se pretende es que la víctima sepa que cuenta con el apoyo de la comunidad en general y de algunas personas que podrán ser sus referentes. Es decir, que sea consciente de que hay gente que se preocupa por ella y que puede ayudarla. Por otro lado, los círculos sanadores sirven para el desahogo emocional de la víctima, para que pueda contar su vivencia, exponer su dolor y sentirse escuchada. De esta manera, además, las personas que participen en el círculo podrán conocer sus necesidades y podrán ayudarla de una manera más adecuada. En estos círculos, además de las víctimas, pueden participar personas de su

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

entorno cercano, familiares y amigos y profesionales de ámbitos como el trabajo social, la psicología, la medicina, etcétera.

Círculos de apoyo: Los círculos de apoyo son similares a los círculos de sanación, pero en este caso, a quien se quiere apoyar es al victimario. Al igual que la víctima, la persona que ha realizado el hecho delictivo tiene aquí la opción de narrar lo sucedido, expresar sus sentimientos y ser escuchada. Además de brindar apoyo, estos círculos buscan que el victimario se responsabilice por los hechos que ha realizado y sea consciente del daño que ha causado para poder, de ese modo, prevenir que el delito se repita. Se considera que dicha prevención es más fácil de lograr con una responsabilización real del victimario a la vez que cuenta con personas que sabe que lo apoyan. En los círculos de apoyo suelen participar, además del victimario, personas de su confianza, miembros de la comunidad y profesionales de la justicia, el trabajo social, la policía, etcétera.

Los círculos tienen, generalmente, las cuatro fases siguientes (Pranis, Stuart y Fellegi y Szegó citados por Weitekamp, 2013):

A) **VALORACIÓN** En la primera fase se valora la situación para la que se contempla la posibilidad de practicar un círculo. Deberá valorarse si realizar el círculo es apropiado atendiendo a diferentes factores como el reconocimiento de los hechos por el victimario, las personas que están dispuestas a participar, la percepción que la comunidad tiene respecto a ese tipo de conflicto, etc.

B) **PREPARACIÓN** En la segunda fase se prepara el círculo. Debe determinarse bien quién debería participar y a qué personas es conveniente invitar. Posteriormente, se explica la metodología del círculo y se da toda la información necesaria a las personas que van a participar, empezando por aquellas que son parte directa en el conflicto y siguiendo por el resto.

C) **CÍRCULO** En la tercera fase se realiza el encuentro. Todas las personas que han sido invitadas e informadas previamente y que desean participar se sientan en círculo, sin mesa ni ningún otro objeto entre ellas, y el facilitador guía la comunicación. El lugar donde se ubicará cada participante en el círculo debe estar fijado de antemano por las personas facilitadoras y dependerá de diversos factores.

En el círculo se seguirán, por lo menos, estos cuatro pasos en los cuales la o las personas facilitadoras realizarán algunas de estas preguntas:

Conociéndonos y presentándonos

¿Qué te ha motivado a venir a este círculo?

¿Qué esperas de éste encuentro?

¿Qué hacías antes de venir?

Construyendo confianza

¿Qué necesitas para sentirte cómodo/a en el círculo?

¿Qué esperas del resto de las personas del círculo?

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

¿Qué aceptas del resto de las personas del círculo? Identificando los problemas y las necesidades

¿Qué ha pasado?

¿Cómo te ha afectado?

¿Qué ha cambiado desde aquel momento? Desarrollando un plan de acción

¿Qué crees que se debe hacer para reparar el daño?

¿Qué acción concreta puedes ofrecer?

¿Qué necesitas después del círculo?

D) SEGUIMIENTO, Por último, la cuarta fase será la de seguimiento, en la cual se valorará la aplicación del acuerdo, la situación actual de las personas que participaron en el anterior encuentro y la relación entre ellas. Posteriormente se podrán realizar nuevas reuniones del círculo.

Conformación del grupo de mediadores

El grupo de mediadores está compuesto por estudiantes de grados superiores a 8 grado de secundaria, por padres de familia y docentes, incluyendo el docente orientador, que será el encargado de trabajar permanentemente con el grupo de mediadores, para que esta se convierta en una estrategia de promoción y prevención de la convivencia escolar. Igualmente, se debe tener un lugar físico que se le dé el reconocimiento a nivel institucional, como el lugar para mediar, las partes en conflicto.

CAPÍTULO XI

DESCARGOS

Artículo 36. Descargos del Estudiante

En todos los casos el estudiante tiene derecho a presentar descargos en el momento oportuno, dejando constancia escrita de los mismos, ya que se tramitarán los recursos de reposición y apelación, cuando se le notifique algún seguimiento pedagógico, pudiendo asesorarse del personero estudiantil y el acompañamiento de sus padres o acudientes. Se debe presentar por escrito, ante quien impuso la acción correctiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

Artículo 37. Reposición

Es un escrito mediante el cual un estudiante solicita a la instancia que tomó la decisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, que la misma sea aclarada, modificada o revocada.

Artículo 38. Apelación

Se presenta por escrito y ante una instancia superior a la que impuso la acción correctiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO XII
MECANISMOS DE CONTROL

Artículo 39. Mecanismos de control de actividades institucionales

- a. Autoevaluaciones de convivencia y planes de aula.
- b. Control de inasistencias de estudiantes y acudientes.
- c. Control de llegadas tarde al iniciar la jornada escolar.
- d. Control de excusas ante el ausentismo de los estudiantes.
- e. Control de permisos generados para diligencias.
- f. Fichas de seguimiento del comportamiento convivencial.
- g. Compromisos escritos estipulados mediante acta.
- h. Compromisos académicos.
- i. Registro de Asesoría y apoyo psicológico y/o social asumidas por los padres y acudientes.
- j. Actas de remisión a otros profesionales o entidades competentes, realizados por rectoría, coordinación o docente orientador.
- k. Observador semestral del estudiante para cotejar los resultados académicos y convivenciales.
- l. Proyecto de Vida desde el área de ética.
- m. Agenda Institucional enviada desde rectoría la cual orienta todas las actividades de la semana.
- n. Amonestación verbal que queda consignada por escrito.
- o. Amonestación escrita de comportamiento convivencial.
- p. Privación de actividades extraescolares, monitorias y representaciones al Consejo de Grupo.
- q. Iniciación del debido proceso por dos llamados de atención verbales leves y/o un llamado escrito por falta tipo II.
- r. Suspensión de estímulos si los tiene.
- s. Presencia de los padres de familia y/o acudiente en la sustentación de los planes de mejoramiento de sus hijos.
- t. Citación al acudiente para informarlo de las situaciones convivenciales dejando constancia por escrito.
- u. Desescolarización temporal hasta por 5 días, respetando el debido proceso.
- v. Cancelación inmediata de matrícula con previo estudio y determinación del Consejo Directivo (respetándose el debido proceso en todas las instancias en caso de falta tipo III).
- w. Suspensión de la proclamación de bachiller en comunidad por el comité de promoción debido a reincidencia en faltas tipo II y/o tipo III o por la pérdida acumulada de dos períodos del área de Ética y Valores por motivos de convivencia durante el año lectivo.
- x. El comité de práctica aplazará el inicio de práctica a los estudiantes reincidentes en faltas tipo II y/o tipo III hasta que se observe el cambio de actitud en el estudiante y cumpla con los lineamientos acordados desde la convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO XIII
ESTÍMULOS

Artículo 40. Estímulos a estudiantes

El mayor estímulo que una persona puede recibir es la satisfacción del deber cumplido, no obstante, es política de la institución resaltar los valores de los estudiantes, para ello ha creado los siguientes estímulos:

1. Posibilidad de ejercer roles de responsabilidad en el grupo como: Monitorias, jefaturas de actividad, integrantes de proyectos institucionales.
2. Representar a la Institución en diferentes eventos y participar en actividades académicas, culturales, deportivas, religiosas y ecológicas dentro y fuera de la institución.
3. Ser valorado en sus aptitudes y actitudes, en el área correspondiente y en diferentes escenarios institucionales.
4. Consignar en la hoja de vida hechos sobresalientes que enaltezcan su excelente actuar en la comunidad educativa.
5. Izada del pabellón nacional.
6. Mención de honor al finalizar cada período escolar, a los estudiantes que sobresalen en lo académico y en la convivencia.
7. Mención de honor en actos comunitarios a los estudiantes que sobresalen en la realización de proyectos y/o actividades.
8. Medallas y/o trofeos a las deportistas ganadoras en los torneos intercalases e Intercolegiados.
9. Mención de honor al estudiante integral de cada grupo.
10. Medalla de oro al mejor bachiller.
11. Medallas, placas u obsequios a los bachilleres destacados en: deportes, práctica empresarial, pruebas SABER, espíritu de solidaridad.
12. Exaltación en la gala de las mejores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO XIV
ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Artículo 41. Protocolo de asistencia a la Institución Educativa

El siguiente protocolo es aplicable a todos los miembros estudiantes de la comunidad educativa, considerando que su normativa no tiene otro objetivo que fortalecer en ellos el sentido de responsabilidad, el respeto y la valoración del acto educativo.

1. El estudiante debe asistir a clases puntualmente a la jornada escolar y a toda actividad en que la Institución requiera su presencia, en el marco de las fechas fijadas en el calendario escolar y permanecer en ella hasta el final.
2. La Institución Educativa destina una persona para tomar la asistencia en los diferentes grupos, registrándolo y reportándolo en las primeras horas de clase, las novedades se reportan a coordinación. Esta asistencia se hace a través de mensajes de texto internos ayudado de herramientas digitales.
NOTA: En las diferentes sedes, acorde con la dinámica institucional, se reporta la inasistencia por diferentes medios, tratando de optimizar la ejecución de la tarea.
3. una vez tomado el registro de inasistencia, se harán las llamadas pertinentes a los diferentes hogares, registrando el motivo de la misma. En caso de no poder comunicarse con el de vivienda de la estudiante, se dejará registro de que la llamada no fue contestada.
4. La estudiante tendrá 2 días hábiles para presentar la excusa en agenda institucional que acredite su inasistencia al colegio. Solo serán válidas como excusas: Exámenes médicos, incapacidades, luto o caso fortuito grave comprobable. En caso de no tener excusa, el estudiante deberá presentarse con su acudiente para exponer el caso. Si estos requisitos no se cumplieren, continua el debido proceso en relación con el aspecto académico.
5. Si la estudiante presenta 3 o más días continuos de inasistencia sin reporte por parte de los acudientes, la institución deberá activar protocolo de ausentismo, poniéndose en contacto y estableciendo claramente los hechos del mismo, pidiendo las evidencias respectivas.
6. Cuando un estudiante deba retirarse de la Institución durante su jornada escolar, siempre deberá presentar registro en la agenda en el formato de autorización de salidas y ser validada por la Institución. Bajo ninguna circunstancia la estudiante saldrá sola de la institución, salvo expresa solicitud firmada por la acudiente y verificada en coordinación.
7. La estudiante que asista luego de la primera hora, deberá presentarse a coordinación para que se le autoriza el ingreso al salón. El profesor no deberá permitir el ingreso de estudiantes en mitad de la clase sin el respectivo aval de coordinación.
8. El estudiante que estando dentro del Colegio no asiste a una hora de clase, o actividad sin justificación, se le iniciara el debido proceso.
9. Entendiendo que el acudiente es el representante legal del estudiante, este gestionará ante la Institución los permisos y licencias pertinentes a eventos programables. Sin embargo, asumirán la responsabilidad del cumplimiento de los compromisos y responsabilidades a su regreso sin beneficio de excusa para ningún evento institucional. La inasistencia es igualmente considerada.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Artículo 42. Protocolo de retardos al ingreso a la institución o durante la jornada de clases

DEFINICION DE RETARDO: Se asumirá que una estudiante llega tarde a la institución cuando al iniciar la jornada y luego de tocarse el himno o timbre institucional, la estudiante llega posteriormente.

El control de las llegadas tarde se realizará por un miembro institucional en el formato REGISTRO DE LLEGADAS TARDE.

1. La estudiante que cumpla con su tercer retardo durante el periodo académico se dará continuidad al debido proceso y se informara al acudiente vía telefónica, esto con el fin de generar mayor compromiso familiar.
2. Si durante el mismo periodo académico la estudiante acumula seis retardos, afectará (perderá) ética para este periodo y deberá cumplir con un trabajo de labor social o plan de mejoramiento estipulado por coordinación.
3. El estudiante que de manera reiterada y comprobada llega tarde cumplirá con las sanciones definidas en el manual de convivencia deberá cumplir con actividades para reestablecer su falta. Estas actividades de serán determinadas por la coordinación previa información a la estudiante y su familia. Los estudiantes de grado 11 que tengan este comportamiento reiterativo podrán perder el derecho a asistir a la entrega de símbolos, o a la noche de gala o proclamación de bachilleres, según sea el caso.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO XV
UNIFORMES

Artículo 43. Descripción de los uniformes

Según la sentencia T-366/97, la Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aún en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Así mismo la Corte Constitucional determina que “la exigibilidad de esas reglas mínimas al estudiante, resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentra expresamente consignada en el Acuerdo de Convivencia que él y sus acudientes, de una parte, y las directivas del respectivo colegio, por la otra, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como nadie puede forzarlo a ingresar al plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables sanciones, es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor”.

Uniforme de Gala para las Mujeres

- “Jumper” a cuadros con una tabla adelante y otra atrás, con dos preses a cada lado, tanto adelante como atrás. Cinturón siempre anudado a la cadera.
- Blusa camisera blanca manga corta.
- Zapatos colegiales negros de atadura y medias blancas
- De transición a tercero de primaria se usa delantal azul acorde al tono y al modelo establecido previamente.

Uniforme de educación física

- Sudadera con bota recta de color vino tinto con las iniciales del nombre de la Institución en el lado derecho.
- Camiseta blanca de cuello camisero con el escudo de la Institución en el lado izquierdo.
- Calcetines blancos
- Tenis escolares totalmente blancos de atadura y top blanco
- Buzo azul oscuro, con el escudo de la institución en el lado superior izquierdo.
- Los estudiantes de transición a tercero portarán una cachucha de color blanco, según modelo preestablecido.

Uniforme de Gala para los Hombres

- Jean clásico azul oscuro, bota recta.
- Camiseta de cuello con diseño institucional.
- Zapato tenis negros.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.san jose itagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Medias oscuras (azul oscuro o negro) tipo calcetín.

Artículo 44. Uso del Uniforme para las mujeres y los hombres Sugerencias en el manejo de los uniformes

Uniforme de gala para las mujeres

El jumper sobre la rodilla y con la blusa camisera blanca manga corta.

Los accesorios, bufanda o adornos deberán ser azul oscuro, blanco, negro o vino tinto), con el fin de mantener la uniformidad.

Maquillaje y esmalte a las uñas será tenue.

Los accesorios: Tales como aretes, pulseras (deben ser 2 y delgados), relojes acordes con el uniforme, sin quitarle su carácter de uniformidad como aparece referenciado en los deberes de las estudiantes.

El cabello no debe tinturarse en colores extravagantes (colores fantasía). Las tinturas que se apliquen deberán ser cercanas al color de la raíz del cabello.

Con el uniforme de gala sólo se deberá llevar el buzo institucional (azul oscuro) sin ningún tipo de decoración ajena a las insignias de la institución.

Uniforme de gala para los hombres

El uniforme de gala el cual está constituido inicialmente por jean clásico azul oscuro, bota recta y camiseta de cuello con diseño institucional debe ser llevado de manera muy organizada, preservando siempre un estilo clásico.

En caso de usar bufanda debe ser según criterios establecidos (azul oscuro, blanco, negro y/o vino tinto), con el fin de mantener una excelente presentación personal.

Los zapatos deben estar siempre muy bien lustrados, sin pinturas, ni adornos.

El corte de cabello debe ser estilo "clásico" sin teñidos o cualquier modelo impuesto por la moda.

Uniforme de Educación física para mujeres y hombres

La sudadera deberá tener en la bota el dobladillo o hilván completamente cosido, la camiseta se usará por fuera de la sudadera, el tenis y calcetines serán blancos (largo, media media, tobillera). Este uniforme se usará sólo los días de la semana que les corresponda la clase de educación física y en actividades deportivas o lúdicas; el top que se use con el uniforme será blanco sin grabados ni estampados. La sudadera no se debe entubar.

Cuando se presente algún inconveniente de fuerza mayor para asistir con el uniforme que corresponde el estudiante debe presentar excusa en el formato correspondiente en la agenda, ante la coordinación.

La asistencia a las actividades curriculares y complementarias vistiendo prendas diferentes al uniforme de la institución será autorizada por la coordinación, con previa justificación.

Los distintivos sólo se permitirán para los grados 11º con aprobación del Consejo Directivo y los padres de familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Art. 45. Protocolo presentación personal

Las instituciones educativas tienen la autonomía de establecer criterios y prohibiciones en cuanto a la apariencia personal de sus estudiantes. Sin embargo, esta libertad puede verse limitada por la Constitución y dependerá de la interpretación del juez, en caso que un estudiante interponga una tutela.

Considerando que cada institución educativa establece sus propias normas de convivencia en relación con el tipo de formación académica, los padres y los estudiantes antes de realizar la matrícula deben informarse completamente sobre las políticas que se tienen reglamentadas.

1. Tener en cuenta que los padres al firmar la matrícula al inicio de cada año escolar están aceptando todas las normas de la institución educativa.
2. Los padres de familia y estudiante están en el derecho de conocer el acuerdo de convivencia y las normas que se establecen antes de efectuar la matrícula.
3. La comunidad educativa tiene que tener total claridad cuáles son sus políticas y exigencias en cuanto al del uniforme, color del cabello, uso de piercing, una vez se acerquen a la institución para averiguar el currículo. Con esta participación, será posible evitar malos entendidos y los padres tanto como los estudiantes podrán saber bajo qué normas están regidos.
4. Con base en el acuerdo de convivencia la institución educativa San José, se establece que: "El uniforme es un símbolo de la institución; por consiguiente, debe ser llevado para enaltecer la imagen de la institución educativa.
El uso de piercings, cabello largo para los hombres, tintes extravagantes para el cabello (colores fantasía), tatuajes y maquillaje (cara y uñas) se considera irrespetuoso hacia el uniforme de la institución educativa, por consiguiente, no están permitidos.
5. El docente de cualquier área puede hacerle el llamado de atención al estudiante que incumpla con las normas institucionales.
6. El director de grupo establecerá una orientación personal con la estudiante que infrinja la norma en todos los aspectos mencionados con respecto a la presentación personal.
7. Los coordinadores de la institución deben ser informados periódicamente sobre las dificultades que se presenten con el porte del uniforme, esto permitirá un apoyo al docente y permitirá un dialogo con la estudiante.
8. Los coordinadores deberán llamar al padre de familia y estudiante con el fin de retroalimentar los compromisos adquiridos al firmar la matrícula.
9. Los coordinadores deberán entablar un compromiso para que los padres colaboren con el mejoramiento en la presentación personal de su hijo.
10. Los coordinadores podrán remitir al Comité Escolar de Convivencia la dificultad presentada siempre y cuando sea necesaria. El comité podrá tomar decisiones de no continuidad del estudiante para el próximo año, dado que no se comprometió con los requisitos firmados en el momento de la matrícula.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO XVI
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 46. Bienes y servicios para la comunidad educativa.

Biblioteca

Normas para el uso de la biblioteca

- Podrán hacer uso de la biblioteca los estudiantes, docentes y directivas de lunes a viernes en el horario establecido al principio de cada año acorde con las necesidades institucionales. m.
- Para sus consultas deberá ingresar solo con lápiz o lapicero, sacapuntas, borrador y una hoja o cuaderno.
- Para la consulta dentro de la biblioteca en jornada escolar no se requiere documentación, en jornadas contrarias presentar carné institucional.
- Para el préstamo de libros y demás materiales de la biblioteca, se deberá presentar sin excepción alguna el carné que lo acredite como estudiante de la institución.
- Se prestarán hasta tres (3) libros máximos por tres días con posibilidad de renovación de tres días más.
- La renovación del préstamo será personal previa verificación del cumplimiento de entrega, si no está solicitado el recurso por otro usuario.
- La no devolución a tiempo tendrá un correctivo de acuerdo con las normas de convivencia.
- Los daños ocasionados al material prestado se repondrán inmediatamente en su totalidad por la persona que adquirió el servicio.
- Los daños ocasionados en el mobiliario de la biblioteca deberán ser repuestos y reparados inmediatamente y serán debidamente sancionadas de acuerdo a lo establecido en el presente Acuerdo de Convivencia.
- El comportamiento que genere un ambiente no habitual para la biblioteca será corregido debidamente de acuerdo con las normas de convivencia.
- Para el mejor aprovechamiento de la lectura y la consulta se requiere silencio.
- En ningún momento se podrá comer, beber, fumar, escuchar radio o música ni con audífonos personales, o practicar juegos de azar dentro de la biblioteca.
- Luego de realizar la consulta o lectura, los libros, revistas o documentos deben dejarse sobre la mesa.
- En caso de pérdida de un libro es responsable el docente o estudiante a quien se le haya asignado y deberá reponerlo en condiciones iguales o mejores al libro extraviado.
- La utilización de internet se debe hacer bajo las normas del buen uso. Se prohíbe el uso de redes sociales que no tengan un fin académico, al igual el uso en páginas que vayan contra la moral.
- Se hará préstamo interno del material didáctico y los juegos mesa.

Bibliobancos.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

En cada aula o en un lugar definido por la institución se encuentran los Bibliobancos para beneficio y uso de la comunidad educativa en las diferentes áreas. Estos se han venido dotando con el fin de que los padres de familia no tengan que comprar textos a sus hijas, pero si dispongan en el aula de los libros necesarios para el desarrollo

El profesor responsable de administrarlo debe velar por su conservación y buen uso dentro del aula, ya que, si se pierden los libros, él deberá responder por ellos.

Tienda Escolar

De acuerdo con las posibilidades locativas se prestan los servicios de restaurante, cafetería y frutera.

Se realizan esfuerzos para que este servicio se preste con eficiencia y calidad, condiciones higiénicas y precios favorables buscando el beneficio de toda la comunidad.

Normas para el uso de la tienda escolar

- Dar trato respetuoso a quienes atienden el servicio de cafetería escolar.
- Comprar sólo en los descansos o con permiso escrito dirigido al personal de la cafetería por parte del docente o alguno de los coordinadores.
- Utilizar adecuadamente los bienes de la cafetería que son puestos a su servicio.
- Depositar la basura en las canecas de acuerdo con las normas de separación en la fuente de los residuos sólidos.
- Hacer la correspondiente fila y respetar el turno.
- Los billetes o monedas falsas que se entreguen serán destruidas por los empleados de la cafetería.
- No permanecer en la cafetería escolar en horario de clases.
- No se permite crédito alguno a los estudiantes por parte de los empleados de la cafetería.
- El servicio de cafetería no puede almacenar o expender bebidas embriagantes, cigarrillos, chicles, pitos, bombas, muñecos plásticos o elementos que perjudican la disciplina de la institución.
- El horario de atención será de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Los estudiantes hacen uso de la fotocopidora solo en horas de descanso o jornada contraria.
- El local debe estar ubicado al interior de la institución.
- Los bienes muebles que son de propiedad de la institución serán entregados bajo control de inventario.
- Se adjudicará mediante licitación pública.
- Mantener el local ordenado y aseado.
- Los artículos ofrecidos deben ser de buena calidad y a precios moderados.
- Ofrecer tratamiento calificado en cuanto al manejo de basuras y reciclaje.
- La atención y relaciones interpersonales debe ser de manera cordial.
- No deben almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos, chicles, pitos, bombas, muñecos plásticos o elementos que perjudican la disciplina de la institución.
- Además de los servicios se autoriza la venta de uniformes de educación física.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Servicios de Bienestar Estudiantil

Servicio de orientación escolar

Las funciones del cargo, consagradas en el Artículo 10 del Acuerdo 151 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (2010), estipulan lo siguiente:

- Colabora con los coordinadores de convivencia institucional para desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia institucional y participa en la construcción, redacción, socialización e implementación del Acuerdo de convivencia. Para este fin se reúne con los coordinadores y participa activamente en el Comité Escolar de Convivencia y en las actualizaciones periódicas del Acuerdo de convivencia institucional.
- Atención de consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.

El procedimiento de remisión de estudiantes debe apoyarse en el debido proceso contemplado en el Acuerdo de Convivencia y en el concepto de los docentes que asisten al grupo, recogiendo las estrategias implementadas desde las Direcciones de grupo y las Coordinaciones para la solución de las dificultades presentadas en los estudiantes que afectan su desempeño escolar. La remisión debe ser elaborada por quien solicita la atención, pudiendo ser por voluntad propia, por un docente que evidencia la necesidad, por coordinación escolar o por rectoría. El diligenciamiento de la remisión tiene un carácter formal frente a las situaciones presentadas por la comunidad educativa, tienen por ello prelación frente a las solicitudes espontáneas. Si la estudiante ya tiene diagnóstico clínico (de médico, psiquiatra, neurólogo u otro profesional), debe recurrir al servicio de salud, donde se brinda la atención correspondiente (EPS o SISBEN).

El Director de grupo o el coordinador diligencian el respectivo registro y lo entregan al Docente orientador para iniciar la atención.

El Docente orientador ofrece asesoría a estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia frente al manejo adecuado de las dificultades presentadas, con miras a cualificar el acompañamiento de los alumnos, incluyendo también las remisiones a evaluaciones y tratamientos especializados según el caso y deja reporte de la intervención general realizada en el registro de atención individual. Las remisiones que tienen relación con situaciones de discapacidad o dificultades cognitivas que requieran de manejo por parte de la Unidad de Atención Integral de la Secretaría de Educación Municipal serán dirigidas a dicha dependencia para recibir la atención especializada.

En los casos en los que se presenten vulneración de derechos (remitir al capítulo X) se activará la ruta de atención específica diseñada en la institución, remitiendo a la autoridad competente (Ver RAI), luego de realizar la atención inicial en la situación de crisis.

- Identifica los factores de riesgo psicosocial que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes, mediante el apoyo al trabajo que se realiza desde los proyectos institucionales (Educación sexual, Tiempo libre y Buen trato) y con su participación en el Comité Escolar de Convivencia.
- Diseña e implementa estrategias de orientación vocacional. Para este fin se realizará un proyecto que incluya las acciones con estudiantes del grado 9° que definen su media técnica y para las estudiantes del grado 11° con miras a su elección profesional.
- Presenta informes generales sobre casos particulares en las instancias colegiadas que definen políticas de evaluación y analiza el desempeño escolar de los estudiantes, participando en los avales de convivencia y en las comisiones de evaluación y promoción.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Diseña y pone en marcha la escuela para padres y madres (acudientes) con el fin de brindar a las familias mecanismos que permitan una mejor orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
- Promueve la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes a través de acciones directas de mediación en conflictos escolares y mediante la participación en el Comité Escolar de Convivencia.
- Establece relaciones con las diferentes entidades e instituciones en el área de influencia de la institución educativa, con el fin de intercambiar experiencia y recibir apoyo en el campo de la orientación escolar.

Estas funciones definidas en la ley serán ajustadas a las necesidades y requerimientos de la institución educativa, de acuerdo con los planes anuales de mejoramiento.

Escuela de padres

Es un proyecto de obligatoriedad desde de la Constitución Política de Colombia (artículo 61) y la Ley General de la Educación (artículo 14), que se elabora y se ejecuta de acuerdo a las necesidades e intereses de la comunidad educativa. Tiene como finalidad contribuir al mejoramiento del bienestar familiar, mediante el compromiso de formación adquirido por la institución.

Los encargados del proyecto son los responsables de convocar a los padres y madres de familia a las capacitaciones.

La capacitación y asesoría a la comunidad educativa, será prestada por personal idóneo, docentes, coordinadores, docente orientador u otras profesionales de entidades contactadas para la prestación del servicio.

Servicio para estudiantes con necesidades educativas especiales

Al momento de la matrícula, los padres de familia deben informar y aportar copia de los respectivos estudios clínicos e intervenciones especializadas que su hijo ha recibido por causa de alguna discapacidad u otros diagnósticos previos, que puedan llegar a afectar el desempeño escolar de los estudiantes. Esta constituye la primera fuente de información para los docentes para que se tenga presente en su acompañamiento pedagógico.

Los docentes identifican los estudiantes que presentan dificultades referidas a algún tipo de barreras para el aprendizaje que requieren de una evaluación y acompañamiento profesional específico y lo comunican a los coordinadores y al docente orientador para su conocimiento. Luego se realiza remisión del caso a los profesionales asignados por la UAI (Unidad de Atención Integral) de la Secretaría de Educación Municipal.

La asistencia profesional especializada ante cualquier tipo de discapacidad, se hace en primera instancia a través del Sistema de Seguridad Social de los estudiantes. Como complemento a ello los profesionales de la UAI orientan el trabajo de los estudiantes, padres y docentes.

Los integrantes de estas entidades externas brindan capacitación y ofrecen estrategias para el mejoramiento a docentes, directivos y padres de familia frente a las necesidades presentadas por los estudiantes, con el fin de cualificar los procesos de acompañamiento. La entidad prestadora del servicio (UAI) debe informar oportunamente el proceso que se ha llevado con los estudiantes remitidos por diferentes discapacidades y/o talentos, tanto a la institución, como a los padres de familia o acudientes.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

La UAI debe dejar registro de todos los casos atendidos y del tipo de intervención realizada con los diferentes estamentos de la comunidad educativa involucrados en estas necesidades.

Restaurante escolar

- Los beneficiarios del restaurante escolar son los estudiantes de preescolar a once, según cupos asignados para cada sede.
- Los almuerzos son entregados según los cupos asignados a la Institución, priorizando estudiantes desplazados, con desnutrición aguda, mujeres embarazadas y pertenecientes al SISBEN I y II.
- Los docentes encargados en cada sede deben generar el control de asistencia y consumos.
- Se envía el listado de estudiantes a la Secretaría de Salud y Bienestar, con sus datos actualizados. Dicha información se entrega según requerimiento de la Secretaría de Educación.
- Las manipuladoras se encargan de recibir y firmar la minuta del día, contar y verificar el estado de los insumos y, si se presenta anormalidad en los alimentos (faltantes, mala calidad o vencimiento de perecederos), deben notificar a la empresa y realizar la devolución.
- Preparar y distribuir el menú de cada día, sin dejar sobrantes.
- Lavar y desinfectar el área de trabajo e implementos, antes y después de cada proceso.
- En caso de que la manipuladora no pueda asistir debe informar con debida anticipación al responsable del servicio o a la empresa para ser reemplazada en forma inmediata.
- Las manipuladoras deben cumplir con los criterios de manipulación de alimentos.
- La institución encarga a un docente de cada sede para que coordine con Secretaría de Salud la entrega oportuna del listado, donde se consigna mes a mes la distribución de los refrigerios y almuerzos, verificación de todo el proceso de entrega y consumo de los alimentos, en cada una de las sedes.

Reglamento

- Lavarse adecuadamente las manos antes de ingresar al comedor.
- Hacer fila ordenada para ingresar al comedor.
- Comportarse adecuadamente dentro del restaurante o comedor escolar.
- Conservar buenos modales en la mesa.
- Consumir los alimentos que se ofrecen dentro del restaurante o donde el docente les indique a los beneficiarios.
- Cuidar los bienes e implementos del restaurante escolar.
- Depositar los residuos en las canecas.
- Tratar con respeto y cortesía a las personas que coordinan y administran el restaurante.
- Solo podrán ingresar al comedor los padres de familia debidamente autorizados por alguno de los directivos o el docente coordinador del restaurante y únicamente a realizar actividades de acompañamiento a los estudiantes.

Refrigerio Escolar

- El refrigerio es entregado a todos los estudiantes de los grados de preescolar a quinto.
- El refrigerio deberá consumirse dentro de las instalaciones de la institución educativa.
- Los estudiantes que desistan del refrigerio, deben presentar una carta autorizada por el padre de familia y/o acudiente.
- Para cancelar el refrigerio ante la entidad encargada, se hará con un tiempo de antelación de 48 horas.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Cuando se tengan salidas pedagógicas o actividades institucionales, se debe solicitar el refrigerio especial con 72 horas de anticipación.

Nota: aplican las mismas normas que para el uso del restaurante escolar.

Otros servicios

Como proyección a la comunidad la institución organiza cursos de preparación para las pruebas Saber y semilleros en diferentes áreas.

Además, se motiva a los estudiantes para que participen en las diferentes actividades ofrecidas por los proyectos institucionales y por instancias municipales, tales como Secretaría de Deportes y Secretaría de Cultura, entre otros.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.san jose itagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO XVII
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Artículo 48. Disposiciones necesarias para la práctica de servicio social estudiantil

Para mejores resultados de la gestión del servicio social estudiantil, la alumna debe seguir los siguientes pasos:

1. Buscar la institución, organización o entidad donde desee y pueda, de acuerdo a las anotaciones anteriores prestar el servicio social estudiantil. Preguntar el nombre completo y cargo de la persona con quien directamente va a realizar las actividades.
2. Informar a la coordinadora del servicio social para que ésta apruebe el sitio elegido y entregue la carta de acreditación.
3. Llevar la carta de presentación a la entidad u organización donde prestará el servicio y solicitar por escrito las funciones o actividades que desempeñará, entregarlas a la coordinadora del servicio social para estudiar su factibilidad y autorizar su solicitud.
4. Una vez autorizada su solicitud, elaborar el proyecto con base en dichas actividades y entregarlo a la coordinadora del servicio social quien lo revisará y autorizará la iniciación del servicio social.
5. Solicitar la planilla de control de asistencia, con la firma de la coordinadora (no sirve fotocopia).

Pasos a seguir para la elaboración del proyecto

- Diagnóstico: ¿Qué encontró?, ¿cómo está la institución en esa dependencia y en esas actividades para las cuales usted se requiere?
- Justificación: De acuerdo al planteamiento anterior explicar para qué es necesaria su presencia.
- Identificación: Nombre del proyecto, Lugar, Dirección, Jefe inmediato, Teléfono, Alumna (s) responsable (s) y Duración del proyecto.
- Objetivos
- Cronograma de actividades

DÍAS	HORAS		ACTIVIDADES
	DESDE	HASTA	

Reglamento del servicio social estudiantil

1. La estudiante debe fijar con el jefe inmediato, donde va a prestar el servicio social, los días y las horas en los cuales lo llevará a cabo e informar a la coordinadora del proyecto.
2. Motivos de fuerza mayor, únicamente eximen a la alumna de realizar el servicio social previsto para la fecha. De suceder un imprevisto es requisito informar oportunamente al jefe inmediato o a la coordinadora, si no es imprevisto deberá solicitar el permiso por escrito.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

3. Únicamente la coordinadora del proyecto está autorizada para aprobarle el cambio de sitio de la prestación del servicio, si fuere necesario.
4. El servicio social sólo se realizará en el área del municipio de Itagüí, por la situación de pandemia se amplía a que las estudiantes de servicio social puedan hacer su trabajo en otros municipios aledaños.
5. La alumna iniciará el servicio social sólo cuando reciba la planilla del control de asistencia firmada por la coordinadora, de lo contrario no se le contarán las horas.
6. La alumna debe hacer firmar diariamente, por su jefe inmediato la planilla del control de horas. No acumular fechas y presentarla cada 20 horas a su coordinadora, no dejar esta planilla en la institución donde presta el servicio, ya que, si ésta se llegare a perder, deberá repetir las horas.
7. El desarrollo del ejercicio académico no excusa la inasistencia del servicio social.
8. Sólo se podrá prestar el servicio tres días a la semana, esto para asegurar el buen rendimiento académico.
9. El servicio social estudiantil es una actividad curricular, por lo tanto, el Acuerdo de convivencia debe ser tenido en cuenta para la ejecución de este proyecto.
10. La alumna debe seguir los pasos indicados en el procedimiento para poder iniciar el servicio.
11. Es obligación realizar el servicio social con el uniforme de la institución bien presentado.
12. La puntualidad es requisito indispensable para el éxito de este proyecto.
13. El no cumplimiento del reglamento, puede ocasionar la repetición, reiniciación del servicio o la sanción correspondiente según el Acuerdo de convivencia.
14. El servicio social estudiantil se debe prestar cursando el grado 10º.
15. Las alumnas de 10º especialidad comercial, deben haber legalizado el servicio social para poder iniciar la práctica empresarial.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

GLOSARIO

Autoevaluación: Momento en el que la persona, mediante la reflexión de sí mismo, analiza el desarrollo de su proceso de formación y capacitación, buscando el mejoramiento como persona.

Complicidad: Es cuando se encubre y/o se omite información de un acto que afecta la sana convivencia.

Comportamiento: Actitudes, hechos o acciones que caracterizan a la persona. Es el proceder que en un momento y lugar tienen las personas o un grupo humano.

Comportamiento delictivo: Es todo acto que atente, afecte, denigre y altere la integridad personal y del otro.

Contrato: Es un acuerdo que se establece, anexo a la matrícula y que la estudiante y sus padres firman comprometiéndose a aceptar una serie de deberes establecidos por la Institución para adquirir una mejor respuesta en lo académico y/o comportamental.

Convivencia: Es la sana interrelación entre las personas, que permite la vida armónica en comunidad.

Chisme: Todo comentario que afecta la sana convivencia.

Deber: Se desprende de la norma y obliga, en tanto a su cumplimiento para el bien propio del individuo, el grupo o comunidad a que pertenece. Su incumplimiento causa sanción para el infractor o infractores.

Derecho: Normas que regulan las relaciones entre las personas desde el punto de vista de la idiosincrasia y como derecho que tiene el individuo de exigir aquello que es inherente al hombre como tal.

Disciplina: Es un producto del Acuerdo de convivencia que busca la armonía y el cumplimiento de las normas. Virtud individual que se va construyendo con el curso de distintos elementos familiares, sociales y escolares que llevan a que el individuo actúe acertadamente en comunidad, ejerciendo su autonomía.

Dolo de culpa: Es el acto intencional.

Estímulo: Medio por el cual se reconocen los aciertos del individuo con el propósito de comprometer y reforzar comportamientos donde se despierta el entusiasmo por el cumplimiento de los deberes, el liderazgo y la autonomía.

Ética: Parte de la filosofía que estudia los fundamentos y normas de la conducta humana acordes al rol que desempeña en la sociedad dentro de la cual desarrolla sus capacidades y se fortalece con los procesos pedagógicos.

Evaluación: Análisis crítico que se consolida al emitir juicios de valor para tomar decisiones y deben ser permanentes en todo el ciclo de la vida, siempre buscando un mejoramiento de las debilidades que presente.

Fraude: Es la acción de engaño manifestada en suplantar, transcribir, copiar, fotocopiar, falsificar responsabilidades académicas y/o de convivencia.

Grado: Título que se le otorga a una persona por aprobar sus estudios.

Hurto: Es el acto de guardar y/o apropiarse de pertenencias ajenas.

Perfil: Es el estilo de vida ideal esperado por todo miembro de la unidad educativa que va construyéndose y consolidándose en su proceso de formación.

Sanción: Es la pena a la que se hace merecedor el sujeto cuando actúa de forma inadecuada a la norma.

Valor: Conjunto de principios éticos, morales, por los que se rige una persona o una sociedad.

De igual manera la ley 1620 establece las siguientes definiciones.

- 1. Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, por lo menos un estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes 8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo 151 del 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil: Convocatoria para el Cargo de Docentes Orientadores.

Baron Byrne. Psicología Social. Madrid. Prentice Hall, 1998 Constitución Política de Colombia 1991.

Decreto 1965 de 2013: Reglamentario de la Ley 1620.

Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Juan Escamez, Rafaela García López, Cruz Pérez Pérez y Antonio Llopis. El aprendizaje de valores y actitudes.

Teoría y práctica. Barcelona. Ediciones octaedro, S.L. 2007

Ley 1620 de 2013: Convivencia Escolar.

Lisa Parkinson. Mediación familiar, teórica y práctica; Principios y estrategias operativas. Barcelona. Gedisa Editorial 2005 15/40.

Richard Ellis, Ann McClintock. Teoría y práctica de la comunicación humana. Barcelona. Editorial Paidós 1999.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DE RIESGO, EMERGENCIAS Y DESASTRES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



SEDES

1 Y 2

FECHA DE FORMULACIÓN

2024

CIUDAD / MUNICIPIO

ITAGÜÍ

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1. 282

2. 283

RESOLUCIÓN RECTORAL

3. 287

CAPÍTULO I: ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Cuadro N° 1 Presentación e Identificación de la Institución Educativa (PI – 1)

CUADRO N° 1: Presentación e Identificación de la Institución Educativa (PI – 1)

CUADRO N° 2: Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo (OP – 1)

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

CUADRO N° 3: Caracterización del ambiente natural en el que se encuentra la escuela (CR – 1)

ANEXO N° 1 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LAS AMENAZAS 12

CUADRO N° 4: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE SOCIAL DE LA ESCUELA (CR – 2)

ANEXO N° 2 - RESULTADOS ON LA VALORACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES 15

ANEXO N° 3 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS 20

ANEXO N° 4 - MAPA DE RIESGO (REPRESENTACIÓN GRÁFICA RIESGOS) 21

CUADRO N° 5: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE CONSTRUIDO DE LA ESCUELA Y SUS ALREDEDORES 22

(CR – 3) 23

ANEXO N° 5 - CONSOLIDADO DE FACTORES AMENAZANTES Y AFECTACIONES EN LA ESCUELA 24

CUADRO N° 6 - DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR (CR – 4) 25

CAPÍTULO III: INTERVENCIÓN DEL RIESGO

26

CUADRO N° 7 - MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO

(IR – 1) 26

CUADRO N° 8 - MEDIDAS NO ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO 27

(IR – 2) 27

ANEXO N° 6 - EFECTOS QUE PUEDEN OCASIONAR LAS AMENAZAS EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS – ADOLESCENTES Y JÓVENES

28

ANEXO N° 7 – CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO 29

CAPÍTULO IV: PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

30

CUADRO N° 9 - DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

(PR – 1) 30

CUADRO N° 10 - ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS 31

(PR – 2) 31

CUADRO N° 11 - DIRECTORIO SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR – 3) 32

CUADRO N° 12 - DIRECTORIO SERVICIOS INSTITUCIONALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR – 4) 33

CUADRO N° 13 - EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS (PR – 5) 34

CUADRO N° 14 - EQUIPAMIENTO PARA PRIMEROS AUXILIOS (PR – 6) 35

CUADRO N° 15 - NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN (PR – 7) 36

CUADRO N° 16 - NECESIDADES DEL SISTEMA DE ALARMA (PR – 8) 36

CUADRO N° 17 - NECESIDADES EQUIPOS PARA COMUNICACIONES (PR – 9) 37

CUADRO N° 18 - EVALUACIÓN DEL SIMULACRO (PR – 10) 37

CAPÍTULO V: ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA

38

CUADRO N° 19 - PROCEDIMIENTO BÁSICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

(ER – 1) 38

CUADRO N° 20 - REPORTE DE DAÑOS Y NECESIDADES LUEGO DE LA EMERGENCIA (CR – 2) 39

CAPÍTULO VI: PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN

41

CUADRO N° 21 - INFORMACIÓN GENERAL Y VALORACIÓN DE NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PRC – 1)

CUADRO N° 22 - EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN 41

(PRC – 2) 42

ANEXO N° 8 – MATRIZ PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN POST EVENTO (CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO) 42

43

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- 4. 315
- 5. 316
- 6. 318
- 7. 322
- 8. 322
- 9. 324
- 10. 325
- 11. 327

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1. PRESENTACIÓN

En la actualidad se presentan cambios ambientales a nivel mundial de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, averías, torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos y el descontrolado consumo de los recursos naturales.

La ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los directos implicados para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios que cada institución representa.

Como una estrategia jurídica que da intencionalidad y obligatoriedad al tema de gestión del riesgo al interior de las instituciones educativas se indica la Directiva Presidencial No.33 de 1991; en lo específico al sector educativo, se referencia la Ley de Educación 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional y con referencia al tema de gestión y prevención de riesgos en las instituciones educativas se emiten las siguientes herramientas legales: Directiva Ministerial 13 de 1992 y Resolución 7550 de 1994 que dan el carácter de obligatorio cumplimiento al desarrollo de estrategias de sensibilización frente a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, la conformación de los Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres, su consecuente capacitación, la formulación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo y la realización de un simulacro anual.

Las anteriores disposiciones están recogidas en la Ley 1523 abril 24 de 2012 la cual adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Esta ley es una herramienta de planeación participativa que comprende los propósitos, líneas de acción y estrategias para construir y/o fortalecer la educación en el riesgo de las comunidades educativas como garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Con base a dicha Ley se formula la “Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo”, donde se orienta la formulación e implementación de los mismos, el conocimiento del riesgo, reducción y manejo de desastres.

Esta guía plantea que el plan debe implicar un proceso ordenado, coherente e integral, destinado a generar un documento orientador para incorporar la gestión del riesgo, igual que las metas a ser alcanzadas en un corto, mediano y largo plazo. Debe incorporar aspectos curriculares y enlazar el qué hacer de la institución educativa con su comunidad. Debe considerar cómo, cuándo, dónde y con qué se reiniciarán las clases en el marco de la emergencia. Debe disponer medidas para superar la improvisación, el traslado de costos para los estudiantes, docentes y comunidad educativa y evitar que se afecte negativamente la calidad educativa y bienestar de la niñez y sus familias. El plan debe, además, articularse al Proyecto Educativo Institucional – PEI-.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Es a partir de estas responsabilidades delegadas en las instituciones educativas desde la legislación que las rige, la promoción desde el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de la inserción de estrategias para la gestión del riesgo como una medida de reducción del mismo y partiendo del supuesto que en las instituciones de carácter público del Municipio de Itagüí, poco se aborda este tema; es que la Subsecretaría de Gestión de Riesgo de Municipio de Itagüí emprende el proyecto *Plan Escolar para la Gestión de Riesgo*, buscan incentivar y promover la importancia de la prevención como una medida para salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y del resto de comunidad educativa.

Se recogen aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo; procesos que tienden a prevenir emergencias a través de la información y la formación a la comunidad educativa, del conocimiento de sus escenarios de riesgo, la mitigación de factores de riesgo a través de la toma de decisiones tendientes a modificaciones de carácter estructural y aspectos claves para la preparación, la atención y la recuperación después de una emergencia o desastre.

Se espera que el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, sea una guía para la gestión interna y externa a la institución, tendiente a minimizar los factores de riesgo. Para este propósito debe ser este un documento constantemente revisado y actualizado con una frecuencia no mayor a un año, además deberá ser socializado y puesto en práctica con la totalidad de la comunidad educativa y de acuerdo a su dinámica particular. Se incluirán unos formatos en blanco de los formatos utilizados para la formulación del PEGR, los cuales deberán ser utilizados por la institución educativa para el ejercicio de actualización.

En este documento se incluyen formatos en blanco que deben ser diligenciados por los encargados del proyecto de gestión del riesgo en la institución educativa, al momento de realizar actividades prácticas como simulacros y otros que servirán de herramienta de registro de información en la ocurrencia de una emergencia, todo esto se convierte en un insumo importante para que la institución misma conozca los antecedentes de eventos ocurridos, a fin de generar estrategias de mejoramiento en la gestión, prevención y atención de estas situaciones.

Las características especiales de los contextos de emergencias y desastres, particularmente la tan lamentable ola invernal durante los periodos 2009- 2011, que dejó consecuencias devastadoras sobre la población y las actividades económicas, se crea por iniciativa directa de la Presidencia de la República y se constituye en un importante instrumento la Ley 1523 de 2012, la cual en el artículo 1, define la gestión del riesgo de desastres (como): un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



ILUSTRACION, INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Con esta, se espera vislumbrar resultados diferenciadores en términos de impacto social, otorgando un papel protagónico a la prevención para la reducción del riesgo.

En virtud de lo anterior, y con el antecedente en la Resolución 7550 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, que ordena en el artículo 3, “la creación y desarrollo de un proyecto de Prevención y Atención de Emergencia y Desastres, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional-PEI- y que contenga: la creación del Comité Escolar de Prevención, las brigadas Escolares, el análisis del riesgo, el Plan de Acción, un Simulacro escolar ante posibles amenazas”, se asevera que la gestión del riesgo incorporada en los ámbitos territorial, institucional y sectorial, igual que en la gestión de proyectos, contribuyen a adelantar el desarrollo y sectorial, igual que en la gestión de proyectos, contribuye a adelantar el desarrollo municipal en condiciones de seguridad para la población en general, las inversiones o el medio natural.

Para el año 2024, el Comité Escolar de Gestión del Riesgo en la Institución Educativa San José del municipio de Itagüí, estará integrado por las personas que se detallan a continuación:

Nombre	Rol	Documento	Teléfono
MARIA EUGENIA MIRA RIOS	Rectora	42882268	3014075012
LIBARDO VALENCIA GAVIRIA	Coordinador	42797679	3014147501
BRAULIO ANDRÉS GIRALDO VALENCIA	Docente Sede 1	1128456032	3104323638
JUAN CARLOS ARANGO ARANGO	Docente Sede 1	98629588	3104890219
DIANA AGUIRRE	Docente Sede 1	42778666	321 7711653
CLAUDIA PATRICIA CARDONA	Docente Sede 1	43589723	3053912549
PAULINA SALDARRIAGA	Docente Sede 1	42775911	3103795340

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

OSCAR OSORIO AGUDELO	Docente Sede 1	98535082	
GILBERTO DE JESUS TORRES YEPES	Docente Sede 1	70063233	3007533402
CAROLINA PÉREZ CARDONA	Docente sede 2	1037598741	3127195352
EDILBERTO ANTONIO SUÁREZ RÁMOS	Docente Sede 1	1063162121	300 2250640
MARTIN ULISES ACEVEDO ALVAREZ	Docente Sede 1	71646592	3135061961
KELLY KATERINE DAGER ORTEGA	Docente orientadora	1040496220	3104480521
NICOLE GONZÁLEZ ZAPATA	Estudiante grado 10	1036452691	3043869402
EMILY LÓPEZ ZAPATA	Estudiante grado 10	1023527296	3015399745

El Comité escolar de Gestión del Riesgo en la Institución Educativa San José del municipio de Itagüí, tiene entre sus funciones las siguientes:

1. Formular el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Valorar el riesgo, lo cual “incluye la identificación del riesgo, el análisis del riesgo, la evaluación del riesgo, concordante con el análisis y evaluación del riesgo en la Ley 1523 de 2012, para estimar daños y pérdidas potenciales, comparables con los criterios de seguridad ya establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención mediante la reducción del riesgo o del manejo del desastre”.
3. Las demás funciones contempladas en las directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1. PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Cuadro N° 1 Presentación e Identificación de la Institución Educativa (PI – 1)		
Nombre de la Institución Educativa:		
Institución Educativa San José		
Sede:		Jornada:
1 (PRINCIPAL)		Única
Departamento:	Municipio:	Barrio/Vereda:
Antioquia	Itagüí	San José
Dirección:	Teléfono:	Sitio web/Correo electrónico:
Calle 35 N° 38 - 99	277 76 16	sanjose@sanjoseitagui.edu.co
Rector (a):	Coordinadores (as):	Coordinador (a) del Plan:
María Eugenia Mira Ríos	Sandra Orozco Libardo Valencia G. Wilmar Ocampo M	Libardo Valencia Gaviria
Grupo de formulación:		
Braulio Andrés Giraldo Valencia		
N° de Estudiantes:	N° de Docentes:	N° de Directivos docentes:
986	47	4
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:
Enero de 2018		Enero 2024

CUADRO N° 1: Presentación e Identificación de la Institución Educativa (PI – 1)		
Nombre de la Institución Educativa:		
Institución Educativa San José		
Sede:		Jornada:
2 (ESCUELA SAN JOSÉ)		Mañana y tarde
Departamento:	Municipio:	Barrio/Vereda:
Antioquia	Itagüí	San José- los ángeles.
Dirección:	Teléfono:	Sitio web/Correo electrónico:
Diagonal 38 A #3454	2770630	sanjose@sanjoseitagui.edu.co
Rector (a):	Coordinadores (as):	Coordinador (a) del Plan:
Maria Eugenia Mira Ríos	Sandra Orozco Libardo Valencia G. Wilmar Ocampo M	Libardo Valencia Gaviria
Grupo de formulación:		
Braulio Andrés Giraldo Valencia		
N° de Estudiantes:	N° de Docentes:	N° de Directivos docentes:
191	7	3
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:
Enero de 2018		Enero 2024

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CUADRO N° 2: Objetivos y Políticas de Gestión del Riesgo (OP – 1)

Objetivos

Objetivo general:

Implementar la gestión integral del riesgo al interior de la Institución Educativa San José.

Objetivos específicos:

- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y estructural.
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales).
- Establecer un procedimiento general de respuestas que permita a la institución educativa atender eficaz y eficientemente una situación real de Emergencia.

Políticas:

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (Ley 1523/2012)

- Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Política Nacional de Educación Ambiental (2002)

- La educación para la gestión del riesgo desde la perspectiva ambiental debe formar en la comprensión de las dinámicas territoriales, del daño (consecuencias, impactos) que genera la relación entre factores amenazantes y capacidades (sociales e institucionales), desde una perspectiva de desarrollo local.

Política Institucional

- En la I.E. San José el Plan de Gestión del Riesgo está incluido en el currículo a través de actividades de promoción, prevención y atención; tales como rutas y simulacros de evacuación, inspección del riesgo, botiquines, carteles, video institucional, póliza de accidentes, implementación de brigadas de evacuación, movilidad, primeros auxilios y contra incendios.
 - Asignación de recursos necesarios para señalización, botiquines y extintores.
 - Ejecutar un simulacro de evacuación en cada semestre del año escolar.

Fecha elaboración formulario:

Enero 2018

Fecha de actualización: Enero 2023

Enero 2024

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO DEL RIESGO

CUADRO N° 3: Caracterización del ambiente natural en el que se encuentra la escuela (CR – 1)

Identificación de las características naturales del territorio a nivel físico y biológico

CONTEXTO HISTÓRICO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

La Institución Educativa San José es de carácter oficial regida con el código DANE 105360000083, de municipio de Itagüí cuenta con tres sedes físicas ubicadas en los barrios La Independencia, San José cuya especificación aparece en los cuadros anteriores.

¿Cuánto hace que la comunidad llegó al territorio?

La Institución educativa fue fundada en el gobierno de Guillermo León Valencia, bajo la ordenanza 30 de noviembre de 1963 e inició labores en el año de 1964 con el nombre de Liceo Departamental Femenino.

¿Quiénes estaban en el territorio antes de llegar la comunidad?

Donde funciona en la actualidad la sede uno, estaba habitada por una familia que utilizó dicho territorio como casa finca. La sede dos fue una casa de la acción comunal donada por el club rotario.

¿Quiénes llegaron después de llegar la comunidad?

Llegaron niñas y jóvenes de hogares conformados por familias cuyos padres laboraban en las empresas del sector.

¿A qué llegó la comunidad al territorio?

Llegó a formar las jóvenes del municipio de Itagüí y a posicionarla como la única institución femenina oficial, comprometida en la formación de valores y modales para las jóvenes creando un lazo de credibilidad alto con las familias.

¿Por qué llegó la comunidad al territorio?

Llegó por la necesidad de educar a los hijos de las familias que laboraban en el territorio y que buscaron como domicilio el municipio por ser industrial.

¿En dónde se asentó la comunidad?

La comunidad se asentó en el barrio la Independencia y San José del municipio de Itagüí

¿Qué cambios ha tenido el territorio desde que la comunidad llegó? (Cambios físicos, ecológicos, de conflictividad, culturales, sociales).

A nivel físico, se construyó el Auditorio del Sur que le ha permitido a la sede mejorar espacios. En la sede dos se construyó al lado una placa polideportiva que pertenece a la acción comunal y con preferencia de su uso a la institución.

En cuanto a sus cambios ecológicos y ambientales, tanto el municipio como la comunidad que habita los sectores aledaños a la institución, se ha súper poblado tanto en construcciones físicas como poblacionales.

¿Qué riesgos o emergencias ha vivido la comunidad en el territorio desde que llegó?

Hasta la fecha, la institución educativa no presenta en sus registros ninguna emergencia.

¿Cómo las enfrentó la comunidad dichos eventos?

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

NA	
Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN NATURAL y sus causas	
De acuerdo con las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes vigentes, las construcciones de las dos sedes presentan de las siguientes características:	
<ul style="list-style-type: none"> ● SEDE 1 (PRINCIPAL): Al ser una sede nueva, posee una estructura sismo resistente. ● SEDE 2 (ESCUELA): fue construida en la década de los 60. No es una edificación sismo resistente. 	
Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN NATURAL	
A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.	B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.
1. Sismos.	1. Incendios
Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN SOCIO NATURAL y sus causas	
De acuerdo con el mapa de riesgos del POT municipal, la IE San José en sus dos sedes, se encuentran en zonas NO catalogadas en riesgo por "movimiento en masa o por inundación".	
Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN SOCIO NATURAL	
A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.	B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.
1. NA	1. NA
Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN ANTRÓPICO y sus causas	
1. Emergencia ambiental por calidad del aire. 2. Incendio por cercanía de estaciones de gasolina.	
Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN ANTRÓPICO	
A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.	B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.
1. Emergencia por la calidad decretada por la autoridad ambiental.	1. Posibilidad de incendio por colindar con una estación de gasolina.
Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN TECNOLÓGICO y sus causas	
1. De acuerdo con el mapa de riesgo tecnológico del POT municipal, la I E San José en sus dos sedes se encuentra por fuera de líneas de alta tensión.	
Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN TECNOLÓGICO	
A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.	B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.
1. NA	1. Explosiones
Identificación de los fenómenos amenazantes de ORIGEN PSICOSOCIAL y sus causas (conflicto armado, violencia intrafamiliar, micro-tráfico y conexos)	
Violencia intrafamiliar	
Antecedentes de fenómenos amenazantes de ORIGEN PSICOSOCIAL	
A. Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.	B. Fenómenos sobre los cuales no existen antecedentes, pero podrían presentarse.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1. Embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, bullying	1. Suicidio. 2. Violencia Intrafamiliar.
Fecha elaboración formulario:	Fecha de actualización:
Enero 2021	Enero 2024

ANEXO N° 1 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LAS AMENAZAS

CUADRO N° 4: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE SOCIAL DE LA ESCUELA (CR – 2)

Caracterización de la comunidad educativa y su entorno social

- Aspectos sociales:** La comunidad educativa San José es un lugar que alberga estudiantes de los estratos 0,1,2,3 del municipio de Itagüí, por ende, no se encuentra exenta de las problemáticas sociales que afectan al municipio: violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia por conflicto armado, falta de empleo, falta de espacios culturales, micro tráfico, guerras entre bandas, posibles fronteras invisibles, bullying, por mencionar algunas. Para atender a estos antecedentes, la institución trabaja en procesos de prevención, desde proyectos institucionales, tratando de instaurar reflexiones en torno a los fenómenos afectan la población.
- Aspectos políticos:** La institución educativa está inmersa en la situación política del país. Por lo anterior, cobra relevancia el gobierno escolar, que está compuesto por: consejo directivo, la rectora, consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, personero estudiantil, consejo de profesores, consejo de padres (quien es el que toma decisiones en la cotidianidad escolar de la institución educativa).
Los estudiantes tienen voz y voto en la toma de decisiones, mediante la participación democrática en los diferentes estamentos del gobierno escolar. Los padres de familia (a través del consejo de padres) y los docentes (a través del consejo académico), consejo directivo y las comisiones de evaluación y promoción. Todo lo anterior se vincula a la intención de incentivar, desde la institución, la práctica de la participación democrática a nivel local y nacional.
- Aspectos culturales:** Un gran porcentaje de familias acompaña a los estudiantes en procesos que se asocian al ingreso a la educación superior, destacando que el 95% de las estudiantes ingresan a la educación superior. El proyecto de vida y la formación en media técnica trabajados desde la institución, genera en los estudiantes motivación respecto al cumplimiento de responsabilidades personales, familiares y sociales.
Geográficamente, dentro de la zona de influencia de la institución, se ubican la Casa de la Cultura y la Unidad Deportiva del municipio, espacios a las cuales nuestros estudiantes acceden con facilidad.
- Aspectos económicos - productivos:** La comunidad se encuentra atendiendo a estudiantes de los estratos 0, 1, 2 y 3. Desde la dinámica del municipio, los padres de familia que históricamente se ubicaban en las empresas, se desempeñan ahora en el sector comercial e informal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Descripción de la vulnerabilidad física del territorio aledaño

La Institución Educativa San José **Sede Principal**, se encuentra asentada en la zona urbana del Municipio de Itagüí (Antioquia), con nomenclatura Carrera 50A # 37B-60. Temporalmente, se orientaban procesos formativos en el auditorio principal y en la sede IDEAS, pero ya se cuenta con una sede con nuevas aulas de clase, oficinas, restaurante y demás zonas comunes.

La **Sede Primaria**, por su arte, se encuentra ubicada en la Calle 35 N° 38-99.



Actualmente, hay 37 grupos, distribuidos en las dos sedes previamente mencionadas.

La vía de acceso a la Institución Educativa, en ambas sedes, cuenta con una estructura en pavimento flexible (en asfalto), que se encuentra en buenas condiciones de servicio; también, presenta una sección de calzada apropiada para los sentidos de circulación en los cuales opera.

La estructura de la institución educativa, sede principal, fue construida con hormigón y ladrillo block gris de hueco. El edificio está nuevo y cuenta con una adecuada técnica constructiva, no obstante, se identificaron algunas novedades de entrega, las cuales fueron reportadas al equipo de construcción.

Los servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía) de la Institución Educativa y del sector, son suministrados por EPM; en la sede nueva (PRINCIPAL), se instaló la respectiva red de gas natural para el tratamiento de los alimentos en el PAE.

Los inmuebles aledaños a la Institución Educativa, corresponden a edificaciones de 1 a 5 niveles en algunas partes; constituidos por el mismo sistema estructural y material.



Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

El sector en el que se encuentra asentada la Institución Educativa, está caracterizado como zona residencial; sin embargo, en este también se evidencian tiendas, la planta de Cerveza, estación de gasolina, la Unidad Deportiva y la Institución Educativa Avelino Saldarriaga.



Con referencia a estos aspectos se observaron las siguientes situaciones:

Topografía del sector (sede 1): Está ubicado sobre terreno plano y estable, donde históricamente no se ha presentado catástrofes que incumbran el sector donde se encuentra la I. E. San José. Los inmuebles aledaños a la Institución Educativa, corresponden a estructuras de ladrillo. En referencia al estado actual de la Institución Educativa, se puede anotar que la sede fue remodelada en su totalidad, razón por la cual, son pocas las fallas estructurales.

No obstante, en el anexo 9 se detallan algunas de las novedades identificadas:

A partir de estos se identificaron los siguientes aspectos:

- **Pisos:** En general se observan en buen estado y escaleras con material antideslizante.
- **Techos:** En algunos lugares se identifican humedades por filtración (ver anexo 9), situación que genera deterioro en el techo-
- **Muros o paredes:** Las paredes de la institución se encuentran en buen estado.
- **Puertas:** Las puertas son metálicas y cada una cuenta con una llave independiente. Se encuentran en buen estado.
- **Iluminación:** La iluminación es adecuada en todos los lugares de la institución: aulas, oficinas, escalas, pasillos y demás zonas comunes.
- **Ventilación:** aunque los salones tienen ventanas y buena ventilación, en algunos espacios el calor afecta en mayor proporción. Además, en ocasiones el ruido exterior obliga el cierre de las ventanas para conservar una buena audición de la clase, impide que el aire circule adecuadamente.
- **Instalaciones eléctricas:** en algunos lugares de la Institución se observa cableado, interruptores y accesorios expuestos, situación que puede amenazar con la integridad física de la comunidad Educativa.
- **Señalización:** Se cuenta con adecuada señalización de los espacios, sentido de circulación y ruta de evacuación. Faltan algunos elementos de señal ética.
- **Acueducto:** No se presentan dificultades con el servicio ni las instalaciones.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Es de resaltar que lo citado en este informe está fundamentado en las observaciones durante la inspección del lugar. Por lo anterior, no se puede garantizar que a futuro se presenten situaciones producto del uso de las instalaciones.

Descripción de la vulnerabilidad social de la escuela y la comunidad aledaña

- 1) **Aspectos sociales y políticos:** Desde el año 2012, en la institución se formuló el Plan Escolar de Gestión del Riesgo. Esto ha permitido la organización preventiva, en lo físico, desde la señalización, simulacros de evacuación, brigadas institucionales, conformación del equipo de riesgos (con participación de la comunidad padres, directivos y de servicios administrativos).
- 2) **Aspectos culturales:** En la institución educativa, a pesar de que existe el Plan Escolar de Gestión del Riesgo y de que se vienen trabajando capacitaciones, orientaciones de grupo y actividades institucionales, persiste el desconocimiento de la norma y de integración curricular con cada una de las áreas. Para este fin, para el año 2024, se integra dentro de la estructura curricular, tal y como se constata en el anexo 10.
- 3) **Aspectos económicos - productivos:** La institución educativa, en sus dos sedes, cuenta con los recursos físicos (energía, agua, internet, saneamiento básico, recolección de basuras dos veces a la semana), que permite que la comunidad educativa se desenvuelva en unas condiciones pertinentes para la jornada académica. No obstante, hay que destacar que las instalaciones se encuentran en proceso de amueblamiento, en virtud de la entrega de una nueva sede.

Descripción de la vulnerabilidad ambiental de la escuela y el entorno natural aledaño

Climatológicamente, el municipio de Itagüí presenta valores de temperatura, precipitación y vientos promedio normales. Existe un alto grado de contaminación, debido a la alta confluencia vehicular; lo anterior, genera niveles de smog que son perjudiciales para la salud, tal y como se constata en las mediciones del SIATA en sus diferentes estaciones.

Es un municipio densamente poblado del Área Metropolitana, rodeado de industrias; este factor, ha afectado los niveles de pureza del aire.

Descripción de la vulnerabilidad económica de la escuela y la comunidad aledaña

La población de la Institución Educativa San José cuenta con una población mixta en términos de pobreza y seguridad alimentaria. Respecto a su nivel de ingresos, se puede afirmar que las familias cubren las necesidades básicas.

En cuanto al acceso a los servicios públicos hay una cobertura regular, debido a que en la vereda *La María*, del corregimiento *El Manzanillo*, no se cuenta con agua potable. Se destaca que la oferta laboral es igual a la demanda.

El Municipio cuenta con agua potable suministrada por EPM.

Existe un alto nivel de explotación de los recursos naturales y niveles moderados de deforestación y de contaminación.

Descripción de la vulnerabilidad psicosocial de la comunidad educativa

- 1) **Frente al conflicto armado:** Dentro de la comunidad educativa, no se encuentra población vinculada a conflicto armado.
No converge población desplaza, reportada, por situación de conflicto.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

2) **Frente a la violencia intrafamiliar:** Actualmente, en la Institución se tienen dos estudiantes reportadas por violencia intrafamiliar (equivalente al 0,001% de la población), producto de consumo de licor de los padres. Las situaciones fueron atendidas por comisaría de familia, psicología (a nivel de orientadora escolar) y fiscalía.

La IE cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Equidad de Género, que atiende a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, con la fundación Sanar, que viene trabajando con varios grupos poblacionales para garantizar la salud mental de la comunidad Itagüiseña.

3) **Frente al micro-tráfico y conexos:** En la Institución Educativa se tiene reportado un caso de consumo de sustancias psicoactivas.

Fecha elaboración formulario: Noviembre 2018

Fecha de actualización: Noviembre 2022

ANEXO N° 2 - RESULTADOS ON LA VALORACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES

VULNERABILIDAD TOTAL						
FENÓMENO AMENAZANTE /FACTOR DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD FÍSICA	VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA	VULNERABILIDAD AMBIENTAL	VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL	TOTAL	REFERENCIA
Sismo	7	7	7	6	27	Media
Inundación	0	7	7	6	20	Baja
Movimiento masa	0	7	7	6	20	Baja
Fugas o explosiones	0	7	7	6	20	Baja
Corto circuito	0	7	7	6	20	Baja
Incendio	0	7	7	6	20	Baja
Calidad del aire	0	7	7	6	20	Baja
Matoneo	0	7	7	6	20	Baja
Embarazo adolescente	0	7	7	6	20	Baja
Violencia intrafamiliar	0	7	7	6	20	Baja
Violencia sexual	0	7	7	6	20	Baja
Consumo de sustancias psicoactivas	0	7	7	6	20	Baja

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
 WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ANEXO N° 3 - RESULTADOS CON LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

AMENAZA				VULNERABILIDAD						NIVEL DE RIESGO
Origen	Fenómeno amenazante	Grado amenaza	Referencia	Física	Socio-económica	Ambiental	Institucional	Grado de Vulnerabilidad	Referencia	
Natural	Sismo	7	Alta	7	7	7	6	27	Medio	Riesgo Medio
Socio-Natural	Inundación	3	Baja	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo
Socio-Natural	Movimiento masa	3	Baja	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fugas o explosiones	3	Baja	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo
Tecnológico	Corto circuito	3	Baja	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo
Tecnológico	Incendio	3	Baja	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo
Antrópico	Calidad del aire	7	Alta	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Medio
Antrópico	Matoneo	5	Media	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo
Antrópico	Embarazo adolescente	5	Media	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo
Antrópico	Violencia intrafamiliar	5	Media	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo
Antrópico	Violencia sexual	5	Media	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo
Antrópico	Consumo de sustancias psicoactivas	5	Media	0	7	7	6	20	Baja	Riesgo Bajo

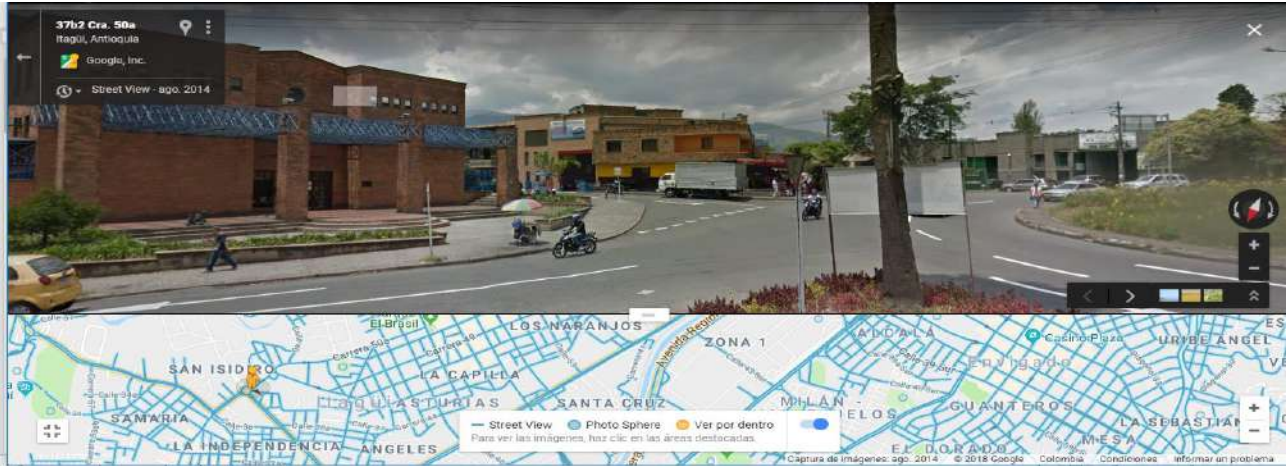


INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ANEXO N° 4 - MAPA DE RIESGO (REPRESENTACIÓN GRÁFICA RIESGOS)

ANEXO N° 4 - MAPA DE RIESGO (representación gráfica riesgos)

SEDE 1. PRINCIPAL



SEDE 2. PRIMARIA



Fecha elaboración del mapa:

Noviembre 2022

Fecha de actualización del mapa:

Enero 2024

CUADRO N° 5: CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE CONSTRUIDO DE LA ESCUELA Y SUS ALREDEDORES (CR – 3)

Descripción de las condiciones de la infraestructura pública y privada y servicios públicos externos a la escuela:

- Algunas obras de infraestructura externas pueden cumplir con las normas de sismo resistencia.
- Se resalta que las dos sedes de la Institución Educativa San José son vecinas de industrias.

*Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Descripción de la vulnerabilidad física de la infraestructura externa a la escuela:

- En términos de vulnerabilidad, la sede nueva colinda con una estación de gasolina. Esta condición podría constituirse en un riesgo para la comunidad educativa.
- Algunas edificaciones externas no cumplen con la norma de sismo resistencia. Lo anterior, podría constituirse en un riesgo al presentarse alguna situación de emergencia real, ya que las rutas de acceso a la institución son contiguas a las edificaciones.

Descripción de la vulnerabilidad física de la escuela:

- La sede Principal (sede 1), cumple con las normas de sismo resistencia
- La sede escuela (sede 2), no cumple con las normas de sismo resistencia.

Descripción de las condiciones de la infraestructura: mobiliario dentro de la escuela y servicios públicos:

SEDE 1

Funciona en la sede nueva, entregada en diciembre del año 2023.

Se destacan los siguientes elementos:

- La infraestructura de la sede nueva de la Institución Educativa cumple con la norma de sismo resistencia NSR98 o NSR 10 y la NTC4595.
- Se cuenta con una puerta grande que conecta con el exterior. Es adecuada para el ingreso y salida de personas. Además, tiene salidas alternas, tales como la que conecta con el auditorio principal y otra con la Unidad Polideportiva (actualmente en construcción).
- Posee 3 bloques (A, B, C), cada uno con 4 pisos. Se conectan entre sí por pasillos. Cada bloque cuenta con escaleras de acceso interno. Adicionalmente, hay dos escaleras externas.
- Cuenta con un patio central (al aire libre), contiguo a los tres bloques.
- Cuenta con un patio salón (PAE), en donde se consumen los alimentos.
- Auditorio principal (antiguo) que conecta con la avenida Pilsen. Este cuenta con varias rutas de acceso al exterior.

SEDE 2

Funciona en la sede de la Acción Comunal del barrio San José.

- La estructura y tipo de construcción de la IE, sede 2 (escuela), presenta deterioro observable en paredes y techos.
- Solo algunas puertas de salida de la IE permiten una salida rápida en caso de evacuación.
- La alarma para la evacuación en la IE es el timbre, no se cuenta con una alarma instalada.
- La ruta de evacuación presenta deficiencias en algunos aspectos como obstáculos y falta de diseño en las construcciones.
- En la IE no existe ningún tipo de detector contra incendios, sólo se tienen extintores, pero no son suficientes.
- Los puntos de encuentro de la IE, existen, se conocen, pero el espacio es reducido para el número de personas a evacuar y presenta peligros potenciales.
- Las condiciones de las sedes de la IE para personas con discapacidad son deficientes en cuanto a accesos físicos y rutas adecuadas.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio San José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ANEXO N° 5 - CONSOLIDADO DE FACTORES AMENAZANTES Y AFECTACIONES EN LA ESCUELA

ANEXO N° 5 - CONSOLIDADO DE FACTORES AMENAZANTES Y AFECTACIONES EN LA ESCUELA				
Origen natural:	Origen socio natural:	Origen antrópico:	Origen tecnológico:	Origen Psicosocial:
Sismos	N/A	Emergencia ambiental por calidad del aire	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Embarazo adolescente ❖ Violencia intrafamiliar ❖ Consumo de sustancias psicoactivas ❖ Bullying.
Afectaciones al goce y garantía del derecho a la educación relacionados:				
Lesiones personales, daños a la infraestructura	N/A	Restricción actividades al aire libre (Calidad del aire)	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Dificultades personales que afectan el proceso de aprendizaje
Fecha elaboración formulario:			Fecha de actualización:	
Noviembre de 2018			Enero 2024	

CUADRO N° 6 - DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR (CR – 4)		
Daños y/o pérdidas sociales:	Daños y/o pérdidas económicas:	daños y/o pérdidas ecológicas:
<ul style="list-style-type: none"> ❖ N/A 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Daños en infraestructura a causa de sismo ❖ Pérdida de mobiliario institucional: escritorios, sillas, equipos eléctricos, tecnológicos, de archivo, por mencionar algunos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Zonas verdes ubicadas en la institución: jardines, árboles.
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:
Noviembre de 2018		Enero 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO III: INTERVENCIÓN DEL RIESGO

CUADRO N° 7 - MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO (IR – 1)

Medidas de intervención:	Acción:	Responsables:	Tiempo (meses):			Recursos requeridos:
			1	6	12	
Acciones físicas para reducir la vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de señalización: rutas de evacuación. ✓ Extintores. ✓ Camillas. ✓ Botiquines. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libardo Valencia ✓ Braulio Giraldo 	X			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Extintores. ✓ Camillas ✓ Botiquines. ✓ Sistema de señalización: rutas de evacuación.
Acciones físicas para reducir la amenaza.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Señalización y capacitación permanente 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libardo Valencia ✓ Braulio Giraldo 			X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Humano: experto en el tema
Acciones de efecto conjunto. (sobre vulnerabilidad y amenaza)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización permanente del plan de gestión del riesgo ✓ Sensibilización de la comunidad educativa, frente a posibles situaciones de riesgo que puedan presentarse dentro y fuera de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libardo Valencia ✓ Braulio Giraldo 			X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integrantes del comité.
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:				
Noviembre de 2018		Enero 2024				

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CUADRO N° 8 - MEDIDAS NO ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO (IR – 2)

Medidas de intervención:	Acción:	Responsables	Tiempo (meses):			Recursos requeridos:
			1	6	12	
Acciones no estructurales para reducir la vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación y preparación para la evacuación ante sismos. ✓ Educación en estilos de vida saludable. ✓ Identificación y apoyo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad. Escuela de padres y talleres relacionados con estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libardo Valencia ✓ Braulio Giraldo 			X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácoras y espacios de dirección de grupo
Acciones no estructurales para reducir la amenaza.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir a cabalidad las políticas gubernamentales en procura de la intervención de situaciones de amenaza de origen antrópico y socio natural. Por ejemplo, políticas en materia de prevención del embarazo en adolescentes, medidas ambientales para prevenir contingencias ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libardo Valencia ✓ Braulio Giraldo 			X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bitácoras y espacios de dirección de grupo
Acciones de efecto conjunto. (sobre vulnerabilidad y amenaza)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización permanente del plan de gestión del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libardo Valencia ✓ Braulio Giraldo 			X	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integrantes del comité.
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:				
Noviembre de 2018		Enero 2024				

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ANEXO N° 6 - EFECTOS QUE PUEDEN OCASIONAR LAS AMENAZAS EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS – ADOLESCENTES Y JÓVENES

ANEXO N° 6 - EFECTOS QUE PUEDEN OCASIONAR LAS AMENAZAS EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS – ADOLESCENTES Y JÓVENES					
Amenaza	Impactos sobre la educación en:				Valoración
I. E.	Acceso	Permanencia	Aceptabilidad	Adaptabilidad	Riesgo
Sismo	X	X	X	X	Alto
Emergencia calidad del aire	X	X	X	X	Medio
Factores amenazantes de origen psicosocial: matoneo, embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas	X	X	X	X	Bajo
Incendio	X	X	X	X	Medio
Fecha elaboración formulario:			Fecha de actualización: enero 2023		
Noviembre de 2018			Enero 2024		

ANEXO N° 7 – CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

ANEXO N° 7 – CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO		
“Definir para cada amenaza, las prácticas o medidas que se pueden aplicar y con las que se puede reducir la vulnerabilidad o prevenir el riesgo de que se vulnere el derecho a la educación de niños, adolescentes y jóvenes”		
Riesgo priorizado:	Vulnerabilidad frente al riesgo:	Acciones reducción de vulnerabilidad:
Sismo	Alto	Educación y preparación para la evacuación ante sismos. Se hace mediante campañas, información ubicada en el locativo, ensayos de evacuación y simulacros.
Emergencia ambiental calidad del aire	Alto	Educación en estilos de vida saludable.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Factores amenazantes de origen psicosocial: matoneo, embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas	Bajo	Identificación y apoyo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad. Escuela de padres.
Incendio	Medio	Educación y preparación para la evacuación ante incendios. Se hace mediante campañas, información ubicada en el locativo, ensayos de evacuación y simulacros
Fecha elaboración formulario:	Fecha de actualización:	
Noviembre de 2018	Enero 2024	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPITULO IV: PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

CUADRO N° 9 - DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA (PR – 1)			
N°	Servicios de respuesta:	Estrategia:	Coordinador:
1	Coordinación respuesta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se informará al coordinador de emergencia inmediatamente se detecte la situación y se activará el protocolo de alertas y alarma, si fuere necesario. 2. Se alertara a los organismos externos a la institución si fuere necesario: bomberos, defensa civil, Cruz Roja, policía. 	Libardo Valencia Braulio Giraldo
2	Extinción de incendios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener los extintores recargados para apagar conatos de incendio. 2. Alertar a la brigada institucional contra incendios. 3. Llamar a la estación de bomberos si es necesario. 4. Informar a los bomberos del problema y recursos internos disponibles. 	Martín Acevedo
3	Primeros auxilios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener botiquines actualizados. 2. Alertar a la brigada institucional de primeros auxilios. 	Gilberto De Jesús Torres Yepes
4	Evacuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización de rutas, puntos de encuentro, orden de evacuación por pisos y bloques y dinámica del simulacro. 2. Ubicar mapas (puntos de encuentro) y rutas de ubicación en zonas comunes. 3. Capacitación permanente de líderes. 4. Informar y/o sonar la alarma. 5. Guiar hacia el punto de encuentro. 6. Realizar conteo y reportar al líder de coordinación de respuesta. 7. Evaluar evacuación. 	Braulio Giraldo
5	Control Tránsito Vehicular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamar a secretaría de tránsito, mientras se hace efectiva la respuesta, la brigada institucional actuará con sus paletas señalizadores y su equipo distintivo. 	Edilberto Suárez
6	Servicios Sanitarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión periódica de los servicios sanitarios. 2. En emergencia revisión de calidad de los servicios, en caso necesario dar información y alertas sobre su uso. 	Libardo Valencia Braulio Giraldo
7	Manejo servicios públicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir las instrucciones de la autoridad competente. 	Libardo Valencia Braulio Giraldo
8	Traslado hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar e informar a los acudientes, entregar a acudientes póliza y certificado de estudiante 	Libardo Valencia Braulio Giraldo
9	Búsqueda y Rescate	<ol style="list-style-type: none"> 1. Avisar a los organismos pertinentes, seguir sus indicaciones. 	Todos los docentes
10	Manejo de materiales peligrosos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer, identificar y controlar cuando sea posible la presencia de materiales peligrosos para la salud, el medio ambiente o las edificaciones 	Libardo Valencia Braulio Giraldo

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

11	Otros		
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:	
Noviembre de 2018		Enero 2024	

CUADRO N° 10 - ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR – 2)			
N°	Organización:	Funciones:	Integrantes:
1	Comité respuesta a emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener y analizar información sobre el evento. • Informar a sus brigadas las condiciones del evento. • Activar la respuesta a emergencias. • Coordinar y optimizar los recursos humanos y técnicos para atender la emergencia. • Servir de conexión con entidades operativas. • Informar a la comunidad educativa sobre el estado de la emergencia. • Apoyar al rector (a) en la toma de decisiones. • Consolidar los reportes de las brigadas de la institución 	Libardo Valencia Braulio Giraldo
2	Brigada extinción de incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Atender conatos de incendio para lo cual deberán haber sido capacitados • Detectar y prevenir incendios dentro de las instalaciones de la escuela • Revisar el estado y ubicación de los extintores o sistemas contra incendio • Hacer inventario de recursos necesarios para atender incendios • Identificar puntos de abastecimiento de agua • Comunicar a los bomberos (al NUMERO ÚNICO DE SEGURIDAD 	Martín Acevedo
3	Brigada primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> • Atender conatos de incendio para lo cual deberán haber sido capacitados • Detectar y prevenir incendios dentro de las instalaciones de la escuela • Revisar el estado y ubicación de los extintores o sistemas contra incendio • Hacer inventario de recursos necesarios para atender incendios • Identificar puntos de abastecimiento de agua • Comunicar a los bomberos (al NUMERO ÚNICO DE SEGURIDAD 	Gilberto De Jesús Torres Yepes

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4	Brigada evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Planear y ejecutar simulacros de evacuación por grupos, • grados, jornadas, y general • Llevar a cabo labores de señalización • Activar la alarma de evacuación • Difundir el plan de evacuación • Conducir la evacuación de los alumnos a los puntos de encuentro • Conteo final en coordinación con los directores de cada grupo • Elaboración de reporte específicos sobre participación, tiempos de desplazamiento, orden 	Braulio Andrés Giraldo Valencia
5	Brigada control tránsito vehicular	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los puntos críticos para el despeje de vías. • Controlar la movilidad vehicular para evitar que se ponga en riesgo a la comunidad educativa y/o garantizar la evacuación hacia puntos de encuentro externos a la institución. 	Edilberto Suárez
6	Brigada servicios sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar focos de contaminación del agua y/o el aire • Implementar medidas de saneamiento básico Coordinar la prestación de servicio de agua y energía siempre y cuando no representen un riesgo 	Servicios generales
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:	
Noviembre de 2018		Enero 2024	

CUADRO N° 11 - DIRECTORIO SERVICIOS EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR – 3)

Institución Responsable:	Nombre contacto:	N° contacto (fijo):	N° contacto (celular):
Comisaria		3729191	
Cuerpo de Bomberos		3740437	
Hospital Del Sur		4482224	
Inspección de Policía Hospital del Sur		3776139	
Número único de seguridad y emergencia		123	
Policía Nacional		2770864	
Secretaría de Tránsito		3719211	
EPM		4444115	
Defensa Civil		2924708	
Cruz Roja		3505300	
Oficina Gestión Riesgo			
Medicina Legal		3136200	
Secretaría del Medio Ambiente		3737676 ext. 1480	
Secretaria de Gobierno		3737676 ext. 1480	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ICBF		4737630-018000918080	
Policía de Infancia y Adolescencia		5159111 ext. 9112 - 0180009101112	
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:	
Noviembre de 2018		Enero 2024	

CUADRO N° 12 - DIRECTORIO SERVICIOS INSTITUCIONALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PR – 4)

Comité/Brigada:	N° de personas: capacitadas/a capacitar	Capacitador:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Respuesta					
Extinción incendios					
Primeros auxilios					
Evacuación					
Control tránsito					
Servicios sanitarios					
Brigada...					
Fecha elaboración formulario:			Fecha de actualización:		
Noviembre de 2018			Enero 2024		

CUADRO N° 13 - EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS (PR – 5)

Descripción:	Verificación: Existencia /condición		Equipo requerido:	Responsable(En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Detectores de humo	3	Nuevos				
Rociadores	Todas las aulas	Nuevo				
Mangueras	3	Nuevo				
Hidrantes	3	Nuevos				
Extintores tipo ABC						
Extintores agentes limpios						
Fecha elaboración formulario:				Fecha de actualización:		
Enero 2020				Enero 2024		

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CUADRO N° 14 - EQUIPAMIENTO PARA PRIMEROS AUXILIOS (PR – 6)						
Descripción:	Verificación:		Equipo requerido:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
	Existencia	/condición				
Camillas	X	Buena				
Inmovilizador cervical						
Inmovilizador extremidad						
Botiquín						
Máscaras RCP						
Fecha elaboración formulario:				Fecha de actualización:		
Noviembre de 2018				Enero 2024		

CUADRO N° 15 - NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN (PR – 7)				
Tipo de señal:	N° señales: Existentes /requeridas:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Prohibición				
Precaución				
Reglamentaria				
Información				
Protección				
Fecha elaboración formulario:			Fecha de actualización:	
Noviembre de 2018			Enero 2024	

CUADRO N° 16 - NECESIDADES DEL SISTEMA DE ALARMA (PR – 8)					
Características:	Verificación:	Modificaciones requeridas:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Cobertura	Total				
Sonido particular	Pitos	Cambiar por una alarma cuyo sonido llegue a todos los espacios de la sede, que no dependa del fluido eléctrico.			
Exclusividad	Si				
Conocida por todos	Sí				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Autonomía energética	Si				
Fecha elaboración formulario:			Fecha de actualización: enero 2023		
Noviembre de 2018			Enero 2024		

CUADRO N° 17 - NECESIDADES EQUIPOS PARA COMUNICACIONES (PR – 9)						
Equipos comunicaciones:	Verificación: existencia/ condición		Equipos requeridos:	Responsable: (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Celulares	X		Se cuenta con celulares personales de los empleados de la institución.			
Radioteléfonos						
Megáfonos			Se requiere un megáfono en cada sede.			
Otros						
Fecha elaboración formulario:				Fecha de actualización:		
Enero 2020				Enero 2024		

CUADRO N° 18 - EVALUACIÓN DEL SIMULACRO (PR – 10)						
Actividad:	Tiempo	Dificultades:	Mejoras requeridas:	Responsable (En la I.E.)	Plazo: (meses)	Recursos: (De la I.E.)
Detección peligro						
Alarma						
Alistamiento evacuación						
Evacuación						
Tiempo evacuación						
Conteo punto encuentro						
Fecha elaboración formulario				Fecha de actualización		
Noviembre de 2018				Enero 2024		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO V: ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA

CUADRO N° 19 - PROCEDIMIENTO BÁSICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (ER – 1)

CUADRO N° 19 - PROCEDIMIENTO BÁSICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (ER – 1)			
	Pasos:	Descripción procedimiento:	Responsables:
1	Identificar situación de emergencia	Se identificará la emergencia según sea incendio, sismo, heridos, etc.	Libardo Valencia Braulio Giraldo
2	Activar brigadas	Según la identificación realizada se activara la brigada correspondiente.	Libardo Valencia Braulio Giraldo
3	Ejecutar respuesta	La brigada ejecutará la respuesta pertinente, y mantendrá informado al coordinador de emergencias.	Libardo Valencia Braulio Giraldo
4	Solicitar apoyo externo	Se solicitará el apoyo externo pertinente.	Libardo Valencia Braulio Giraldo
5	Consolidar información de daños	Se levantará el informe de daños, con asesoría externa si fuere pertinente.	Libardo Valencia Braulio Giraldo
6	Realizar reporte	Se entregará el reporte al representante institucional.	Libardo Valencia Braulio Giraldo
7	Otro...		Libardo Valencia Braulio Giraldo
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:	
Noviembre 2018		Enero 2024	

CUADRO N° 20 - REPORTE DE DAÑOS Y NECESIDADES LUEGO DE LA EMERGENCIA (CR – 2)

Fecha evento:		Diligenciado por:				Teléfono:							
Fenómeno al que está asociada la emergencia (MARQUE CON UNA X)													
Sismo		Inundación		Deslizamiento		Avenida torrencial		Lluvia fuerte		Atentado Terrorista		Accidente Tránsito	
Incendio estructural		Descarga eléctrica		Explosión		Contaminación		Micro tráfico		Accidente en laboratorio		Caída de rocas	
Erupción volcánica		Tormenta eléctrica		Huracán		Caída de árbol		Incendio cobertura vegetal		Conflicto Armado		Violencia intrafamiliar	
Otro (¿Cuál?)													
Descripción general del evento:													
Daños ocurridos:						Pérdidas ocurridas:							

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Tipo de personas afectadas:	Número de personas afectadas:	Tipo de servicios de respuesta externa solicitados	
Estudiantes		Ambulancia	
Docentes		Bomberos	
Personal administrativo		Policía	
Personal servicios generales		Tránsito	
Directivos		Empresa servicios públicos	
Visitantes		Cruz Roja	
Mascotas		Defensa Civil	
Otros		Ejército	
Ninguno		Ninguno	
Tipo de edificaciones afectadas:	Número edificaciones afectadas:	Descripción de daños en edificaciones afectadas:	
Aula de clase			
Oficina			
Laboratorio			
Bloque			
Servicios públicos			
Restaurante escolar			
Tienda escolar			
Zona deportiva/recreativa			
Edificaciones aledañas a la I.E.			
Infraestructura vial			
Otro, ¿Cuál?			
Descripción de necesidades:			
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:	
Enero 2020		Enero 2024	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CAPÍTULO VI: PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN

CUADRO N° 21 - INFORMACIÓN GENERAL Y VALORACIÓN DE NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (PRC – 1)			
Lugar de la emergencia:			
Tipo de emergencia:			
Información general	SI	NO	Detalle de necesidades
Está funcionando la escuela			
La edificación es segura			
Dispone de agua limpia			
Dispone de equipamiento educativo			
Dispone de materiales escolares			
Dispone de docentes			
Existen docentes sustitutos			
Niños asisten a la escuela			
Niños dejaron de asistir a la escuela			
Es posible adecuar más espacios			
Son suficientes para la cantidad de niños			
Son accesibles			
Son seguros			
Se capacita a los niños en salud			
Se capacita sobre peligros potenciales			
Se capacita sobre formas de protección			
Fecha elaboración formulario:		Fecha de actualización:	
		Enero 2024	

CUADRO N° 22 - EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN (PRC – 2)					
Ejecución				Seguimiento	
Necesidad	Ejecutor	Acción a desarrollar	Plazo: (meses)	% cumplimiento	Acción de mejoramiento

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Fecha elaboración formulario:	Fecha de actualización:
	Enero 2024

ANEXO N° 8 – MATRIZ PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN POST EVENTO (CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO)

ANEXO N° 8 – MATRIZ PARA LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN POST EVENTO (CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO)					
	Aspectos:	Acciones a desarrollar para continuidad:	Recursos necesarios para continuidad:	Plazo: (meses)	Responsable: (De la I.E.)
Acceso y ambiente de aprendizaje	Aulas				
	Baños				
	Seguridad				
	Vías de acceso				
	Mobiliarios				
	Equipos				
Enseñanza y aprendizaje	Material didáctico				
	Currículo				
	Apoyo socioemocional				
	Asistencia maestros				
	Asistencia estudiantes				
	Simulacros				
Comunidad educativa	Directivos docentes				
	docentes				
	Estudiantes				
	Padres de familia				
	Aliados				
Fecha elaboración formulario:			Fecha de actualización:		
			2024		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ANEXO 9 - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024			
ACTIVIDAD PROYECTO (NOMBRE PROYECTO 1) Plan Escolar de Gestión del Riego	ACTIVIDAD PROYECTO (NOMBRE PROYECTO 2) Proyecto del Medio ambiente	ACTIVIDAD DE PROYECTOS INTEGRADOS	FECHA DE EJECUCIÓN
Preparación y ajuste de actividades (Cronograma)	Preparación y ajuste de actividades (Cronograma)	Preparación y ajuste de actividades (Cronograma)	Noviembre 30 de 2023 a enero 20 del 2024.
Dirección de grupo sobre prevención del riesgo.	Inducción a estudiantes sobre prevención de riesgos.	Inducción sobre prevención riesgos.	Enero 23 al 27 de 2024.
Sensibilización: promoción, socialización e implementación de proyectos. Brigada de riesgos	Sensibilización: promoción, socialización e implementación de proyectos. Líderes ambientales	Sensibilización: promoción, socialización e implementación de proyectos. Conformación de brigadas	Enero 30 a Febrero 3 del 2024.
Día del agua enmarcado en los ODS (Guía).	Pedagogía del agua enmarcados en los ODS	Reflexión. Agua, generadora de vida	Marzo 22 de 2024.
Día de la Tierra: reflexión y expresión cultural de la importancia de los recursos naturales enmarcados en los ODS (Guía).	Deliberación en torno a la importancia de la biosfera enmarcados en los ODS	Reflexión. Hablemos de recursos, referencia Pacha mama	Abril 20 del 2024
Día del árbol enmarcado en los ODS (Guía)	Reflexión	Reflexión	Abril 27 de 2024
Día de la Cruz Roja enmarcado en los ODS (Guía)	Reflexión	Reflexión	Mayo 8 de 2024
Simulacro de evacuación	¿Por qué evacuar? ¿Qué debemos prevenir?	Simulacro de evacuación	Mayo de 2024
Seguimiento del proyecto. Día del medio ambiente	Cierre de proyecto Día del medio ambiente	Cierre de proyecto Día del medio ambiente	Junio 5 de 204.
Revisión de planta física	Brigada de aseo	Campaña de las 5S	Junio y Octubre de 2024
Simulacro de evacuación	Simulacro de evacuación	Simulacro nacional de evacuación	Octubre de 2024

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

En el cronograma se presentan las temáticas de las actividades a abordar en los proyectos durante el 2024. Se destaca que este cronograma es susceptible a modificaciones, en virtud de situaciones emergentes o dinámicas institucionales que impliquen un cambio.

El abordaje del proyecto se sugiere mediante los siguientes espacios y/o herramientas:

- ✓ La orientación de grupo
- ✓ La difusión de video
- ✓ Infografías
- ✓ Actividades dentro de las guías del área STEM
- ✓ Conexión de guías entre otras.

4. ANEXO 10 - TRANSVERSALIDAD CURRICULAR

CONTENIDOS BÁSICOS/PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS

GRADO	EJE ARTICULADOR	CONTENIDOS
Preescolar	Riesgos ambientales	Posibles riesgos en nuestro entorno
	Plan de emergencia (simulacro)	
Primero	Riesgos ambientales	Deslizamientos
	Plan de emergencia (simulacro)	
Segundo	Riesgos ambientales	Sismos
	Plan de emergencia (simulacro)	
Tercero	Riesgos ambientales	Incendios
	Plan de emergencia (simulacro)	
Cuarto	Riesgos ambientales	Inundaciones
	Plan de emergencia (simulacro)	
Quinto	Riesgos ambientales	¿Cómo prevenir los riesgos sociales, ambientales y culturales en nuestro entorno?
	Plan de emergencia (simulacro)	
Sexto	Riesgos ambientales	Ergonomía e higiene postural
	Plan de emergencia (simulacro)	
Séptimo	Riesgos físicos	Sensibilización frente a la contaminación auditiva

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	Plan de emergencia (simulacro)	
Octavo	Riesgos físicos	Uso responsable y regulado de las fuentes de luz
	Plan de emergencia (simulacro)	
Noveno	Riesgos psicosociales - Prevención en consumo de drogas.	El organismo y la drogadicción
	Plan de emergencia (simulacro)	
Décimo	Riesgos psicosociales- Prevención en consumo de drogas.	Efectos de las sustancias psicoactivas, a nivel fisiológico
	Plan de emergencia (simulacro)	
Once	Riesgos psicosociales- Prevención en consumo de drogas.	Efectos de las sustancias psicoactivas, a nivel social y familiar
	Plan de emergencia (simulacro)	

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

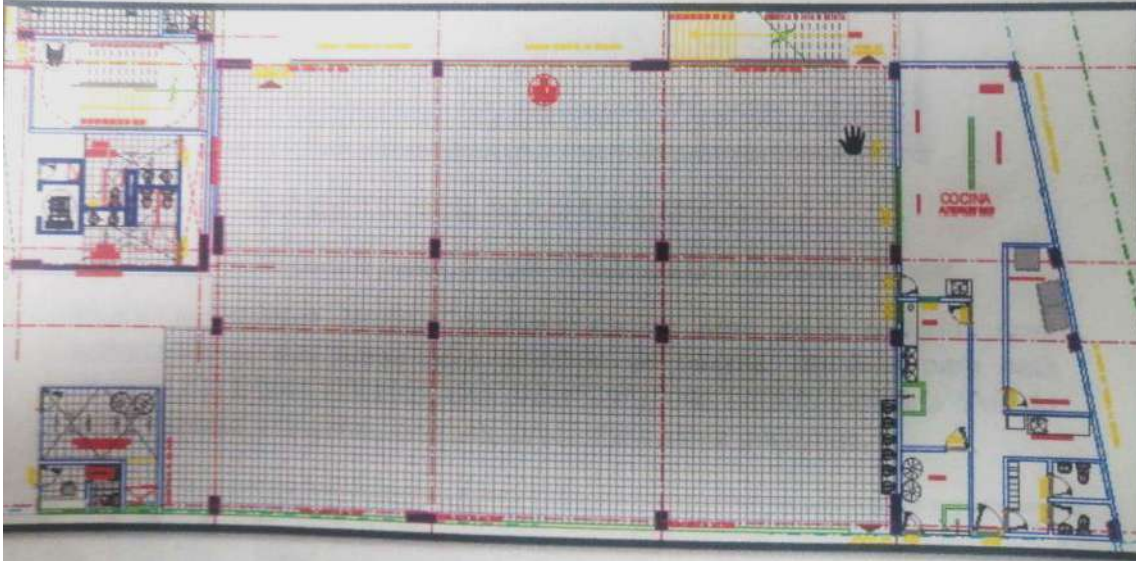
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

5. ANEXO 11 - MAPAS DE PLANTA FÍSICA

PLANTA PRIMER NIVEL: un primer nivel contara con una (1) cocina, un (1) aula multiple o comedor y una (1) porteria.



PLANTA SEGUNDA, TERCER Y CUARTO NIVEL: los pisos del 2 al 4 constaran de seis aulas de clase y una bateria sanitaria divida para hombres y mujeres.

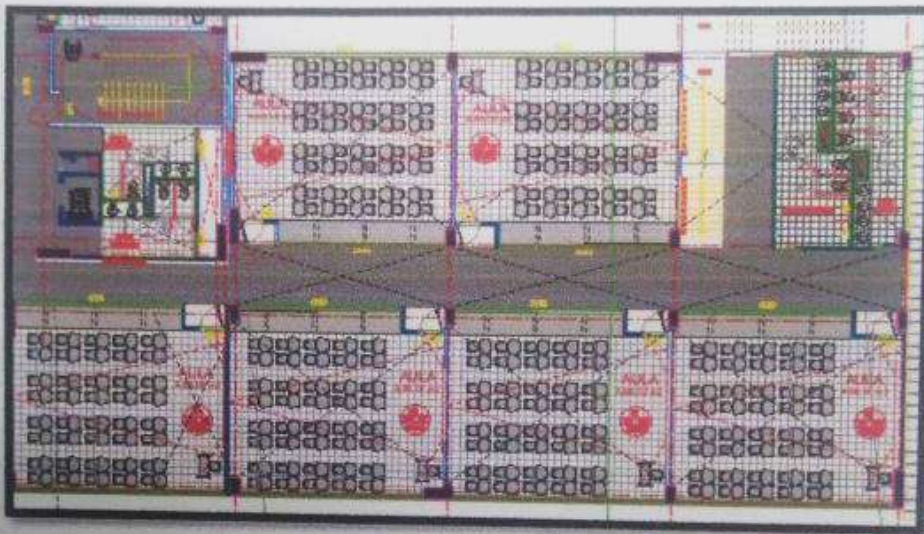


Ilustración 6. planta del 2 al 4 nivel Modulo A.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

MODULO B: bloque de cuatro pisos, la cual consta de las siguientes áreas:

- **PLANTA PRIMER NIVEL:** constara de un área para rectoría, área administrativa, dos áreas para atención de padres, un área para sala docente, un cuarto eléctrico, una enfermería, una batería sanitaria dividida para hombres y mujeres, además, presentara eleva personas.

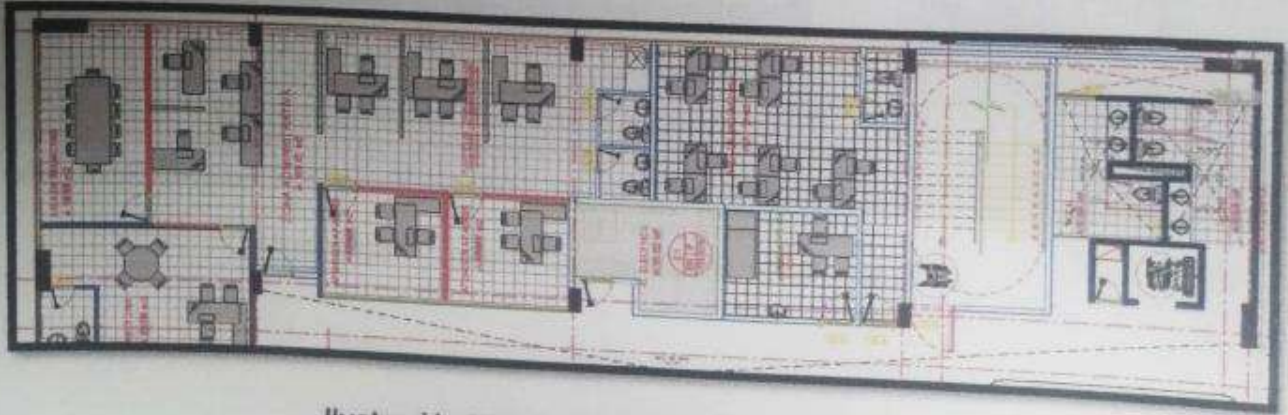


Ilustración 7. planta primer nivel Modulo B.

- **PLANTA SEGUNDO NIVEL MODULO B:** contara de un área para zona administrativa, la cual tendrá dos baterías sanitarias, adicional presentara dos aulas de clases y una batería sanitaria dividida para hombres y mujeres.

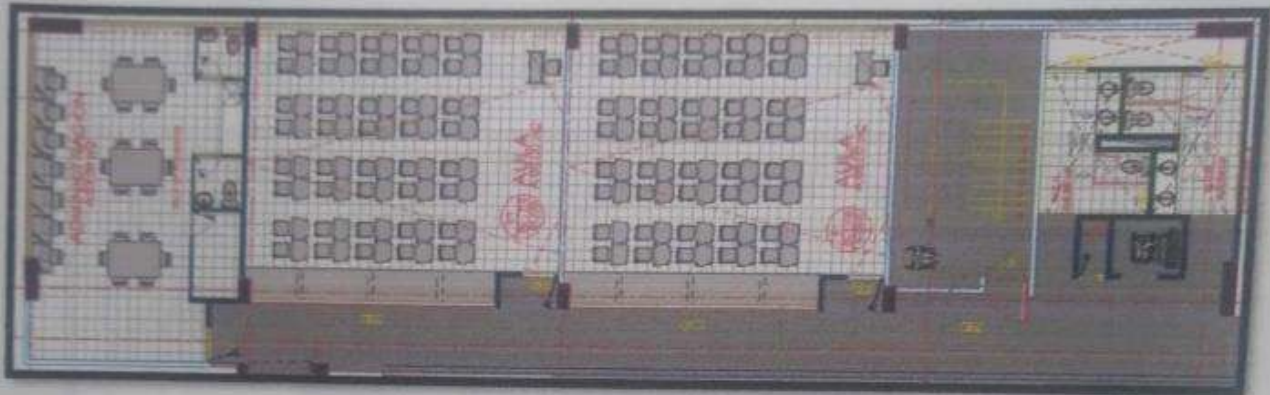


Ilustración 8. Planta segundo nivel Modulo B.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- **PLANTA TERCER Y CUARTO NIVEL MODULO B.** constará de un área de depósito, dos aulas de clases y una batería sanitaria dividida para hombres y mujeres.

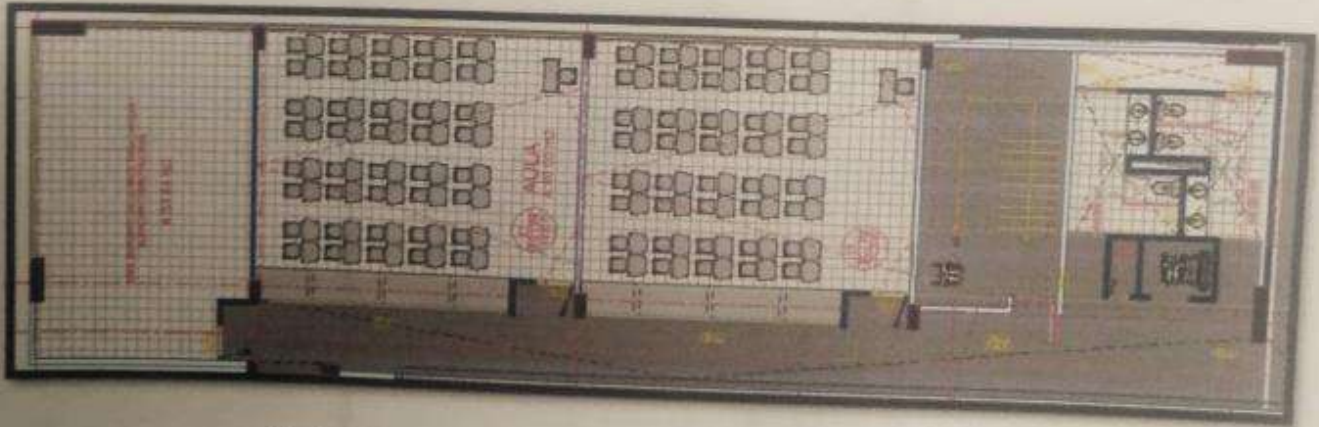


Ilustración 9. planta tercer y cuarto nivel Modulo B.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

MODULO C: consta de un bloque de cuatro pisos, las cual presenta las siguientes áreas.

PLANTA DEL PRIMER NIVEL AL CUARTO NIVEL: constara de 3 aulas en cada uno de los pisos, adicional una batería sanitaria para hombres, batería sanitaria para mujeres y un baño para personas con movilidad reducida.

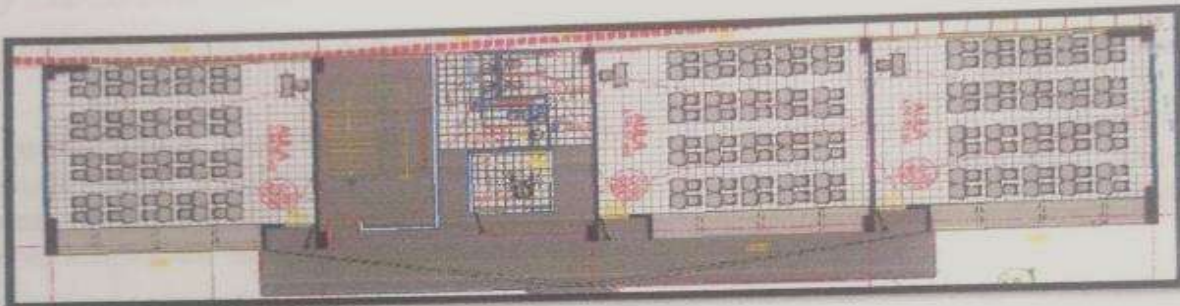


Ilustración 10. Planta del primer al cuarto nivel Modulo C.

MODULO ESCALERA: este permitirá la conexión entre el Módulo B y Modulo C, escaleras y pasillo en todos sus cuatro niveles.

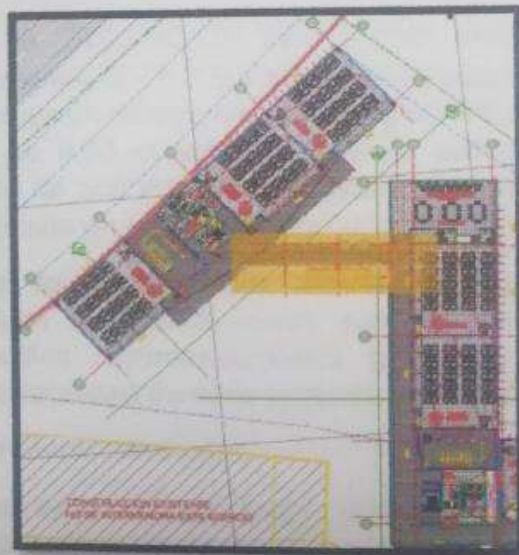


Ilustración 11. Modulo Escalera, primer al cuarto nivel.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

6. ANEXO 13 – CIRCULAR SIMULACRO DE EVACUACIÓN

De: Plan de emergencias Institución Educativa San José

Para: Personal IE San José

Objetivo: Divulgar y socializar la mecánica del simulacro de evacuación institucional.

Mediante la presente, nuestra Institución quiere informarles que el próximo _____, se llevará a cabo un Simulacro pedagógico de evacuación, con el objetivo de instruir y capacitar al personal de la institución.

Los aspectos que se deben tener en cuenta son los siguientes:

- **Alerta y alarma:** La alerta y alarma se harán de la siguiente manera:
 - **Alerta:** codificación de uso de tres silbatazos (esto indica una preparación de cada una de las aulas para una posible evacuación).
 - **Alarma:** Perifoneo que sonará luego de los silbatazos de alerta durante varios minutos.
- Cada docente identificará y, posteriormente, divulgará a los estudiantes, el punto de encuentro (**VER ANEXO 1**) y respectiva ruta y orden de evacuación por bloques y pisos (**VER ANEXO 2**).
- Cada aula tendrá una paleta con el rótulo del grupo correspondiente, en cuyo reverso, se ubica el listado. La idea es tomar asistencia antes y después del simulacro. La paleta deberá permanecer al interno del aula. Al llegar al punto de encuentro, el docente respectivo realiza la verificación del personal en los puntos de encuentro, llamando rápidamente a lista.

Nota: como los docentes realizan la asistencia al iniciar la jornada, se recomienda que para ese día estemos pendientes con cuántos estudiantes contamos en el grupo con el cual nos corresponde evacuar. Esto facilitará la verificación.

- Los estudiantes que integran el CEPAD, realizarán un acompañamiento logístico a los docentes en el desplazamiento de los estudiantes a los puntos de encuentro, dando prioridad a los grupos de preescolar y primaria y a estudiantes en condición de discapacidad y/o movilidad reducida. Estos estudiantes ya cuentan con la información correspondiente.
- El personal de servicios generales apoyará el proceso de inspección de todas las áreas, verificando la evacuación de todas las instalaciones del colegio.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Los siguientes aspectos comportamentales se deben tener en cuenta durante la evacuación:

- No correr.
- No devolverse por ningún motivo.
- No gritar y hacer comentarios que generen pánico.
- No permitir los juegos bruscos y la indisciplina y/o sabotaje por arte de los estudiantes.
- Desplazarse siempre por la derecha (salvo alguna indicación específica en algunos grupos del bloque 3).

MARIA EUGENIA MIRA RIOS

Rectora

Institución Educativa San José

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

7. ANEXO 14 - PUNTOS DE ENCUENTRO Y EVACUACIÓN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
 WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

8. ANEXO 15 - ORDEN DE EVACUACIÓN (POR PISOS Y BLOQUES)

ORDEN	BLOQUE A						BLOQUE B				BLOQUE C				AUDITORIO					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3					
PISO 1	E V A C U A N P O R E S C A L E R A S F O N D O	PAE PERSONAS UBICADAS EN EL PAE, SE DESPLAZAN A PUNTO DE ENCUENTRO ASIGNADO						E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	B - 1 0 1	B - 1 0 2	B - 1 0 3	B - 1 0 4	E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	3 ° 1	3 ° 2	3 ° 3	E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	1	1	1
		C - 1 0 1	C - 1 0 2	C - 1 0 3	C - 1 0 4															
PISO 2	E V A C U A N P O R E S C A L E R A S F O N D O	6 ° 2	6 ° 3	SA LA BÁ SI CA				E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	R E C T O R Í A	6 ° 1			E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	4 ° 2	4 ° 1	3 ° 4	E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	1	1	1
		A - 2 0 1	A - 2 0 2	A- 20 3	A - 2 0 4	A - 2 0 5	A - 2 0 6		B - 2 0 1	B - 2 0 2	B - 2 0 3	B - 2 0 4		C - 2 0 1	C - 2 0 2	C - 2 0 3				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

PISO 3	E V A C U A N P O R E S C A L E R A S F O N D O	9 ° 2	8 ° 3	S A L A M E D I A	9 ° 1	8 ° 2	8 ° 3	E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	9 ° 3	1 0 ° 2			E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	4 ° 3	S A L A P R I M A R I A	5 ° 1		E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S			
		A - 3 0 0 1	A - 3 0 0 2	A- 30 3	A - 3 0 4	A - 3 0 5	A - 3 0 6		B - 3 0 1	B - 3 0 2	B - 3 0 3	B - 3 0 4		C - 3 0 1	C- 3 0 2	C - 3 0 3	C - 3 0 4				
PISO 4	E V A C U A N P O R E S C A L E R A S F O N D O	1 0 ° 3	1 1 ° 2	10 ° 2	1 1 ° 1	1 1 ° 3	1 1 ° 4	E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	S A L A T I C	L A B O R A T O R I O	B I B L I O T E C A		E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S	5 ° 3	5° 2	A U L A M Ú L T I P L E		E V A C U A N P O R E S C A L A S I N T E R N A S			
		A - 4 0 0 1	A - 4 0 0 2	A- 40 3	A - 4 0 4	A - 4 0 5	A - 4 0 6		B - 4 0 1	B - 4 0 2	B - 4 0 3	B - 4 0 4		C - 4 0 1	C- 4 0 2	C - 4 0 3	C - 4 0 4				






INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

9. ANEXO 16 - PLAN DE ACCIÓN ANTE RIESGOS IDENTIFICADOS

No.	RIESGO IDENTIFICADO	FOTOGRAFÍA	PLAN DE ACCIÓN	EVIDENCIA
1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Zanja entre pared de estación de gasolina y zona de tierra. Profundidad de aproximadamente, dos metros. ✓ Riesgo de caída 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Señalización en zonas aledañas. ✓ Cinta, baranda o separador temporal, como señal de riesgo de caída. 	✓
2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Zanja entre pared de estación de gasolina y zona de tierra. Profundidad de aproximadamente, dos metros. ✓ Riesgo de caída 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Señalización en zonas aledañas. ✓ Cinta, baranda o separador temporal, como señal de riesgo de caída. 	✓
3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Riesgo de cada por existencia de escombros y tierra movida. 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilización frente al no tránsito por esta zona. ✓ Señalización 	✓

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co






INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4	✓ Riesgo de lesión por caída de materiales de construcción		✓ Reubicación de materiales en otra zona de menor confluencia de estudiantes.	✓
5	✓ Riesgo de caída en zona con escombros		✓ Sensibilización frente a la no circulación de estudiantes, y demás personal, por esta zona.	✓
6	✓ Riesgo de lesión por caída de materiales de construcción		✓ Reubicación de materiales en otra zona de menor confluencia de estudiantes.	✓

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.san jose itagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co






INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

7	✓ Riesgo de caída por descenso y ascenso.		✓ Señalización en zonas neurálgicas, invitando a la comunidad a ascender y descender con precaución. Además, a evitar tumultos en escalas y pasillos.	✓
8	✓ Riesgo de caída por descenso y ascenso.		✓ Señalización en zonas neurálgicas, invitando a la comunidad a ascender y descender con precaución. Además, a evitar tumultos en escalas y pasillos.	✓
	✓ Riesgo de caída y de daño de canal de caída de agua		✓ Señalización en la zona aledaña, en donde se invite a la comunidad a evitar transitar sobre el ducto, evitando con esto caídas y posteriores lesiones.	✓

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co

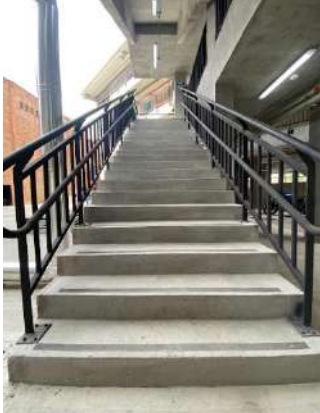




INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

<p>✓ Riesgo de caída, por subir y bajar las escaleras corriendo.</p>		<p>✓ Sensibilización en espacios de dirección de grupo ✓ Señalización en diferentes escaleras de la institución.</p>	<p>✓</p>
<p>✓ Riesgo de caída (Bloque A)</p>		<p>✓ Señalización en zonas con baranda, en procura de evitar caídas de los integrantes de la comunidad.</p>	<p>✓</p>
<p>✓ Riesgo de caída (Barandas de los bloques A, B, C)</p>		<p>✓ Señalización en zonas con baranda, en procura de evitar caídas de los integrantes de la comunidad.</p>	<p>✓</p>

Rectora

Coordinador primaria

Coordinador secundaria

Coordinadora académica

Docente líder

Docente líder

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.san jose itagui.edu.co> email: san jose@san jose itagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1.4 Código de ética y buen gobierno

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE.

Introducción:

El presente manual de ética y buen gobierno tiene como objetivo establecer las normas, principios y valores que rigen el comportamiento y la conducta de todos los miembros de la Institución Educativa San José. El objetivo principal de este manual es fomentar una cultura de respeto, responsabilidad y transparencia, que contribuya al fortalecimiento de la institución y al logro de los objetivos de la misma.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

“El manual de ética y buen gobierno implica un conocimiento claro, pertinente y eficaz” del Acuerdo de convivencia, el área de ética, proyecto del Gobierno escolar y proyecto de buen trato en lo que refiere a aspectos internos de la institución. En lo referente a la fundamentación legal está regido por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075, la ley 1620 y su decreto reglamentario, la Ley de infancia y adolescencia y todas aquellas que intervengan en el sector educativo.

DECALOGO DE ETICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ.

La institución Educativa San José se regirá a través de los siguientes principios:

1. Integridad y honestidad:

Los miembros de la institución educativa San José deben actuar con integridad y honestidad en todas sus acciones y relaciones, tanto internas como externas. Esto implica respetar las leyes y normas aplicables, y actuar siempre con transparencia en el manejo de los recursos públicos y en la toma de decisiones.

2. Respeto y tolerancia:

Todos los miembros de la institución educativa San José deben respetar la dignidad, la privacidad y los derechos de los demás. Se debe fomentar un ambiente de tolerancia y respeto por las diferencias de género, etnia, religión, orientación sexual y otros aspectos culturales y sociales.

3. Responsabilidad social:

La institución educativa San José tiene la responsabilidad de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la comunidad en la que está ubicada. Todos los miembros de la institución deben asumir esta responsabilidad y trabajar para promover el bienestar de la sociedad apoyada en el entendimiento y apropiación de los Objetivos de desarrollo sostenible.

4. Excelencia académica:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

La institución educativa San José debe promover la excelencia académica y la calidad de la educación impartida. Para lograr este objetivo, se debe fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo de nuevas técnicas y metodologías de enseñanza.

5. Participación ciudadana:

La institución educativa San José debe fomentar la participación ciudadana de sus miembros en la toma de decisiones y en la definición de políticas y estrategias institucionales. Se debe promover el diálogo y el trabajo colaborativo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

6. Protección del medio ambiente:

La institución educativa San José tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente y de promover prácticas sostenibles y responsables en su gestión y funcionamiento.

7. Prohibición de discriminación:

La discriminación por motivos de género, etnia, religión, orientación sexual u otras características personales está prohibida en la institución educativa San José. Se deben tomar medidas para prevenir y sancionar cualquier acto de discriminación. Todo esto apoyado en las disposiciones expuestas en la Ley 1620.

8. Confidencialidad y privacidad:

Todos los miembros de la institución educativa San José deben respetar la privacidad y la confidencialidad de la información que manejan en el ejercicio de sus funciones. Esta información solo debe ser utilizada para los fines específicos para los que fue recolectada y no debe ser divulgada sin autorización.

9. Prevención y sanción de la corrupción:

La institución educativa San José debe tomar medidas para prevenir y sancionar la corrupción en todas sus formas. Esto implica promover una cultura de integridad y transparencia, y establecer mecanismos eficaces para detectar y denunciar cualquier acto de corrupción.

10. Compromiso con la calidad:

La institución educativa San José debe comprometerse con la calidad de los servicios que ofrece. Esto implica evaluar de manera constante, estableciendo de manera constante un ciclo PHVA que permita el mejoramiento continuo de los procesos.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO

El comité de ética y buen gobierno está conformado por el comité de convivencia y un comité veedor integrado por la personera, representante de las estudiantes, consejos de grupos, líderes de proyecto del

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

gobierno escolar, buen trato y un directivo; los cuales serán garantes de políticas éticas orientadas a la misión y visión de la institución donde se garantice la coherencia entre las creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con nosotros y con el mundo desde las cuales se establece el Sistema de Valores Éticos.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE I. E. SAN JOSÉ

DECÁLOGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO



1. Integridad y honestidad

Implica respetar las leyes y normas aplicables, y actuar siempre con transparencia



2. Respeto y tolerancia

Respetar la dignidad, la privacidad y los derechos de los demás



3. Responsabilidad y social

Contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la comunidad



4. Excelencia académica

Promover la excelencia académica y la calidad de la educación impartida



5. Participación ciudadana

Fomentar la participación ciudadana de sus miembros en la toma de decisiones y en la definición de políticas y estrategias institucionales



6. Protección del medio amb.

Proteger el medio ambiente y de promover prácticas sostenibles y responsables



7. Prohibición de discriminación

Tomar medidas para prevenir y sancionar cualquier acto de discriminación



8. Confidencialidad y privacidad

Respetar la privacidad y la confidencialidad de la información que manejan en el ejercicio de sus funciones.



9. Prev. y sanción de la corrupción

Promover una cultura de integridad y transparencia, para detectar y denunciar cualquier acto de corrupción.



10. Compromiso con la calidad

Comprometerse con la calidad de los servicios que ofrece

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

5.1 Gestión del Talento Humano

RESOLUCIÓN RECTORAL No 2 DE ENERO 25 DE 2024

Por medio de la cual se asigna: la Jornada Académica, Escolar y Laboral, intensidad horaria, horario de los estudiantes, planes de mejora y apoyos pedagógicos, asignación académica, horario de Rectora, Coordinadores, Docente Orientador y Secretarías, horario de atención a padres de familia, horario con direcciones de grupo, jefaturas de área, reuniones de áreas, intensidad horaria semanal, descanso pedagógico, Lista de chequeo con los compromisos del docente, contribuciones docentes y proyectos socio comunitarios con circunstancias naturales y de bioseguridad considerando condiciones legales locales y regionales, de salubridad, en la Institución Educativa San José para el año escolar 2024

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 115/94 en el Título IV Capítulo 4, Artículo 85, acerca de las jornadas académicas, laborales y escolares en los establecimientos educativos, el Decreto Ley único reglamentario de la educación 1075/2015, la directiva ministerial 05 de 2021 de regreso escolar, la resolución 777 de protocolos de bioseguridad y circular 241 de SEMI.

CONSIDERANDO

1. Que es deber constitucional como servidores públicos conocer acerca de la flexibilidad del calendario académico necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales, naturales de bioseguridad y a las tradiciones de las instituciones educativas, organizado por período anuales de 40 semanas de duración mínima o semestral de 19 o 20 semanas comprendiendo un mínimo de horas efectivas de clase al año.
2. Que, de igual manera, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.31.5.8 y Ley 715 artículo 10: Le corresponde al Rector del establecimiento educativo, Orientar estructurar y posibilitar la ejecución del proyecto educativo institucional PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, Aplicar las decisiones del gobierno escolar, velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto, orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico, ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y los acuerdos de convivencia, aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, acordes a la prestación del servicio público educativo, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces, Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos, Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia, Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
3. De igual manera, según lo expresado en el artículo 2.4.3.1.2 del mismo Decreto 1075 de 2015: El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

con las asignaturas optativas, para cada uno los grados de la educación preescolar, básica y media. Para ello, la semana lectiva en presencialidad ajustada a bioseguridad tendrá duración promedio mínima de horas efectivas clase con descanso en preescolar de 20, en primaria de 25 y en básica y media 35 y 38 de Jornada Única y técnica según lo expuesto en el decreto 2105 de 2017.

El total anual de horas efectivas de actividad pedagógica no será inferior al 85% de lo que corresponde en el año escolar, además del tiempo prescrito para las actividades pedagógicas, se deberá establecer en el proyecto educativo institucional uno dedicado a actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo orientadas por pautas curriculares, según el interés del estudiante. Este tiempo no podrá ser inferior a diez horas semanales y todos los tiempos absolutamente priorizados en la preservación de la vida.

Las actividades pedagógicas se programarán con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el plan de estudios, pero intercalando las pausas aconsejables, según la edad de los alumnos.”

4. Que, en ese mismo sentido, según lo determinan los artículos 2.4.3.1.2, 2.4.3.2.1, 2.4.3.2.3, 2.4.3.3.3 y 2.4.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015, la directiva ministerial 02 del 2012 artículo 2 y todos los lineamientos de bioseguridad y en tiempos utilizando modalidad presencial flexibilizando su aplicación:

Decreto 1075 de 2015

Artículo 2.4.3.1.2 Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos u homólogos.

	Horas Semanales con descansos	Horas anuales
Nivel preescolar	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria	35	1.400 JU
Jornada única y técnicas	38	1.520 por decreto 2105 de ju 14 de diciembre /2017 (optativas SENA + prácticas + profundizaciones)

Artículo 2.4.3.2.1. Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.1.2 del presente Decreto. Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica-clase semanal de cada docente de educación preescolar son 20 con descanso para 800 horas efectivas de sesenta (60) minutos en total en primaria son 25 con descanso horas efectivas de sesenta (60) minutos en total anual 1000 y en la secundaria y educación media, para cada maestro será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos o sus veces en otros períodos de clase para un total 1320 minutos, los cuales serán distribuidas por el rector o director dichos períodos de clase y acciones pedagógicas de acuerdo con el plan de estudios. En todo caso, los establecimientos educativos de

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

calendario A deberán culminar el proceso de asignaciones a que se refiere esta disposición. El descanso debe ser pedagógico ajustado a plan de descanso pedagógico, sano compartir y comunicacional entre otros.

Parágrafo. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y Fundamentales. En nuestra institución tenemos 35 momentos en JU y 38 momentos de clase en media con los cuales tenemos profundización en áreas STEM como de media técnica pues esta se ajusta con clases SENA en contra jornada.

Artículo 2.4.3.2.3. Distribución de actividades de los docentes. Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3 del presente decreto y Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1 del presente Decreto como actividades curriculares complementarias.

Parágrafo 1º. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 9 de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las normas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en gestión de su institución concertada con la secretaria de Educación respectiva en bioseguridad que así amerite.

Parágrafo 2º. Los orientadores escolares cumplirán sus funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil conforme al horario que les asigne el rector, el cual será como mínimo las horas diarias en el establecimiento educativo en bioseguridad que así determine legalmente la entidad territorial.

Artículo 2.4.3.3.5. Organización. El rector o director es el superior inmediato del personal directivo docente y docente destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en cada establecimiento educativo.

DIRECTIVA MINISTERIAL 02 DEL 2012 (ARTÍCULO 02)

Que la directiva ministerial 02 del 2012, hizo precisiones frente a las competencias y funciones de los rectores en materia de jornada laboral de los educadores y jornada escolar de los estudiantes. El numeral 3 de dicha directiva establece que: la asignación académica de cada docente, la cual será en horas efectivas de trabajo con los estudiantes de acuerdo con los siguientes parámetros: Efectivas de 60 minutos; 20 horas para los docentes de preescolar, 25 horas para los docentes de básica primaria y 22 horas para los docentes de básica secundaria y media, distribuidos en periodos de clase que considere la institución. (Artículos 2 y 5 Decreto 1850 de 2002 derogado por el decreto 1075 de 2015, artículos 2.4.3.1.2 y 2.4.3.2.1). La duración de cada periodo de clase puede variar de un establecimiento a otro; sin embargo, lo importante es que el docente de secundaria y media complete 1320 minutos semanales desarrollando con los estudiantes el proceso de enseñanza aprendizaje del área o asignatura respectiva. En el evento de que los periodos de clase sean de 55 minutos se le puede asignar 24 periodos y si son de 60 minutos se le asigna 22 periodos. Para el caso de preescolar y primaria se deben completar 1200 y 1500 minutos respectivamente.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

5. Que, de igual manera, el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 se refiere a los deberes de los servidores públicos:

“Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.

Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.

Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales. “

6. Que, por otro lado, la Ley 1450 de 16 de junio de 2011 en su artículo 142 define:

“Racionalización de recursos públicos del sector educativo. Con el fin de garantizar la sostenibilidad del Sistema General de Participaciones para educación, los departamentos, distritos y municipios certificados en educación, deben administrar eficientemente las plantas de personal docente y directivo docente, requeridas para la prestación del servicio público educativo, ajustando estas plantas a la matrícula efectivamente atendida, de acuerdo con las relaciones técnicas establecidas para cada zona, y el nivel educativo. En las normas vigentes. Las entidades territoriales podrán contratar con cargo al Sistema General de Participaciones para educación, la prestación del servicio únicamente cuando se demuestre al Ministerio de Educación Nacional la insuficiencia en la capacidad oficial instalada. Los sobrecostos generados, que superen los recursos asignados por prestación de servicios del Sistema General de Participaciones, serán asumidos exclusivamente por la entidad territorial certificada en educación con recursos propios de la misma. “

7. Que los descansos pedagógicos en esta institución hacen parte de la jornada académica del estudiante y de la jornada laboral del docente, porque es posible un espacio de tiempo pedagógico lúdico, recreativo y académico acompañado por los docentes, los cuales vinculan a los estudiantes en centros de interés interactivos para la recreación y el saber en las áreas de estudio y ejecución de proyectos institucionales (ver anexo de descanso pedagógico)
8. Que en la institución educativa con padres estudiantes se ha convenido el trabajo de servicio social y prácticas de la técnica, ejercicio bilingüe adicional y proyectos de grado a fin de favorecer el vínculo de emprendimiento desde antes de graduarse como bachiller con media técnica y la estimulación a la vida académica con la educación superior.
9. Que considerando lo establecido en la Directiva Ministerial 02 de 2012, emanada del despacho de la Ministra de Educación Nacional y la Circular 16 de 2012 emanada del Despacho del Señor Procurador General de la República considerado que los docentes identificados y nombrados mediante Decreto en el Nivel y área asignado a esta Institución, es necesario determinar la Jornada Académica, Escolar y Laboral, intensidad horaria, horario de los estudiantes, planes de mejora apoyos pedagógicos, asignación académica, horario de Rectora, Coordinadores, Docente Orientador y Secretaría, horario de atención a padres de familia, horario con direcciones de grupo, las jefaturas y reuniones de áreas y la intensidad horaria semanal.
10. Que, por último, la directiva ministerial 05 de 2021 de regreso escolar, la resolución 777 de protocolos de bioseguridad y circular 241 de SEMI nos permite organizar de manera decidida las mecánicas educativas a bien de los aprendizajes de los estudiantes en seguridad.

RESUELVE

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Artículo 1. Que el horario de los estudiantes en presencialidad y bioseguridad que así amerite es:

- ✓ PREESCOLAR: 7:00 am A 11:00 am Y 12:30 pm A 4:30 pm
- ✓ BÁSICA PRIMARIA ESCUELA Y SEDE PRINCIPAL: 7:00 am A 12:00 m Y 12:30 pm A 5:30 pm
- ✓ SECUNDARIA Y MEDIA SEDE PRINCIPAL: 6:30 am A 1:30 pm

Artículo 2. Que la jornada laboral de los directivos, docentes y secretarias son con la bioseguridad que así amerite:

- ✓ DIRECTIVOS DOCENTES: ENTRE 6AM Y 6PM SEGÚN NECESIDAD Y SEDE QUE LA REQUIERE EN TIEMPO DE 8 HORAS
- ✓ ORIENTADORA ESCOLAR: ENTRE 6AM Y 6PM SEGÚN NECESIDAD Y SEDE QUE LA REQUIERE
- ✓ DOCENTES DE AULA: ENTRE 6AM Y 6PM SEGÚN NECESIDAD Y SEDE QUE LA REQUIERE EN TIEMPO DE 6 HORAS Y EVENTUALMENTE CUANDO SE PRESENTE NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL SON 8 HORAS
- ✓ SECRETARIAS: ENTRE 6AM Y 6PM SEGÚN NECESIDAD Y SEDE QUE LAS REQUIERE EN TIEMPO DE 9 HORAS

Artículo 3. Que de acuerdo con el decreto 1075/2015 las 2 horas adicionales de la jornada laboral del Docente en relación con la jornada académica de los estudiantes se realizarán fuera o dentro de la Institución cuando por necesidad Pedagógica y Socio comunitaria haya lugar. Con la bioseguridad que así amerite:

Artículo 4. El docente por criterio ético y profesional debe estar en su lugar de trabajo antes que sus estudiantes.

Artículo 5. Que los planes de mejora y apoyos pedagógicos son constantes, y académicos durante todo el período y los define el docente con los estudiantes según sean sus necesidades, en las clases o dentro de la jornada escolar laboral. No obstante, en los cortes pedagógicos cada docente con base en las bitácoras orientará trabajos de mejora con las mismas y evidenciará a coordinaciones procesos de dichos mejoramientos

Artículo 6. Que, en complemento de la Jornada Académica, Jornada Escolar y Jornada Laboral de los docentes se realizará con estudiantes, comunidad o equipo de docentes entre otras las siguientes actividades:

- Documentación Docente
- Semilleros de investigación
- Atención a Padres de Familia
- Acompañamiento en descanso pedagógico
- Reunión de Áreas
- Acompañamiento de grupos en ausencia de docentes por delegación o enfermedad.
- Proyección Socio comunitaria
- Planes de mejora y apoyos pedagógicos
- Actualización Docente
- Reunión con los Directivos
- Revisión de evidencias de las bitácoras y diario de campo

Artículo 7. Que el horario de atención a padres de familia con la distribución que por bioseguridad así amerite se da en tiempos disponibles de no clase durante la jornada laboral en forma presencial o virtual.

Artículo 8. Que el grupo docente de la IE San José es:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

NOMBRE	ÁREA
ACEVEDO ÁLVAREZ MARTÍN ULISES	CIENCIAS NATURALES
ACEVEDO OSPINA LILIANA MARÍA	BÁSICA PRIMARIA
AGUIRRE BETANCUR DIANA MARIA	TRANSICION
ARANGO ARANGO JUAN CARLOS	CIENCIAS NATURALES
ARIAS QUINTERO ABAD DE JESÚS	MEDIA TÉCNICA
BEDOYA OSORIO CLAUDIA PATRICIA	BÁSICA PRIMARIA
BETANCUR ARENAS HECTOR DARÍO	CIENCIAS SOCIALES
BETANCUR ARENAS LUZ MARÍA	LENGUA CASTELLANA
BETANCUR MARÍN LUISA FERNANDA	BÁSICA PRIMARIA
CALLE TORRES LADY JOHANA	INGLÉS
CANO SALAZAR WILLIAM DARÍO	CIENCIAS NATURALES
CARDONA HENAO CLAUDIA PATRICIA	BÁSICA PRIMARIA
CASTAÑO ZAPATA ADRIANA MARÍA	MEDIA TÉCNICA
DAGER ORTEGA KELLY KATERINE	DOCENTE ORIENTADORA
FRANCO RIVERA BLANCA OLIVA	INGLÉS
GARCÉS VANEGAS PABLO CESAR	TECNOLOGÍA Y EMPREDIMIENTO
GARCÍA TORRES JAIME ALBERTO	ETICA Y VALORES
GIRALDO MARIN LUZ MARLENY	MATEMÁTICAS
GIRALDO RESTREPO RUTH ELENA	PREESCOLAR
GIRALDO VALENCIA BRAULIO ANDRÉS	FÍSICA
GONZÁLEZ ARANGO LUZ STELLA	ARTÍSTICA
HINCAPIE HOYOS YURICELLY	MATEMÁTICAS
MACHADO RAMOS HILDA ELENA	BÁSICA PRIMARIA
MAFLA MEJIA JESIKA CAROLINA	CIENCIAS NATURALES
MARTÍNEZ LAISECA LUIS ERNESTO	MATEMÁTICAS
MAZO DÍAZ MARIBEL	BÁSICA PRIMARIA
MAZO MAZO GLADIS YOBANA	BÁSICA PRIMARIA
MEJÍA SUÁREZ JULIÁN CAMILO	RELIGIÓN
MEDINA DEL BARRIO ERLANDO ANTONIO	CIENCIAS NATURALES
MIRA RÍOS MARÍA EUGENIA	RECTORA
MONTOYA MURILLO BLANCA EDITH	PREESCOLAR
OCAMPO MOLINA WILMAR DE JESUS	COORDINADOR
OCAMPO PINO JUAN ESTEBAN	CIENCIAS SOCIALES
OROZCO SÁNCHEZ SANDRA	COORDINADORA
OSORIO AGUDELO OSCAR IVÁN	BÁSICA PRIMARIA
OTAVO RUEDA ROBINSON JAVIER	CIENCIAS SOCIALES
PATÍÑO MAYA MARTHA EUGENIA	BÁSICA PRIMARIA
PÉREZ CARDONA CAROLINA	BÁSICA PRIMARIA
PÉREZ CORREA MARLENY DE LAS MISERICORDIAS	LENGUA CASTELLANA
PINO MENA SAMIRA	INGLÉS
QUIROZ SERNA LEYDY	LENGUA CASTELLANA

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

NOMBRE	ÁREA
RAMÍREZ QUINTERO MÓNICA BIVIANA	MATEMÁTICAS
RAMÍREZ SUÁREZ MARTHA CECILIA	CIENCIAS SOCIALES
RESTREPO ARCILA LINA MARCELA	BÁSICA PRIMARIA
RESTREPO ESTRADA HERNAN ALBERTO	BÁSICA PRIMARIA
SALAMANCA CAMPIÑO ELISABETH CRISTINA	INGLÉS
SALDARRIAGA AGUDELO PAULINA DEL PILAR	BÁSICA PRIMARIA
SANDOVAL LIZARAZO JOSÉ LUIS	INGLÉS
SOTO DUQUE ELIZABETH YULIETH	BÁSICA PRIMARIA
SUAREZ RAMOS EDILBERTO ANTONIO	CIENCIAS NATURALES
TORRES YÉPES GILBERTO DE JESÚS	EDUCACIÓN FÍSICA
URÁN QUIROZ LEIDY JOHANA	CIENCIAS SOCIALES
VALENCIA GAVIRIA LIBARDO	COORDINADOR
VÁSQUEZ HERNÁNDEZ ELIZABETH	LENGUA CASTELLANA
VELÁSQUEZ GIRALDO PAULA ANDREA	SOCIALES
VILLA ANGEL ESTELLA MARIA	BÁSICA PRIMARIA
VILLEGAS SIERRA RICHARDINY	MATEMÁTICAS
ZAPATA GRAJALES LINA MARÍA	LENGUA CASTELLANA
ZAPATA LONDOÑO ADRIANA MARÍA	BÁSICA PRIMARIA

Artículo 9. Que la dirección de grupo asignadas a los docentes es:

Grupo	Director de Grupo
TS01	GIRALDO RESTREPO RUTH ELENA
TS02	MONTOYA MURILLO BLANCA EDITH
TS03	AGUIRRE BETANCUR DIANA MARIA
0101	PÉREZ CARDONA CAROLINA
0102	PATIÑO MAYA MARTHA EUGENIA
0103	BEDOYA OSORIO CLAUDIA PATRICIA
0201	CARDONA HENAO CLAUDIA PATRICIA
0202	RESTREPO ARCILA LINA MARCELA
0203	ZAPATA LONDOÑO ADRIANA MARIA
0301	RESTREPO ESTRADA HERNAN ALBERTO
0302	SALDARRIAGA AGUDELO PAULINA DEL PILAR
0303	MAZO MAZO GLADIS YOBANA
0304	ACEVEDO OSPINA LILIANA MARIA
0401	OSORIO AGUDELO OSCAR IVAN
0402	MAZO DIAZ MARIBEL
0403	MACHADO RAMOS HILDA ELENA
0501	BETANCUR MARIN LUISA FERNANDA
0502	VILLA ANGEL ESTELLA MARIA
0503	SOTO DUQUE ELIZABETH

Grupo	Director de Grupo
0601	GARCIA TORRES JAIME ALBERTO
0602	GONZALEZ ARANGO LUZ STELLA
0603	SALAMANCA CAMPIÑO ELISABETH
0701	RAMIREZ QUINTERO MONICA BIVIANA
0702	FRANCO RIVERA BLANCA OLIVA
0703	BETANCUR ARENAS HECTOR DARIO
0801	TORRES YÉPES GILBERTO DE JESÚS
0802	VELASQUEZ GIRALDO PAULA ANDREA
0803	QUIROZ SERNA LEYDY
0901	GIRALDO MARIN LUZ MARLENY
0902	OCAMPO PINO JUAN ESTEBAN
0903	ZAPATA GRAJALES LINA MARÍA
1001	SANDOVAL LIZARAZO JOSE LUIS
1002	CALLE TORRES LADY JOHANA
1003	GIRALDO VALENCIA BRAULIO ANDRÉS
1101	URÁN QUIROZ LEIDY JOHANA
1102	RAMIREZ SUAREZ MARTHA CECILIA
1103	MARTÍNEZ LAISECA LUIS ERNESTO
1104	SUAREZ RAMOS EDILBERTO ANTONIO

Artículo 10. Que la asignación académica del año 2024 de los docentes es:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

SEDE 1 PRIMARIA

DOCENTE	AREA	INTEN HORARIA	GRADO	DIRECCION DE GRUPO	TOTAL INTENSIDAD HORARIA
Hernán Restrepo	Matemáticas	5	3°1-3°2-3°3-3°4	3°1	20
	Tecnología	1	3°1-3°2-3°3-3°4		4
	Ed. Física	1	3°1		1
	TOTAL				25

Paulina Saldarriaga	Sociales	4	3°1-3°2-3°3-3°4	3°2	16
	Religión	1	3°1-3°2-3°3-3°4		4
	Ética y valores	1	3°1-3°2-3°3-3°4		4
	Ed. Física	1	3°2		1
	TOTAL				25

Yobana Mazo	Lengua Castellana	5	3°1-3°2-3°3-3°4	3°3	20
	Inglés	3	3°3		3
	Artística	1	3°3		1
	Ed. Física	1	3°3		1
	TOTAL				25

Liliana Acevedo	Ciencias	3	3°1-3°2-3°3-3°4	3°4	12
	Inglés	3	3°1-3°2-3°4		9
	Artística	1	3°1-3°2-3°4		3
	Ed. Física	1	3°4		1
	TOTAL				25

Oscar Osorio	Matemáticas	5	4°1-4°2-4°3	4°1	15
	Ciencias	3	5°1-5°2-5°3		9
	Ética y Valores	1	4°1		1
	TOTAL				25

Maribel Mazo	Sociales	4	4°1-4°2-4°3	4°2	12
	Sociales	4	5°1		4
	Tecnología	1	4°1-4°2-4°3		3
	Tecnología	1	5°1-5°2-5°3		3
	Artística	1	4°1-4°2-4°3		3
	TOTAL				25

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Hilda Machado	Lengua castellana	5	4°1-4°2-4°3	4°3	15
	Ciencias	3	4°1-4°2-4°3		9
	Ética y valores	1	4°3		1
	TOTAL				25

Luisa Betancur	Lengua castellana	5	5°1-5°2-5°3	5°1	15
	Religión	1	5°1-5°2-5°3		3
	Religión	1	4°1-4°2-4°3		3
	Ética y valores	1	4°2		1
	Ética y Valores	1	5°1-5°2-5°3		3
	TOTAL				25

Estella Villa	Matemáticas	5	5°1-5°2-5°3	5°2	15
	Educación física	1	4°1-4°2-4°3		3
	Educación física	1	5°1-5°2-5°3		3
	Sociales	4	5°2		4
	TOTAL				25

Elizabeth Soto	Inglés	3	4°1-4°2-4°3	5°3	9
	Inglés	3	5°1-5°2-5°3		9
	Sociales	4	5°3		4
	Artística	1	5°1-5°2-5°3		3
	TOTAL				25

Docente nuevo mat	Matemáticas	5	10°1-10°2-10°3	8°1	15
	Matemáticas	6	8°1		6
	Buen trato - bienestar	1			1
	TOTAL				22

Luis Ernesto Martínez	Matemáticas	5	11°1-11°2-11°3-11°4	11°3	20
	Comité protocolo 11	1			1
	Buen trato - bienestar	1			1
	TOTAL				22

Marleny Giraldo	Matemáticas	6	9°1-9°2-9°3	9°1	18
	Tecnología	2	8°1		2
	Buen trato - bienestar	2			2
	TOTAL				22

Yuricelly Hincapié	Matemáticas	6	6°1-6°2-6°3		18
	Tecnología	2	6°2		2
	Buen trato - bienestar	2			2

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

TOTAL				22
-------	--	--	--	----

Mónica Ramírez	Matemáticas	6	7°1-7°2-7°3	7°1	18
	Tecnología	2	8°3		2
	Buen trato - bienestar	2			2
	TOTAL				22

Richardiny Villegas	Matemáticas	6	8°2-8°3		12
	Convivencia MT	10			10
	TOTAL				22

Braulio Giraldo	Física	3	11°1-11°2-11°3-11°4	10°3	12
	Física	3	10°1-10°2-10°3		9
	Riesgos - Medio ambiente	1			1
	TOTAL				22

Edilberto Suárez	Química	3	11°1-11°2-11°3-11°4	11°4	12
	Ciencias	1	11°1-11°2-11°3-11°4		4
	Ciencias	1	10°1-10°2-10°3		3
	Comité protocolo 11	1			1
	Riesgos - Medio ambiente	2			2
	TOTAL				22

Martín Acevedo	Química	3	10°1-10°2-10°3		9
	Ciencias	5	9°1-9°2		10
	Tecnología	2	9°1		2
	Riesgos - Medio ambiente	1			1
	TOTAL				22

William Darío Cano	Ciencias	5	8°1-8°2-8°3		15
	Ciencias	5	9°3		5
	Tecnología	2	8°2		2
	Riesgos - Medio ambiente				
	TOTAL				22

Juan Carlos Arango	Ciencias	6	7°1-7°2-7°3		18
	Tecnología	2	7°1-7°3		4
	Reciclaje				
	Riesgos - Medio ambiente				
	TOTAL				22

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Jesika Mafla	Ciencias	6	6°1-6°2-6°3		18
	Tecnología	2	6°1		2
	Riesgos - Medio ambiente	1			1
	PAE	1			1
	TOTAL				22

José Luis Sandoval	Inglés	4	11°1-11°2-11°3-11°4	10°1	16
	Inglés	4	10°1		4
	Tiempo libre	1			1
	Comité protocolo 11	1			1
	TOTAL				22

Lady Johana Calle	Inglés	4	10°2	10°2	4
	Inglés	6	9°1-9°2-9°3		18
	Tiempo libre				
	TOTAL				22

Docente provisional inglés	Inglés	4	10°3		4
	Inglés	6	8°1-8°2-8°3		18
	Tiempo libre				
	TOTAL				22

Blanca Oliva Franco	Inglés	6	7°1-7°2-7°3	7°2	18
	Tecnología	2	7°2		2
	Tiempo libre	2			2
	TOTAL				22

Samira Pino	Inglés	6	6°1-6°2-6°3	6°3	18
	Tecnología	2	6°3		2
	Tiempo libre	2			2
	TOTAL				22

Elizabeth Vásquez	Lengua castellana	5	11°1-11°2-11°3-11°4		20
	Comité protocolo 11	1			1
	Calidad	1			1
	Sexualidad				
	TOTAL				22

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Luz María Betancur	Lengua castellana	4	10º1-10º2-10º3		12
	Lengua castellana	5	9º1-9º2		10
	Sexualidad				
	TOTAL				22

Leydy Quiroz	Lengua castellana	6	8º1-8º2-8º3	8º3	18
	Comunicaciones	4			4
	Sexualidad				
	TOTAL				22

Lina María Zapata	Lengua castellana	5	7º1-7º2-7º3	9º3	15
	Lengua castellana	5	9º3		5
	Sexualidad	2			2
	TOTAL				22

Johana Urán	Sociales	3	11º1-11º2-11º3-11º4	11º1	12
	Sociales	3	10º1-10º2-10º3		9
	Comité protocolo 11	1			1
	Democracia				
	TOTAL				22

Martha Ramírez	Sociales	5	9º1-9º2-9º3	11º2	15
	Artística	1	11º1-11º2-11º3-11º4		4
	Comité protocolo 11				3
	TOTAL				22

Paula Velásquez	Sociales	6	8º1-8º2-8º3	8º2	18
	Economía y política	1	10º1-10º2-10º3		3
	Democracia	1			1
	TOTAL				22

Héctor Betancur	Sociales	6	7º1-7º2-7º3	7º3	18
	Filosofía	2	9º1		2
	Democracia	2			2
	TOTAL				22

Juan Esteban Ocampo	Sociales	6	6º1-6º2-6º3	9º2	18
----------------------------	----------	---	-------------	-----	----

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Filosofía	2	9°2-9°3		4
Democracia				
TOTAL				22

Robinson Otavo	Filosofía	2	11°1-11°2-11°3-11°4		8
	Economía y política	1	11°1-11°2-11°3-11°4		4
	M.E. STEM	10			10
	TOTAL				22

Julián Mejía	Religión	1	7°1-7°2-7°3		3
	Religión	1	8°1-8°2-8°3		3
	Religión	1	9°1-9°2-9°3		3
	Religión	1	10°1-10°2-10°3		3
	Religión	1	11°1-11°2-11°3-11°4		4
	Filosofía	2	10°1-10°2-10°3		6
	Egresados				
	TOTAL				22

Gilberto Torres	Educación física	1	6°1-6°2-6°3	8°1	3
	Educación física	1	7°1-7°2-7°3		3
	Educación física	1	8°1-8°2-8°3		3
	Educación física	1	9°1-9°2-9°3		3
	Educación física	1	10°1-10°2-10°3		3
	Educación física	1	11°1-11°2-11°3-11°4		4
	Riesgos	3			3
	TOTAL				22

Gabriel Acosta	Programación	6	11°3-11°4		12
	TOTAL				12

Pablo Garcés	Programación	6	10°3		6
	Tecnología	1	11°1-11°2-11°3-11°4		4
	Tecnología	2	10°1-10°2-10°3		6
	Tecnología	2	9°2-9°3		4
	Plan digital TIC	2			2
	TOTAL				22

Adriana Castaño	Media técnica	6	11°1		6
------------------------	---------------	---	------	--	---

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Media técnica	6	11 ^{º2}		6
Media técnica	6	10 ^{º1}		6
Coord. PAE	2			2
Servicio social	2			2
Egresados				
TOTAL				22

Luz Estella González	Artística	1	6 ^{º1} -6 ^{º2} -6 ^{º3}	6 ^{º2}	3
	Artística	1	7 ^{º1} -7 ^{º2} -7 ^{º3}		3
	Artística	1	8 ^{º1} -8 ^{º2} -8 ^{º3}		3
	Artística	1	9 ^{º1} -9 ^{º2} -9 ^{º3}		3
	Artística	1	10 ^{º1} -10 ^{º2} -10 ^{º3}		3
	Religión	1	6 ^{º2} -6 ^{º3}		2
	Ética y valores	1	6 ^{º2}		1
	Señalética				4
	TOTAL				22

Jaime García	Ética y valores	1	6 ^{º1} -6 ^{º3}	6 ^{º1}	3
	Ética y valores	1	7 ^{º1} -7 ^{º2} -7 ^{º3}		3
	Ética y valores	1	8 ^{º1} -8 ^{º2} -8 ^{º3}		3
	Ética y valores	1	9 ^{º1} -9 ^{º2} -9 ^{º3}		3
	Ética y valores	1	10 ^{º1} -10 ^{º2} -10 ^{º3}		3
	Ética y valores	1	11 ^{º1} -11 ^{º2} -11 ^{º3} -11 ^{º4}		4
	Religión	1	6 ^{º1}		1
	Proyecto de vida	3			3
	TOTAL				22

Abad Arias	Media técnica	6	10 ^{º2}		6
	Lengua castellana	5	6 ^{º1} -6 ^{º2} -6 ^{º3}		15
	Egresados	1			1
	TOTAL				22

Artículo 11. Que la asignación de Proyectos en cuanto a: planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos institucionales del año 2024 de los docentes es:

INTEGRANTES DE LOS PROYECTOS I.E. SAN JOSÉ 2024	
PROYECTO BIENESTAR Y BUEN TRATO	Luis Ernesto Martínez, Yuricelly, Richardiny Villegas, Marleny Giraldo, Mónica Ramírez, Martha Ramírez, Luz

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Profesores de las áreas de Matemáticas y Artística.	Estella González, Maribel Mazo (PAE), Estella Villa, , Carolina Pérez, Claudia Cardona, Hernán Restrepo, Jaime García, Claudia Patricia Bedoya (PAE) Lina Restrepo (PAE)
PROYECTO DEMOCRACIA Y SEXUALIDAD Profesores área Humanidades Lengua Castellana y Ciencias Sociales.	Elizabeth Vásquez, Paula Velásquez, Johana Uran, Martha Ramírez, Héctor Betancur, Luz María Betancur, Robinson Otavo, Juan Esteban Ocampo, Luisa Fernanda Betancur, Elizabeth Soto, Liliana Acevedo, Leydy Quiroz, Danilo Restrepo, Adriana Zapata, Blanca Edith Montoya, Martha Patiño, Paulina Saldarriaga, Hilda Machado, Claudia Bedoya. Apoyo: Kelly Dager. Ruth Elena Giraldo, Adriana Zapata.
PROYECTO MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS Profesores del área de Ciencias Naturales y Educación Física.	Martin Acevedo, Juan Carlos Arango, Edilberto Suarez, Oscar Osorio, Gilberto Torres. Liliana Acevedo, Martha Patiño, Diana Aguirre, Braulio Giraldo, Jesika Mafla
PROYECTO TIEMPO LIBRE Profesores del área de inglés	José Luis Sandoval, Elizabeth Soto, Blanca Franco, Lady Johana Calle, Hernán Restrepo, , Samira Pino, Hernan Restrepo, Elizabeth Soto, Carolina Perez, Lina Restrepo, Claudia Cardona
TIC Profesores Tecnología	Pablo Garcés, Julián Mejía, Maribel Mazo.
Egresados	Abad Arias, Adriana Castaño.
Escuela de familias	Kelly Dager, Jaime García.

Artículo 12. Que Las jefaturas de área e integrantes del consejo académico son:

1. Matemáticas: Marleny Giraldo Marín
2. Ciencias Sociales y Cátedra de la paz: Juan Esteban Ocampo Pino
3. Ciencias Naturales: Juan Carlos Arango Arango
4. Química: Edilberto Suarez Ramos
5. Física: Braulio Giraldo Valencia
6. Filosofía: Robinson Otavo Rueda
7. Ética: Jaime García Torres
8. Inglés: Blanca Oliva Franco Rivera
9. Religión: Julián Camilo Mejía Suarez
10. Tecnología: Pablo Garcés Vanegas
11. Español y Literatura: Luz María Betancur Arenas.
12. Media Técnica: Adriana Castaño Zapata
13. Educación física: Gilberto Torres Yepes
14. Artística: Stella González Arango.
15. Transición: Blanca Edith Montoya Molino
16. Primaria: Claudia María Bedoya Osorio
17. Ciencias Políticas y Económicas: Paula Andrea Velásquez Giraldo

Artículo 13. Que el casillero Institucional por áreas es:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

AÑO ESCOLAR:	2024								
NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA:	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ								
NOMBRE DEL MUNICIPIO:	ITAGÜÍ								
CÓDIGO DANE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:									
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (señale si es institución o centro educativo):	SAN JOSÉ								
No. DE SEDES URBANAS:	2			No. DE SEDES RURALES:					
NOMBRE RECTOR O DIRECTOR RURAL:	MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS								
HORARIO ESCOLAR	Jornada Diurna y Jornada Única en secundaria y media								
MINUTOS POR PERIODO ACADEMICO EN PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA	60								
MINUTOS POR PERIODO ACADEMICO EN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA	60								
NÚMERO DE PERIODOS ACADEMICOS POR DOCENTE	22								
	Prees	Bás. Prim.	6º	7º	8º	9º	10º JU TECNICO SENA	11º JU TECNICO SENA	TOTAL
Número de grupos	4	16	4	3	2	3	3	4	39
Estudiantes matriculados	100	529	100	90	60	90	90	102	1161
Alumnos promedio por grupo	25	33	25	30	30	30	30	26	30

INTENSIDAD HORARIA DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS POR GRADO

FUNDA MENTA LEDO	Preescolar	20							
	Básica primaria		25						
	Básica Secundaria Media			6º	7º	8º	9º	10º	11º

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Ciencias Naturales y Educación Ambiental		6	6	5	5	7	7	36
Ciencias Naturales		6	6	5	5	1	1	24
Química						3	3	6
Física						3	3	6
Ciencias Sociales, Historia Geografía, Constitución Política y Democracia.		6	6	6	5	3	3	29
Sociales		6	6	6	5	3	3	29
Ciencias Económicas y Políticas		-	-	-	-	1	1	2
Ciencias Económica y Política						1	1	2
Educación Ética y en Valores		1	1	1	1	1	1	6
Educación Ética y Valores		1	1	1	1	1	1	6
Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	6
Educación Religiosa y Moral		1	1	1	1	1	1	6
Filosofía		-	-	-	2	2	2	6
Filosofía					2	2	2	6
Educación Artística		1	1	1	1	1	1	6
Educación Artística -Artes Plásticas-Dibujo		1	1	1	1	1	1	6
Educación Física Recreación y Deportes		1	1	1	1	1	1	6
Educación Física Recreación y Deportes		1	1	1	1	1	1	6
Humanidades Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros		11	11	12	11	9	9	63
Lengua Castellana		5	5	6	5	5	5	31
Inglés		6	6	6	6	4	4	32
Matemáticas		6	6	6	6	5	5	34
Matemáticas- Aritmética		6	6	6	6	5	5	34
Tecnología e informática		2	2	2	2	1	1	10
TIC-TAC y emprendimiento-bilingüismo		2	2	2	2	1	1	10
Formación Técnica		-	-	-	-	6	6	12
Técnica (comercio, software)						6	6	12
TOTAL PERIODOS ACADÉMICOS SEMANALES DE ÁREAS FUNDAMENTALES + OPTATIVAS POR GRADO	20	25	35	35	35	35	38	38

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Artículo 14: el casillero docente 2024 es:

DOCENTES BÁSICOS Necesarios	50,89
Docentes liberados en media asignación académica liderando investigación en marco educativo STEM, profundización STEM, apoyo a técnicas (praxis, proyecto grado)	3
DOCENTES Actuales	54
BALANCE DE ASIGNACIÓN ACADÉMICA (Periodos)	Entre 21 y 22
RECTOR	1
COORDINADORES	3
Docentes Orientadores	1
TOTAL, INSTITUCION EDUCATIVA	59

Artículo 15: que el horario escolar por sedes es:

Sede 1

3.1

3.2

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Lengua Castellana	Ed. Física	Lengua Castellana	Inglés	Ética	Matemáticas	Matemáticas	Inglés	Sociales	Ciencias Naturales
Lengua Castellana	Inglés	Lengua Castellana	Inglés	Religión	Matemáticas	Matemáticas	Ética	Sociales	Inglés
Matemáticas	Sociales	Ciencias Naturales	Artística	Sociales	Lengua Castellana	Ed. Física	Lengua Castellana	Artística	Inglés
Matemáticas	Sociales	Ciencias Naturales	Matemáticas	Sociales	Sociales	Ciencias Naturales	Lengua Castellana	Lengua Castellana	Tecnología
Ciencias Naturales	Matemáticas	Tecnología	Matemáticas	Lengua Castellana	Sociales	Ciencias Naturales	Religión	Lengua Castellana	Matemáticas

3.3

3.4

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Sociales	Inglés	Matemáticas	Ciencias Naturales	Matemáticas
Sociales	Inglés	Matemáticas	Ciencias Naturales	Matemáticas
Ética	Ed. Física	Sociales	Tecnología	Lengua Castellana
Ciencias Naturales	Lengua Castellana	Sociales	Inglés	Lengua Castellana
Matemáticas	Lengua Castellana	Lengua Castellana	Artística	Religión

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Ciencias Naturales	Sociales	Ética	Matemáticas	Lengua Castellana
Ciencias Naturales	Sociales	Ciencias Naturales	Matemáticas	Lengua Castellana
Inglés	Lengua Castellana	Matemáticas	Sociales	Tecnología
Lengua Castellana	Matemáticas	Matemáticas	Sociales	Inglés
Lengua Castellana	Ed. Física	Artística	Religión	Inglés

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4.1					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Matem	C. Nat	Sociales	Matem	Sociales
2	Inglés	C. Nat	Sociales	Inglés	Artística
3	Lengua C	Religión	Matem	Lengua C	Lengua C
4	Lengua C	Matem	Inglés	Lengua C	Matem
5	Sociales	Ed. Física	C. Nat	Tecnología	Ética

4.2					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Sociales	Matem	Lengua C	Ética	Lengua C
2	Sociales	Inglés	Lengua C	Matem	C. Nat
3	Matem	C. Nat	Inglés	Tecnología	Matem
4	Religión	C. Nat	Matem	Inglés	Sociales
5	Lengua C	Sociales	Ed. Física	Lengua C	Artística

4.3					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Ética	Sociales	Inglés	Lengua C	Inglés
2	Lengua C	Sociales	Ed. Física	Lengua C	Matem
3	Sociales	Matem	C. Nat	Matem	Artística
4	Sociales	Religión	C. Nat	Tecnología	Lengua C
5	Matem	C. Nat	Matem	Inglés	Lengua C

5.1					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Ética	Lengua C	C. Nat	Sociales	C. Nat
2	C. Nat	Matem	Inglés	Sociales	Inglés
3	Matem	Sociales	Tecnología	Lengua C	Matem
4	Inglés	Sociales	Lengua C	Matem	Lengua C
5	Ed. Física	Artística	Lengua C	Matem	Religión

5.2					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Sociales	Inglés	Lengua C	Matem	Lengua C
2	Matem	C. Nat	Lengua C	Matem	Lengua C
3	Ética	Sociales	Sociales	Inglés	Inglés
4	C. Nat	Matem	Matem	Lengua C	Sociales
5	Artística	Religión	Tecnología	C. Nat	Ed. Física

5.3					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	Inglés	Matem	Matem	Inglés	Matem
2	Ética	Lengua, C	C. Nat	Lengua, C	Ed. Física
3	Sociales	Inglés	Lengua, C	Matem	Lengua, C
4	Matem	Sociales	Tecnología	C. Nat	Sociales
5	Lengua, C	C. Nat	Sociales	Religión	Artística

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

6°1 <small>Nm. JANE GARCIA</small>						6°2 <small>Nm. LUCRELLA GONZALEZ</small>						6°3 <small>Nm. DAMIA PERO</small>					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	LEN	CIEN	ING	MAT	ING	1	SOC	SOC	SOC	SOC	LEN	1	TEC	MAT	CIEN	CIEN	SOC
2	CIEN		MAT	ING	CIEN	2	ING	TEC	ING	MAT	SOC	2	SOC	LEN		SOC	ING
3	ING	ING	SOC	CIEN	LEN	3	LEN	LEN		ETI	MAT	3		SOC	SOC	SOC	MAT
4	SOC	SOC		LEN	SOC	LEN	4	MAT	MAT	LEN		ING	4	CIEN	ING	ING	LEN
5	EDF	TEC	CIEN	LEN	SOC	5	TEC	ART	EDF	CIEN	5	ING	MAT	ING		CIEN	
6	MAT	MAT	LEN	SOC	ETI	6	CIEN	CIEN	CIEN		ING	6	LEN	EDF	ART	LEN	
7	TEC	LEN	ART	REL		7	REL	ING	MAT	LEN	CIEN	7	MAT	CIEN	LEN	TEC	MAT

7°1 <small>Nm. MONICA MARRIZ</small>						7°2 <small>Nm. BLANCA PRADO</small>						7°3 <small>Nm. HECTOR BARRERA</small>					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	SOC	TEC	ING	MAT	MAT	1	MAT	SOC	LEN	ING	LEN	1	ING	ING	SOC	SOC	SOC
2	CIEN	ING	MAT		LEN	TEC		2	CIEN	CIEN	CIEN	ING	2	SOC	LEN	ING	ING
3				LEN	TEC	3	ING	ART	SOC	SOC	3	LEN	EDF	CIEN	TEC	ING	
4	LEN	SOC	CIEN	SOC	LEN	4	SOC	ING	SOC	LEN	EDF	4	MAT	CIEN	LEN	LEN	MAT
5	ING	CIEN	LEN		ING	5		MAT	ING	MAT	ETI	5		SOC	MAT	CIEN	LEN
6	ART	LEN	SOC	ING	SOC	6	LEN	REL	TEC	TEC	6	CIEN	ART	TEC	LEN	REL	
7	EDF	REL	ETI	CIEN	CIEN	7	CIEN	LEN	REL	TEC	TEC	7	ETI	ART	TEC	LEN	REL

8°1 <small>Nm. OSWALDO KERRER</small>						8°2 <small>Nm. PAULA VELAZQUEZ</small>						8°3 <small>Nm. LEIVY GURPE</small>					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	MAT	TEC	EDF	SOC	MAT	1	ING	SOC	TEC	ART	ING	1	LEN	TEC	SOC	CIEN	LEN
2	ING	SOC	ING		CIEN	2	CIEN	ING	CIEN	CIEN	LEN	2	SOC		LEN	LEN	ING
3	ETI	CIEN	SOC	ING	TEC	3	LEN	ETI	ING	SOC	SOC	3		CIEN	CIEN	MAT	SOC
4	LEN	MAT	CIEN	LEN	LEN	4	SOC	LEN	EDF	ING	MAT	4	ING	MAT	CIEN	LEN	SOC
5	REL	ING	MAT	CIEN		MAT		ING	5			MAT		CIEN	SOC	MAT	TEC
6	CIEN			LEN	LEN	ART	SOC	6	REL	MAT	MAT	LEN	CIEN	6	MAT	ING	ING

9°1 <small>Nm. MARLENY ORRALDO</small>						9°2 <small>Nm. JUAN ESTEBAN OCAÑO</small>						9°3 <small>Nm. LINA ZEPEDA</small>					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	SOC	LEN	SOC	MAT	LEN	1	LEN	SOC	CIEN	SOC	ING	1	LEN	ING	ING	ING	SOC
2	ING	FIL	CIEN		CIEN	MAT	2	CIEN	MAT	MAT	LEN	ETI	2	ETI	SOC		SOC
3	LEN	SOC	TEC	ING	CIEN	3	SOC	CIEN	LEN	ING	CIEN	3	MAT	REL	TEC	SOC	FIL
4	CIEN	MAT	ING	ING	CIEN	4	ING	EDF	ART	MAT	SOC	4	SOC	LEN	MAT	LEN	CIEN
5	MAT	ING	FIL	EDF	ING	5		TEC	SOC		REL	5	ART	MAT	CIEN	LEN	CIEN
6	REL	CIEN	LEN	LEN		ART	6	FIL	ING	ING	CIEN	LEN	6		ING	LEN	FIL
7	TEC	ETI	MAT	SOC	ART	7	MAT	LEN	FIL	TEC	MAT	7	CIEN	CIEN	LEN	CIEN	EDF



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

10°1						10°2						10°3					
Nro. JORGE LUIS SANDOVAL						Nro. LADY CALLE						Nro. ENRIQUE ORVALDO					
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
1	ING	FIS	SOC	QUI	QUI	1	ING	QUI	MAT	MAT	FIS	1	QUI	SOC	LEN	LEN	TEC
2	FIS	MAT	ASIS	REL	ASIS	2	LEN	FIS	ASES	ASES	FIS	2	PRG	QUI	MAT	MAT	LEN
3	QUI	LEN	MAT	ING	FIS	3	ART	TEC	ASES	ETI	REL	3		FIS	FIL	FIL	CIEN
4	TEC	ART	ECON	LEN	ING	4	CIEN	ING	LEN	QUI	ING	4	ART	TEC	REL	SOC	MAT
5	SOC	FIL	LEN	MAT	LEN	5	ASES	ASES	ECON	LEN	MAT	5	MAT	LEN	QUI	PRG	SOC
6	MAT	ETI	FIL	SOC	EDF	6	TEC	LEN	QUI	FIL	FIL	6	FIS	MAT	ING	ETI	PRG
7	ASIS	ASIS	TEC	ASIS	MAT	7	MAT	SOC	SOC	ING	ASES	7	ING	PRG	FIS	ING	ING
8		CIEN	ING			8		MAT	EDF	SOC		8		EDF	PRG	ECON	

11°1						11°2						11°3					
Nro. JHANA LIZBETH						Nro. MARCELA RAMÍREZ						Nro. LUIS ENRIQUE MORALES					
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
1	LEN	FIL	REL	SOC	QUI	1	FIS	ING	LEN	LEN	LEN	1	PRG	LEN	FIS	ING	SOC
2	FIL	ING	QUI	ASIS	TEC	2	SOC	ASIS	ING	CIEN	MAT	2	REL	CIEN	LEN	PRG	QUI
3	MAT	QUI	LEN	LEN	LEN	3	FIL	SOC	EDF	QUI	ING	3	ING	PRG	ING	PRG	ECON
4	SOC	MAT	ING	MAT	SOC	4	LEN	LEN	SOC	ING	ASIS	4	FIS	PRG	ETI	EDF	LEN
5	ING	ETI	ASIS	CIEN	MAT	5	ASIS	FIS	ETI	REL	ART	5	MAT	ING	MAT	LEN	FIL
6	ASIS	ART		FIS	FIS	6	MAT	FIL	MAT	ASIS	QUI	6	FIL	SOC	SOC	QUI	PRG
7	ECON	LEN	MAT	ING	ASIS	7	QUI	ECON	ASIS	FIS	TEC	7	LEN	MAT	ART	MAT	MAT
8		ASIS	FIS	EDF		8		MAT		MAT		8		TEC	QUI	FIS	

11°4					
Nro. ESTHER ROSA BLANCO					
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
1	SOC	PRG	MAT	PRG	ING
2	QUI		FIS	LEN	LEN
3	CIEN	FIL	SOC	TEC	SOC
4	ING	REL	QUI	PRG	MAT
5	LEN	LEN	ING	FIS	PRG
6	ART	MAT	ETI	MAT	ECON
7	MAT	FIS	LEN	EDF	FIL
8		ING	PRG	QUI	

Sede 2

Transición

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	espiritual	Ed. física	ética	Ed. física	Socio afectiva
2	cognitiva	cognitiva	cognitiva	cognitiva	cognitiva
DESCANSO					
3	Socio afectiva	Comunicativa	comunicativa	Corporal	comunicativa
4	artística	Socio afectiva	corporal	Socio afectiva	artística

Primero

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
------	-------	--------	-----------	--------	---------

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

1	Lenguaje	Lenguaje	Inglés	Lenguaje	tecnología
2	Lenguaje	ciencias	Lenguaje	Lenguaje	artística
DESCANSO					
3	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	ciencias
4	Religión	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Lenguaje
5	ética	Ed. física	Sociales	Ed. física	inglés

Artículo 16: que los compromisos, contribuciones y responsabilidades de los docentes en forma genérica frente a su desempeño son:

RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS DOCENTE DE LA IE SAN JOSÉ ITAGÜÍ

Competencias funcionales 70%					
Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
Académica	30	Dominio curricular	Implementación en el aula, durante todo el año, los procesos de investigación, actualización, capacitación o experimentación con la idoneidad propia que exige el área y sus proyectos asociados en tiempo real presente de avances del mundo validando por acción nuestro enfoque STEM+ con marcos de referencia, metodologías activas, conexiones, convergencias, profundización bilingüe, alineación con los ODS entre otros	Demostración de actualización con el área reflejado en matrices de referencia, la interacción con los estudiantes en contextos actualizados del mundo hoy, validando competencias propias de las áreas y habilidades SXXI; pensamientos computacional, aleatorio, sistémico y complejo – resolver problemas bajo incertidumbre, trabajo en equipo, gestión de proyectos y comunicación	Valoraciones de excelencia institucional, local o global por trabajo o proyecto o semilleros en clave desarrollo de competencias propias de las áreas y habilidades SXXI, foros, estudio, evidenciar en la guía autónoma con los estudiantes el trabajo con conexiones, énfasis bilingüe y alineación de los ODS además del trabajo propio de las áreas de idoneidad
		Planeación y organización	Definición de matrices de referencia y AZ del área y en conexión con otras a	Elaboración del Plan de estudios del área con matrices de	Documento plan de estudios, bitácoras autónomas, diario de

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio San José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Competencias funcionales 70%					
Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
			fin de obtenerlos satisfactoriamente. Definición de PIAR en casos diagnosticados NEE o presuntos	referencia, PIAR a quien lo requiera y el plan de proyectos institucionales para el año escolar. Haciendo mejoramiento continuo a través de bitácoras y pruebas estándar	campo proyectos y Diligenciamiento en el master de dicha planeación y su despliegue
		Pedagógica y didáctica	Selección de los métodos y metodologías a partir de marcos de referencia y del enfoque STEM+, énfasis bilingüe y alineación con los ODS plasmados en las bitácoras autónomas y acciones para obtener los aprendizajes básicos que favorezcan el desarrollo de las destrezas, habilidades y competencias de todos los estudiantes así transformar y trascender el ser y su contexto organizando actividades clave a realizar con Flexibilidad e inclusión	Aplicación de métodos y metodologías que favorecen la investigación, indagación y la solución de problemas, retos y desafíos como la mejor forma en la flexibilización e inclusión para abordar y facilitar los AZB plasmados y evidenciados en las bitácoras autónomas dentro del Marco educativo STEM y énfasis bilingüe alineado con los ODS	Documento método, metodología, diligenciamiento en el master de dichas acciones, entrega de las guías de AZ autónomo dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con ODS
		Evaluación del aprendizaje	Evidencia y Valoración de los aprendizajes obtenidos a partir de desempeños que desarrollan competencias con retroalimentación y	Valoración básico, alto o superior de acuerdo con la excelencia de obtención del AZ, cotejando entre los sujetos la valoración.	Diligenciamiento de las valoraciones en el aplicativo Master y Boletines de informes escolares. Evidenciar en el Máster dentro del enfoque STEM+ énfasis

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Competencias funcionales 70%					
Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
			mejora continua siempre en el ser, saber, hacer, transformar y trascender en gana-gana dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe alineado con los ODS. Haciendo valoración formativa autentica que es con los estudiantes en auto. Coe y heteroevaluacion como partes interesadas son	Gracias a las evidencias de obtención de competencias y AZ dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe alineado con los ODS	bilingüe alineado con los ODS
Administrativa	15	Uso de recursos	Selección de herramientas, materiales y guías para praxis que apoyan hasta obtener los aprendizajes básicos que favorezcan el desarrollo de las destrezas, habilidades y competencias dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe alineado con los ODS	Uso y construcción de herramientas, materiales y guías propios de AZ de los marcos de referencia planteados dentro del enfoque STEM+ y énfasis bilingüe alineado con los ODS	Materiales, herramientas, ,arcos de referencia y guías de trabajo documentado su uso en el aplicativo Master dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe alineado con los ODS
		Seguimiento de procesos	Actuación conforme a la ruta PEI para desplegar los procesos académicos de acuerdo con el modelo pedagógico, el plan de estudios con marcos de referencia y el SIEE, igualmente en los demás procesos pactados en comunidad para unificar los criterios de actuación institucional dentro del enfoque STEM+ énfasis	Despliegue del PEI, PMI a través de cumplimiento de agendas e indicadores de gestión, satisfacción y evaluación institucional que da cuenta del desarrollo del año escolar San José dentro del enfoque STEM+	Diligenciamiento de aplicativos de seguimiento y evaluación conforme con el PEI: encuesta de satisfacción, guía de evaluación, PMI, desempeño docente y otros dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe alineado con los ODS

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Competencias funcionales 70%					
Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
			bilingüe alineado con los ODS	énfasis bilingüe alineado con los ODS	
Comunitaria	25	Comunicación institucional	Definición de instrumentos clave de comunicación e interacción comunitaria para fortalecer el proyecto educativo institucional PEI dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe alineado con los ODS	Aplicación del PEI con sus acuerdos de convivencia que fortalece el debido proceso, el conducto regular, los consejos y comités propios de las gestiones educativas para apoyar el encuentro comunitario en forma física y virtual dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe alineado con los ODS	Uso y diligenciamiento de contáctanos (redes, Notisanjo, actas, documentación de proyectos comunitarios, aplicativo institucional Master, SIMAT y otros dados por el PEI dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe alineado con los ODS
		Interacción con la comunidad y El entorno	Encuentros académicos, emocionales y sociales desde la virtualidad o presencialidad para la sana convivencia comunitaria dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS	Escuelas de padres, direcciones de grupo, despliegue de proyectos comunitarios, coordinación de grupos de padres, docentes, estudiantes, comités y consejos dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS	Actas de comités y consejos, evidencia en redes de actividades de orden socio comunitario, diligenciamiento en aplicativo Master de las actividades dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS

Competencias comportamentales 30%		
Competencia	%	Evidencias
Liderazgo	10	<ul style="list-style-type: none"> Influye positivamente en el comportamiento de los demás y logra que se comprometan con el logro de la mega institucional y metas comunes dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Trabajo en equipo	10	<ul style="list-style-type: none"> Establece relaciones profesionales y de equipo que potencien su trabajo y el logro de la mega institucional y las metas institucionales dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS Comparte aprendizajes dentro de los marcos de referencia y recursos con diferentes miembros de la institución y ofrece apoyo para el trabajo de otros dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS Aporta sugerencias, ideas y opiniones y propicia la conformación de equipos para el desarrollo de proyectos dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS Considera las contribuciones de los demás en la toma de decisiones dentro del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS
Negociación y Mediación	10	<ul style="list-style-type: none"> Interviene efectiva, imparcial y oportunamente ante situaciones de conflicto dentro enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS Facilita acuerdos y soluciones multilaterales, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de mediación dentro de la mega institucional del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS

RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS DIRECTIVO DOCENTE DE LA IE SAN JOSÉ ITAGÜÍ

Competencias funcionales 70%					
Área de gestión	Competencia		Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
Directiva	20	Planeación y organización directiva	En equipo directivo aportar en la construcción revisión y actualización del PEI, POA y PMI y proceso del sistema integrado de gestión de calidad SIG a su cargo articulando sus componentes y direccionándolos hacia el cumplimiento del mega institucional y las metas en cada gestión	Organiza y direcciona con equipo directivo el cumplimiento del PEI entre los diversos estamentos, comités y consejos, asigna tareas a los equipos, participa del ejercicio, y articulación de ellos validando Competencias y habilidades SXXI; pensamiento computacional, aleatorio, sistémico y complejo – resolver	Revisiones y notas Master en sus módulos, actas, Valoraciones de excelencia institucional, local o global por el PEI, trabajos o proyectos clave, desarrollo de competencias SXXI, foros, estudios, resultados internos y externos, debido trabajo con las guías institucionales y su evidencia en master y clasrroom

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Competencias funcionales 70%					
Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
				problemas bajo incertidumbre, trabajo en equipo, gestión de proyectos y comunicación en consecución del mega institucional	
		Ejecución	Definición de criterios para elaborar el plan de estudios y de proyectos institucionales a partir de marcos de referencia, liderando ejercicio de conexiones entre áreas. Definición concertada de PIAR en casos diagnosticados o presuntos y seguimiento a los mismos en coherencia con el PEI, aplicación debida de la guía autónoma con metodologías activas, evaluación autentica formativa y estándares evidenciadas	Apoya y dirige en la elaboración del Plan de estudios Institucional, PIAR a quien lo requiera y el plan de proyectos institucionales para el año escolar igualmente lidera la documentación de actas y seguimientos a los diferentes comités y consejos, trabajos master, clasrroom entre otros todo dentro de la lógica del enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS	Documento plan de estudios, actas, Diligenciamiento en el master del módulo coordinador anotaciones de dicha planeación y su despliegue en módulos del docente, elaboración de bitácoras autónomas con sus evidencias
Académica	15	Pedagógica y didáctica	Definición con docentes de los métodos, metodologías y valoración con evidencias de desarrollo de las competencias y habilidades SXXI dadas a partir del trabajo con los marcos de	Direcciona y verifica los métodos, metodologías y que favorecen investigación, indagación y solución de problemas, retos y desafíos además la valoración autentica y formativa con	Documentos SIE, plan de estudios, de método, metodología, diligenciamiento en el master, actas y formatos de las acciones de desarrolladas en los diversos consejos y

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Competencias funcionales 70%					
Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
			referencia, AZ y los proyectos en Flexibilidad e inclusión utilizando enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS y estrategias MEN e ICES para que el estudiante aprenda y mejoremos en calidad educativa y sus índices	evidencias de desarrollo de las competencias básicas en la flexibilización e inclusión para abordar y facilitar los AZ, competencias y habilidades SXXI	comités, listados de plataformas en uso didáctico, evidencia de evaluación
		Innovación direccionamiento	Construcción conjunta de la mega, metas y estrategias institucionales para mejorar los niveles de desempeño por periodo académico, revisión y ajuste con los jefes de área de planes de área, mejoramiento y bitácoras autónomas construidas por los docentes. organiza jornadas de reflexión sobre siempre Día E y ajuste de los acuerdos por la excelencia realizando seguimiento a los mismos al igual que nuestro congreso STEM en mejora continua	Verifica con los docentes la participación en los encuentros pedagógicos, genera espacio para la socialización de los aprendizajes entre docentes y revisa los compromisos adquiridos para mejorar los desempeños de los estudiantes en clave de aprender más y mejor así desarrollar habilidades y competencias a partir de sus aprendizajes y también subir los resultados de las pruebas externas, organiza el día E y congreso STEM	Anotaciones en Master y formatos acerca de planes de mejoramiento docente, certificados de eventos, ascenso en notas escolares, anotaciones en proyectos socio comunitarios diligenciamiento de formatos SIG y siempre día E, bitácoras, marco educativo STEM énfasis bilingüe alineado con los ODS
Administrativa	20	Administración de recursos	definición de herramientas,	Uso y construcción de herramientas,	Materiales, herramientas y guías

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Competencias funcionales 70%					
Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
			materiales y guías para praxis que apoyan hasta obtener los aprendizajes básicos que favorezcan el desarrollo de las destrezas, habilidades y competencias dados por los marcos de referencia, el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS	materiales y guías propios de AZ dados por los marcos de referencia, el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS	de trabajo documentado su uso en el aplicativo Master dados por los marcos de referencia, el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS
		Gestión del talento humano	Acompañamiento a los docentes en la inducción y formación relativos a procesos académicos y pedagógicos que permitan actualizar conocimientos y estrategias para aplicarlos en sus contextos e igualmente en las contribuciones de desempeño en especial en todo lo relacionado dado por los marcos de referencia, el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS	Conformar y dinamizar con los docentes inducciones y formaciones con lecturas, investigaciones, búsquedas en páginas web, entre otros, sobre procesos académicos y pedagógicos que enriquezcan su quehacer educativo, revisión de carpetas de evidencias docente en especial en todo lo relacionado dado por los marcos de referencia, el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS	Diligencia de formatos de inducción y formación docente y anotaciones a sus evidencias de desempeño dado por los marcos de referencia, el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Competencias funcionales 70%					
Área de gestión		Competencia	Contribución individual	Criterios de evaluación	Evidencias
Área	%				
Comunitaria	15	Comunicación institucional	Definición y coordinación de instrumentos clave de comunicación e interacción comunitaria para fortalecer el proyecto educativo institucional PEI en diferentes formas WhatsApp, correo, notisano, master, telefónico, presencial dialogo y otros	Aplicación del PEI con sus acuerdos de convivencia, instrumentos clave de comunicación que fortalece el debido proceso, el conducto regular, los consejos y comités propios de las gestiones educativas para apoyar el encuentro comunitario en forma física y virtual	Uso y diligenciamiento de contáctanos (redes, Notisano, guías, actas, documentación de proyectos comunitarios, aplicativo institucional Master, SIMAT, WhatsApp, correo, telefónico, presencial dialogo y otros y otros
		Interacción con la comunidad y El entorno	Encuentros académicos, emocionales y sociales desde la virtualidad o presencialidad para la sana convivencia comunitaria. consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS	Escuelas de padres, direcciones de grupo, despliegue de proyectos comunitarios, coordinación de grupos de padres, docentes, estudiantes, comités y consejos, actividades de orden social gestionadas con otras organizaciones en bien y disfrute de los estudiantes y comunidad en general en el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS	Actas de comités y consejos, evidencia en redes de actividades de orden socio comunitario, diligenciamiento en aplicativo Master de las actividades, guías, verificación de alianzas realizadas en el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS

Competencias comportamentales 30%

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Competencia	%	Evidencias
Liderazgo	10	<ul style="list-style-type: none"> Influye positivamente en el comportamiento de los demás y logra que se comprometan con el logro de la Mega institucional y metas comunes
Trabajo en equipo	10	<ul style="list-style-type: none"> Establece relaciones profesionales y de equipo que potencien su trabajo y el logro de las metas institucionales Comparte aprendizajes y recursos con diferentes miembros de la institución y ofrece apoyo para el trabajo de otros en torno a al marco educativo STEM y énfasis bilingüe en el enfoque STEM+ énfasis bilingüe y alineación con los ODS Aporta sugerencias, ideas y opiniones y propicia la conformación de equipos para el desarrollo de proyectos Considera las contribuciones de los demás en la toma de decisiones
Negociación y Mediación	10	<ul style="list-style-type: none"> Interviene efectiva, imparcial y oportunamente ante situaciones de conflicto Facilita acuerdos y soluciones multilaterales, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de mediación

Artículo 17: que la

LISTA DE CHEQUEO ORIENTADORA PARA CARPETA DE EVIDENCIAS Y EVALUACION DE DESEMPEÑO AÑO: 2024

NOMBRE DEL DOCENTE:

GESTIÓN	EVIDENCIA	SI	NO	OBSERVACIONES
ACADÉMICA	<i>Diario de procesos educativos</i>			
	<i>Registro de Asistencia</i>			
	<i>Comité Promoción y Evaluación</i>			
	<i>Desempeños Asignatura y Grado</i>			
	<i>Plan de Asignatura - guías</i>			
	<i>Plan de Mejoramiento Asignatura</i>			
	<i>Flexibilizaciones Curriculares PIAR</i>			
	<i>Pruebas de Periodo periodos</i>			
	<i>Evaluación SIE-evidencias</i>			
	<i>Deserción, ausentismo, promoción cancelados, reprobados,</i>			
	<i>Planes de mejora, refuerzo y recuperación pedagógica</i>			
COMUNIDAD	<i>Proyecto Social Comunitario</i>			
	<i>Manejo de riesgos físicos y psicosociales</i>			
	<i>Proyecto de Grupo</i>			
	<i>Cartelera</i>			
	<i>Dirección de Grupo (Actas)</i>			
	<i>Valoración de la Convivencia</i>			
	<i>Comisiones Convivencia</i>			

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

	<i>Hojas de vida (Estudiantes)</i>			
	<i>Zonas de Acompañamiento</i>			
	<i>Proyecto de vida</i>			
	<i>Debido Proceso y conducto regular</i>			
	<i>Incapacidades y permisos</i>			
	<i>Hoja de vida personal</i>			
DIRECTIVA	<i>Planeación Estratégica desde PEI-SIG</i>			
	<i>Equipo directivo, notificador semanal</i>			
	<i>Manual de convivencia</i>			
	<i>Consejo Directivo y Académico</i>			
	<i>Comité de calidad actas</i>			
	<i>Consejo Estudiantes actas</i>			
	<i>Consejo Padres actas</i>			
	<i>Novedades e Informes</i>			
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<i>Evaluación Desempeño</i>			
	<i>Secretarios y Bibliotecaria</i>			
	<i>Vigilancia y Aseadores</i>			
	<i>Inversión en Proyectos SANJO</i>			
	<i>Matricula SIMAT</i>			
	<i>Plan presupuestal, contraloría</i>			
	<i>Cafetería</i>			
	<i>Inventario</i>			
	<i>Salas y usos</i>			
	<i>Dane, Dían, MASTER, SIERIC, SIGCE, SIMAT</i>			

Artículo 18: que el ANEXO DE DESCANSO PEDAGOGICO es:

Asunto: Propuesta descanso pedagógico para la I.E san José

Cordial saludo,

Respetado secretario de educación la I.E san José busca promover los descansos pedagógicos como espacio de carácter formativo y pedagógico que permita en las estudiantes el desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades y competencias acordes a su edad que apunten a su formación integral. por esta razón en adelante se busca a través de una propuesta pedagógica continuar garantizando educación de calidad a las estudiantes integrando componentes de lúdica, recreación, lectura, tecnología, lógica, matemáticas y prácticas deportivas entre otros durante los descansos pedagógicos.

DESCANSO PEDAGOGICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Es fundamental utilizar adecuadamente los espacios de descanso escolar, para realizar diversas actividades de tipo creativo, lúdico y de diversión; que brinden motivación a los estudiantes para participar activamente con sus

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

capacidades, potencialidades físicas y psicológicas en forma libre y espontánea, sacando a flote sus sentimientos, emociones dentro de un ambiente propicio para fomentar la integración escolar.

Para tal fin, la institución Educativa presenta una propuesta de intervención de los descansos, de manera que estos se presenten como escenarios productivos del tiempo libre. En este sentido se presentan varias líneas de intervención.

PRÁCTICA DEPORTIVA: En esta línea se promoverá el uso de los escenarios deportivos para la práctica del deporte. La institución promoverá fundamentalmente los pre deportivos que atinan a microfútbol, baloncesto y voleibol.

USO DE CAJAS VIAJERAS DE LECTURA: Esta propuesta promoverá la práctica de la lectura con el préstamo de libros que los estudiantes podrán leer en las horas de descanso.

MATERIAL LUDICO, DE JUEGOS Y VIRTUAL: Se presentarán juegos de mesa y lúdicos que podrán ser utilizados por los estudiantes para su entretenimiento y desarrollo: se promoverá juegos como ajedrez, tangram, estrellas chinas, parques entre otros como pc tabletas y uso de teléfono en app juegos, gamificaciones y simulaciones.

Artículo 19: La presente resolución rige a partir de su comunicación y notificación.

NOTA: Hecho es quedar informado y en aceptación, de lo contrario gracias por dirigirse a rectoría

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Itagüí, a los 25 días del mes de enero de 2024

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS

RECTORA IE SAN JOSÉ

CÉDULA:42882268

DIRECCIÓN: Carrera 50 A # 37B60

TELÉFONO FIJO: 034 277 06 30

NÚMERO CELULAR: 301 407 50 12

E-MAIL: mariamirar@sanjoseitagui.edu.co

CIUDAD: Itagüí – Antioquia – Colombia

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

5.2 Presupuesto Institucional 2024

ACUERDO N° 9.

Itagüí, 05 de octubre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE ITAGUI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (I.E) SAN JOSÉ, En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, 1450 de 2011, Decretos Nacionales 111 y 568 de 1996, 4791 de 2008, 4807 de 2011, 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

- a. Que la Sección III del Capítulo VI del Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, Decreta:

Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. El consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
 7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
 8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto.
 9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.
 10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
 11. Aprobar la utilización de los recursos que reciba el establecimiento educativo por concepto de los Estímulos a la Calidad Educativa de que trata el Capítulo VIII, Título VIII, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075, de acuerdo con lo que establezca el Ministerio de Educación Nacional para tal finalidad (*Decreto 4791 de 2008, artículo 5°*).
- b. Que la Sección III del Capítulo VI del Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, Decreta:

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, los rectores son responsables de:

1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.
2. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.
3. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
 5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
 6. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
 7. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
 8. Presentar, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.
 9. El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al Alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial. *(Decreto 4791 de 2008, artículo 6°).*
- c. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 2826 del 9 de diciembre de 2002, otorgó la certificación al Municipio de Itagüí para asumir la administración técnica y financiera del Servicio Educativo.
- d. Que las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, y 1955 de 2019, establecen normas tendientes al adecuado, planeado, consultado y proyectado manejo de los recursos públicos en las entidades del Estado colombiano.
- e. Que mediante Acuerdo Municipal 08 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo "ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023".
- f. Que el gobierno nacional mediante el Decreto 111 de 1996 estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto el cual es aplicable a la institución educativa del municipio de Itagüí.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ARTÍCULO 1. Expedir el Presupuesto Anual de Ingresos de la I.E **SAN JOSÉ** para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, por la suma de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ML. (\$108.739.122), según la siguiente estimación

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Valor
1	1	A	Ingresos	108.739.122
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	108.739.122
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	108.739.122
1.1.02.05	4	A	Venta de bienes y servicios	2.881.751
1.1.02.05.002	5	A	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	2.881.751
1.1.02.05.002.07 01	6	C	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2.881.751
1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes	105.857.371
1.1.02.06.001	5	A	Sistema General de Participaciones	105.857.371
1.1.02.06.001.01	6	A	Participación para educación	105.857.371
1.1.02.06.001.01.03	7	A	Calidad	105.857.371
1.1.02.06.001.01.03.02 04	8	C	Calidad por gratuidad	105.857.371

ARTÍCULO 2. Expedir el Presupuesto Anual de Gastos de la I.E **SAN JOSÉ** para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 por la suma de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ML. (\$108.739.122), según la siguiente estimación

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Valor
2	1	A	Gastos	108.739.122
2.1	2	A	Funcionamiento	108.739.122
2.1.2	3	A	Adquisición de bienes y servicios	108.739.122
2.1.2.01	4	A	Adquisición de activos no financieros	5.000.000
2.1.2.01.01	5	A	Activos fijos	5.000.000
2.1.2.01.01.004	6	A	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	5.000.000
2.1.2.01.01.004.01	7	A	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	5.000.000
2.1.2.01.01.004.01.03	8	C	Artículos de deporte	5.000.000

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

2.1.2.01.01.004.01.03.01 04	8	C	Artículos de deporte	5.000.000
2.1.2.02	4	A	Adquisiciones diferentes de activos	103.739.122
2.1.2.02.01	5	A	Materiales y suministros	48.000.000
2.1.2.02.01.003	6	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	48.000.000
2.1.2.02.01.003.01 04	6	C	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	48.000.000
2.1.2.02.02	5	A	Adquisición de servicios	55.739.122
2.1.2.02.02.005	6	C	Construcción y servicios de la construcción	48.000.000
2.1.2.02.02.005.01 04	6	C	Construcción y servicios de la construcción	48.000.000
2.1.2.02.02.009	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.739.122
2.1.2.02.02.009.01 01	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.881.751
2.1.2.02.02.009.02 04	6	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.857.371

DISPOSICIONES GENERALES:

CONTEXTO NORMATIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. CONTEXTO NORMATIVO: La ejecución del Presupuesto Anual de la I.E SAN JOSÉ vigencia 2024, estará acorde con la normatividad vigente, especialmente con lo dispuesto Por el Decreto 1075, Decreto 1860 de 1994, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 1075 de 2015; en coherencia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, y demás normas que, en materia presupuestal le complementen o sustituyan.

Las Disposiciones Generales del presente acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, con el propósito de asegurar y facilitar la correcta ejecución del Presupuesto Institucional en la vigencia fiscal 2024.

Además, este acuerdo se presenta actualizado en consideración a la Resolución No. 2372 expedida en el mes de septiembre de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la cual *se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.*

ARTÍCULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA: Las disposiciones generales del presente acuerdo rigen para el presupuesto general de la institución educativa.

Tales disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas, y tendrán vigencia, únicamente, durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

ARTÍCULO 5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS: El Ministerio de Educación Nacional, empeñado en garantizar el derecho fundamental a la educación de la población en edad escolar, su acceso y permanencia en el sistema educativo, estableció a partir de la vigencia 2012, la gratuidad total para todos los estudiantes de las instituciones educativas oficiales matriculados en los grados de transición a undécimo. Se exceptúan de ese beneficio, a los estudiantes de ciclos 1 al 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, y a los estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones. Igualmente, los alumnos atendidos en instituciones educativas en las cuales funciona la contratación del servicio educativo, en cualquiera de sus modalidades, no se incluyen para la asignación de los recursos de Gratuidad teniendo en cuenta que la entidad territorial pacta con el prestador un valor integral por niño atendido y, en consecuencia, este no podrá cobrar a la población atendida ningún valor adicional. Estos dineros se giran directamente a los Fondos de Servicios Educativos-FSE de los establecimientos educativos, de acuerdo con la asignación per cápita definida anualmente por alumno y la matrícula reconocida. Los recursos deben ser incorporados sin situación de fondos por los distritos, municipios certificados y no certificados.

La estimación de ingresos de recursos propios por concepto de arrendamiento y/o certificados se llevó a cabo mediante un análisis que consideró tanto el recaudo histórico como la proyección del Índice de Precios al Consumidor (IPC), junto con cualquier novedad interna que pudiera influir en la institución educativa. Este enfoque integral nos permitió calcular de manera precisa y realista la expectativa de ingresos en el período determinado.

Parágrafo 1°. Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, (arrendamientos, certificados educativos, transferencias del municipio de Itagüí) destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Así mismo el Gobierno Nacional expidió los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, ambos compilados en el Decreto único reglamentario del Sector Educativo. En estos decretos se definieron las condiciones de aplicación de la Gratuidad educativa, la administración y uso de los recursos que se asignen del Sistema General de Participaciones para este concepto y el procedimiento para el giro directo a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) de las instituciones educativas estatales, entre otros aspectos

ARTÍCULO 6. MANEJO DE TESORERÍA: Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo.

Parágrafo 1°. La entidad territorial certificada debe ajustar el manual de funciones respecto de quien debe ejercer la función de tesorería o pagaduría del Fondo de Servicios Educativos y el perfil profesional requerido para tal efecto. Así mismo, debe establecer el proceso para el registro de la cuenta y determinar las

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

condiciones de apertura y manejo de la misma, al igual que señalar políticas de control en la administración de dichos fondos.

Parágrafo 2°. La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto. *(Decreto 4791 de 2008, artículos 15).*

Parágrafo 3°. Las cuentas bancarias de los FSE, en donde se administren los dineros del SGP, deben estar debidamente registradas en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF Nación) administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A partir de la vigencia 2017, con la expedición de la resolución 12829 de 2017 se reglamentaron las condiciones que se deben cumplir en el proceso de apertura, registro y operación de las cuentas maestras. Dicha resolución en el artículo 4 define que los ordenadores del gasto de los fondos de servicios educativos deberán realizar la conversión a Cuentas Maestras, de aquellas en las cuales estén administrando los recursos correspondientes de la partida de educación del Sistema General de Participaciones y que debe existir una Cuenta Maestra por cada Fondo de Servicios Educativos para administrar los recursos del componente de Calidad - Gratuidad. Debe tenerse en cuenta que las Cuentas Maestras solo aceptarán como operaciones de débito los giros que las entidades territoriales y los Fondos de Servicios Educativos realicen a los terceros beneficiarios previamente registrados

ARTÍCULO 7. ADMINISTRACIÓN, USO Y DESTINACIÓN DE RECURSOS: Los recursos del SGP que reciben los establecimientos educativos estatales por concepto de Gratuidad, solo pueden utilizarse en los conceptos de gastos indicados en los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008 y 9 del Decreto 4807 de 2011, los cuales fueron compilados a través del Decreto 1075 de 2015, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional y con sujeción al programa general de compras aprobado por el consejo directivo para los elementos que lo requieran de conformidad con las normas vigentes:

- Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
- Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.
- Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
- Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.
- Adquisición de impresos y publicaciones.
- Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
- Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
- Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
- Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos.
- Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.
- Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.
- Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
- Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.
- Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

- Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales.
- Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller de sus educandos.
- Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar.

Parágrafo 1°. APLICACIÓN DE LAS RENTAS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS. Se garantizará la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso establecidos por las normas vigentes, en especial de los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la ley y normas reglamentarias.

Parágrafo 2°. Las transferencias que reciba la institución educativa por parte del municipio de Itagüí, debe respetar los principios de planeación y legalidad y debe destinarse única y exclusivamente para la actividad indicada.

ARTÍCULO 8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, la presente Sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen.

El rector no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Parágrafo 1°. Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director rural hasta tanto se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo. La entidad territorial deberá informar a cada establecimiento educativo estatal a más tardar en el primer trimestre de cada año, el valor y las fechas que por concepto de dichas transferencias realice, y dar estricto cumplimiento a la información suministrada.

Parágrafo 2°. Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.
(Decreto 4791 de 2008, artículos 10).

Parágrafo 3°. Adiciones y traslados presupuestales. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones.

Cuando se requiera efectuar algún gasto cuyo rubro no tenga apropiación suficiente, de existir disponibilidad presupuestal se efectuarán los traslados presupuestales a que haya lugar, previa autorización del consejo directivo, sin afectar recursos de destinación específica. (Decreto 4791 de 2008, artículos 12).

Los rendimientos financieros, intereses generados por los recursos de destinación específica, se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la ley, ordenanza o acuerdo que defina la destinación de la renta. Si dichos actos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

ARTÍCULO 9. REINTEGRO DE RECURSOS. Los reintegros efectuados a favor de la institución educativa por razones de reliquidación o reintegros de obras o servicios no ejecutados, y en general, por pagos o transferencias a que hubiere lugar, deberán consignarse en la cuenta de origen de dicho pago, manteniéndose su destinación. La Tesorería verificará la fuente de financiación con que se originó el pago que se anula o reintegra, para realizar el reintegro a la misma fuente de financiación y cuenta bancaria

ARTÍCULO 10. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

ARTÍCULO 11. El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Itagüí, a los cinco días del mes de octubre de 2023.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.san jose itagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	FIRMA
María Eugenia Mira Ríos Rectora	
Hilda Elena Machado Ramos Representación de los docentes al consejo directivo	
William cano Salazar Representación de los docentes al consejo directivo	
Maribel Quintero Grajales Consejo de padres	
Yeudy Alexis Dueñas Alvarez Consejo de padres	
Adriana Olice Restrepo Porras Sector productivo	
Isabella Pardo Tabares Representante estudiantil	Isabella Pardo T.
María Alejandra Bolívar Representante de las exalumnas	
Juan Sebastián Ruíz Rueda Personero estudiantil	Sebastian Ruiz Rueda.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

5.1 Admisiones y Matrícula

Formato Hoja de Matricula SIMAT:

		Código: FO-GEC-10				
		Versión: 01				
FECHA DE MATRICULA		27/ 1/ 2016	N° REGISTRO DE MATRICULA:	160348	FOLIO	0348
NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO				NÚMERO DEL CARNE		
MARIA JOSE GOMEZ SERNA						
LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO
ANTIOQUIA, MEDELLIN		10 2 2003		13	T.L	100105496
DIRECCIÓN RESIDENCIA		TELEFONO	BARRIO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO
CARRERA 68 29 A 11		3778052	TRIANA	ITAGUI		
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL		ENTIDAD	POL NAL	RH	O+	CARNE DE VACUNACIÓN SI NO X
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA						
Posee Sisben	SI NO X	Puntaje Sisben	Estrato socioeconómico		2	
POBLACIÓN VULNERABLE						
Población víctima del conflicto		SI NO X	En situación de desplazamiento	SI NO X	Si el estudiante se encuentra en situación de desplazamiento, por favor diligenciar los siguientes campos	
Desvinculados de grupos armados		SI NO X			POSEE CERTIFICADO SI NO X	
Hijos de adultos desmovilizados		SI NO X	Fecha de expulsión	Día	Mes	Año
Víctima de minas		SI NO X				
No aplica		SI X NO	Departamento expulsor	Municipio expulsor		
Etnia	SI NO X	Nombre	Resguardo	SI NO X	Nombre	Afrocolombiano SI NO X
DISCAPACIDADES Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES(Marque una X)						
LISTADO DE DISCAPACIDADES			LISTADO CAPACIDADES EXCEPCIONALES			
SV-Baja visión	Trastorno del espectro autista		Capacidad excepcional	No aplica		X
SV-Ceguera	Psicosocial		TE Científico			
Sordoceguera	Voz y habla		TE Tecnológico			
DI - Cognitivo	Sistémica		TE Subjetivo/Artístico			
SA - Usuario de LSC	Otra		Talento excepcional			
SA - Usuario del castellano	No aplica		X	TE Atlético/Deportivo		
Limitación física				DE - Doble Excepcionalidad		
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS ANTERIORES						
PLANTEL EDUCATIVO	MUNICIPIO		NIVEL	GRADOS	AÑO EN EL QUE CURSÓ EL GRADO	
NO PRESENTA CERTIFICADOS POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS						
Desplazamiento		Terrorismo	Conflicto armado	Fenómenos naturales		

		Código: FO-GEC-10	
		Versión: 01	
		Fecha: 8/3/2016	
GRADO PARA EL QUE SE MATRICULA			
NIVEL -	Básica Secundaria	GRADO	08
		GRUPO	080300
		CLEI	
INFORMACIÓN DE PADRES Y ACUDIENTES			
NOMBRE COMPLETO DE LOS PADRES		TELEFONO	CELULAR
YENY ALEXANDRA SERNA RODRIGUEZ			3117246950
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DE LOS PADRES		OCUPACIÓN	
CARRERA 68 29 A 11		DOCENTE	
ALEXANDER GOMEZ ACEVEDO		312	CARRERA 68 29 A 11
NOMBRE COMPLETO DEL ACUDIENTE		TELEFONO	CELULAR
YENY ALEXANDRA SERNA RODRIGUEZ			3117246950
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL ACUDIENTE		PARENTESCO	
CARRERA 68 29 A 11		Madre	
FIRMA ACUDIENTE		FIRMA ESTUDIANTE	
FIRMA DEL RECTOR O DIRECTOR		FIRMA SECRETARIA ACADEMICA	
CANCELACIÓN DE MATRICULA DEL ESTUDIANTE			
MOTIVO	FECHA DE RETIRO DEL SIMAT		
FIRMA DEL RECTOR O DIRECTOR	FIRMA SECRETARIA	FIRMA DEL ACUDIENTE	FIRMA ESTUDIANTE
Al momento de la firma del contrato de matricula, la Institución Educativa, entrega y orienta al acudiente y al estudiante sobre el Manual de Convivencia Escolar. La matricula es un contrato que se firma entre la Institución y el acudiente			

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
 Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Formato Hoja de Matrícula Master 2000

The screenshot displays the Master 2000 web application interface. At the top, there is a navigation bar with tabs for 'Inicio', 'Cursos', 'Cursos 1', 'Cursos 2', 'Cursos 3', 'Cursos 4', 'Cursos 5', 'Cursos 6', and 'Cursos 7'. Below this, a message reads 'Continúa el próximo año: 7 N'. The main content area is titled 'Matrícula' and contains the following information:

Matrícula		
Número de matrícula: 160348	Fecha de matrícula: 2016/02/16	Fecha de renovación: 2016/02/16
Número alternativo:	Grupo: 003 Sede 00 jornada 1	No: 23
Matriculado: 5	Metodología: Escuela Gradual	
Nombres		
Apellido 1: GOMEZ	Apellido 2: SERVA	
Nombre 1: MARIA	Nombre 2: JOSE	
Identificación		
Tipo de documento: TI	Número: 10010498	Expedito: ITAGUI (ANTIOQ) Sexo: F
Nacimiento		
Fecha nacimiento: 00/02/2003	Municipio nacimiento: NEELLEN (ANT)	Banco nacimiento:
Zona: Urbana	Con: o vida:	Nacionalidad: Colombiana
Dirección		
Dirección: CARRERA 50 20 A 11	Municipio residencia: ITAGUI (ANTIOQ)	Banco TRAVIA:
Zona: Urbana	Con: o vida:	Estado: 2
Teléfono residencia: 3739070	Cédula del responsable de la residencia:	

At the bottom of the page, there is a pagination control showing '1699 de 2119' and navigation buttons for 'Siguiente', 'Antiguo', and 'Otro'. There is also a 'Filtrar/Ordenar por' dropdown menu and a 'Ir al panel' button.

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630
Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí
<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

***THANKS GOD FOR THE
OPPORTUNITY TO LIVE IN
EDUCATION***

***MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS
RECTORA***

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: sanjose@sanjoseitagui.edu.co

